carga de arena no menor de 100 kg.". Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 2 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 3|12 Nº 15.347 v. 17|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, expediente Nº 11.728, hasta el día 28 de diciembre de 1965, a las 13 horas, para la provisión de: "Válvulas, columnas, tubos generadores, dosificadores, extintores, mangueras y accesorios varios para servicio de incendio, a instalarse en el dique flotante de 12.000 toneladas". — Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 2 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 3|12 Nº 15.349 v. 17|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA.RE.NA

Prórroga

Expediente Nº 11.693

Licitación pública por la provisión de dos (2) gruas Diésel eléctricas, tipo pórtico, modelo columna bloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 16 m. y diez (10) toneladas a 9 m. aproximadamente, para ser instaladas en el dique flotante de 12.000 toneladas.

Llévase a conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 28 de enero de 1966, a las 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal.

e. 13|12 — Nº 15.914 — v. 17|12|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 13 horas, para la provisión de 390 armaduras para lámparas de vapor de mercurio, 150 columnas de hormigón armado centrifugado y|o vibrado, y 13.000 metros de cable armado subterráneo. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|12.Nº 15.705 v.22|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|66: Adquisición cabos manila de 3 y 4 cordones y merlín alquitranado.

Fecha de Apertura: 10|1|1966 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal.

Venta de Pliegos: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.15|12 Nº 16.121 v.28|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Se pone en conocimiento de los señores oferentes que esta Flota Fluvial ha resuelto diferir la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 180|65, referente a repuestos eléctricos para el día 10 de Enero de 1966 a las 13 horas.

e.15|12 Nº 16.120 v.17|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 180|65: Provisión de repuestos eléctricos de los sistemas de distribución de fuerza iluminación y timbres, con destino a las M|N. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha de apertura: 22|12|1965 a las 13 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.2|12-Nº 15.277-v.16|12|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E. L. M. A.

Llama a Licitación Pública Nº 7|65, para la venta sin base del buque "Salta". — Vencimiento: 30 de diciembre de 1965, a 15 horas. — Precio del Pliego: m$n. 1.000 (Un mil pesos). — Informe: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º P., de 9,30 a 16,30 horas.

e.10|12 Nº 15.802 v.23|12|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|1, día 7 de enero de 1966 a las 14 horas. Ramal Olascoaga|Telén. — Mejoramiento de vía única de Km. 420 a Km. 425,268 y de Km. 425,685 a Km. 460. Bartolomé Mitre Nº 2815, 2do. Piso, Oficina 207.

Pliegos: m$n. 1.500.

e.15|12 Nº 16.119 v.28|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 201|65. — Reacondicionamiento de la vía Pringles entre ms. 599,750 al 610.

Apertura el 23 de diciembre de 1965 a las 14 horas. Pliego: $ 300. —Retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 12.513.300.

e.14|12-Nº 16.016 v.27|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 192|65. — Reacondicionamiento de la vía Neuquén entre ms. 686 al 698.

Fecha de apertura el 23 de diciembre de 1965, a las 13 horas. — Pliego: $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.494.798.

e.14|12-Nº 16.017 v.27|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 199|65

Soldadura de rieles por procedimiento aluminotérmico en vía Mar del Plata entre los Kms. 362,150 al 397,500.

Apertura el 21 de diciembre de 1965, a las 14.30 horas.

Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Bs. Aires.

Presupuesto Oficial: $ 16.404.924.

e. 7|12 — Nº 15.562 — v. 21|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 193|65

Licitación Pública Nº 193|65 — Reacondicionamiento de la vía Bahía Blanca|Patagones entre kms. 733.300 al 744.140 y kms. 744.160 al 745.320.

Apertura el 20 de diciembre de 1965 a las 13 horas.

Pliego: $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 14.778.596.

e.6|12 Nº 15.487 v.20|12|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 245|65, apert. 22|12|65, 9 horas, adq. 84.135 Kgs. de barras de acero sección circular. — Nº 246|65, apert. 27|12|65, 9 horas, adq. 96.000 Kgs. aceros varios. — Nº 247|65, apert. 27|12|65, 10 horas, adq. 980 000 clavos de gancho para vía. — Nº 248|65, apert. 27|12|65, 9,30 horas, adq. 2.600, toneladas de arrabio en lingotes. — Nº 249|65, apert. 29|12|65, 9 horas, adq. 279.000 kgs. acero en chapa. — Nº 250|65, apert. 29|12|65, 9,30 horas, adq. de 65.000 kgs. bulones y roblones de acero. — Nº 251|65, apert. 29|12|65, 10,30 hs., adq. 102.220 Kgs. de aceros. — Nº 252|65, apert 27|12|65, 10,30 horas, adq. 26.500 mts. lona de algodón. — Nº 253|65, apert. 27|12|65, 11 horas, adq. de ladrillos refractarios. — Nº 254|65, apert. 27|12|65, 11,30 horas, adq. 300 Nos. chapón para fuelle a fricción. — Nº 255|65, apert. 28|12|65, 9 horas, adq. de 3.500 pernos para sujeción. — 3.200 suspensores para elástico y 16.000 bulones especiales. — Nº 256|65, apert. 28|12|65, 10,30 horas, adq. 1.695 ganchos centrales con tuerca, para vagones. — Nº 257|65, apert. 29|12|65, 11,30 horas, adq. 800 llantas para loc. Diésel eléctrica. — Nº 258|65, apert. 29|12|65, 12 horas, adq. de accesorios para vagones. — Nº 259|65, apert. 30|12|65, 11 horas, adq. 4.500 cadenas centrales de 2 eslabones.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Oficina Nº 2, o en Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40 F.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 7|12 — Nº 15.563 — v. 21|12|65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Adm. Nº 24.311|63

Prórroga de Licitación Nº 95|65, cuya apertura debía efectuarse el día 15|12|65, a las 13 horas, ha sido diferida para el día 14 de enero de 1966, a las 13 horas. — Ejecución del proyecto y construcción de un puente de 50 m. de luz libre, sobre el arroyo Coronda del Medio en su nueva progresiva Km. 55|410 F.1, incluso remoción del existente y ejecución de trabajos complementarios.

La Gerencia.

e.10|12 Nº 15.820 v.23|12|65

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para la adquisición de medicamentos varios, con un monto estimado de pesos 7.500.000 m|n., con destino a la D. G. S. P. A. y P. S. local.

Apertura de las propuestas el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el Departamento de Administración del Ministerio actuante, sito en calle Pte. Roca Nº 393, Neuquén, Capital. Adquisición de los pliegos de bases y condiciones generales, en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, Capital Federal y en la Dirección del Ministerio actuante,

Valor del pliego: $ 800 m|n.

Julio César Flores, director.

e. 10|12 — Nº 15.804 — v. 16|12|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LALOR

Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.148. — Primer Testimonio.— Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, Escribano autorizante y sin la presencia de testigos a cuya asistencia y con mi acuerdo renuncia, comparece don Carlos Lalor, argentino, nacido el cinco de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, ganadero, cédula de identidad de esta ciudad número ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y dos, viudo, de este vecindario, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, cuarto piso, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Santiago Lalor, don Roberto Patricio Lalor, doña María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire, don Juan Lalor Maguire, don Enrique Lalor, don Luis Lalor, don Ernesto Julián Lalor, don Eduardo Juan Lalor, don Alfredo Lalor, don Alejandro Lalor, don José Juan Manny, doña Alicia Silvia Lalor de Manny, don José María Lalor y la Sucesión de don Juan Lalor, en ejercicio del Poder Especial Irrevocable que le tienen conferido por ante mí en escritura otorgada con fecha veintiséis de marzo del corriente año al folio novecientos treinta y tres de este mismo protocolo y Registro. Y el compareciente dijo: Que por la escritura precedentemente citada el exponente y sus indicados mandatarios formalizaron la constitución provisoria de la sociedad anónima "Lalor, Sociedad Anónima, Consignataria, Mandataria y Financiera". — Que corridos los trámites de estilo ante la Inspección General de Justicia en expediente número diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho del corriente año, el Superior Gobierno de la Nación mediante Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación que lleva número cero, cero, mil setecientos veintisiete y fecha veintiséis de octubre próximo pasado, autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad y aprobó su Estatuto. Que a los efectos de cumplimentar el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio formalizando la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, me pone de manifiesto el individualizado expediente del que procedo a glosar lo pertinente del testimonio de la referida escritura obrante de fojas una a quince, teniéndose en cuenta la enmienda indicada a fojas ciento cuarenta y seis; el texto de los Estatutos Sociales conforme a la misma escritura, que así resultaron aprobados; los Balances de fojas veintinueve y treinta con su anexo de fojas sesenta y cinco y la constancia del escrito de fojas ciento cuarenta y seis vuelta, punto g) que a enunciación de aquéllos se refiere; y la Resolución Ministerial aprobatoria obrante a fojas ciento cincuenta y nueve. — Todas cuyas piezas, por su orden, son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires ... a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, Escribano autorizante, ... comparecen los señores: don Eduardo Santiago Lalor, argentino, nacido el veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, ganadero, cédula de identidad de esta capital número un millón cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Alicia Maguire, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil cincuenta y nueve; don Carlos Lalor..., don Roberto Patricio Lalor, argentino, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos, ganadero, cédula de identidad de esta Capital número ciento once mil novecientos quince, casado en segundas nupcias con doña Sara Elina Rushton, domiciliado en la calle Juncal número setecientos veintiuno; don Douglas Lawrence Kay Mac Donald, mayor de edad, viudo, domiciliado legalmente en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, cuarto piso, de esta Ciudad; doña María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire, argentina, nacida el diez de febrero de mil novecientos veintitrés, cédula de identidad de esta Capital número un millón novecientos sesenta y un mil setecientos veinte, casada en primeras nupcias con don Juan Lalor Maguire, domiciliada en la calle Santa Fe número novecientos noventa y cinco; don Juan Lalor Maguire, argentino, nacido el siete de abril de mil novecientos diecinueve, martillero, cédula de identidad de esta ciudad número un millón doscientos dieciocho mil seiscientos ocho, casado en primeras nupcias con doña María Laura Dolores Rodríguez Salas y también domiciliado en la calle Santa Fe número novecientos noventa y cinco; don Enrique Lalor, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos veinticuatro, martillero, cédula de identidad de esta ciudad número un millón setecientos veintinueve mil setenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Marta Hortensia Josefina Udaondo, con domicilio en la calle Viamonte número quinientos cuarenta; don Luis Lalor, argentino, nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintiocho, martillerro, cédula de identidad de esta Capital número un millón ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña María Angélica de Urquiza, domiciliado en la calle Las Heras número mil seiscientos cuarenta y nueve; don Ernesto Julián Lalor, argentino, nacido el doce de julio de mil novecientos treinta, martillero, cédula de identidad de esta ciudad número un millón ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Marcela Nelson, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil setecientos diez; don Eduardo Juan Lalor, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos veinte, abogado, soltero, cédula de identidad de esta Capital número un millón setecientos veintinueve mil sesenta y nueve, con domicilio en la calle Paraguay número dos mil cincuenta y nueve; don Alfredo Lalor, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veinte y uno, soltero, martillero, cédula de identidad de esta ciudad número un millón quinientos diez mil ciento trece, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil cincuenta y nueve; don Alejandro Lalor, argentino, nacido el veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve, soltero, martillero, cédula de identidad de esta Capital número tres millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos diez y seis, también domiciliado en la calle Paraguay número dos mil cincuenta y nueve; y don José Juan Manny, argentino, nacido el diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y tres, vendedor, cédula de identidad de esta ciudad número dos millones ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Luisa Fernanda Lillo de Moya, con domicilio en la calle Callao número mil novecientos treinta y cuatro. Todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que, con excepción de don Douglas Lawrence Kay Mac Donald concurren todos en ejercicio de sus propios derechos y don Eduardo Santiago Lalor lo hace además en nombre y representación de: doña Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo, argentina, nacida el veinte y dos de mayo de mil novecientos quince, ganadera, cédula de identidad de esta ciudad número seiscientos cuarenta y un mil ochocientos quince, casada en primeras nupcias con don Raúl Parodi Cantilo, con domicilio en la calle Florida número mil sesenta y cinco de esta ciudad; y de doña Emilia Cecilia Lalor de Manny, argentina, nacida el dos de agosto de mil novecientos seis, ganadera, cédula de identidad de esta ciudad número trescientos quince mil doscientos diez y siete, casada en primeras nupcias con don José Eduardo Manny, domiciliada en la calle Arroyo número mil ochenta y tres de esta ciudad; y don Eduardo Juan Lalor además de por sí por don José María Lalor, argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos veinte y seis, martillero, cédula de identidad de esta capital número un millón setecientos veinte y nueve mil setenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Adelia María Quir-



no Costa, domiciliado en la Avenida Alvear número cuatrocientos sesenta y siete de esta ciudad; dichas representaciones en ejercicio de los mandatos generales que incluyen facultades suficientes para el acto a otorgar, que le tienen conferidos: la primera, con fecha catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve en escritura ante el escribano de esta capital don Máximo C. Coronado al folio trescientos del Registro número cincuenta y siete de su adscripción; la segunda con fecha seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres en escritura pasada ante el mismo escribano al folio setecientos cuarenta y nueve del indicado Registro; y el tercero, con fecha cinco del corriente mes y año por ante el escribano también de esta ciudad don Pedro Ansaldo al folio trescientos ochenta y cuatro del Registro doscientos a su cargo; cuyos respectivos testimonios tengo a la vista y copia fotográfica de los cuales, respecto a cuya fidelidad certifico, agrego a esta escritura. Y por su parte don Douglas Lawrence Kay Mac Donald concurre en nombre y representación de la sucesión de don Juan Lalor que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número doce de esta Capital, a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número veinte y tres del doctor Héctor López Carrillo, en ejercicio de la autorización que al efecto le ha sido concedida en dichos autos según resulta del testimonio que me pone de manifiesto y copiado íntegramente dice así: "Hay un sello del Juzgado. Testimonio Hace manifestación. Pide autorización Señor Juez: Juan Patricio O'Farrell, (matrícula tres mil ciento treintitrés), con domicilio constituído en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, sexto piso, en los autos sucesorios de don Juan Lalor, a Vuestra Señoría, respetuosamente, digo: Que vengo a manifestar que los componentes de la sucesión de don Juan Lalor, Sociedad Colectiva han decidido que la misma se constituya en sociedad anónima, lo que importa una gran ventaja para los herederos de esta sucesión por la limitación de responsabilidad que importa esta constitución. El causante poseía la sexta parte indivisa de la mencionada sociedad cuyo capital asciende a veinte millones de pesos moneda nacional (fojas ciento treinta), por lo que se entregará en esta sucesión la misma proporción en el capital de la sociedad anónima a constituirse en acciones liberadas de acuerdo al balance actual a practicarse al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — "Buenos Aires, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Autos y Vistos: Atento lo pedido y conformidad expresada por el Señor Asesor de Menores, autorízase a don Juan Lalor Maguire (hijo) y|o Douglas Lawrence Kay Mac Donald y|o Luis Patricio O'Farrell (hijo) para que en nombre y representación de la sucesión de don Juan Lalor realicen indistintamente todos los trámites tendientes a constituir la sociedad a que se refiere el escrito de fojas ciento sesenta y cuatro. Todo ello con cargo de rendir cuentas. Dése testimonio de la parte pertinente del escrito de fojas ciento sesenta y cuatro y del presente auto. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción de la declaratoria de herederos pedida. — Alberto R. H. Gartland". — Es conforme con los originales que obran a fojas ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco respectivamente de los autos caratulados "Lalor Juan su Sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número doce, a cargo del Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número veinte y tres del autorizante. — En virtud de lo ordenado expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. López Carrillo. Hay un sello que dice: Dr. Héctor López Carrillo, secretario. Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23". — Es copia fiel, doy fe, como de que lo agrego a esta escritura, haciendo constar además que a fojas cuarenta y tres del indicado expediente sucesorio he tenido a la vista la declaratoria de herederos dictada en el mismo, la que copiada es del siguiente tenor: Buenos Aires, julio veintisiete de 1964. — Y vistos: Estos autos para dictar declaratoria de herederos y considerando: I Que en la partida de fs. 11 se acredita el fallecimiento de don Juan Lalor, ocurrido el 30 de abril de 1964. — ...VII — Con los diarios y recibos obrantes a fs. 35|40, se acredita haberse dado cumplimiento con las publicaciones de edictos ordenada a fs. 22 vta., el cuyo resultado negativo informa el actuario a fs. 42. Por ello, aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia y aceptándose ésta bajo beneficio de inventario respecto de los menores interesados y en virtud de lo dictaminado por el Sr. Apoderado del Consejo Nacional de Educación a fs. 42, conformidad del Sr. Representante de la Dirección General Impositiva de fs. 42 "in fine", del Sr. Agente Fiscal y del Sr. Asesor de Menores de fs. 42 vta., y lo dispuesto en los arts. 1315, 3565 del Código Civil y 695 del Código de Ptos. declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Juan Lalor, le suceden como únicos herederos, sus hijos: Juan y Margarita María Lalor Maguire, sus nietos: María Adelina, María Inés y Douglas Juan Mac Donald Lalor, por derecho de representación de su madre prefallecida, doña María Adelina Lalor Maguire, sus nietos: Patricia Luisa Teresa, Margarita Isabel, Alberto Juan Luis María y Marcela Lalor Cavanagh, en representación de su padre, prefallecido, don Alberto Douglas Lalor Maguire, y su esposa legítima, doña Catalina Adelina Maguire de Lalor, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda respecto a los bienes gananciales. — Cése la intervención fiscal y una vez abonado el Impuesto, la del Sr. Representante de la Dirección General Impositiva. Oportunamente, archívese. — Alberto R. H. Gartland". — ..Y los comparecientes en los respectivos caracteres invocados y acreditados, dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Lalor, Sociedad Anónima, Consignataria, Mandataria y Financiera", en base a la sociedad "Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva", cuyos antecedentes son los siguientes: Se constituyó por acto privado de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los señores doña Emilia Cecilia Lalor de Manny, doña Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo, don Juan Lalor, don Eduardo Santiago Lalor, don Carlos Lalor y don Roberto Patricio Lalor, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre trescientos once, piso cuarto, por tiempo indeterminado, haciéndose cargo del activo y pasivo del ramo de consignaciones y comisiones explotado bajo el rubro de "Sucesión Juan Lalor", y realizando operaciones de venta de ganado, consignaciones, comisiones o mandatos de cualquier naturaleza, realización de remates de toda especie e intervención en toda suerte de operaciones de corretaje, administración de bienes de terceros incluidos establecimientos industriales, comerciales, agrícolas, ganaderos y a operaciones financieras; siendo su capital originario de seis millones de pesos moneda nacional aportado e integrado por partes iguales entre todos los componentes; cuyo capital se encuentra a la fecha aumentado hasta veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal igualmente distribuídos por partes iguales entre los integrantes. Dicho contrato constitutivo se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número cuatrocientos sesenta y seis al folio cuatrocientos sesenta y tres del Libro cincuenta cinco de Contratos Privados. — Agregan también los comparecientes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la referida Sociedad Colectiva por haberlo así resuelto sus componentes y autorizado el Juzgado interviniente en la sucesión del socio fallecido don Juan Lalor según se tiene acreditado, expresando que, por lo tanto, esta nueva entidad jurídica será continuadora de los negocios sociales de "Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. En virtud de todo lo expuesto los comparecientes, por sí y sus representados, prosiguen diciendo: Primero: Que con el aporte principal de los negocios de " Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva", dejan constituida una Sociedad Anónima, aprobando por unanimidad los siguientes Estatutos que han de regirla: ...Y los comparecientes a este acto de constitución provisoria de la Sociedad Anónima, también por unanimidad, convienen además: Segundo: Aprobar el Balance General de "Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva", al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro de aporte a la sociedad anónima que, firmado por todos los presentes y por el Contador Público Nacional de la Matrícula don Fernando Felipe Gómez Otard, se incorpora a esta escritura, siendo las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Emitir las series una a treinta y una de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, de acciones ordinarias nominativas clase "A" de cinco votos por acción; resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: el señor Eduardo Santiago Lalor, cincuenta mil acciones que corresponden a la totalidad de las series primera a quinta. — El señor Roberto Patricio Lalor, cincuenta mil acciones que corresponden a la totalidad de las series sexta a décima. — El señor Carlos Lalor, cincuenta mil acciones que corresponden a la totalidad de las series undécima a décima quinta. — La señora Emilia Cecilia Lalor de Manny, cincuenta mil acciones que corresponden a la totalidad de las series décima sexta a vigésima. — La Sucesión de Juan Lalor O'Neil, según la autorización judicial de la referencia, cincuenta mil acciones que corresponden a las series vigésima primera a vigésimo quinta. — La señora Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo, cincuenta mil acciones que corresponden a la totalidad de las series vigésima sexta a trigésima. — La señora María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor Alejandro Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor Eduardo Juan Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor Alfredo Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor Luis Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor Ernesto Julián Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor Enrique Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — El señor José María Lalor, mil acciones de la serie trigésima primera. — Y el señor Juan Lalor Maguire, mil acciones de la serie trigésima primera. — Los accionistas Eduardo Santiago Lalor, Roberto Patricio Lalor, Carlos Lalor, Emilia Cecilia Lalor de Manny, Sucesión de Juan Lalor O'Neil, y Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo, integran totalmente sus suscripciones contra los créditos de que son titulares en el Balance General de aporte referido en el punto segundo. Los restantes diez accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizando la cantidad de cien mil pesos moneda nacional que se depositará oportunamente en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho, inciso c) del Código de Comercio y reglamentación respectiva. — Cuarto: Fijar en seis el número de componentes del Directorio, siendo elegidos: Presidente: Don Eduardo Santiago Lalor. Vicepresidente: Don Roberto Patricio Lalor. Director Secretario: Don Carlos Lalor. Directores Vocales: Doña Emilia Cecilia Lalor de Manny, doña Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo y doña María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire. Síndico Titular: Don Eduardo Juan Lalor. Síndico Suplente: Don José Juan Manny. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Quinto: Dejar establecido que en el caso de no constituirse definitivamente la Sociedad Anónima, quedan sin efecto las resoluciones adoptadas en este acto, restituyéndose los bienes a su posición originaria y quedando subsistente la Sociedad Colectiva. — Sexto: Conferir con los alcances del artículo mil ochocientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder a los señores Eduardo Santiago Lalor, Roberto Patricio Lalor, Carlos Lalor y Eduardo Juan Lalor, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que actuando conjuntamente, separada, alternativa o indistintamente, procedan a: Primero: Gestionar la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo a tal fin proponer, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir en su texto, inclusive con respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevos textos de sus artículos. — Segundo: Protocolizar mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo. — Tercero: Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar, en fin, cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la sociedad, autorizándolos también en forma expresa a retirar el testimonio de los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio y las constancias para la Inspección General de Justicia. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Lalor, Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera", sobre la base y aporte de los negocios de "Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — En este estado, don Eduardo Santiago Lalor, por sus representadas, doña Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo y doña Emilia Cecilia Lalor de Manny, expresa: Que obedeciendo instrucciones de sus nombradas mandantes, deja constancia de que lo aportado por las mismas al suscribir e integrar sus acciones, tiene el carácter de bienes propios heredados de su padre don Juan Lalor. — A su vez doña María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire, con la expresa ratificación de su esposo, don Juan Lalor Maguire, deja igualmente constancia de que atiende a la integración del capital accionario que tiene suscripto, con fondos propios no gananciales. — Leída que les fue y en ratificación de su contenido, firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. — Eduardo Lalor. — Carlos Lalor. — Roberto P. Lalor. — Douglas Mac Donald. — María R. S. de Lalor. — Juan Lalor Maguire. — Enrique Lalor. — Siguen las firmas: Luis Lalor. — Ernesto J. Lalor. — E. J. Lalor. — Alfredo Lalor. — Alejandro Lalor. — José Juan Manny. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número novecientos treinta y tres del corriente protocolo del Registro número doscientos cincuenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Lalor, Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera", expido el presente primer testimonio... los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Hay un sello". — Estatutos: "Nombre y domicilio. — Artículo primero: Con la denominación de "LALOR, SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIA, MANDATARIA Y FINANCIERA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Duración. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Objeto. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal hacerse cargo del activo y pasivo del ramo de consignaciones y comisiones explotado bajo el rubro de Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva y continuar sus operaciones. A tal efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Venta de ganados, cereales y frutos del país; consignaciones, comisiones o mandatos de cualquier naturaleza; b) Aceptar y realizar como mandataria o representante legal de cualquier naturaleza, remates de toda especie e intervenir en la misma forma en toda especie de operaciones de corretaje, llevando a cabo unos y otras por medio de martilleros o corredores matriculados, designados al efecto; c) Aceptar pericias judiciales a privadas de cualquier naturaleza, realizándolas por medio de profesionales con título habilitante designados a esos fines; d) Administrar toda clase de bienes de terceros incluidos establecimientos industriales, comerciales, agrícola-ganaderos o que se consagren conjuntamente a dos o más de esas actividades; e) Financiaciones mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, operaciones con valores mobiliarios. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley once mil seiscientos setenta y dos en su artículo noventa y tres, ni otras por las que se requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones al portador y|o nominativas, ordinarias y|preferidas, de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de diez mil acciones cada serie. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. Las resoluciones del Directo-

rio emitiendo acciones dentro del Capital Autorizado, se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el Impuesto Fiscal correspondiente. Si la marcha de la Sociedad lo requiere el Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, en una o varias veces, hasta Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional dividido en series de diez mil acciones cada una, ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada nuevo aumento de Capital Autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en bienes. En este último caso siempre que los bienes incorporados al activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. — Acciones. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil y llevarán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, y preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren, por falta o insuficiencia de utilidades, a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción.

Mientras las acciones no estén integramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del tres por ciento mensual y vencido el primer mes el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de ecciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B". — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Directorio. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, quedando los restantes miembros como directores vocales. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas, que firmarán todos los Directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explicita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo tercero. — Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma dispuesta por el artículo once del presente estatuto, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos a), o) y p) del presente artículo; b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título hábil; c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; d) Aceptar, transferir, renovar, cancelar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. — Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del Sistema Bancario Nacional y demás Bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto; j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguros como asegurada y suministros; k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales; l) Transigir judicial o extrajudicialmente; ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente; m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes; n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguno o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente; o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o varios de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea a efectos de su aprobación; p) Nombrar un Comité Ejecutivo que se compondrá de dos, tres o cuatro Directores que el Directorio designará por un período que no podrá exceder el término del respectivo mandato de Director. — Con las limitaciones que se establezcan en una resolución especial del Directorio, el Comité sólo podrá tener las facultades ejecutivas que en forma expresa le encargue el Directorio, el que no podrá delegar sus atribuciones resolutivas. — El Directorio tendrá la facultad de cambiar en cualquier momento los miembros de tal Comité y de llenar las vacantes que así se produzcan, pero para tomar tales resoluciones es indispensable el voto favorable de dos tercios de los Directores presentes por lo menos. El Comité Ejecutivo designará un Presidente y podrá funcionar con quórum legal con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

Tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate, salvo el caso de estar compuesto por dos miembros solamente, en cuyo supuesto cada uno tendrá un solo voto. Labrará acta de sus resoluciones en un libro especial rubricado. — El Directorio si lo considera conveniente o necesario, podrá asignar retribuciones a los miembros de tal Comité, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Accionistas; q) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; r) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses; s) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; t) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente.

— Artículo Undécimo: Para la ejecución de cualquier acto de la Sociedad, se requerirá indefectiblemente la firma de uno de los Directores Vocales junto con la del Presidente o Vicepresidente o Director Secretario, a menos de procederse por poderes especialmente otorgados. — Artículo Duodécimo: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Buenos Aires durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Los accionistas que deseen concurrir a la misma deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán integramente depositadas. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante una carta poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que deba presidirla. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio; d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparte al final del ejercicio . — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajustarán a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Sexto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el saldo se distribuirá en la siguiente forma: se reembolsará en primer término el valor integrado de las acciones preferidas si las hubiere; luego el valor integrado de las acciones ordinarias y después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si correspondiera. — El remanente se distribuirán entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. —

Disposiciones Varias. — Artículo Décimo Octavo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Quedarán a cargo y custodia de la Sociedad, los libros y documentación mercantil de "Sucesión de Juan Lalor Sociedad Colectiva". — Anexo "A". — Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva. Bartolomé Mitre 311. Buenos Aires. Objeto y ramo principal; consignaciones y remates de hacienda, frutos y productos. Ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 1964. — Balance General al 31 de diciembre de 1964. Capital integrado m$n. 20.000.000. Activo. m$n. m$n. m$n. — Disponibilidades. — Caja 4.674.322,99. — Bancos 42.891.227,67. 47.565.550,66. — Créditos: Por ventas: Deudores comunes: A menos de un año de plazo 473.007.837,94. Otros créditos: Anticipos a clientes: A menos de un año de plazo 153.954.809,85. 626.962.647,79. — Menos: previsión para deudores incobrables: 5.478.634,38. — 621.484.013,41. — Bienes de Cambio. — No existen. — Inversiones: Valores mobiliarios: Con cotización 708.861,30. — Sin cotización 6.839.700. — 7.548.561,30. Bienes de Uso: Propiedades, Instalaciones, Muebles y Utiles, Lienzos, Hilos y Rodados. Valores originales: 7.044.317,71.

— Menos: amortizaciones anteriores 1.027.144,79. Amortizaciones del ejercic. 846.030,79. 1.873.175,58. 5.171.142,13. — Subtotal del Activo: 681.769.267,50. — Bienes Inmateriales: No existen. Cargos Diferidos: Pagos realizados por cuenta de terceros: 133.447,30. Pagos anticipados. Intereses: 1.099.168. Gastos a recuperar: 200.000. 1.432.615,30. — Total: 683.201.882,80. — Hay una firma aclarada con un sello que dice: Fernando F. Gómez Otard, Contador Público Nacional". — "Anexo "A". — Pasivo. m$n. m$n. m$n. Deudas: Comerciales: Por haciendas, frutos y productos vendidos: 605.880.063,53. Anticipos de compradores: 1.492.895,46. Por fletes: 2.839.829,47. Por pagos a realizar por cuenta de terceros: 1.811.659,50. Por consignaciones de frutos: 314.998,65. — Deudas comerciales diver.: 8.273.131,72. 620.612.578,33. Bancarias: Documentos a pagar: A menos de un año de plazo: 18.000.000. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales: 6.126.058,24. 644.738.636,57. — Provisiones: No existen. Total de compromisos: 644.738.636,57. — Previsiones: Previsión Ley Nº 11.729. 2.176.419,94. Previsión Ley Nº 9.688: 1.272.878,50. — Previsión por responsabilidades hacia terceros: 5.013.947,79. 8.463.246,23. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros: No existen. Total: 653.201.882,80. — Capital, Reservas y Resultados: Capital integrado: 20.000.000. Reservas: Para aumento de capital: 10.000.000. — 30.000.000. — Total: 683.201.882,80. — Cuentas de Orden:

Valores mobiliarios depositados en custodia: 497.900. — Distribución de Capital y Reservas: El capital y reservas de la sociedad que ascienden a la suma de treinta millones de pesos (30.000.000) moneda nacional corresponde a los siguientes socios: Sucesión de Juan Lalor O'Neil: 5.000.000. Eduardo Santiago La

lor: 5.000.000. Carlos Lalor: 5.000.000. Roberto Patricio Lalor: 5.000.000. Emilia Cecilia Lalor de Manny: 5.000.000. Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo: 5.000.000. — 30.000.000. — Hay una firma aclarada con un sello que dice: Fernando F. Gómez Otard, Contador Público Nacional". — "Anexo "A". — Informe del Contador Certificante: He procedido a revisar el Balance General de Sucesión de Juan Lalor Sociedad Colectiva al 31 de diciembre de 1964, efectuando el cotejo de sus rubros con la contabilidad y documentación comprobatoria pertinente, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, e incluyendo por lo tanto, compulsas de los libros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría, en la forma y extensión que consideré necesarias. — En base a la revisión practicada, Certifico que este Balance General y distribución de utilidades, capitales y reservas, reflejan fielmente la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa al 31 de diciembre de 1964. — Los créditos se consideran íntegramente cobrables. — Certifico asimismo que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial preceptuada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9795 del 14 de junio de 1954 y la aplicación estricta de las instrucciones que la acompañan. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Hay una firma que dice Fernando F. Gómez O. — Fernando F. Gómez Otard — Contador Público Nacional — Mat. C P. C. E. Tº IV — Fº 195. — Firmas de los socios y constituyentes de la Sociedad Anónima. — Hay una firma que dice: D. Mac Donald — p. a. Sucesión de Juan Lalor O'Neil. — Otra: Eduardo Lalor — Eduardo Santiago Lalor. — Otra: Carlos Lalor — Carlos Lalor. — Otra: p. p. Emilia Cecilia Lalor de Manny, Eduardo Lalor. — Otra: Eduardo Lalor p. p. Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo. Otra: R. P. Lalor. — Roberto Patricio Lalor. — Otra: María . . S. de Lalor, María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire. — Juan Lalor Maguire, Juan Lalor Maguire. — Otra: Alejandro Lalor, Alejandro Lalor. — Otra J. Manny, José Juan Manny. — Otra: E. J. Lalor, Eduardo Juan Lalor. — Otra: Alfredo Lalor, Alfredo Lalor. — Otra: Enrique Lalor, Enrique Lalor. — Otra: Luis Lalor, Luis Lalor. — Otra: Ernesto J. Lalor, Ernesto Julián Lalor. — Otra: E. J. Lalor, p. p. José María Lalor. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 253 de esta Capital Federal, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 267, 5º piso, Certifico: Que las firmas que inmediatamente anteceden y dicen: "Fernando F. Gómez Otard", "D. Mac Donald", "Eduardo Lalor", "Carlos Lalor", "Eduardo Lalor", "Eduardo Lalor", R. P. Lalor", María R. S. de Lalor", "Juan Lalor Maguire", "Alejandro Lalor", "J. Manny", "E. J. Lalor", "Alfredo Lalor", "Enrique Lalor", "Luis Lalor", "Ernesto J. Lalor", "E. J. Lalor", han sido puestas en mi presencia y respectivamente por los señores: Fernando Felipe Gómez Otard, Douglas Lawrence Kay Mac Donald, Eduardo Santiago Lalor, Carlos Lalor, Roberto Patricio Lalor, María Laura Dolores Rodríguez Salas de Lalor Maguire, Juan Lalor Maguire, Alejandro Lalor, José Juan Manny, Eduardo Juan Lalor, Alfredo Lalor, Enrique Lalor, Luis Lalor, y Ernesto Julián Lalor, a todos quienes conozco, doy fe como de que me consta que el señor Douglas Lawrence Kay Mac Donald representa a la sucesión de Juan Lalor O'Neil con debida autorización judicial; el señor Eduardo Santiago Lalor es apoderado con carácter general, de las señoras Emilia Cecilia Lalor de Manny y Alicia Silvia Lalor de Parodi Cantilo; y el señor Eduardo Juan Lalor tiene idéntico apoderamiento del señor José María Lalor. — Buenos Aires, Marzo veintiseis de mil novecientos sesenta y cinco. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Hay un sello que dice: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra Escribano Público. — "Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Señor Inspector General de Justicia. — S|D. — Ref. Lalor S. A. Nº 19. 548. — Eduardo Santiago Lalor, con domicilio en la salle Bartolomé Mitre 311, piso 4, en su carácter de Presidente de Lalor, Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera, en el trámite de personería jurídica de la misma, al señor Inspector General se presenta y expone: — Al punto g): No es admisible la existencia de saldos deudores de socios que disminuyen el capital integrado. — Ambos accionistas, a su vez clientes de la firma consignataria, cancelaron posteriormente sus saldos deudores, como se comprueba en la certificación pericial que se adjunta, y así se hará constar en el Balance de aportes. — Eduardo Lalor". — Anexo "E". Detalle del Rubro "Bienes de Uso". — Valores al 31 de diciembre de 1964. — Rubro. — Valores originales m$n. Amortizaciones anteriores m$n. — Amortización de 1964 m$n. — Total de amortizaciones m$n. — Neto m$n. — Propiedades: 889.213.25. 119.853.30. 26.676.40. 146.529.70. 742.683.55. Instalaciones en Mataderos: 2.600.572.81. 544.172.69. 258.141.31. 802.314. 1.798. 258.81, Instalaciones en Avellaneda: 176.830.30. 29.470.57. 17.783.41. 47.253.98. 129.576.32. Muebles y útiles: 1.978.837.48.— 333.648.23. 197.490.80. 531.139.03. — 1.447.698.45. Rodados: 862.500. 215.625. 215.625. 646.875. Lienzos: 518.813.87. 130.313.87. 130.313.87. 388.500. Hilo de papel: 17.550. — 17.550. Totales: 7.044.317.71. 1.027.144.79. 846.030.79. 1.873.175.58. 5.171.142.13. Fernando F. Gómez O., Fernando F. Gómez Otard, Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Tº IV. Fº 195 Mat. Cám. Civil Tº VI Fº 371. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 26 Oct 1965. — Visto el expediente N-19.548|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lalor, Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera'; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por el Inspector General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lalor Sociedad Anónima, Consignataria, Mandataria y Financiera", constituida en esta Cpital el 26 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintinueve (29) y treinta (30), el anexo de fojas sesenta y cinco (65), la constancia de fojas ciento cuarenta y seis y vuelta (146 y vta.), punto g) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ciento cuarenta y seis (146). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ciento cincuenta y ocho (158) 'in fine". — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001727". — Lo transcripto es copia fiel de las piezas de su referencia, a las que me remito, doy fe. — Concluye diciendo el compareciente: Que dejando así por formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Lalor, Sociedad Anónima, Consignataria, Mandataria y Financiera", solicita la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción. comunicación a la Inspección General de Justicia, y demás efectos. — Y yo, el autorizante, hago constar: a) Que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución Ministerial aprobatoria por lo que refiere a la absorción por la Sociedad aquí constituida, del activo y pasivo de "Sucesión de Juan Lalor, Sociedad Colectiva", se realizaron las publicaciones requeridas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete: en el "Boletín Oficial" durante los días dieciséis al veintidós del mes de noviembre próximo pasado; y en el diario "El Accionista" durante los días quince al diecinueve del mismo mes, conforme se acredita con los respectivos ejemplares que agrego a esta escritura; sin que durante el término de ley e incluso hasta el día de la fecha, se hayan presentado oposiciones ni reclamos. — Y b) Que por la respectiva declaración jurada mensual se hará efectivo el impuesto fiscal importe de ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional correspondiente al capital accionario emitido por esta Sociedad. — Leída que le fue y en ratificación de su contenido, firmó el otorgante por ante mí, doy fe. Carlos Lalor. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento cuarenta y ocho del protocolo correspondiente al Registro número doscientos cincuenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Lalor Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera" expido este primer testimonio en diecinueve sellos de actuación notarial. Serie A, numerados: correlativamente del cero, cero, cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y ocho al cero, cero, cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta y tres; correlativamente del cero, cero, cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco al cero, cero, cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco: y correlativamente del cero, cero, cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y siete y el presente cero, cero, cinco millones seiscientos trece mil cincuenta y seis, los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha del otorgamiento. — E| líneas: dos; Emilia; Subtotal del Activo. Todo Vale. — Anselmo F. G. Núñez Vieyra (Escribano) — Testado: entidades No Vale. —

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56.480.— e.16|12-Nº 41.501-v.16|12|65

TEXTILES ASOCIADOS LYNCH
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fo. 3.015. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos ochenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Rubén Epsztein, argentino naturalizado, casado; Isidoro Grunwald, argentino, soltero; Jacobo Blutrach, argentino naturalizado, casado; Isaac Kaputowski, pclaco, casado; Nachman Gruszka, argentino naturalizado, casado; Elías Leonardo Pitluk, argentino, casado; Marcos Szteiman, argentino naturalizado. casado; Jacobo Pinus, argentino naturalizado, casado; Pablo Linkowski, argentino, casado, y Jaime Ratowiecki, argentino naturalizado, casado; los cuatro primeros vecinos de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y los seis últimos, de este vecindario; todos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por documento privado de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Textiles Asociados Lynch, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y cuyos estatutos se regirán por las normas el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. — Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veinte mil ciento ochenta y tres, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número dos mil setenta y ocho, de fecha catorce de octubre del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada Sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto, a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este Registro de mi adscripción el Acta Constitutiva antes mencionada, el texto de los Estatutos redactados de acuerdo al decreto citado, y la Resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden, dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Rubén Epsztein, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad un millón ochocientos treinta mil cincuenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en Zárate setecientos sesenta y ocho, Villa Progreso, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nachman Gruszka, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad dos millones seiscientos sesenta y un mil trescientos veintiséis, de la Policía Federal, domiciliado en San Alberto tres mil quinientos ochenta y nueve, de esta ciudad; Elías Leonardo Pitluk, casado, argentino, comerciante, nacido el dos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad tres millones doscientos veinte mil setecientos ochenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en General José Gervasio de Artigas tres mil ochocientos treinta y siete, de esta ciudad; Isidoro Grunwald, soltero, argentino, comerciante, nacido el quince de junio de mil novecientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad cuatro millones setecientos cincuenta mil ciento treinta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en Avenida San Martín siete mil setecientos veintidós, Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Marcos Szteinman, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el seis de setiembre de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad un millón novecientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en José Luis Cantilo cuatro mil seiscientos diecisiete, de esta ciudad; Jacobo Pinus, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veinte de febrero de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos doce mil dieciocho, domiciliado en Gualeguaychú tres mil ochocientos cincuenta y cuatro de esta ciudad; Jacobo Blutrach, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el diez de febrero de mil novecientos once, con Cédula de Identidad quinientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en María Asunta cuatrocientos cuarenta y uno, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Pablo Linkowski, casado, argentino, comerciante, nacido el trece de marzo de mil novecientos veintinueve, con Cédula de Identidad dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en Griveo cuatro mil doscientos setenta y dos de esta ciudad; Jaime Ratowieki, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el primero de setiembre de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos diecinueve de la Policía Federal, domiciliado en Cabezón tres mil novecientos diez, de esta ciudad, e Isaac Kaputowski, casado, polaco, comerciante, nacido el trece de julio de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad un millón mil seiscientos ochenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en Heredia doscientos veintiséis, Villa Progreso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTILES ASOCIADOS LYNCH, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textiles y del vestido, y sus derivados, anexos y conexos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos o rurales, construcción de obras públicas y civiles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo tercero) d). El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, (artículo décimo primero. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, en la proporción de dos mil acciones cada accionista, por un monto total de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno; de los montos suscriptos precedentemente se integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rubén Epsztein; Vicepresidente: Jacobo Pinus; Directores Titulares: Nachman Gruszka, Elías Leonardo Pitluk, Isidoro Grunwald, Marcos Szteinman, Jacobo Blutrach, Pablo Linkowski y Jaime Ratowiecki; Síndico Titular: Mario Yabkowski; Síndico Suplente: Isaac Kaputowski. — Cuarto: Autorizar a los señores Rubén Epsztein, Nachman Gruszka, Marcos Szteinman y Elías Leonardo Pitluk a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el ca-

rácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Epsztein. — J. Pinus. — Isidoro Grunwald. — M. Szteinman. — N. Gruszka. — E. Pitluk. — J. Ratowiecki. — Kaputowski. — Jacobo Blutrach. — P. Linkowski. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de la Capital Federal, que las firmas que preceden y dicen: Rubén Epsztein. — J. Pinus. — Isidoro Grunwald; M. Szteinman; N. Gruszka; E. Pitluk; J. Ratowiecki; I. Kaputowski; Jacobo Blutrach; P. Linkowski; son auténticas de Rubén Epsztein; Jacobo Pinus; Isidoro Grunwald; Marcos Szteinman; Nachman Gruszka; Elías Leonardo Pitluk; Jaime Ratowiecki; Isaac Kaputowski; Jacobo Blutrach; Pablo Linkowsky, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — José A. Beruti. — Estatutos... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El Capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve. con mandato por tres años, siendo reelegibles... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año... Buenos Aires, octubre 14 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Asociados Lynch Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.078. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obra de fojas uno a fojas siete, y a fojas catorce del expediente veinte mil ciento ochenta y tres, de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta los otorgantes dejan definitivamente constituida la Sociedad "Textiles Asociados Lynch Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Rubén Epsztein. — Isidoro Grunwald. — Jacobo Blutrach. — Isaac Kaputosky. — N. Gruszka. — E. Pitluk. — M. Szteinman. — J. Pinus. — P. Linkowski. — J. Ratowiecki. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil quince del Registro número sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones quinientos cuatro mil quinientos ochenta al presente inclusive número cinco millones quinientos cuatro mil quinientos ochenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Luis A. Beruti, Escribano.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600 — e.16|12-Nº 41.508 v.16|12|65

CONSORMAD

Sociedad Anónima, Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Setecientos Treinta y Cinco: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparecen don Antonio Osvaldo Ortiz, casado, don Rodolfo Rodríguez, casado, don Luis Grela, casado, don Sergio Debenedetti, casado, doña Carolina Berdini, casada, doña Amalia Adriana Manara, soltera, doña Celia Felisa Colik, casada, doña Celina Manara, casada, don Sanitago Luis Guido, casado y doña Edelma Amelia Tomarchio, casada, domiciliados en la calle Sánchez de Bustamente cuatrocientos cincuenta y cinco de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres. — La sociedad "Consormad, Sociedad Anónima, Comercial", por acta privada celebrada en esta Capital el veinte y uno de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente N. veinte mil seiscientos veinte y nueve. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil ciento cincuenta y uno, de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en éste protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia, citada todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Antonio Osvaldo Ortiz, Santiago Luis Guido, Rodolfo Rodríguez, Luis Grela, Edelma Amelia Tomarchio, Amalia Adriana Manara, Celina Manara, Celia Felisa Colik, Sergio Debenedetti, Carolina Berdini y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Consormad, Sociedad Anónima, Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto la siguiente actividad comercial: Por la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacoinal ($ 15.000.000 m|n.), representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en cinco series de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto m$n. — Integración m$n. — Antonio Osvaldo Ortiz, 14.600, ord., 5 v., 1.460.000 — 146.000. — Santiago Luis Guido, 14.600, ord., 5 v., 1.460.000 — 146.000. — Rodolfo Rodríguez, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — Luis Grela, 100, ord., 5 v., 10.000. — 1.000. — Edelma Amelia Tomarchio, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — Amalia Adriana Manara, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — Celina Manara, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — Celia Felisa Colik, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — Sergio Debenedetti, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — Carolina Berdini, 100, ord., 5 v., 10.000 — 1.000. — 30.000 ord., 5 v., 3.000.000 — 300.000. — La integración se efectúa en dinero. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Osvaldo Ortiz; Vicepresidente: Santiago Luis Guido; Directores Suplentes: Rodolfo Rodríguez y Sergio Debenedetti; Síndico Titular: Luis Grela; Síndico Suplente: Carolina Berdini. — 4º) Autorizar al señor Moisés Wainberg, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Antonio O. Ortiz. — Santiago Luis Guido. — R. Rodríguez. — L. Grela. — Edelma A. Tomarchio. — Amalia A. Manara. — Celina Manara. — Celia Colik. — Sergio Debenedetti. — Carolina Berdini. — En mi carácter de titular del Registro Nº 271, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Antonio Osvaldo Ortiz, Santiago Luis Guido, Rodolfo Rodríguez, Luis Grela, Edelma Amelia Tomarchio, Amalia Adriana Manara, Celina Manara, Celia Felisa Colik, Sergio Debenedetti, Carolina Berdini, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos A. Blousson. Hay un sello. — "Estatutos de: Consormad, Sociedad Anónima, Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "CONSORMAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4º) El capital social autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|n.), representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está ha cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Antonio D. Ortíz. — Santiago Luis Guido. — R. Rodríguez. — L. Grela. — Edelma A. Tomarchio. — Amalia A. Manara. — Celina Manara. — Celia Colik. — S. Debenedetti. — Carolina Berdini. — En mi carácter de titular del Registro Nº 271, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, de don Antonio Osvaldo Ortíz, Santiago Luis Guido, Rodolfo Rodríguez, Luis Grela, Edelma Amelia Tomarchio, Amalia Adriana Manara, Celina Manara, Celia Felisa Colik, Sergio Debenedetti y Carolina Berdini, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Consormad Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Ciudad el 21 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 2.151, Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Consormad Sociedad Anónima Comercial" solicitándome que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — Antonio O. Ortíz. — Santiago Luis Guido. — R. Rodríguez. — L. Grela. — Edelma A. Tomarchio. — Amalia A. Manara. — Celina Manara. — Celia Colik. — S. Debenedetti. — Carolina Berdini. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí bajo el número setecientos treinta y cinco, al folio mil ochocientos treinta y seis, del Registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados de la siguiente manera: cero cero cero cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos diez y ocho: del cero cero cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos doce al presente, inclusive, todos letra serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, 1º diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200 — e.16|12-Nº 41.524 v.16|12|65

INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Alejandro Enrique Shaw, casado, mayor de edad, de este veoindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de "Inta, Industria Textil Argentina, S. A.", acreditando la personería de esa entidad con los testimonios que me pone de manifiesto referente a las escrituras de protocolización del Estatuto que la gobierna y sus modificaciones, instrumentos otorgados en esta Capital ante el Escribano señor José Steinman el doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, el doce de junio de mil novecientos cincuenta, y el diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscriptas en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número trescientos treinta y tres, al folio quinientos cuarenta y siete del Libro cuarenta y seis; el once de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número setecientos veintiuno al folio cuatrocientos setenta y nueve del Libro cuarenta y ocho; y el diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el Nº mil cuarenta y cuatro al folio ciento setenta y tres del Libro cincuenta, resultando asimismo del primer instrumento que la personería jurídica para funcionar como sociedad anónima le fue acordada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fechado el tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, encontrándose dichos testimonios reproducidos en la escritura pasada ante el autorizante el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho al folio dos mil novecientos uno de este mismo registro, protocolo de ese año, a cuyas constancias me remito, doy fe. En cuanto al carácter invocado por el compareciente, éste lo acredita con el Acta de la Asamblea celebrada el día treinta de abril último y reunión del Directorio en igual fecha, que me pone de manifiesto en el Libro de Asamblea y de Directorio y en copias autenticadas corren agregadas al folio mil ciento veinticinco de este Registro, protocolo corriente, de lo que certifico. Y el señor Shaw en el carácter acreditado dice: Que en la Asamblea General Ordinaria del día treinta de abril del año en curso, los accionistas de la entidad que representa, acordaron por unanimidad entre otros asuntos sometidos a su consideración una amplia reforma del Estatuto Social, la que mereció igualmente el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, dictándose en consecuencia la pertinente resolución por el Ministerio del Ramo aprobando esa reforma y disponiendo este otorgamiento, todo lo cual resulta del expediente número cuatro mil quinientos noventa y tres, que me pone de manifiesto, cuya transcripción solicita de mí el autorizante a efectos de cumplimentar la antedicha resolución, siendo esas actuaciones del siguiente tenor: "Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965. — Fecha Año 1965 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes. — 1 — 23 — 4 — Banco Industrial — Alberto García "A" — "B" 964365 — Acciones Pref. espec. y 7 o|o

— 109.706 — Certificado Banco Industrial — 107.407.100. — 642.440. — 2 — 23 — 4 — Alejandro E. Shaw — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000 — 100. — 3 — 23 — 4 — Luis Picardo — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000 — 100 — 4.023 — 4 — Federico Deutsch — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000 — 100 — 5 — 23 — 4 — Yack Yael — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000 — 100. — 6 — 23 — 4 — Mario Robiola — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000 — 100. — 7 — 23 — 4 Andrés G. Deutsch — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000. — 100. — 8 — 23 — 4 — Aleardo F. Gandini — 100.000 — Certificado Banco Shaw — 10.000.000. — 100.000. — 9 — 23 — 4 — Elio Gabellini — 100 — Certificado Banco Shaw — 10.000. — 100. — 10 — 23 — 4 — Otto Kauders — 100.000. — Certificado Banco Shaw — 10.000.000. — 100.000. — 11 — 23 — 4 — Enrique J. Bacqué — 100.000. — Certificado Banco Shaw — 10.000.000. — 100.000. — 12 — 23 — 4 Juan Blumenfeld — "A" 100.000. — Certificado Banco Shaw — 10.000.000. — 300.000. —13—23—4— Wolfgang J. Salinger — 169.160 — Certificado Banco Shaw — 16.916.000. — 507.480. — 14 — 23 — 4 — David Krasucki — 100.000. — 100.000. — Certificado Banco Shaw — 20.000.000. — 400.000. — 15 — 23 — 4 — Hildegard C. de Heymann — 83.547 — Certificado Banco Shaw — 8.354.700. — 83.547. — 16 — 23 — 4 — Andrés Valyi — 50.000 — Certificado Banco Shaw — 5.000.000. — 50.000. — 17 — 23 — 4 — Antonio Nápoli — 50.000 — Certificado Banco Shaw — 5.000.000. — 50.000. — 18 — 23 — 4 — Daniel Pellegri — 65.975 — Certificado Banco Shaw — 6.597.500. — 65.975. — 19 — 23 — 4 — Henry Dayton — Oscar Abriola — 200.000 — Certificado Banco Shaw — 20.000.000. — 200.000. — 20 — 23 — 4 — C. Nac. de Ahorro Postal — Reinaldo S. Giovacchini — 413.095 — Certificado Caja de Ahorro — 41.309.500. — 413.095. — 21 — 26 — 4 Extavia S. A. — Raúl José González — 117.093 — 6.720 Acciones Preferidas Especiales 37672|90; 37786|815; 37770|85; 37757|65; 37698|710; 37816|56; 12.381.300. — 123.813. — Acciones Ordinarias "B" 15704|14; 97450|51; 38950|56; 87.426; 136966|72; 136994|137003; 137025|34; 137056|65; 137087|96; 137118|27; 137149; 137150|58; 137180|89; 137397|406; 137428|37; 137459|68; 137490|99; 137521|30; 137552|61; 137583|92; 137614|18; 152123|31; 152153|62; 152184|93; 152215 24; 152246|55; 152277|86; 152308|17; 152339|48; 152370|79; 152401|410; 152432|41; 152463|72; 152494|503; 152525|34; 152506|25; 152587|96; 152618|27; 152649|58; 152660|89; 152711|20; 152742|51; 152773|82; 152804|13; 152835|44; 152866|75; 152897|904; 162724|33; 162755|64; 162786|95; 162817|26; 162848|57; 162879|88; 162910|19; 162941|50; 162972|81; 163003|12; 163034|43; 163065|74; 163096|105; 163127|36; 163158|67; 49807|15; 49871|95; 54631|55; 54709|43; 54973|55007; 55149|83; 55237/71; 55413/47; 55501/535; 55599/623; 55853/887; 55941/975; 56117/51; 56293/327; 85861/95; 87445/79; 87533/67; 87621/55; 87973/88007; 88149/83; 92021/55; 92109/43; 92197/231; 94485/519; 94573/607; 94661/685; 94749/83; 94837/71; 95013/47; 97477/511; 99061/95; 99149/83; 99237/71; 99853/87; 117040/54; 117071/085; 117102/116; 117133/47; 117164/78; 117195/209; 117291/302; 117319/33; 117350/64; 117381/95; 117412/26; 117443/57; 117474/88; 117505; 117506/19; 117536/50; 117567/81; 117691/705; 117722/36; 117753/67; 117784/98; 117815/29; 117846/60; 117877/91; 117908/922; 117939/53; 117970/84; 118001/015; 118032/46; 137013/018; 137035/49; 137066/80; 137097/111; 137128/42; 137159/93; 137190/94; 137407/21; 137438/52; 137469/83; 137500/10; 137531/45; 137562/76; 137593/607; 137624/638; 137655/69; 152132/46; 152163/77; 152194/208; 152225/39; 152256/70; 152287/301; 152318/32; 152349/63; 152380/94; 152411/25; 152442/56; 152473/87; 152504/18; 152635/40; 152566/80; 152597/611; 152628/152642; 152659/73; 152690/704; 152721/35; 152752/66; 152783/97; 152814/28; 152845/59; 152876/90; 162672/75; 162734/48; 162765/79; 162796/810; 162827/41; 162858/72; 162889/903; 162920/34; 162951/65; 162982/96; 163013; 163014/27; 163044/58; 163075/89; 163106/20; 163137/51; 163168/82; 90441/2; 90443/71; 90525/59; 90613/15; 55889/90; 55976/8; 56328/30; 56504/06; 56592/94; 56768/70; 56944/46; 85896/98; 87480/2; 87568/70; 87656/58; 88008/10; 88184/86; 92056/8; 92144/46; 92232/34; 94520/2; 94608/10; 94696/8; 94784/6; 94872/74; 95048/50; 97512/14; 99096/98; 99184/86; 99272/74; 99888/90; 99976/78; 137484/89; 137515/20; 137546/51; 137577/82; 137608/13; 137639/44; 137670/75; 152147|52; 152178|83; 152209|14; 152240|45; 152275|80; 152302|7; 152333|38; 152364|69; 152395|400; 152426|31; 152457/62; 152488/93; 152519/24; 152550/55; 152581/86; 117148/53; 117179/84; 117210/15; 117520/25; 117551/56; 117582/87; 117706/11; 117737/42; 117768/73; 117799/804; 117830/35; 117861/66; 117892/97; 117923/28; 117954/59; 118047/52; 137084/6; 137112/17; 137143/48; 137174/79; 137422/27; 137453/58; 152612/17; 152643/48; 152674/79; 152705/10; 152736/41; 152767/72; 152798/803; 152829/34; 152860/65; 152891/96; 152922/27; 162598|99; 162625|30; 162656|61; 162037|89; 162749/54; 162780/85; 162811/16; 162842/47; 162878/83; 162904/9; 162935/40; 162966/71; 162997/3002; 163028/33; 163059/64; 163090/95; 163121/26; 163152/57; 163183/88; 140183/86; 140212/17; 140243/48; 140274/79; 140305/310; 140336/41; 140367/72; 140398/403; 140429/34; 140460/65; 140491/96; 140522/27; 140553|58; 140584|5; 141082|5; 141.300; 141456; 141514; 142073; 142228/29; 142231|32; 142300|25; 143126|29; 143157|59; 143161/62; 143193; 143221/24; 143498/503; 143529/34; 143653/58; 143684; 143777; 143780/82; 143870/72; 143901/6; 143932/34. — Numeración Títulos — 22 — 26 — 4 —. Banco de Londres. — W. J. Newton Wade. — 370.000; 50.304. — Certificado Banco de Londres 42.030.400; 420.304; 369.160; 2.548.800; 332.705; 325.066.500; 3.557.354. — No concurrieron 100.300; 10.030.000; 100.300; 369.160; 2.448.500; 332.705; 315.036.500; 3.457.054. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. En la fecha cerróse el Registro de Asistencia con el depósito de las acciones precedentemente detalladas. — Celebróse la Asamblea con la asistencia de 18 accionistas, 13 por sí y 5 representados que representan la cantidad de 3.150.365 acciones con derecho a 3.457.054 votos. — No asistió el Sr. Inspector de Justicia. Fdo.: W. J. Salinger, Raúl José González, Luis Picardo". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de abril de 1965 siendo las 16,20 horas, sin asistencia del Inspector de Justicia, se reúnen en Asamblea General los Accionistas de Inta, Industria Textil Argentina S. A., cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea a folios 3 a 6 para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el "Boletín Oficial". — El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia informa que asisten 18 accionistas, 13 por sí y 5 representados, con 3.150.365 acciones con derecho a 3.547.054 votos, que existe quórum suficiente y, que en virtud de que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, declara abierta la Asamblea General de Accionistas, poniendo en consideración

... el punto 7º del Orden del Día que literalmente dice: "Reforma amplia de los Estatutos Sociales" a propuesta del accionista David Krasucki y por unanimidad de votos presentes, se aprueba el texto de reformas elevado por el Directorio... También por unanimidad de votos se faculta a cualquiera de los señores Directores para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales... elevar posteriormente a escritura pública la reforma mencionada e inscribirla en el Registro Público de Comercio... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 17.30 horas, en el lugar y fecha "ut-supra". Raúl J. González. Wolfgang J. Salinger. Luis Picardo". El nuevo texto del Estatuto Social reformado es el siguiente: "Capítulo I. Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. — Artículo Primero:

Con la denominación de "INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S. A." queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la producción, fabricación, elaboración, distribución, compra-venta, importación, exportación y/o comercialización de toda clase de materias primas y de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con la industria textil inclusive los forestales, celulósicos, petroquímicos y/o cualquier subproducto, sus afines y/o derivados, y para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, y obras de cualquier clase, ya sean privadas o públicas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo también hacer operaciones financieras o comerciales que se relacionen con su propósito principal, importar y exportar materas primas, explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, construir, equipar, armar, dotar, comprar, fletar y poseer buques o embarcaciones de cualquier clase y otros bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales, para su uso o el de terceros, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, correo, bienes o pasajeros, por cualquier medio de transporte, tomar participaciones en cualquier forma en sociedades de cualquier índole ya existentes o a formarse, dedicarse a explotaciones ferrocarrileras, mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos), rurales forestales y/o de cualquier otra clase, y, en general, toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio, y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, cuyo término será prorrogable. El año comercial de la sociedad comienza el primero de enero para terminar el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de m$n. 1.000.000.000 (mil millones de pesos moneda nacional), representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, y dividido en la siguiente forma: a) Acciones preferidas 7 o/o (siete por ciento) acumulativo, m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), de los que m$n. 9.000.000 (nueve millones de pesos moneda nacional) se encuentran totalmente suscriptos e integrados; b) Acciones Ordinarias "A" de tres votos, m$n. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional), de los cuales m$n. 44.892.600 (cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos pesos moneda nacional) se encuentran totalmente suscriptos e integrados; c) Acciones ordinarias "B" de un voto, m$n. 397.000.000 (Trescientos noventa y siete millones de pesos moneda nacional), de los que m$n. 396.609.100 (Trescientos noventa y seis millones seiscientos nueve mil cien pesos moneda nacional) se encuentran totalmente suscriptos e integrados; d) Acciones preferidas especiales de dividendo fijo anual del equivalente en moneda nacional de u$s. 0.30 dólar norteamericano, al cambio libre m$n. 112.000.000 (Ciento doce millones de pesos moneda nacional), de los que m$n. 102.153.700 (Ciento dos millones ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional) se encuentran totalmente suscriptos e integrados; y e) Acciones preferidas con un dividendo acumulativo de hasta el 12 o/o (doce por ciento) pagadero en efectivo o en acciones a su valor nominal, o acciones ordinarias con derecho a voto singular o a tres votos, o acciones preferidas especiales de un dividendo fijo anual del equivalente en m/nacional de hasta u$s. 0,30 dólar norteamericano al cambio libre. Todas estas acciones podrán ser emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, hasta completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000.000 (mil millones de pesos moneda nacional), fijando en cada caso el monto y condiciones de pago y conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. El dividendo fijo de las acciones preferidas 7 o/o y de las acciones preferidas especiales será acumulativo por cinco años. Para las acciones preferidas, el Directorio podrá establecer una participación adicional en las utilidades que en ningún caso podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta m$n. 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos moneda nacional) en series de acciones preferidas de hasta un 12 o/o (doce por ciento) acumulativo por cinco años o acciones ordinarias con derecho a voto singular o a tres votos, o acciones preferidas especiales de un dividendo fijo anual de hasta el equivalente en pesos moneda nacional de u$s. 0.30 dólar norteamericano al cambio libre. Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad se sujetará al decreto 852/55 y será decidido por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, con indicación de las condiciones establecidas por el Directorio o la Asamblea a tal fin, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. Las emisiones serán anunciadas por tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir, dentro de su categoría las nuevas que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. El derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones será ejercido en la siguiente forma: a) Cuando se emitan acciones ordinarias "A" o "B" la preferencia será ejercida indistintamente por los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B", salvo el caso de que sean emitidas simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B" en proporción a las ya en circulación y en el que la preferencia corresponderá a las acciones ordinarias "A" sobre las acciones ordinarias "A" y a las acciones ordinarias "B" sobre las de este último tipo; b) Cuando se emitan acciones preferidas de hasta el 12 o/o (doce por ciento) acumulativo y/o acciones preferidas especiales, la preferencia será ejercida en primer término por los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B", indistintamente, y en segundo término por los tenedores de acciones preferidas especiales y de acciones preferidas de hasta el 12 o/o (doce por ciento) acumulativo en circulación. — La integración de las acciones se efectuará en las condiciones que se establezcan en cada emisión. — El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 1,5 o/o mensual y si dentro de los sesenta días no efectuara el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. — El suscriptor de acciones cuya integración está en mora quedará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas, que no hubiesen sido cubiertas con el producto del remate. — Artículo Quinto: En el caso de que un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo anual fijo de las acciones preferidas y de las acciones preferidas especiales, dichos dividendos serán abonados (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias, hasta completar el dividendo fijo de cada año. — El dividendo que se establezca será satisfecho por la sociedad en una única cuota anual con vencimiento el 31 de diciembre de cada año o en dos cuotas semestrales de vencimiento el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, según se establezca en las condiciones de emisión. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General, con preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal, más la prima convenida al emitirlas, más los dividendos atrasados, en el caso de que los hubiera, y la parte alícuota del dividendo que corresponda por el ejercicio en el que se rescaten. — La prima fija para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — En el caso de ocurrir la liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Las acciones preferidas especiales de dividendo fijo del equivalente en pesos moneda nacional de hasta u$s. 0.30 (treinta centavos de dólar norteamericano) podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con preaviso de noventa días mediante el pago de su valor nominal o del equivalente en pesos moneda nacional de u$s. 2.50 (dos cincuenta dólares norteamericanos), al cambio libre, el importe de estos dos que sea mayor, más los dividendos fijos atrasados, si los hubiere, y la parte alícuota del dividendo fijo que corresponda al ejercicio en que se rescaten. — También podrá establecerse, al emitir acciones preferidas especiales, que el valor que se abonará en caso de rescate será el equivalente en pesos moneda nacional de su valor original en dólares norteamericanos en la fecha de su integración, más los dividendos fijos atrasados, si los hubiere, y la parte alícuota del dividendo fijo correspondiente al ejercicio en que se rescaten. — Toda suma que se destine al pago del rescate de las acciones preferidas especiales en exceso de su valor nominal, sólo podrá provenir de las utilidades líquidas y realizadas. — Para las equivalencias se tomarán los tipos de cambio del mercado libre al cierre del día inmediato anterior al que se ponga a disposición del dividendo, o del que entre en vigencia el rescate. — Si los dividendos se acumularán el tipo de cambio será el del mercado libre al cierre de los días 15 de agosto del año que corresponda al dividendo acumulado y 15 de febrero del año siguiente al que corresponda al dividendo acumulado, para las cuotas del primero y segundo semestre, respectivamente. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas y las acciones preferidas especiales sólo tendrán voto cuando se encuentren en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas, y en los ca-

sos de reforma o modificación de estos estatutos para la prórroga de la sociedad o para su disolución, para su fusión con otra sociedad, para la reducción, reintegración o aumento del capital social, para el cambio de objeto de la sociedad o para toda otra modificación del acto constitutivo. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador, indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas. — Llevarán un número de orden, serán firmadas por dos directores de la sociedad, pudiendo ser una de las firmas facsimilar, y se emitirán de acuerdo con los artículos 326 y 328 del Código de Comercio. — Los certificados de acciones no integradas serán nominativos, firmados también por dos directores, pudiendo ser una de las firmas facsimilar, y contendrán igualmente los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o cualquier adquisición que hiciera la sociedad, así como en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros, o en pago de regalías acordadas o por cancelación de pasivos y para pagar gratificaciones al personal, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose, cuando corresponda el cumplimiento de las normas dictadas por la Comisión de Valores del Banco Central en rigor. La resolución en cuestión deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. Noveno: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo II. — Obligaciones. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. — Artículo Décimo Primero: Los debentures llevarán las firmas de dos directores de la sociedad y demás requisitos legales. — Capítulo III. — Directorio. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete a trece miembros. — En caso de ausencia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el Directorio podrá designar, de acuerdo con el Síndico, el accionista que deberá reemplazar al director o directores impedidos hasta que la próxima Asamblea General elija el o los reemplazantes definitivos. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo Décimo Tercero: Los directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato; podrán ser reelectos y continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo establecido en el artículo 20. — Para ser director de la sociedad se requiere ser poseedor de cinco acciones, que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente, Vicepresidente y uno o más Directores Delegados, inmediatamente después de celebrar la Asamblea General Ordinaria. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia y cualquier otro impedimento de éste. — Los Directores Delegados tendrán las atribuciones que establezca el Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá cuando menos una vez cada mes, por convocatoria del Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente o en los casos previstos por el artículo 348 del Código de Comercio. — Las peticiones que se formulen en esos últimos casos, serán atendidas por el Directorio dentro de los cinco días de su presentación. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el del que preside la reunión, y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los directores presentes. — Uno o más directores podrán residir en el extranjero; asimismo, uno o más directores podrán ausentarse temporalmente, en este caso con consentimiento del Directorio. — Los directores, en caso de ausencia y si fuesen consultados, podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum, dejándose constancia en el acta correspondiente. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio de su Presidente o Vicepresidente, en todos los actos judiciales y|o extrajudiciales, como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales, exceptuándose, sin embargo, especialmente las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma y absolución de posiciones estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades: Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa, en la República Argentina o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; celebrar contratos de transportes, fletamento o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana; expedir y endosar warrants de acuerdo con las prescripciones de la ley Nº 9.643, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina o del de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; prestar dinero con garantías reales o sin ellas; constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y empresas particulares; emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; estar en juicios como actor o demandado; prorrogar jurisdicciones; renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos); celebrar contratos de construcciones e intereses en la explotación de obras públicas o particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación, constituir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio industriales o rurales, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de estos estatutos; formar sociedades o sindicatos, tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando las escrituras necesarias, y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la sociedad, por cuanto la enunciación precedente no es taxativa sino explicativa. — Para obligar válidamente a la sociedad serán siempre necesarias la firma conjunta de dos directores o la de un director y un apoderado, o de dos apoderados con facultad suficiente; c) Nombrar uno o más Directores Delegados y uno o más Gerentes que podrán ser directores o no, fijándoles sus facultades y remuneraciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea en cada caso. — Las retribuciones que se fijan a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñan en la sociedad, sumadas a las establecidas en los artículos 18º y 31º de estos estatutos, no podrán superar el 25 o|o de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectiva tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Nombrará también al personal superior, determinando sus atribuciones y retribuciones; d) Otorgar y revocar poderes generales y especiales a uno o más apoderados, que podrán ser directores o no y que podrán actuar solos o conjuntamente dentro y fuera del país, de acuerdo con las facultades que delegue en ellos el Directorio; e) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de sus cargos permanentes o temporarios en la administración de la sociedad, dentro o fuera del país, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores y el Directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la sociedad por los directores en el desempeño de dichos puestos con sueldos fijos u otras compensaciones que cargará a Gastos Generales, de lo que se dará cuenta a la Asamblea; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance general de las operaciones de la misma al 31 de diciembre de cada año y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio; h) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta; i) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31º de estos estatutos y siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Cada resolución sobre reparto de dividendos provisorios, será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia; j) Solicitar la cotización de las acciones de la sociedad en Bolsas y Mercados de Valores nacionales y extranjeros. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo 2º de estos estatutos. — Artículo Décimo Octavo: La remuneración de los directores y síndicos será fijada anualmente por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — Síndico. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente, la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, a más tardar durante el mes de abril de cada año, en el local, día y hora que determine el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas, memoria e inventario presentado por el Directorio, sancionará o alterará los dividendos propuestos, fijará la remuneración de los directores y síndicos, resolverá los demás puntos consignados en el Orden del Día y procederá a la elección de los directores titulares y del síndico titular y suplente que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas Ordinarias, las que comprenderán los asuntos que el Directorio determine y los que hayan sido propuestos por escritos, con anticipación al comienzo de la publicación de convocatoria, por tenedores de acciones ordinarias que representen por lo menos la vigésima parte del capital social suscripto, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante el término de la convocatoria y con arreglo a lo dispuesto por este estatuto. — Artculo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto en acciones ordinarias y preferidas y preferidas especiales para los casos del artículo 6º), expresándose el objeto para el que se piden. — El Directorio deberá convocar a Asamblea dentro de 15 días de formulado el pedido, y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico. — Los términos de las convocatorias a Asambleas Extraordinarias serán los mismos que establece el artículo siguiente para las convocatorias a Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias serán efectuadas mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con las normas legales en vigencia en el momento de decidirse la convocatoria, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la misma. — Artículo Vigésimo Cuarto: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de acciones depositadas por cada accionista. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — En el caso de que las acciones se encuentren en el extranjero, el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado. — Artículo Vigésimo Quinto: Toda resolución de las Asambleas Generales de Accionistas, inclusive las que deben considerar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, será tomada por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a tres votos, con la sola excepción del nombramiento de Síndico Titular y Suplente, en cuyo caso solo tendrán derecho a un voto; cada acción ordinaria de la clase "B" da derecho a un voto y cada acción preferida y preferida especial, en caso de participar en las Asambleas conforme al artículo 6º, tendrán también derecho a un voto. — El accionista que no desee concurrir a la Asamblea personalmente podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder y ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas, inclusive las que deben considerar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas y resolverán válidamente con la representación de la mitad más una por lo menos de las acciones con derecho a voto suscriptas y en la segunda convocatoria con el número que asista. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Presidente o el Vicepresidente del Directorio presidirá la Asamblea con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos presidirá la persona que la Asamblea designe. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Actas de las Asambleas serán transcriptas en un libro especial y serán firmadas por la persona que la presida y dos accionistas designados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: Constituidas las Asambleas de acuerdo a los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes de la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes de las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balance y Repartición de Utilidades. — Artículo Trigésimo: Todos los años se levantará un inventario y se efectuará el balance general de las operaciones sociales al 31 de diciembre de cada año, que con un informe sobre la marcha de la sociedad, será sometido por el Directorio al Síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de deducir las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones de edificios, muebles, instalaciones, etc., practicadas con arreglo a las bases que determinan las disposiciones reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto como mínimo; b) El saldo se distribuirá como dividendo al capital, en la forma y con las preferencias establecidas en el artículo 4º de estos estatutos, previa la deducción de las sumas que la Asamblea resuelva destinar a fondos de reserva

a cuenta nueva y de las remuneraciones previstas en el artículo dieciocho en los casos que las hubiere, así como de las previsiones que se dispongan para atender las operaciones pendientes. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado, parcial o totalmente, para el pago de dividendos. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose a partir de la fecha de realización de ésta, la prescripción de dichos dividendos. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la siguiente forma: a) Cada acción preferida y cada acción preferida especial recibirá m$n. 100; b) Luego, cada acción ordinaria recibirá m$n. 100; c) Luego, se pagarán todos los dividendos acumulados de las acciones preferidas y los dividendos fijos acumulados de las acciones preferidas especiales; d) Del saldo que restare se abonará a cada acción preferida especial la suma correspondiente a la diferencia en más, si la hubiere, sobre su valor nominal, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas; e) Las utilidades líquidas que restaren se dividirán pari passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas, preferidas especiales y ordinarias, que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones. — Artículo trigésimo tercero: En todos los demás puntos no previstos por estos estatutos, regirá el Código de Comercio Argentino vigente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 29 Oct. 1965. — Visto el expediente N-4.593|1|65, en el que la sociedad "Inta, Industria Textil Argentina, S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos tres (603) a seiscientos trece vuelta (613 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Inta, Industria Textil Argentina, S. A.", sancionado por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001768". — Lo transcripto concuerda con los originales de su referencia de lo que certifico. — Leída, se ratifica y firma el compareciente por ante mí, como acostumbra hacerlo, de todo lo cual doy fe. — Alejandro E. Shaw. — Hay un sello. — Ante mí. — M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento nueve en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expidó este primer testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial, números: cinco millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y tres, sus correlativos al cinco millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y siete, el número cinco millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y nueve, sus correlativos al cinco millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y tres, el número: cinco millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y cinco, sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 e.16|12 Nº 41.547 v.16|12|65

INDUSPEL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil novecientos setenta y cinco. Constitución definitiva y protocolización de "Induspel Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, don Raúl E. R. Martínez... "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Carlos Morandi, argentino, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos un mil seiscientos cincuenta y dos), domiciliado en la Avenida General Mosconi número tres mil doscientos cuarenta y dos, piso séptimo, departamento sesenta; don Juan Carlos Bustos de Lara, argentino, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos siete) domiciliado en la calle Alsina número mil ciento cincuenta y uno, Burzaco; don Guillermo Ballina, español, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ocho mil novecientos ocho), domiciliado en la calle Gaona número cuatro mil ochocientos sesenta y seis; don Hipólito Jorge Laporte, argentino, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y seis), domiciliado en la calle Frías número cuatrocientos noventa y dos; doña María Teresa Angélica Gangale de López, argentina, casada, comerciante (libreta cívica número dos millones seiscientos cinco mil ciento treinta y nueve), domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número mil trescientos treinta y seis, piso sexto "B"; don Norberto Clemente López, argentino, soltero, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y uno), domiciliado en la calle Frías número cuatrocientos noventa y dos; don Jorge Hugo López, argentino, casado, comerciante (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos un mil cuatrocientos noventa y ocho), domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil trescientos treinta y seis, piso sexto, "B"; doña María Antonieta Marambio Catán, argentina, soltera, comerciante (libreta cívica número trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro), domiciliada en la calle México número mil ochocientos treinta y uno, piso, segundo, Departamento once; doña Nélida Isabel Pattino de Ballina, argentina, casada, comerciante (libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos siete), domiciliada en la calle Gaona número cuatro mil ochocientos sesenta y seis; doña Irma Haydée López, argentina, soltera, comerciante (libreta cívica número doscientos cinco mil quinientos ochenta y dos), domiciliada en la calle Frías número cuatrocientos noventa y dos: doña Nelly Adela López de Laporte, argentina, casada, comerciante (libreta cívica número un millón trescientos veintisiete mil doscientos uno), domiciliada en la calle Frías número cuatrocientos noventa y dos; don Federico Félix Orsini argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento trece mil novecientos setenta y seis), domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, piso noveno, y don Ricardo Alberto Urreli, argentino, casado, empleado (libreta de enrolamiento matrícula un millón setecientos diez y siete mil trescientos setenta y nueve) domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, piso noveno; Los comparecientes son vecinos de esta Capital, excepto el segundo que es vecino de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y se halla de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSPEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles y mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Inmobiliarias: Compra-venta de inmuebles y su construcción; Industriales: Industrialización y comercialización de papel, cartones y similares de uso industrial; en todo el ramo; Financieras: Realizar operaciones financieras de toda clase, con aporte de capital a sociedades realizadas o a realizarse, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por quince mil acciones de un mil pesos moneda nacional y dividido en cinco series de tres millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo madato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie, de acciones preferidas al portador con derecho a un voto y participación adicional de diez por ciento de utilidades, cuya suscripción se detalla a continuación: Juan Carlos Morandi se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional: Juan Carlos Bustos de Lara se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional: Guillermo Ballina se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; Hipólito Jorge Laporte se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; María Angélica Gangale de López se suscribe a quinientas acciones por valor total de quinientos mil pesos moneda nacional y abona cincuenta mil pesos moneda nacional; Norberto Clemente López se suscribe a quinientas acciones por valor total de quinientos mil pesos moneda nacional y abona cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Hugo López se suscribe a mil acciones por valor total de un millón de pesos moneda nacional y abona cien mil pesos moneda nacional; María Antonieta Marambio Catán se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; Nélida Isabel Pattino de Ballina se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; Irma Haydée López se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; Nelly Adela López de Laporte se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacionalnal y abona diez mil pesos moneda nacional; Federico Félix Orsini, se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; Ricardo Alberto Urreli se suscribe a cien acciones por valor total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejando constancia las señoras María Teresa Angélica Gangale de López; Nélida Isabel Pattino de Ballina y Nelly Adela López de Laporte, que las realizadas por ellas son con fondos provenientes de bienes propios. — Tercetro: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Jorge Hugo López; Vicepresidente: don Norberto Clemente López; Vocal: doña María Teresa Angélica Gangale de López; Vocal: doña Irma Haydée López. — Síndico titular: don Federico Félix Orsini. — Síndico suplente: don Ricardo Alberto Urreli. — Cuarto: Conferir poder especial a favor del doctor Federico Félix Orsini y del señor Carlos Manuel Porto, para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y posteriormente realicen todos los trámites para la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y Quinto: Aprobar en este acto el Estatuto que regirá a la sociedad y que transcripto textualmente dice así: ... (Firmado): J. Morandi. — J. C. Bustos de Lara. — Guillermo Ballina. — Jorge de Laporte. — M. T. G. de López. — N. C. López. — J. H. López. — María A. Marambio Catán. — N. P. de Ballina. — Irma Haydée López. — Adela López de Laporte. — Federico F. Orsini. — R. A. Urreli. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez". — "N. 20.614. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Induspel, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el día primero de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado): Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.215". — Raúl E. R. Martínez. — E|l.:"y abona diez mil pesos moneda nacional", vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.16|12-Nº 41.546-v.16|12|65

MANUFACTURAS SINTETICAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 336 de fecha 9 de setiembre de 1965, pasada ante el Escribano don Bernardo Drucaroff, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Manufacturas Sintéticas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", de acuerdo a lo que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores Castor Fernando Mariño Calvi, José Victorino Marron, Oscar Pablo Santos Siniscalchi, Alfredo Buerba, Alejandro Sanvicente, María Blanca Martínez, Manlio Cobbe, Pedro Petralia, Francisca González de Martínez y Gregorio Jaworski, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANUFACTURAS SINTETICAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración serán de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la producción de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, thinners, disolventes, pigmentos, resinas, colorantes y productos químicos sintéticos y todas las materias primas componentes de dichos materiales. — 2) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, así como del ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras; maquinarias, automotores y en especial de pinturas, barnices y afines. — 3) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aparte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 c|l.), representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Castor Fernando Marino Calvi, mil trescientas acciones o sea ciento treinta mil pesos m|n.; José Victorino Marron, mil trescientas acciones o sea ciento treinta mil pesos m|n.; Oscar Pablo Santos Siniscalchi, mil trescientas ac-

ciones o sea ciento treinta mil pesos m|n.; Alfredo Buerba, mil trescientas acciones o sea ciento treinta mil pesos m|n.; Alejandro Sanvicente, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos m|n.; María Blanca Martínez, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos m|n.; Manlio Cobbe, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos m|n.; Pedro Petralia, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos m|n.; Francisca González de Martínez, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos m|n. y Gregorio Jaworski, ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos m|n. — De los montos suscriptos cada accionista ha integrado en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad a los siguientes accionistas: Presidente, don Castor Fernando Mariño Calvi; vicepresidente, don José Victorino Marron: vocal, don Oscar Pablo Santos Siniscalchi, síndico titular, don Alfredo Buerba y síndico suplente, don Alejandro Sanvicente. — Cuarto: Autorizar a los señores Castor Fernando Mariño Calvi, José Victorino Marron y Oscar Pablo Santos Siniscalchi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Mariño Calvi. — J. Marron. — Oscar Siniscalchi. — A. Buerba. — A. Sanvicente. — M. Blanca Martínez. — M. Cobbe. — P. Petralia — Francisca G. de Martínez. — Gregorio Jaworski. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores Castor Fernando Mariño Calvi; José Victorino Marron; Oscar Pablo Santos Siniscalchi; Alfredo Buerba; Alejandro Sanvicente; María Blanca Martínez; Manlio Cobbe; Pedro Petralia; Francisca González de Martínez y Gregorio Jaworski, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — B. Drucaroff. Está su sello". — "Buenos Aires. 1º de setiembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Manufacturas Sintéticas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el día 21 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 fojas seis). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran constituida formal y definitivamente la sociedad Manufacturas Sintéticas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicitándome la expedición de testimonio para su publicación, inscripción y demás efectos legales que hubiere lugar. — Como Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de una serie de acciones por la suma de un millón de pesos moneda nacional será abonado en el respectivo testimonio. — — Leída y Ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. F. Mariño Calvi. — J. Marrón. — Oscar Siniscalchi. — A. Buerba. — Alejandro Sanvicente. — Ma. Blanca Martínez. — M. Cobbe. — P. Petralia. — Francisca G. de Martínez. — Gregorio Jaworski. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos sesenta y ocho del registro ochenta y nueve, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en nueve sellos números tres millones ciento veintiún mil trescientos sesenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — B. Drucaroff. — Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. e.16|12. Nº 41.551. v.16|12|65

GARAGE RIVADAVIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº Nº 676 — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Cuatro. — En la localidad de Florida, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen doña Francisca Laurelina López de Olivari, argentina, casada, cédula de identidad Nro. un millón setecientos ochenta y ocho mil treinta y tres, domiciliada en la calle Fray Mamerto Esquiú cincuenta y cuatro, de Caseros de esta Provincia; don Ernesto José Mato, argentino, casado, cédula de identidad dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en Jujuy mil ochocientos quince de la Capital Federal; don José Antonio Espina, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno de la Policía Federal, don Angel Irianni, argentino, soltero, cédula de identidad dos millones doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Jujuy mil ochocientos quince de la Capital Federal; don José Tomás Espina, español, casado, cédula de identidad seiscientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Núñez cuatro mil novecientos setenta y cinco de la Capital Federal; doña María Mercedes Mato de Vázquez, argentina, casada, cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil setecientos dos de Policía Federal, domiciliada en Luca mil novecientos ochenta y tres, de la Capital Federal; doña Mafalda Sidero de Irianni, argentina, casada, cédula de identidad tres millones cuatro mil doscientos quince de Policía Federal, domiciliada en Caseros dos mil setecientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Juan Julio Olivari, argentino, casado, cédula de identidad dos millones quinientos setenta y tres mil seiscientos diez y siete de Policía Federal, domiciliado en la calle Fray Mamerto Esquiú cincuenta y cuatro, de Caseros, de esta Provincia; doña Asunción Matilde Espina, argentina, soltera, cédula de identidad dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos setenta y seis de Policía Federal, domiciliada en Núñez cuatro mil novecientos setenta y cinco de la Capital Federal; y doña Ramona Mato de Mato, española, viuda, cédula de identidad dos millones novecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco domiciliada en la calle Luca mil novecientos ochenta y tres de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que en la asamblea celebrada el siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, decidieron constituir una sociedad anónima que se denominará "Garage Rivadavia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; con domicilio en la Capital Federal. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar fueron aprobados los estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo después de la intervención de la Inspección de Justicia, quien realizó las observaciones oportunas, dictóse la Resolución correspondeinte del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirán. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, declaran: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos Sociales de: Garage Rivadavia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", todo lo cual dice textualmente: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de enero de 1965, se reúnen los señores; Francisca Laurelina, López de Olivari, Ernesto José Mato, José Antonio Espina, Angel Irianni, José Tomás Espina, María Mercedes Mato de Vázquez, Mafalda Sidero de Irianni, Juan Julio Olivari, Asunción Matilde Espina, Ramona Mato de Mato. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GARAGE RIVADAVIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros: A) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas, frutos, del país y derivados. — Ejercer representaciones comisiones y consignaciones y mandatos; explotar garages, playas de estacionamiento barracas y|o depósitos propios o de terceros; b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos químicos y afines maderas, plásticos, electrónico, eléctricos y materiales de construcción y construcciones; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no practicará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras por las que se requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; c) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n 2.000.000 cada serie. (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año .— (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1º y 2º de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Monto — Francisca Laurelina López de Olivari 100 — 10.000. — Ernesto José Mato 7.000 — 700.000. — José Antonio Espina 7.000 — 700.000. — Angel Irianni 7.000 — 700.000 — José Tomás Espina 100 — 10.000. — María Mercedes Mato de Vázquez 100 — 10.000. — Mafalda Sidero de Irianni 100 — 10.000. — Juan Julio Olivari 100 — 10.000. — Asunción Matilde Espina 100 — 10.000. — Ramona Mato de Mato 100 — 10.000. — 21.700. — 2.170.000. — Los accionistas Francisca Laurelina López de Olivari, José Tomás Espina, María Mercedes Mato de Vázquez, Mafalda Sidero de Irianni, Juan Julio Olivari, Asunción Matilde Espina, Ramona Mato de Mato, efectúan la integración del diez por ciento en dinero efectivo — Los señores: Ernesto José Mato, José Antonio Espina y Angel Irianni integran sus acciones de la siguiente forma: La suma de moneda pesos nacional 694.444,44 que le corresponde a cada uno de ellos en el precio de costo del inmueble ubicado en la calle Rivadavia 1273|1275|1279|1283, planta baja, unidad Nº 1 de esta capital según escritura número mil ciento cincuenta y uno, del 16 de marzo de 1964 pasada por escribano Hernán Ceriani Cernades, cuyo precio de costo es de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000). — Encontrándose gravado con una hipoteca de primer grado a favor de doña María Antonia Fernández Saralegui por la suma de m$n. 1.166.666,68, inscripta en el Registro de Hipotecas Horizontal en la zona Norte — Tomo 710, folio 195, y con una hipoteca de 2º grado de m$n. 4.750.000 asentada en el Diario el 25 de junio de 1964 e inscripto en los Registros de Propiedades e Hipotecas Horizontal zona Norte, Tomo 773 al folio 110 a favor de la Sociedad Villamil, González y Cía Sociedad Comercial Colectiva. — Los gravámenes serán a cargo de la sociedad a partir de la fecha. — El saldo del aporte se integra el 10 por ciento en efectivo. — En consecuencia el aporte se efectuó de la siguiente manera: Ernesto José Mato moneda pesos nacional 694.444,44 con 1|3 de la propiedad de la calle Rivadavia 1273|75|79|83 y m$n. 5.555,56 en efectivo integrando el diez por ciento de esa suma en efectivo. — Total m$n 700.000. — José Antonio Espina m$n. 694.444,44 con 1|3 de la propiedad de la calle Rivadavia 1273|75|79|83 y m$n. 5.555,56 integrando el diez por ciento en efectivo Angel Irianni m$n. 694.444,44 con 1|3 de la propiedad de la calle Rivadavia 1273|75|79|83 y m$n. 5.555,56 integran el diez por ciento en dinero efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador; Presidente: José Antonio Espina; Vicepresidente: Ernesto José Mato; Director: Angel Irianni; Director: Francisca Laurelina López de Olivari; Director: José Tomás Espina; Director: Ramona Mato de Mato; Director: Asunción de Matilde Espina; Síndico titular: María Mercedes Mato de Vázquez; Síndico suplente; Mafalda Sidero de Irianni. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Carlos Stradolini y a la Srta. Ana. Cecilia López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la notificación de la denominación. — La escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderados o apoderado con poder especial otorgado de acuerdo con el art. 1.184 del Código Civil. — Entre líneas: José. Vale. — Sobre raspado: Ernesto. Vale. — Francisca L. L. de Olivari. — Ernesto José Mato. — José A. Espina. — Angel Irianni. — José Tomás Espina. — María M. M. de Vázquez. — Mafalda Sidero de Irianni. — Juan J. Olivari. — Asunción Matilde Espina. — Ramona M. de Mato. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Francisca L. L. de Olivari. — E. Mato. — José Antonio Espina — A. Irianni. — José Tomás Espina. — M. de Vázquez. — Mafalda Sidero de Irianni. — Juan J. Olivari. A. M. Espina. Ramona M. de Mato, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Francisca Laurelina López de Olivari, Ernesto José Mato, José Antonio Espina, Angel Irianni, José Tomás Espina, María Mercedes Mato de Vázquez, Mafalda Sidero de Irianni, Juan Julio Olivari, Asunción Matilde Espina, Ramona Mato de Mato. Conste. Buenos Aires, 7 de enero de 1965. Hay un sello. G. Vailati. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. Buenos Aires, agosto 26 de 1965. Nº 19.810. Visto lo solicitado a fs. 29, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Garage Rivadavia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 7 de enero de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 31 v. (fojas treinta y uno vuelta), a fs. 32 (treinta y dos) y la enmienda de la cifra consignada a fs. 31 v. (fojas treinta y uno y vuelta) y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta) con la modificación de fs. 32 (fojas treinta y dos) a fs. 33 (fojas treinta y tres). — Oportunamente la sociedad justificará la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1840. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista incorporados al expediente número diez y nueve mil ochocientos diez, año mil novecientos sesenta y cinco caratulado Garage Rivadavia corriente a fojas uno a cuatro el acta constitutiva, de fojas cinco a nueve los estatutos sociales, a fojas treinta y uno y treinta y dos las modificaciones y a fojas cuarenta la respectiva resolución de aprobación de los mismos y autorización a la sociedad "Garage Rivadavia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para funcionar como tal. — Para "Garage Rivadavia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio extendido en trece sellos de Actuación Notarial números correlativos del trece millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete al tres millones sesenta mil ciento siete y el número tres millones ciento veintidós mil setecientos noventa y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ante mí: G. Vailati. — Hay un sello. — Entre líneas: interinamente a mi cargo. — Vale. — Enmendado: Irianni, Mafalda, Rivadavia. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.760.— e.16|12 Nº 41.552 v.16|12|65

REYSOL

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Hipólito Gil Elizaide, con fecha 10 de noviembre de 1965, la sociedad "REYSOL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1964, ha reformado el artículo 4º de sus estatutos sociales, cuya artículo reformado regirá en lo sucesivo en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000) representada por diez millones de acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una, distribuidas en mil (1.000) series de diez mil acciones cada serie. Las series estarán numeradas del uno al mil. (Las series uno al trescientos cincuenta inclusive, tienen derecho a cinco votos por acción, clase A. Las series trescientos cincuenta y uno al mil, tienen derecho a un voto por acción, clase B). Cada emisión de acciones será resuelta por la Asamblea de Accionistas quien determinará la clase de acciones a emitir pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar el momento de la emisión y las condiciones de pago. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo, deberán representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, debiéndose informar a la Inspección General de Justicia. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confieren al Directorio las facultades previstas en el Art. 333 del Código de Comercio. — El Directorio aprobará un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Por resolución de la Asamblea de Accionistas, con las formalidades prescriptas en el decreto número 852|55, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.0000.000) en acciones de clase A y|o clase B. en series iguales o no. Cada resolución de aumento de capital y cada emisión de acciones será elevada a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comerco, se dará a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará coco capital autorizado el de mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000) más los aumentos que resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo". — La presente reforma fue aprobada por Resolución Nº 1.645 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha de 15 de octubre del corriente año. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280 e. 16|12 Nº 41.584 v. 16|12|65

AUTOMOVILES ALVEAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura mil doscientos noventa. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Adolfo Melitón Aguilera, argentino, casado, actuario, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además, en nombre y representación de Alfredo Di Biasi, Roberto Leonardo Ibáñez, Luis María Cacciabue, Pedro Antonio Di Biasi, Ana María Rey Espinosa de Di Biasi, Albor Domínguez, Carlos Alberto Elizondo, Irene San Martín de Ibáñez, Nélida Carmen Gacio de Ibáñez y Pedro Mirande, todos domiciliados en Avenida Alvear mil ochocientos diez, Capital Federal, personería que justifica con el poder especial que éstos le otorgaron el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura pasada ante mí al folio mil setecientos ochenta y siete de este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y uno de mi adscripción y que se transcribirá íntegramente. Y el señor Aguilera dice: Que con fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyó, juntamente con sus mandantes y en forma provisoria, la sociedad "Automóviles Alvear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", en base a los negocios sociales de la sociedad "Automóviles Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ibáñez Hermanos y Di Biasi", continuando con las operaciones sociales de esta última, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Que a los efectos legales correspondientes tramitaron por ante la Inspección General de Justicia, por expediente número dieciocho mil ochocientos cincuenta y uno, la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para que la misma funcione como sociedad anónima, cuya autorización fue concedida por decreto de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Y el compareciente dice: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo que determina el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente a "Automóviles Alvear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad, balance general, cuadro de discriminación de créditos capitalizados, que sirven de base a la constitución de la citada sociedad, y el decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su funcionamiento. Primer testimonio. Escritura número ochocientos diecisiete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: José María Ibáñez, argentino, soltero, comerciante; Alfredo Di Biasi, argentino, casado, comerciante; Roberto Leonardo Ibáñez, argentino, casado, comerciante; Adolfo Melitón Aguilera, argentino, casado, actuario; Luis María Cacciabue, argentino, casado, comerciante; Pedro Antonio Di Biasi, argentino, casado, comerciante; Ana María Rey Espinosa de Di Biasi, argentina, casada, quehaceres domésticos; Albor Domínguez, argentino, casado, empleado; Carlos Alberto Elizondo, argentino, casado, comerciante; Irene San Martín de Ibáñez, española, casada, quehaceres domésticos; Nélida Carmen Gacio de Ibáñez, argentina, casada, quehaceres domésticos, y Pedro Mirande, argentino, casado, abogado, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que concurren con el objeto de dejar constituida una sociedad que se denominará "Automóviles Alvear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos que, firmados y aprobados por todos ellos, constan en instrumento privado, procediéndose en este acto a suscribir las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, de clase "A" (cinco votos por acción), de acuerdo con el siguiente detalle: José María Ibáñez: noventa y siete mil (97.000) acciones; Alfredo Di Biasi: cincuenta y dos mil trescientas ochenta (52.380) acciones; Roberto Leonardo Ibáñez: cuarenta y cuatro mil seiscientas veinte (44.620) acciones; Adolfo Melitón Aguilera: ochocientas (800) acciones; Luis María Cacciabue: ochocientas (800) acciones; Pedro Antonio Di Biasi: ochocientas (800) acciones; Ana María Rey Espinosa de Di Biasi: cuatrocientas (400) acciones; Albor Domínguez: ochocientas (800) acciones; Carlos Alberto Elizondo: ochocientas (800) acciones; Irene San Martín de Ibáñez: cuatrocientas (400) acciones; Nélida Carmen Gacio de Ibáñez: cuatrocientas (400) acciones, y Pedro Mirande: ochocientas (800) acciones; o sea un total de doscientas mil (200.000) acciones, por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional. Los señores José María Ibáñez, Alfredo Di Biasi y Roberto Leonardo Ibáñez integran totalmente las acciones suscriptas con la concurrencia hasta igual valor que el suscripto de la participación que les corresponde en el capital, reserva legal, utilidades no distribuidas y cuentas particulares de la sociedad "Automóviles Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ibáñez Hermanos y Di Biasi", de la cual son los únicos dueños, según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que se firma por separado, quedando entendido y convenido que los resultados obtenidos en la explotación de esa sociedad desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro hasta la fecha, corresponderán a la sociedad anónima que por este acto se constituye; los restantes accionistas integran en este acto el diez por ciento de las suscripciones respectivas, en efectivo, para su depósito, a efectos de que se solicite la personería jurídica de la sociedad. — Después de un breve cambio de ideas, se designó el primer Directorio de la sociedad: Presidente: José María Ibáñez; Vicepresidente primero: Alfredo Di Biasi; Vicepresidente segundo: Roberto Leonardo Ibáñez; Directores: Adolfo Meliton Aguilera, Luis María Cacciabue, Pedro Antonio Di Biasi, Albor Domínguez, Carlos Alberto Elizondo y Pedro Mirande; Síndico Titular: Nicolás Ialorenzi; Síndico Suplente: Francisco Armando Mariscotti. — Asimismo los presentes otorgan poder especial a favor de los señores Adolfo Meliton Aguilera, Pedro Antonio Di Biasi, Luis María Cacciabue y Pedro Mirande para que actuando conjunta, alternativa o separadamente realicen los siguientes actos: a) gestionar ante la Inspección General de Justicia de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima y la aprobación de sus estatutos, facultándoselos para aceptar las modificaciones de los mismos que aconsejare la referida Inspección General, incluido el cambio de nombre de la sociedad; b) Eleven a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y soliciten su publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires; c) Hagan el depósito en el Banco de la Nación de los fondos aportados en este acto y los retiren oportunamente, efectuando y suscribiendo cuantos más actos y diligencias fueren necesarios y conducentes para dejar definitivamente constituida y en condiciones de funcionar en legal forma a la sociedad anónima que por este acto se constituye y realizar cuantos más actos; gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman por ante mí, doy fe. — J. M. Ibáñez. — A. Di Biasi. — R. Ibáñez. — A. Aguilera. — L. Caciabue. — Pedro Di Biasi. — C. Elizondo. — P. Mirande. — Irene S. M. de Ibáñez. — Ana María Rey Espinosa de Di Biasi. — Nélida Gacio de Ibáñez. — A. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos F. Mesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación de diez pesos cada uno, números tres millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos ocho, tres millones seiscientos sesentitrés mil quinientos nueve, y el que sigue tres millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos diez, de la serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Responsabilidad — favor — Di Biasi — realicen — Anónima, vale. — Entre línea: en, vale. — Hay una firma: Carlos F. Mesa. — Hay un sello: Carlos F. Mesa, Escribano. — Estatutos de Automóviles Alvear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Artículo Primero: Nombre: Queda constituida una Sociedad Anónima con el nombre de AUTOMOVILES ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Artículo Segundo: Objeto: La Sociedad toma a su cargo y continuará con los negocios de Automóviles Alvear S. R. L., Ibáñez Hnos. y Di Biasi y tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, consignación, distribución, importación y|o exportación de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, semovientes y frutos del país; máquinas, herramientas, repuestos y accesorios, motores, unidades mecánicos y partes y en especial, todo lo relacionado con la comercialización de automotores; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; la explotación del negocio de publicidad y agencias de turismo; ejercer asimismo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones y cualquier otra actividad comercial lícita; b) Industriales: relacionadas con la fabricación y|o armado de automotores y sus partes; la explotación de talleres para automotores; establecimientos metalúrgicos, madereros, de la electricidad, plásticos, artículos del hogar y la construcción en todos sus ramos; c) Financieras: por préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica, existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con excepción del Art. 93 de la Ley 11.692, u otros que requieran el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la adquisición y|o explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas, colonización, invernada, cría de ganado y otros animales, tambos y cabañas y toda clase de actividad agrícola, ganadera y forestal. En el cumplimiende de sus fines la Sociedad podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarollo. — Artículo Tercero: Domicilio y Duración: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, termino que podrá ser reducido o prorrogado por decisión de la Asamblea. — Artículo Cuarto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cien series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, de las cuales las veinte primeras son de acciones ordinarias al portador clase A y el resto acciones nominativas o al portador ordinarias clase A y|o B y|o preferidas, de las características del Art. 6, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad de su emisión y la forma de pago. Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado o en los aumentos del mismo se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase A y B, en proporción a las existentes. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser facsímil. En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo darse el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. Cada acción ordinaria clase A da derecho a cinco votos, excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un voto y cada acción ordinaria clase B, a un voto. Las acciones preferidas podrán gozar o no de un voto por acción, pero en este último supuesto también tendrán un voto por acción en el caso de mora en el pago del dividendo fijo y por el tiempo en que se mantenga esa situación. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase A y|o B y|o preferidas, al portador o nominativas, de las caractersticas estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual, pudiendo asignárseles además una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuirá a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, en los tér-

minos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de rescates parciales, por sorteos practicados por el Directorio deberán anunciarse por avisos en el Boletín Oficial, durante tres días, con diez de anticipación a la fecha de realización. — Artículo Séptimo: Debentures: El Directorio está facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures de cualquier plazo y con cualquier garantía, sujetos a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a once directores titulares, según lo fije la Asamblea, la que podrá también designar hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Los directores titulares y suplentes, si existieren, durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato, hasta su reelección o la elección de sus reemplazantes, por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de renuncia, impedimento, muerte o licencia de uno o más directores y no existiendo suplentes, el o los directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes, por el tiempo de la ausencia temporaria del titular o hasta la primera Asamblea que se celebre. Cada director depositará cien acciones de la Sociedad, en garantía de su gestión. El Directorio elegirá de entre sus miembros, en la primera sesión que celebre luego de la Asamblea que lo designó, al presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el presidente, vicepresidente primero o segundo o director que lo sustituya, sin perjuicio de los poderes, mandatos y autorizaciones que se otorguen a uno o varios miembros del Directorio o personas ajenas a él. — Artículo Noveno: El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores, incluso al presidente y vicepresidente, como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, viáticos, honorarios y|o comisiones con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo: Reuniones del Directorio: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, cuando dos Directores lo soliciten o a pedido del Síndico. Funcionará válidamente con la mayoría de los miembros que lo compongan y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. — Artículo Undécimo: Facultades del Directorio: Corresponden al Directorio todas las facultades de gestión que no son privativas de la Asamblea, ya sea por Ley o por estos Estatutos, y especialmente las siguientes: Administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el extranjero con las más amplias facultades aunque no se expresen a continuación: Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado en las condiciones y circunstancias que el mismo Directorio determine. Recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar o recibir en pago y vender o permutar o dar en pago, bienes muebles, inmuebles, semovientes, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan. Solicitar concesiones a los Gobiernos Nacional, de Provincias y Municipales. Dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la Sociedad o que a la misma interese, no pudiendo comprometer a la Sociedad como garante o fiador en operaciones ajenas a su objeto específico. Hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad y arrendarlos por más de seis años, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar o tomar en préstamo dinero o valores en general y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos existentes o que se crearen, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar vales, pagarés, letras, cheques, sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, conocimientos, trust receipt y otros documentos comerciales. Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, que requiriesen los intereses de la Sociedad nombrando al efecto los apoderados o asesores convenientes y con las facultades que crea necesarias. Deducir querellas o hacer denuncias criminales por cualquier causa, comprometer en árbitros amigables componedores, transar, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebra y prorrogar jurisdicciones. Nombrar y destituir gerentes, asesores y empleados, establecer su remuneración, sus atribuciones y revocarlas; otorgar toda clase de poderes comerciales y generales incluida la facultad de querellar y hacer denuncias criminales. Instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país y|o en el extranjero Participar en otras sociedades de cualquier índole y naturaleza jurídica. Formular y presentar los balances de la Sociedad, publicarlos en las condiciones de ley y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. Entregar acciones en pago de propiedades inmuebles, bienes u otros valores que adquiera la Sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y se comunique a la Inspección General de Justicia; y, en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena evolución de la Sociedad; incluidos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inciso uno a cuatro y siete a diez y siete; setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos y otras disposiciones legales exigen poderes especiales. — Artículo Duodécimo: Síndicos: La Asamblea designará anualmente a un Síndico Titular y un suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establecen el Código de Comercio y estos Estatutos. Los Síndicos son reelegibles y su remuneración podrá ser fijada por la Asamblea en el momento de su designación, sin perjuicio de las sumas que puedan abonársele por distribución de utilidades según lo dispone el artículo décimo noveno. — Artículo Décimo Tercero: Asambleas Ordinarias: La Asamblea Ordinaria tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social, que lo será el treinta de junio de cada año. — Artículo Décimo Cuarto: Asambleas Extraordinarias: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso el Directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado y si no lo hiciera deberá hacerlo el Síndico en el mismo plazo. — Artículo Décimo Quinto: Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se harán en primera y segunda convocatoria, mediante avisos en el Boletín Oficial, por los plazos y duración que fijen las disposiciones en vigencia. — Artículo Décimo Sexto: Asambleas: Depósitos de Acciones: Tienen derecho a concurrir a las Asambleas. Los accionistas con derecho a voto que con tres días de anticipación por lo menos, hayan depositado en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Los accionistas retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente, que les servirá de entrada a la Asamblea con la constancia de las acciones depositadas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, con derecho a voto y en segunda convocatoria, a realizarse dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas y de capital representado; las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas designados a tales efectos. — La disposiciones precedentes regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta, no rigiendo el plazo del artículo dieciséis para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. — Artículo Décimo Octavo: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio; la modificación deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que se fije para el Directorio y Síndico; c) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el dividendo anual de las acciones preferidas; e) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — En el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias, se abonará también la participación adicional que se hubiese fijado a las acciones preferidas, en los términos de los artículos cuarto y sexto. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo noveno, no podrán superar el veinte y cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas o de asesoramiento por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Los dividendos no cobrados, prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Vigésimo: Resuelta la disolución de la Sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijándo sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el remanente de la liquidación se aplicará a: a) a reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas. b) a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, debiendo tenerse en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — A. Aguilera. — A. Domínguez. — C. Elizondo. — A. Di Biasi. — R. Ibáñez. — Pedro Di Biasi. — L. Cacciabue. — P. Miranda. — J. M. Ibáñez. — Nélida Gacio de Ibáñez. Irene S. M. de Ibáñez. — Ana María R. E. De Di Biasi. — En mi carácter de adscripto del Reg. de Contratos Públicos Nº 461, Certifico que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por José María Ibáñez, Alfredo Di Biasi, Roberto Leonardo Ibáñez, Adolfo Melitón Aguilera, Luis María Cacciabue, Pedro Antonio Di Biasi, Albor Domínguez, Carlos Alberto Elizondo, Pedro Miranda y Conste. — Carlos F. Mesa. — Carlos F. Mesa. — Escribano. — Certifico asimismo que las firmas puestas en mi presencia por Ana María Rey Espinosa de Di Biasi, Irene San Martín de Ibáñez y Nélida Carmen Gacio de Ibáñez, son auténticas. — Hay una firma: Carlos F. Mesa. Carlos F. Mesa. — Escribano. — Balance General al 31 de diciembre de 1963 de "Automóviles Alvear S. R. L., Ibáñez Hnos. y Di Biasi Aporte a "Automóviles Alvear" S. A. Com., Ind., Fin. y Agrop. Activo. Caja m$n. 2.622.924,63. Bancos m$n. 1.355.776,87. Títulos E. 9 de Julio". 73.700. — Documentos a Cobrar "14.253.338,80. — Fiat Argentina S. A. 10.212.185,18. — Cuentas Corrientes m$n. 3.112.334. — Deudores Varios m$n. 2.450.491. — Depósitos en Garantía m$n. 40.000. — Deudores en Gestión m$n. 51.550. — Existencias Artículos del Hogar m$n. 8.582.609,72. — Existencias Taller m$n. 4.637.044,49. — Inmuebles m$n. 8.163.663,38. — Maquinarias m$n. 1.112.770,10. — Instalaciones m$n. 4.396.158,82. — Rodados m$n. 884.400. — Muebles y Utiles m$n. 2.158.799,28. — Edificios — m$n. 34.228.200,40. — Herramientas m$n. 863.765,38. — Importación Tejidos m$s. 1.129.525,24, m$n. 101.329.237,29. — A. Aguilera. — A. Domínguez. — Pedro Di Biasi. — P. Mirande. — Irene S. M. de Ibáñez. — R. Ibáñez. — L. Cacciabue. — J. M. Ibáñez. — Ana María R. E. de Di Biasi. — Nélida Gacio de Ibáñez. — C. Elizondo. A. Di Biasi. A. G. Fernández. Andrés G. Fernández. Contador Público. Certifico que las firmas puestas por las señoras Ana María Rey Espinosa de Di Biasi, Irene San Martín de Ibáñez y Nélida Carmen Gacio de Ibáñez son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Hay un sello: Carlos F. Mesa. Hay una firma: Carlos F. Mesa. En mi carácter de adscripto del Reg. de Contratos Públicos Nº 461, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por José María Ibáñez, Alfredo Di Biasi, Roberto Leonardo Ibáñez, Adolfo Melitón Aguilera, Luis María Cacciabue, Pedro Antonio Di Biasi, Albor Domínguez, Carlos Alberto Elizondo, Pedro Mirande y Andrés G Fernández. Conste. Carlos F. Mesa. Carlos F. Mesa. Escribano. Certifico que el balance general al 31 de diciembre de 1963 de "Automóviles Alvear, S. R. L.", Ibáñez Hnos. y Di Biasi", ha sido examinado por el suscripto siguiendo normas de auditoría generalmente aceptadas, hallándose de conformidad con los libros y comprobantes exhibidos. En mi opinión dicho balance refleja fielmente la situación de la sociedad a dicha fecha. Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. A. G. Fernández. Contador Público Nacional. C. P. C. E. (C. F.) Tº XXVII-Fº 61-C. P. C. E. (Pcia. B. A.) Tº XIV-Fº 26. Balance general al 31 de diciembre de 1963 de "Automóviles Alvear, S. R. L. Ibáñez Hnos. y Di Biasi de aporte a "Automóviles Alvear" S. A. Com., Ind., Fin. y Agrop.". Pasivo: Obligaciones a pagar: pesos moneda nacional 13.723.216,20. Banco: Cuentas corrientes: m$n. 2.612.432,18. Acreedores por compra auto: m$n. 13.027.220. Acreedores en Cta. Cte.: m$n. 2.699.957,77. Acreedores por impuestos y cargas sociales: m$n. 2.375.183,85. Acreedores por financiación: m$n. 27.749.647,51. Acreedores varios: m$n. 4.882.207,55. Gastos a pagar: m$n. 4.474.170,04. Importación tejidos: m$n. 1.029.623,71. José María Ibáñez: m$n. 16.385.570,87. Alfredo Di Biasi: m$n. 5.903.633,67. Roberto Leonardo Ibáñez: m$n. 6.466.373,94. Pesos moneda nacional 101.329.237,29. A. Aguilera. R. Ibáñez. A. Domínguez. Pedro Di Biasi. P. Mirande. J. M. Ibáñez. L. Cacciabue. C. Elizondo. Alfredo Di Biasi. Nélida Gacio de Ibáñez. Irene S. M. de Ibáñez. Ana María R. E. de Di Biasi. A. G. Fernández. Andrés G. Fernández. Contador Público Nacional. C. P. C. E. (C. F.) Tº XXVII. Fº 61-C. P. C. E. (Pcia. de B. A.) Tº XIV-Fº 26. Certifico que las firmas de las señoras Ana María Rey Espinosa de Di Biasi, Irene San Martín de Ibáñez y Nélida Carmen Gacio de Ibáñez son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Carlos F. Mesa. Carlos F. Mesa. Escribano. En mi carácter de adscripto del Reg. de Contratos Públicos Nº 461, certifico que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por José María Ibáñez, Alfredo Di Biasi, Roberto Leonardo Ibáñez, Adolfo Melitón Aguilera, Luis María Cacciabue, Pedro Antonio Di Biasi, Albor Domínguez, Carlos Alberto Elizondo y Pedro Mirande y Andrés G. Fernández. Conste. Carlos F. Mesa. Carlos F. Mesa. Escribano. Certifico que el balance general al 31 de diciembre de 1963, de "Automóviles Alvear, S. R. L.", Ibáñez Hnos. y Di Biasi", ha sido examinado por el suscripto siguiendo normas de auditoría generalmente aceptadas, hallándose de conformidad con los libros y comprobantes exhibidos. En mi opinión, dicho balance refleja fielmente la situación de la sociedad a dicha fecha. Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. A. G. Fernández. Andrés G. Fernández. Contador Público Nacional. C. P. C. E. (C. F.) Tº XXVII-Fº 61-C. P. C. E. (Pcia. de B. A.) Tº XIV-Fº 26. Certifico que la firma inserta en el presente balance, del señor Andrés G. Fernández, inscripto en el tomo XXVII, folio 61 de la matrícula de contador público nacional, corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Extiendo la presente constancia en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. ER. Recibo Nº 11386. C. P. C. E. Hay un sello ilegible. F. M. Rodríguez. Francisco M. Rodríguez. Contador Público Nacional. Secretario Administrativo. Socio. Capital Social. %. Importe Reserva Legal. Cuenta Particular. Total. J. M. Ibáñez: 50 — 4.000.000 — 400.000 — 11.985.570,87 — 16.385.570,87. — A. Di Biasi: 27 — 2.160.000 — 216.000 — 3.527.633,67 — 5.903.633,67. — R. L. Ibáñez: 23 — 1.840.000 — 184.000 — 4.442.373,94 — 6.466.373,94. Totales: 100 — 8.000.000 — 800.000 — 19.955.578.48 — 26.755.578,48. — Socio Saldo al 31|12|63. Aporte a la S. A. Nuevo Saldo. J. M. Ibáñez: 16.385.570,87 — 9.700.000 — 6.685.570,87. — A. Di Biasi: 5.903.633,67 — 5.238.000 — 665.633,67. — R. L. Ibáñez: 6.466.373,94 — 4.462.000 — 2.004.373,94. Totales: 28.755.578,48 19.400.000 9.355.578,48. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 5 Oct. 1965. Visto el expediente N-18.851/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Automóviles Alvear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Edu-

cación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Automóviles Alvear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 13 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) y catorce (14) y el cuadro de fojas cuarenta y siete (47). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas sesenta y ocho (68) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001587. — Es copia fiel de los originales, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el doctor Aguilera por sí y en nombre y representación de sus mandantes manifiesta que deja elevada a escritura pública las constancias transcriptas, quedando así constituida definitivamente "Automóviles Alvear, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Por su parte los señores José María Ibáñez, Alfredo Di Biasi y Roberto Leonardo Ibáñez, como únicos integrantes de la sociedad "Automóviles Alvear", Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ibáñez Hermanos y Di Biasi", manifiestan que por la presente dejan formalmente transferido a la sociedad "Automóviles Alvear", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", de acuerdo a la documentación anteriormente transcripta, la totalidad del activo y pasivo de la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada, y otorgan por la presente Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Luis María Cacciabue y Pedro Antonio Di Biasi, para que en nombre y representación de "Automóviles Alvear" Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ibáñez Hermanos y Di Biasi", y ya sea actuando conjunta, separada e indistintamente, firmen las correspondientes escrituras de transferencia de los siguientes bienes inmuebles a favor de la Sociedad "Automóviles Alvear" Sociedad Anónima ,Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", finca Avenida Díaz Vélez, entre las de Rawson y Pringles, inscripta al Tomo Tres mil sesenta y dos, Folio setenta y seis Finca número doscientos catorce mil cuatrocientos noventa y uno, Tomo tres mil sesenta y dos, Folio setenta y cinco; Finca número doscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y siete; Avenida Callao mil ochocientos setenta y dos al mil ochocientos ochenta, entre Avenida General Alvear y Avenida Quintana, inscripta al Tomo dos mil seiscientos treinta y cinco, Folio ciento ochenta y ocho y Tomo dos mil novecientos cincuenta y siete, Folio doscientos veintiocho, Finca número cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve y Pringles número doscientos setenta y siete; entre las de Bartolomé Mitre y Díaz Vélez inscripta el Tomo tres mil doscientos treinta, Folio doscientos cuarenta y tres, finca número quince mil quinientos treinta y siete, todas ubicadas en la Zona Norte de la Capital Federal. — Y yo, el Escribano autorizante, dejo expresa constancia que por la transferencia del activo y pasivo, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, habiéndose efectuado las publicaciones respectivas en el Boletín Oficial del veinte y siete de octubre al tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y en el diario "El Derecho" del veinte y tres al veinte y ocho de octubre del corriente año, agregándose a la presente los ejemplares respectivos, dejándose constancia que no ha existido oposición alguna. — De los certificados solicitados y que tengo a la vista para este acto, doy fe, resulta que la Sociedad "Automóviles Alvear" Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ibáñez Hermanos y Di Biasi", no adeuda suma alguna por Impuesto a las Actividades Lucrativas, ni a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Comercio y las Actividades Civiles. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman por ante mí, doy fe. — A. Aguilera. — J. M Ibáñez. — A. Di Biasi. — R. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos F. Mesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en catorce sellos notariales numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y uno al cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro, serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: todos domiciliados en Avenida Alvear mil ochocientos diez, Capital Federal. — Vale. — Fdo: Carlos F. Mesa. Escribano.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.600.— e.16|12-Nº 41.598-v.16|12|65

ALIGENA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6,263. — Primer Testimonio. — Número mil setecientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano comparecen los señores doctor Ernesto O'Farrell, casado, y Gualterio Zulauf, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en nombre y representación de "ALIGENA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que justifican con los estatutos sociales transcriptos al folio mil trescientos nueve, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, la reforma de los mismos otorgada al folio nueve mil trescientos cuarenta y tres, del año mil novecientos sesenta y uno y las de aumento de capital otorgadas a los folios siete mil novecientos dieciséis, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos y siete mil setecientos cincuenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y cuatro y con el acta de Asamblea que los designa, la que en lo pertinente se transcribirá más adelante. De los antecedentes relacionados resulta: a) Que los estatutos se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos sesenta y seis, al folio trescientos sesenta y nueve, del Libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Que el plazo de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su constitución; c) Que no existe obligación de elevar a escritura pública cada emisión de acciones que efectúe la sociedad, y d) Que el capital autorizado de la sociedad según las escrituras citadas es de ciento veinte millones de pesos moneda nacional. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que la sociedad que representan por Asamblea General de Accionistas celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió modificar los artículos Tercero, Cuarto y Quinto de los estatutos sociales, a cuyo efecto se solicitó la correspondiente aprobación a la reforma en el expediente ocho mil doscientos setenta y nueve de la Inspeccion General de Justicia, la que fue acordada por resolución P. J. mil ciento diecinueve, del veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio a cuyo efecto me entregan el expediente citado del que transcribo las actuaciones que dicen así: "Acta Nº 91. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1965, se reunieron en Asamblea General Ordinaria en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, los accionistas de "Aligena Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que se registran y firman al folio 11 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 11, 7 por sí y 4 representados, con un total de 1.200.000 acciones que representan $ 120.000.000 m|n. de capital y dan derecho a 24.050 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 11.15 horas, el presidente doctor Ernesto O'Farrell declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º: Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964; 2º: Distribución de utilidades; 3º: Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos; 4º: Modificación de los artículos 3º, 4º y 5º del Estatuto Social; 5º: Conferir las autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento legal de todo lo que se resuelva en cuanto al punto anterior; 6º: Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. Se trata el punto 1º y el señor Mario Alberto Gallacher propone que se aprueben sin observaciones los documentos en consideración, omitiéndose su lectura por cuanto los mismos son del conocimiento de todos los presentes en virtud de haberlos recibido en el término fijado, por el artículo 362 del Código de Comercio. La Asamblea por unanimidad resuelve aprobar la proposición del señor Gallacher y también el Inventario, Balence General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964, habiéndose abstenido de votar los señores directores conforme lo establece el artículo 356 del Código de Comercio. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas no se transcriben por cuanto lo han sido a partir del folio 78 del Libro Inventario Nº 1, y la Memoria por cuanto lo ha sido en este mismo Libro de Actas Nº 1. En cuanto al informe del Síndico es del tenor siguiente: A continuación se trata el punto 2º, y los presentes por unanimidad resuelven destinar el 2 o|o o sea la suma de $ 232.745.23 m|n. para Reserva Legal, la suma de $ 10.000.000 m|n. para Reserva General, y pasar al nuevo ejercicio el saldo de $ 3.523.984,59 m|n. Seguidamente se trata el punto 3º y luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad fijar en 5 el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir como Directores, a los señores Gualterio Zulauf, Ernesto O'Farrell, Hartman P. Koechlin, Max Tschundin y Felipe Carlos Renuard Lariviere, como Síndico Titular al señor Eduardo Aníbal Daly y como Síndico Suplente al señor Mario Alberto Gallacher. — Se trata el punto 4º y luego de un detenido estudio la Asamblea aprueba por unanimidad la modificación de los artículos 3º, 4º y 5º del Estatuto adoptando para los mismos el texto siguiente: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Ciento veinte millones de pesos moneda nacional ($ 120.000.000.— m|n.) representado por 1.200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n., cada una, y dividido en 10 series de las cuales las 1ª, 2ª 3ª, 4ª y 5a. son de $ 1.000.000.— cada una, la 6ª de $ 20.000.000.— m|n., la 7ª y 8ª de $ 7.500.000.— cada una, la 9ª de $ 35.000.000.— y la 10ª de $ 45.000.000"; "Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Seiscientos Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones nominativas y|o al portador cuyo monto y características resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La Compañía podrá en cualquier tiempo por decisión del Directorio, o la Asamblea en su caso, autorizar el canje de cualquier acción nominativa por igual cantidad de acciones al portador o viceversa, a aquellos accionistas que solicitaren tal canje"; y Artículo Quinto: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 120.000.000.— con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — A continuación se trata el punto 5º y los presentes por unanimidad autorizan a los directores señores Gualterio Zulauf y Ernesto O'Farrell para que conjuntamente otorguen ante el Escribano que se sirvan designar la escritura pública correspondiente a la modificación del estatuto tan pronto aquélla haya sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con todas las cláusulas que crean convenientes más las propias de su naturaleza, quedando facultado el Directorio para designar a otros de sus miembros para la firma de dicha escritura. — Finalmente se resolvió autorizar a los Directores y|o a los señores Eduardo Aníbal Daly y|o Jorge Carlos Rocha, para que cualquiera de ellos separada o indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los trámites que fueran necesarios para la aprobación de las reformas y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar y rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes e incluso resolver modificaciones no exigidas al estatuto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas. — Se trata finalmente el punto 6º y último del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar a los señores Mario A. Gallacher y Daniel Juan José Molina para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 y 15 horas. — Firmado: Ernesto O'Farrell. — Mario A. Gallacher. — Daniel J. J. Molina." Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965 — Número de orden — Fecha Año 1965 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes) — Firmas — 1 — 22 — Abril J. R. Geigy A. G. Daniel Juan José Molina 1.199.950 — 119.995.000 — 120.000 — 24.000 — D. J. J. Molina. — 2 — 22 — Abril Ernesto O'Farrell por sí, 5 — 500 — 5 — 5 — Ernesto O'Farrell — 3 — 22 — Abril — Hartman R. Koechlin — Enrique Vera Villalobos 5 — 50 — 5 — 5 — E. Vera Villalobos — 4 — 22 — Abril — Max Tschudin por sí 5 — 500 — 5 — 5. M. Tschudin — 5 23 — Abril Felipe Carlos Renuard Lariviere — Mario Alberto Gallacher — 5 — 500 — 5 — 5 — M. A. Gallacher. — 6 — 23 — Abril — Eduardo Aníbal Daly por sí 5 — 500 — 5 — 5 Eduardo A. Daly. — 7 — 24 — Abril — Mario Alberto Gallacher por sí 5 — 500 — 5 — 5 — M. A. Gallacher. — 8 — 24 — Abril — Jorge Eduardo O'Farrell por sí 5 — 500 — 5 — 5 — Jorge E. O'Farrell. — 9 — 24 — Abril — Marcos Schwarz por sí 5 — 500 — 5 — 5 — M. Schwarz. — 10 — 24 — Abril — David Raymond Newell por sí 5 — 500 — 5 — 5 — D. R. Newell. — 11 — 24 — Abril — Gualterio Zulauf — Eduardo Alberto Vasquez 5 — 500 — 5 — 5 — E. A. Vasquez. — 1.200.000 — 120.000.000 — 120.050. — 24.050. — El día 27 de Abril de 1965 se cerró este Registro habiendo sido depositadas 1.200.000 acciones por parte de 11 accionistas. — Ernesto O'Farrell. Siendo las 11.15 horas del día 29 de Abril de 1965, se cerró este Registro con la presencia de 11 accionistas, 7 por si y 4 representados con un total de 1.200.000 acciones que representan $ 120.000.000.— de capital y dan derecho a 24.050 votos, deducidas las limitaciones de Ley. — No asiste al acto el Inspector de Justicia. — Ernesto O'Farrell. — M. A. Gallacher. — D. J. J. Molina. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Jul. 1965 — Visto el expediente N—8.279|65, en el que la sociedad "Aligena Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y cinco vuelta (275 (vta.) a doscientos setenta y seis (276), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Aligena Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001119. — "Son copias fieles, doy fe. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe, Ernesto O'Farrell. — G. Zulauf. Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete a cargo del Escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscripto Escribanos Alfredo Luis Giugalo y Leandro Vivet. Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de Ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos, al presente cinco millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Raspado: siete — quinto — Koechlin — canje, vale. — Alfredo L. Giugale, Escribano. — E|l.: General, vale. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320 e. 16|12 Nº 41.734 v. 16|12|65

SACILEO

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 1.074, de fecha 17 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano don Bernardo Drucaroff, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Sacileo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de acuerdo a lo que a continuación se transcri-

be: "En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Victorio Pablo Zaffaroni, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Aurelia Unamuno, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos catorce, domiciliado en Serrano mil ciento sesenta y cinco, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochenta mil cuatrocientos cincuenta; don Gustavo Adolfo García Reinoso, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Lamberti, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós, domiciliado en Malabia dos mil seiscientos cincuenta y nueve, primer piso, departamento B., Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta mil novecientos veintinueve; don Jaime José Lluro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther González Rivas, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos quince, domiciliado en Río Bamba novecientos veinte, sexto piso, departamento B.; Capital; don Héctor Traiber, argentino, casado en primeras nupcias con Aida Mirnian empleado, nacido el doce de octubre de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Suipacha quinientos setenta y seis, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve; don José María Isasmendi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con René Teresa Taravello, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos trece, domiciliado en San Juan dos mil novecientos sesenta y nueve, tercer piso, departamento cuatro, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento noventa y siete mil quinientos veintiuno; doña Elisa Guralnik, argentina, soltera, empleada, nacida el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, domiciliada en Suipacha quinientos setenta y seis, Capital, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y nueve; don Carlos José Rodríguez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Juana María Cardozo, nacido el diez y siete de octubre de mil novecientos diecisiete, titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y siete mil setecientos treinta y dos, domiciliado en Suipacha quinientos setenta y seis, Capital; doña Diana Rotenberg, argentina, soltera, empleada, nacida el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en Alvarez Jonte dos mil cincuenta y seis, Capital, Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos seis; Irma Mettini de Alvarez, argentina, casada en primeras nupcias con Arsenio Alfredo Alvarez, nacida el diez de febrero de mil novecientos veintiséis, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos veintinueve, domiciliada en Sarmiento dos mil ciento ochenta y nueve, Capital; doña María Elena Peralta, argentina, soltera, hija de Andrés Peralta y de Juana R. Urquiza, nacida el trece de febrero de mil novecientos veintisiete, domiciliada en Suipacha número quinientos setenta y seis, sexto piso, departamento uno, de Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La sociedad se denominará "SACILEO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de dos años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, incluida la importación y exportación. — Financieras: Aportar capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, para constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, financiar automotores u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por las leyes, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar y construir en general inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones relativas al tema y especialmente las de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel (art. 3). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de Acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos que suscriben los accionistas en la siguiente forma: El señor Victorio Pablo Zaffaroni, diez mil acciones de cien pesos moneda nacional o sea un millón de pesos moneda nacional, valor nominal, el señor Gustavo Adolfo García Reinoso, cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional valor nominal, el señor Jaime José Lluro, diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea un millón de pesos moneda nacional valor nominal, los señores Héctor Taiber, José María Isasmendi, Carlos José Rodríguez y Elisa Guralnik, mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, valor nominal, Diana Rotenberg, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean treinta mil pesos moneda nacional valor nominal, la señora Irma Mettini de Alvarez, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean treinta mil pesos moneda nacional, valor nominal, y la señorita María Elena Peralta, cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, valor nominal. — Los constituyentes han integrado el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad a los siguientes accionistas: Presidente: Victorio Pablo Zaffaroni, Vice-Presidente: Gustavo Adolfo García Reinoso, Vocales: José María Isasmendi, Héctor Traiber, Elisa Guralnik, José Carlos Rodríguez, Diana Rotenberg, Irma Mettini de Alvarez, y María Elena Peralta. Síndico Titular: Jaime José Lluro, Síndico suplente: Román Rodríguez Barcala. — Cuarto: Se resuelve conferir Poder Especial a favor de los señores Carlos José Rodríguez, Héctor Traiber y José María Isasmendi a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Asimismo se los autoriza a realizar los trámites de inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Zaffaroni. — G. A. García Reinoso. — Jaime J. Lluro. — H. Traiber. — J. M. Isasmendi. — Elisa Guralnik. — C. J. Rodríguez. — D. Rotenberg. — Irma M. de Alvarez. — María Elena Peralta. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. Nº 20.497. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sacileo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 15 de setiembre de 1965, con la denominación de "Sagitario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y con domicilio legal en la Capital Federal cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce), a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta) con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis), fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2147. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. "Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto en el expediente de la Inspección General de Justicia precedentemente citado, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Por sí y por la representación invocada deja así definitivamente constituída la sociedad Sacileo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que se regirá por los Estatutos transcriptos. — El Escribano autorizante hace constar que en concepto de Impuesto de sellos se abona la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional correspondiente a una serie emitida de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — C. J. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil trescientos noventa y uno del registro ochenta y nueve, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en once sellos números tres millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y uno y del tres millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — B. Drucaroff. — Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.400.— e.16|12 Nº 41.553 v.16|12|65

PRODMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 4 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano Público don Eduardo Mazza, se protocolizó la reforma de los artículos cuarto y noveno de los Estatutos de la Sociedad "PRODMET SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 29 de septiembre de 1965, bajo el Nº 001531, quedando en consecuencia los artículos reformados con la siguiente redacción: "Artículo 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (60.000.000) representado por seiscientas mil acciones (600.000) de cien pesos moneda nacional cada una (100). — Las series deberán ser, por lo menos de diez mil acciones cada una (10.000) de la clase "A", "B", o "Preferidas" y las emisiones serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional (300.000.000) en una o más series de, por lo menos, diez mil acciones cada una (10.000) en acciones Ordinarias Clase "A" o "B" y|o "Preferidas". cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955 y demás disposiciones legales y estatutarias. — Se anunciará como Capital Autorizado el de sesenta millones de pesos moneda nacional (60.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos (2) directores y demás recaudos de ley, pudiendo ser en facsímil una de dichas firmas — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días de vencida la última publicación que por tres días (3) se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, en este caso siempre que los precitados importes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno. El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o del Vicepresidente o de quien los reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad — c) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado. — d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, judiciales y|o administrativos, generales y|o especiales, incluso para denuncias y|o querellas criminales. — e) Comprar, vender, ceder permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. — f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación aun por más de seis años; incluso locaciones de obras o de servicios así como tomar y constituir depósitos en cualquier condición. — g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones, y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecarias, anticresis y todo derecho real — i) Recibir pagos extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. — j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "Trust-recept", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías; quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina; y cualquier otra institución de crédito público y privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. — m) Importar y exportar. — n) Establecer sucursales, agencias y representantes dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital. — o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia — p) Dar y aceptar avales — q) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.000.— e.16|12 Nº 41.622 v.16|12|65

MERCADO ROSARINO DE MADERAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 8406. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatro Mil Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado, abogado, argentino, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 578, vecino, hábil mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además representando a los señores Eduardo Antonio de Oliveira Cézar, casado; Eduardo José Padilla Quirno, casado; María Inés Causa de Alemán, casada; Martín Sila Monsegur, soltero; Juan Jorge Fernando Cubas, casado; Pastor José Ju-

lián Obligado, divorciado; Marta Susana Maffei, soltera; Emilia Francisca Mendy, soltera y de Rodolfo Ledesma Calvo, casado, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo Número 578, persónas hábiles, mayores de edad, cuyas personerías acredita con el poder especial irrevocable que le fuera conferido mediante escritura otorgada al folio 7.001 de este mismo Registro, protocolo corriente, asegurándome el mandatario su plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter el compareciente expresa: Que mediante documento de fecha 4 de Octubre de 1965, juntamente con sus representados constituyó la razón social "Mercado Rosarino de Maderas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Forestal", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 20.565 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Señor Inspector General de Justicia con fecha 29 de Octubre de 1965, bajo el número dos mil ciento cincuenta y tres. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Eduardo Antonio de Oliveira Cézar, Eduardo José Padilla Quirno, Ramón Luis de Oliveira Cézar, María Inés Causa de Alemán, Martín Sila Monsegur, Juan Jorge Fernando Cubas; Pastor José Julián Obligado, Marta Susana Maffei, Emilia Francisca Mendy y Rodolfo Ledesma Calvo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MERCADO ROSARINO DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMER-INDUSTRIAL Y FORESTAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra y venta, importación, exportación, en particular de toda clase de maderas nacionales o extranjeras y también de otras mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|n. representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en 100 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 20 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Eduardo Antonio de Oliveira Cézar, 17.200 acciones, integra $ 172.000; Eduardo José Padilla Quirno, 500 acciones, integra $ 5.000; Ramón Luis de Oliveira Cézar, 400 acciones, integra $ 4.000; María Inés Causa de Alemán, 300 acciones, integra $ 3.000; Martín Sila Monsegur, 300 acciones, integra $ 3.000; Juan Jorge Fernando Cubas, 200 acciones, integra $ 2.000; Pastor José Julián Obligado, 200 acciones, integra $ 2.000; Marta Susana Maffei, 300 acciones, integra $ 3.000; Emilia Francisca Mendy, 200 acciones, integra $ 2.000 y Rodolfo Ledesma Calvo, 400 acciones, integra $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al Señor Eduardo Antonio de Oliveira Cézar, como Vicepresidente al señor Eduardo José Padilla Quirno, como vocales a la señora María Inés Causa de Alemás, señor Juan Jorge Fernando Cubas y señorita Marta Susana Maffei; como Síndico titular y suplente al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y doctor Martín Sila Monsegur, respectivamente. — Cuarto: Autorizar al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y a la señora María Inés Causa de Alemán a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. de Oliveira Cézar. — Eduardo Padilla Quirno. — R. de Oliveira Cézar. — M. Causa de Alemán. — M. Monsegur. — J. Cubas. — Pastor Obligado. — Marta S. Maffei. — Emilia Francisca Mendy. — Rodolfo Ledesma Calvo." — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 20.565. Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Mercado Rosarino de Maderas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Forestal", constituida en esta Capital el 4 de Octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2153." — ...Fdo.: Carlos W. Oliva. Escribano.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7 680.— e.16|12 Nº 41.658 v.16|12|65

JUAN GRILLO Y HERMANOS, ARGONEON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública número mil quinientos sesenta y ocho, del 27 de octubre de 1965, otorgada por ante el Escribano Francisco Alberto Rodríguez, Registro Nº 350 de la Capital Federal, se instrumentó la reforma del Estatuto Social de "JUAN GRILLO Y HERMANOS, ARGONEON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 1964 y por Resolución Ministerial P. J. Nº 001.519, del 27 de septiembre de 1965, que modificó el artículo vigésimo, en la siguiente forma: "Artículo Vigésimo: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.16|12 Nº 41.765 v.16|12|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CALETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Federico Norberto Stock, soltero, domiciliado en Carlos Pellegrini 979, Capital y Mario Feldman, casado, domiciliado en Crámer 2141, Capital, ambos de nacionalidad argentina, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CALETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, calle Ciudad de La Paz 575, piso séptimo, apartamento 24, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como establecer negocios, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización de productos metalúrgicos, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad lícita que en adelante resolvieren. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el cual se encuentra totalmente integrado, de conformidad con el balance adjunto que suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. — Dicho capital corresponde a los socios en la proporción siguiente: novecientas cuotas o sea novecientos mil pesos al señor Stock y cien cuotas o sea cien mil pesos al señor Feldman. — Cuarto: La sociedad tendrá un término de diez años, a partir de la fecha, pudiendo cualesquiera de los socios declarar rescindido el presente y pedir la disolución y liquidación de la sociedad, preavisando su decisión con una anticipación mínima de treinta días. — Quinto: La dirección y administración de los negocios, estará a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes y con todos los deberes y atribuciones que determinan las disposiciones legales pertinentes. — El uso de la firma social se hará en forma indistinta, estándoles prohibida ejercerla en operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexto: La Sociedad podrá ejercer por medio de cualquiera de sus gerentes todos los actos y contratos vinculados con su objeto, así como comprar, vender y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza de conformidad con las disposiciones legales vigentes; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Bs. Aires y demás Bancos e instituciones de crédito estatales, mixtas y privadas, pudiendo dar, solicitar y tomar dinero en préstamo, firmar pagarés, letras, emitir cheques y órdenes de pago, formular endosos y realizar toda clase de operaciones bancarias inclusive la formalización de avales por operaciones vinculadas al negocio; otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarias. — Séptimo: Anualmente y al día 30 de noviembre, se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales. — Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción de las reservas legales y especiales que se determinen, serán distribuidas en proporción al capital aportado. — Octavo: Para la aprobación de los balances, nombramiento y|o remoción de gerentes y cualquier otro asunto que se refiera a las operaciones sociales se requerirá el voto unánime de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante tendrá opción para continuar la Sociedad con los herederos y|o representantes del mismo, quienes, a tal efecto, unificarán su representación legal, o bien proceder a la disolución y liquidación de la firma, conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Dentro de los quince días subsiguientes del retiro, fallecimiento o incapacidad, se practicará un Inventario y Balance General especial, para determinar el haber que pueda corresponder en concepto de capital, utilidades devengadas. — No se tomará en cuenta valor llave alguno a los efectos de determinar el haber mencionado. — En tal oportunidad, se convendrá de común acuerdo el modo y forma de pago del haber resultante. — Décimo: En caso de litigio, las partes se someten a los tribunales ordinarios de al Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Conformes las partes, suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de 1965. S|R.: veintiséis. Vale. — Federico Stock. — M. Feldman.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 e.16|12 Nº 41.528 v.16|12|65

ARANCEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores César Feline Vedani, argentino, casado, domiciliado en Lavalle mil quinientos cuarenta y nueve, piso quinto, y Luis María Gandolfo, argentino, casado, domiciliado en Córdoba mil trescientos cincuenta, piso cuarto, han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se designará con el nombre de ARANCEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Buenos Aires, actualmente en Córdoba mil quinientos treinta. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la representación de los titulares de derechos industriales e intelectuales amparados por las leyes ciento once, tres mil novecientos setenta y cinco y once mil setecientos veintitrés y a la administración y percepción de aranceles y regalías que puedan corresponderles. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportando por partes iguales, en dinero efectivo. — Quinta: Se fija en cinco años el plazo de duración de la sociedad a contar del treinta y uno octubre de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente quienes se desempeñarán como gerentes quedándoles prohibido utilizarla en actos extraños al fin social. — Séptima: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Las ganancias y pérdidas corresponderán por partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz percibirán la parte de capital, utilidades, reservas y cualquier otro concepto que corresponda al causante en cuatro cuotas iguales, trimestrales, sin intereses. — Novena: Toda divergencia entre los socios será dirimida por amigables componedores con facultades para designar otro cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las nueve cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato. — Firman en ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Gandolfo. — César Vedani.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080 e.16|12 Nº 41.521 v.16|12|65

DOMINGUEZ Y CANEPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 (veinticinco) días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Fernando Eugenio Domínguez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gregoria Pérez 3374, Capital Federal y la señora Blasa Garrone de Cánepa, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Emilio Mitre 71, Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro DOMINGUEZ Y CANEPA, S. R. L. estando el asiento de los negocios sociales en la ciudad de Buenos Aires, Calle Avenida Garay, dos mil trescientos cuarenta y tres, pudiendo establecer suscursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o exterior. — Artículo Segundo: La duración de este contrato es de cinco años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, renovándose en forma automática, por períodos iguales, mientras que ninguno de los socios exprese voluntad en contrario por medio de telegrama colacionado, tres meses antes de su vencimiento. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la compraventa, importación y exportación de maderas terciadas y afines, como así también de todo otro artículo o renglón que los socios de común acuerdo decidan anexar en el futuro. — Artículo Cuarto: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de compraventa, elaboración, manufactura y fabricación de cualquier clase de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos, subproductos, etc., con facultades asimismo para efectuar toda clase de operaciones de compraventa, enajenación, adquisición y toda otra negociación con bienes muebles e inmuebles, concurrir a licitaciones públicas y privadas, aceptar y otorgar representaciones y realizar todos los actos comerciales, jurídicos y administrativos y demás operaciones que los socios consideren convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo Quinto: El Capital lo constituye la suma de Un Millón de

Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: Fernando Eugenio Domínguez seiscientas veinte cuotas que suman seiscientos veinte mil pesos moneda nacional y la señora Blasa Garrone de Cánepa, trescientas ochenta cuotas de mil pesos, que suman trescientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los socios, totalmente integrados, están formados por mercaderías, créditos a cobrar, muebles y útiles y un automóvil, según surge de la nómina que se acompaña por separado. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios antes mencionados, quienes asumen por este acto el cargo de Gerentes, con igualdad de funciones y atribuciones y con todas las facultades necesarias para el buen desarrollo del giro social. — Artículo Séptimo: Para la realización de los actos que se detallan a continuación es necesaria la aprobación de ambos gerentes: a) constituir o tomar parte en otras sociedades; b) compra y venta de inmuebles; c) constitución o cesión de hipotecas o cualquier derecho real; d) constitución de prendas sobre bienes muebles de la sociedad; a) conferir poderes generales o especiales. — Artículo Octavo: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas ni garantías de ningún género. — Artículo Noveno: Los gerentes no percibirán sueldo o remuneración de ninguna naturaleza. — Artículo Décimo: Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades resultantes previa deducción para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del Capital, serán repartidas en la siguiente proporción: Señor Fernando Eugenio Domínguez el 80 % (ochenta por ciento) y la señora Blasa Garrone de Cánepa 20 % (veinte por ciento) importe que se acreditará en sus cuentas particulares hasta cancelar los saldos deudores que éstas arrojasen, pudiendo retirar el resto, y, si hubiese pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción anterior. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Artículo Duodécimo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato o durante su disolución o liquidación, será exclusivamente resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable; renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales. — A los efectos del presente contrato al que se obligan con arreglo a derecho, disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiarias del Código de Comercio, las partes constituyen domicilio en los suyos reales arriba indicados. — En prueba de conformidad y obligándose respectivamente a su fiel cumplimiento se firman en el lugar y fecha arriba indicados dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Buenos Aires, Noviembre 10 de mil novecientos sesenta y cinco. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen. Presente. Los que suscriben Fernando Eugenio Domínguez y Blasa Garrone de Cánepa socios gerentes, se dirigen a V. S. para manifestar que el rubro de nuestra firma es Domínguez y Cánepa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Será Justicia. — Fdos.: F. E. Domínguez y B. Garrone de Cánepa.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.16|12-Nº 41.549-v.16|12|65

EDICIONES DIDACTICAS PEUSER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ramón Antonio Estrada, argentino, soltero, domiciliado en Podre Goyena 93, Capital Federal; Ernesto Francisco Babino, argentino, casado, domiciliado en Julio A. Roca 1568, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Jorge Carlos Quargnolo, argentino, casado, domiciliado en Santos Dumont 3600, Capital Federal; Marta Alicia Capdevielle de Babino, argentina, casada, domiciliada en Julio A. Roca 1568, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y Carmen María Rúfolo de Quargnolo, argentina, casada, domiciliada en Santos Dumont 3600, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de EDICIONES DIDACTICAS PEUSER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de comercio, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente calle Florida 750, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir de la fecha del presente, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de sus socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la edición e impresión de obras de cultura general de carácter didáctico, creación y fabricación de métodos audiovisuales, material didáctico y mobiliario escolar; venta y comercialización de dchos productos, así como su representación y representación de sociedades o de terceras personas; y, en fin, toda actividad que amplíe y mejore los objetivos enunciados precedentemente, que son meramente enunciativos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional), que se dividen en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas en la siguiente forma y proporción: Ramón Antonio Estrada suscribe seiscientas cuotas sociales e integra seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.); Ernesto Francisco Babino suscribe cien cuotas sociales e integra cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000, m|n.); Marta Alicia Capdevielle de Babino suscribe cien cuotas sociales e integra cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000, m|n.); Jorge Carlos Quargnolo suscribe cien cuotas sociales, e integra cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000, m|n.); y Carmen María Rúfolo de Quargnolo suscribe cien cuotas sociales e integra cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000, m|n.). — El importe del capital indicado está constituido de conformidad con el balance inventario valorizado que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, que serán designados o removidos por mayoría de la mitad más uno de votos en reunión de tres, pudiendo ser socios o no, designándose en este acto como gerente al socio señor Ramón Antonio Estrada, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Ediciones Didácticas Peuser, Sociedad de Responsabilidad Limitada" capital pesos 1.000.000, m|n. — Se requerirá la firma conjunta del gerente y de dos cualquiera de los socios fundadores, señores Ernesto Francisco Babino y Jorge Carlos Quargnolo, integrantes de la sociedad, para cualquier clase de operación que implique acto de disposición, no así para los actos meramente administrativos. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces, semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que posea al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes; girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro, o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar datos jurídicos; registrar marcas y transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Los señores Ernesto Francisco Babino y Jorge Carlos Quargnolo deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales con exclusividad, no pudiendo dedicarse a actividades similares o afines sin previa autorización específica que deberá constar en el Libro de Actas de la sociedad, mediante la unánime conformidad de cada uno de los socios componentes. — Novena: Por las funciones y tareas que despempeñen cada uno de los socios, percibirán la remuneración mensual que se fije en reunión de los cinco socios, y que constará en el Libro de Actas de la sociedad. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a un extraño a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios, dejando constancia que desde ya los señores Ernesto Francisco Babino, Jorge Carlos Quargnolo, Marta Alicia Capdevielle de Babino y Carmen María Rúfolo de Quargnolo hacen expresa renuncia al derecho de prioridad a que se ha hecho referencia precedentemente para el supuesto que el señor Ramón Antonio Estrada ceda total o parcialmente sus cuotas sociales a Peuser, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial o bien que esta última sociedad ingrese como nuevo socio en el futuro. — Los socios Babino, Quargnolo, Capdevielle de Babino y Rúfolo de Quargnolo, se obligan a no retirar utilidades de la sociedad hasta el momento en que integren totalmente las cuotas sociales por ellos suscriptas. — Décimo Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones de la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones y provisiones, gratificaciones al personal o cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción a la de las utilidades. — No habiéndo se formulado ninguna objeción al balance en el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado. — Décimo Segunda: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se procederá a la liquidación actuando como liquidador quien resulte ser gerente de la sociedad a dicha fecha. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance aprobado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — El pago de la suma que corresponda en su caso, se hará en seis cuotas trimestrales a partir de los tres meses de producido el acontecimiento. — Décimo Cuarta: Cualquier otra modificación del acto constitutivo a excepción de lo dispuesto en la primera parte del artículo 18 de la ley 11.645, podrá ser resuelta mediante la mitad más uno de los votos que representen el total del capital autorizado de la sociedad, sin importar que dicha cantidad de votos la posea uno o más socios de la sociedad, y en el caso de que los socios disidentes resuelvan hacer uso de sus derechos aludido en el artículo 354 del Código de Comercio, deberán ceder sus cuotas sociales a los socios que resten en la sociedad, en la proporción a su respectivo capital integrado y en un todo conforme a lo dispuesto en la cláusula precedente. — Décimo Quinta: Toda cuestión que se suscite en virtud de la firma del presente contrato, serán dilucidada ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, prorrogándose toda otra jurisdicción o fuero que correspondiera. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios, se firma este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de 1965. — R. Estrada. — Carmen R. de Quargnolo. — Quargnolo. — M. A. C. de Babino. — E. Babino. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 413, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramón Antonio Estrada, Ernesto Francisco Babino, Jorge Carlos Quargnolo, Marta Alicia Capdevielle de Babino y Carmen María Rúfolo de Quargnolo, y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Hay una firma ilegible y un sello: 'Torcuato R. Arzeno. Escribano Público'. — E|L.: interinamente a cargo: vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.360.— e.16|12-Nº 41.568 v.16|12|65

SBADECO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 19 de noviembre de 1965, el socio de "SBADECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don León Scavarda, que era titular de 150 cuotas de $ 500.— m|n., cada una que representa la suma de pesos 75.000 m|n., que ha cedido a los restantes socios en las siguientes proporciones: 25 cuotas a Arturo Pedro Bauque; 25 cuotas a Luis Alberto Bauque; 17 cuotas a Fortunato Conget; 17 cuotas a José Mariano Conget; 16 cuotas a Mariano Pedro Ignacio Vidal; 25 cuotas a Mario del Bo y 25 cuotas a Luis del Bo. — Con las cesiones referidas queda modificada en la siguiente forma la cláusula correspondiente del contrato social: "Cuarta: El capital lo constituye la suma de $ 300.000 m|n., dividido en 600 cuotas de $ 500 m|n. cada una, el cual es aportado por los socios en las siguientes proporciones: Arturo Pedro Bauque, 100 cuotas, que representan $ 50.000 m|n.; Luis Alberto Bauque, 100 cuotas que representan $ 50.000 m|n.; Luis del Bo 100 cuotas que representan $ 50.000 m|n.; Mario del Bo, 100 cuotas, que representan $ 50.000 m|n.; Fortunato Conget, 67 cuotas, que representan $ 33.500 m|n.; José Mariano Conget 67 cuotas que representan $ 33.500 m|n. y Mariano Pedro Ignacio Vidal, 66 cuotas, que representan pesos 33.000 m|n.". — En Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.- e.16|12 Nº 41.567 v.16|12|65

SICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha treinta de Setiembre de 1965, el señor Juan Euclides Maglio, vende, cede y transfiere a favor de D. Helda María Luz Maglio, setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "SICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El precio de esta cesión se efectúa por la suma de setenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.- e.16|12 Nº 41.564 v.16|12|65

AMILCAR Y ROMULO BRUNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada del ocho de noviembre de 1965, el señor Amílcar Benito José Bruno, vende, cede y transfiere a favor del señor Agustín Di Sipio, italiano, casado, cédula de identidad 3.575.519, domiciliado en Giribone 1159, Capital, las 1.250 cuotas de cien pesos cada una, que le pertenerresponde en la sociedad "SERVOTRON, LO BRUNO, SOCIEDAD DE RESPON-LIMITADA" Esta cesión se efectúa nominal de las cuotas cedidas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Amílcar Benito José Bruno. — Agustín Di Sipio. — Rómulo Augusto Bruno. — Ovidio Roberto Bruno. — Ovidio Tomás Bruno. — Augusto Tomás Bruno. — E|L.: interinamente a cargo: Vale.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.16|12 Nº 41.513 v.16|12|65

SERVOTRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de octubre de 1965, el señor Rubens Eugenio La Torre, cede al señor Bruno Gualterio César Capra sus cuotas de capital, cuarenta, de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "SERVOTRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por su valor nominal. Con motivo de esta cesión la sociedad queda integrada por los siguientes socios: Norberto José Sampietro, Bruno Gualterio César Capra y Mariano Ventura Morera, cada uno con cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y cesando como asociado y gerente el señor Rubens Eugenio La Torre, y modificándose alguna de las cláusulas del contrato social que en definitiva quedan así redactadas: Artículo Primero: La sociedad se denominar; "Servotron, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle J. P. Tamborini Nº 3274, pudiendo ser cambiado por voluntad de los asociados en cualquier momento. — Artículo Quinto: Quedan designados como gerentes los señores socios Norberto José Sampietro, Bruno Gualterio César Capra y Mariano Ventura Morera, quienes ejercerán la representación legal, tendrán el uso de la firma social, siendo necesario para la validez de los actos que suscriban, la firma conjunta de dos de ellos. El resto del artículo, así como todas las otras cláusulas del contrato constitutivo permanecen con la misma redacción.

Buenos Aires, noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.16|12 Nº 41.526 v.16|12|65

VIAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1965, entre la Srta. Josefa Rosa Puga, española, soltera, domiciliada en San Juan 216, 6º piso y la Sra. Eufemia Isabel Tornese de Romiti, argentina, casada, domiciliada en Manuel Castro Nº 1022, Bánfield, Prov. de Buenos Aires, ambas mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de respansabilidad limitada o conforme a la ley 11.645 y las siguientes disposiciones: Primero: Nombre, domicilio y duración: La sociedad se denominará VIAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su sede principal en Florida 971, Galería Plaza San Martín, local Nº 31, o donde posteriormente se resuelva y podrá establecer agencias, sucursales, representaciones y filiales dentro y fuera del país. — Tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de mayo del corriente año a cuya fecha se retrotraen sus efectos — Segundo: Objeto y continuidad: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los negocios de librería, compraventa, consignación y agencia de libros antiguos y modernos, ediciones de obras y demás operaciones inherentes a su ramo. — También se dedicará a comercio de cuadros, grabados, tapices, bibelotes y toda clase de objetos de arte, todos ellos antiguos y modernos y muebles antiguos. — Podrá llevar a cabo exposiciones por cuenta propia y o de terceros y tomar representaciones de casas extranjeras en todos estos ramos y extender su acción a la compraventa en el extranjero. — En la realización de su programa de negocios la sociedad podrá celebrar convenios con casas del ramo de los que resulten recíprocas conveniencias en la explotación del ramo a que se dedican. — Para el cumplimiento de ese objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tomar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos del Estado, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés, giros vales y letras de cambio operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro se toda clase de contratos, por instruexistente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa pudiendo realizarmento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — La sociedad que en este acto se constituye es continuadora, a todos sus efectos de los negocios y actividades societarias que realizaba en esta plaza y en el extranjero "Viau, Sociedad de Responsabilidad Limitada" 1ª inscrip. del 17|9|1942, Nº 771, Fº 222, L. 6; 2ª inscrip. del 30|5|1950 Nº 347, Fº 843, L. 18; 3ª inscrip. del 10|2|1954, Nº 166, Fº 99, L. 26; 4ª inscrip. del 26|4|1955, Nº 759, Fº 198, L. 28; 5ª inscrip. del 31|10|1955 Nº 2.883, Fº 107, L. 29; 6ª inscrip. del 27|2|1961, Nº 330 Fº 494, L. 40 y 7ª inscrip. del 14|5|1964, Nº 963, Fº 83, L. 47, todas del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo legal de duración venció el 30 de abril del corriente año, de allí lo dispuesto en el artículo primero de este contrato, párrafo final. — Tercero: Capital: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas en su totalidad con sus aportes de cuenta capital según surge del balance realizado al 30 de abril del corriente año en la anterior sociedad "Viau, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que debidamente certificado se acompaña a este contrato haciendo parte del mismo. - Este capital corresponde a ambas socias en la proporción de seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para la Srta. Josefa Rosa Puga y de cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para la Sra. Eufemia Isabel Tornese de Romiti. —Cuarto: Dirección y administración: Será ejercida por ambas socias con calidad de gerente. — El uso de la firma social para los actos de contratación y disposición podrá ser efectuado indistintamente por cualquiera de ambas socias gerentes hasta la suma de cien mil pesos m|n y superándose esa cifra se necesitará la firma conjunta de ambas socias. — Para los actos de mera gestión y|o representación administrativa ante bancos, reparticiones públicas y|o empresas privadas podrá actuar indistintamente una cualquiera de ambas socias gerentes, siempre y en todo caso con las amplias facultades conforme a la ley 11.645 y aún en los casos en que los Códigos Civil y Comercial y cualquiera otra disposición emanada de entes jurídicos públicos y|o privados requieran poder especial. — Quinto: Balance, Utilidades y Pérdidas: Anualmente el día 30 de abril se realizará un Balance General e Inventario de mercaderías que se consideran aprobados sino fuesen objetados por los socios dentro de los sesenta días. Hecha la reserva legal se distribuirán las ganancias y|o pérdidas en proporción a las cuotas sociales de cada socia. Las socias podrán separar porcentaje de ganancias para crear fondos especiales de reserva. — Sexto: Voluntad: Las partes manifestarán su voluntad sobre la actividad y negocios societarios en cada caso en que lo consideren necesario, en un libro de actas rubricado. — Séptimo: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de las socias, sus herederos o el representante legal del incapaz, deberá ceder sus cuotas a la persona que indique el socio sobreviviente, conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, pudiendo la persona que así le suceda abonarle el importe que resulte en un plazo no menor de dos años ni mayor de cinco años, sin intereses, pero si el socio sobreviviente no hiciere uso de este derecho dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad, los herederos del socio fallecido y|o el representante del incapaz, deberán unificar la representación, nombrando una persona que actúe en la sociedad a nombre de los herederos y|o del incapaz, pero sin facultades de gerente, que en ese caso quedarán concentradas en su totalidad y a todo efecto en el socio sobreviviente. — Octavo: Ninguna de las socias podrá retirarse de la sociedad hasta tres años después de la fecha inicial del presente contrato y, vencido este plazo, si desearan vender sus cuotas a un tercero, sólo podrán hacerlo con la conformidad plena del otro socio a su arbitrio. — Novena: Liquidación y Partición: Será efectuada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y correlativas del Código de Comercio, salvo que por mayoría simple de cuotas capital las socias resuelvan algún procedimiento especial. — Décima: Transformación: De común acuerdo, durante o al término del presente contrato las socias podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico, ya sea en comandita simple, por acciones, o en sociedades anónimas. — Décima Primera: Las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos derivados de este contrato en los domicilios indicados ut supra y convienen en someter cualquier diferencia que pudiere surgir de la interpretación y ejecución de este contrato a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — E|l.: ambos mayores de edad, Vale. — Josefa Rosa Puga. — Eufemia Isabel Tornese de Romiti. — E|l.: Fº 343, L. 28, Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 e.16|12 Nº 41.510 v.16|12|65

H. DESIMONI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Herberto Desimoni ,casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número novecientos seis mil quinientos noventa y uno; don Herberto Desimoni (hijo), casado en primeras nupcias, identificado con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho; doña María Margarita Desimoni de Riccitelli, casada en primeras nupcias, quien posee libreta cívica un millón trescientos trece mil novecientos veinte; doña Leticia Carmen Cernuda de Desimoni, casada en primeras nupcias, con libreta cívica quinientos siete mil seiscientos sesenta y tres; doña Alicia María Aurelia Desimoni, viuda de sus primeras nupcias con Juan Carlos Faustino Arturo Chiostri, quien se identifica con libreta cívica número un millón trescientos trece mil novecientos diez; doña Alicia Isabel Lanfranchi de Desimoni, casada en primeras nupcias, quien posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y ocho; y don Roberto Carlos Riccitelli, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento matrícula un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, todos domiciliados en la calle José Pedro Varela tres mil doscientos setenta y dos, vecinos de esta Ciudad, argentinos, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Exponen: Que son los únicos y exclusivos componentes de la sociedad colectiva que gira en plaza, bajo la denominación de "H. Desimoni e Hijos"; que dicha sociedad fue constituida por escritura número doscientos setenta y uno pasada con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, al folio seiscientos ochenta y seis del Registro Notarial ciento sesenta y cinco de la adscripción del escribano Alberto Rillo (h.) y modificada por: escritura doscientos treinta y cuatro de trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, folio dos mil seiscientos diez; escritura doscientos cincuenta y ocho de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, folio seiscientos cincuenta y uno, escritura quinientos veintidós de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, folio tres mil quinientos treinta y cinco, todas pasadas en el Registro del indicado escribano Rillo (h.) y escritura mil ochenta y seis de primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí al folio mil setecientos noventa y cuatro del Registro de Contratos Públicos doscientos treinta, entonces de mi adscripción, hoy interinamente a mi cargo, inscriptos, respectivamente, en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno; seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres y dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo los números doscientos veinte, quinientos cincuenta y cuatro, trescientos setenta y siete, cuatro, y novecientos noventa, a los folios trescientos cuarenta y ocho, veintisiete, setenta y uno, trescientos cuarenta y ocho, y ciento setenta y siete de los libros números doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y siete y doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos, hallándose los cuatro primeros agregados en copia fotográfica certificada por mí, anexadas a la escritura últimamente citada, a la cual me remito, doy fe, dejando constancia: a) Que la sociedad se constituyó por tiempo indeterminado; b) Que el objeto de la sociedad es el de la compraventa de mercaderías, representaciones, distribuciones, comisiones, anexos y similares, pudiendo, además, sin que sea su objeto principal, comprar, vender, hipotecar, fraccionar o en cualquier forma adquirir o vender o constituir hipotecas y|o derechos reales sobre bienes inmuebles muebles, semovientes, al contado o a plazos, con o sin garantías y con o sin interés; dar y tomar dinero con garantías personales o reales, con o sin interés, cancelarlos total o parcialmente y aceptar en pago entrega de bienes inmuebles; c) Que el capital asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; y d) Que el uso de la firma social está a cargo en forma indistinta y alternada de los socios Herberto Desimoni, Herberto Desimoni (h.), Alicia María Aurelia Desimoni viuda de Chiostri, María Margarita Desimoni de Riccitelli y Leticia Carmen Cernuda de Desimoni, Agregando: Que, de común acuerdo, haciendo uso de la facultad que les acuerda la cláusula agregada a la última reforma introducida al contrato social y en los términos del artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido en trasformar la sociedad colectiva que tienen constituida en sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto suscriben el presente contrato sujeto a la ssiguentes cláusulas y condiciones. — Primero: Constitución. — Queda constituida a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que, continuando todas las openaciones de la sociedad colectiva "H. Desimoni e Hijos", se regirá en lo principal por este contrato y subsidiariamente para los casos no previstos en él por las disposiciones de la indicada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Segundo: Domicilio. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle José Pedro Varela tres mil doscientos setenta y dos, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Duración. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: Objeto. — El objeto principal de la sociedad será el de la compraventa de mercaderías, representaciones, distribuciones, comisiones, anexos y similares, pudiendo re-

alizar cualquier otra clase de operación comercial e industrial que los socios estimen convenientes a los fines de la sociedad. — Quinto: Denominación. — La sociedad girará en plaza bajo el rubro "H. DESIMONI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Capital Social. — Se fija el capital social en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: mil cuotas que representan un millón de pesos moneda nacional por el señor Herberto Desimoni; mil cuotas que representan un millón de pesos moneda nacional por el señor Herberto Desimoni (h.); ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por la señora Alicia María Aurelia Desimoni viuda de Chiostri; ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña María Margarita Desimoni de Riccitelli; cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional por doña Leticia Carmen Cernuda de Desimoni; cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos nacionales por don Roberto Carlos Riccitelli y cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Alicia Isabel Lanfranchi de Desimoni. — Todo ello resulta del Balance que los socios han firmado de conformidad en la fecha cuyo original certificado por Contador Público Nacional agrego como cabeza de esta escritura. — Séptimo: Administración. — Gerencia. — La administración será ejercida por los socios Herberto Desimoni, Herberto Desimoni (h.), doña Alicia María Aurelia Desimoni, viuda de Chiostri, doña Leticia Carmen Cernuda de Desimoni y doña María Margarita Desimoni de Riccitelli, quienes asumen el carácter de gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta, excepto para formalizar los actos y contratos a que se refieren los apartados a), b), c) y g) que a continuación se expondrán, para los cuales la sociedad sólo quedará obligada con la firma conjunta de los socios señores Herberto Desimoni y Herberto Desimoni (h.). — Bajo las condiciones establecidas los socios gerentes ya nombrados quedan investidos de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo celebrar todos los actos excepto fianzas o garantías a favor de terceros y contratos que requiera el giro comercial de la misma. — Además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, los socios gerentes, con las limitaciones consignadas, tendrán las siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar, en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. — b) Dar o tomar en locación bienes raíces, aun por plazos mayores de seis años, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, y especialmente de los Bancos Nación Argentina, Popular Argentino y Shaw Sociedad Anónima, con o sin prendas y otras garantías reales o personales, y sin limitación de tiempo ni cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto: librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, o papeles comerciales; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, abrir y clausurar cuentas corrientes y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios.-e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir.—f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — g) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas. — h) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, ante los jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba e informaciones; transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes. — i) Percibir y dar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, como así tambien los preexistentes; promover querellas criminales; formular protestos y protestas; solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetas a esta formalidad. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Octavo: Delegación de facultades. Mediante poder general o especial y cuando razones de conveniencia, oportunidad y necesidad lo aconsejen, los socios gerentes, de común acuerdo, podrán delegar total o parcialmente sus funciones en algún otro integrante de la sociedad. — Noveno: Balances y utilidades. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que resultaren se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, respondiendo en las mismas proporciones en las pérdidas, si las hubiere. — La aprobación de cada balance deberá tener lugar dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio. — El silencio de cualquier socio guardado durante ese término, se considerará como aprobación. — Décimo: Resoluciones de la sociedad. — Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales durante la vigencia de este contrato y la liquidación de la sociedad, cada cuota de capital dará derecho a un voto; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se estipule, expresamente, una proporción mayor y se hará constar en el libro de actas. — Décimo Primero: De los socios. — Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, salvo con la conformidad expresada por escrito por todos los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad por el voto de la mayoría podrá aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido y en el caso de incapacidad, consentir en que el incapaz sea representado por un curador, o bien resolver que la sociedad continúe su giro con los socios sobrevivientes y los capaces, en su caso, en cuya hipótesis y con respecto a la cesión o liquidación de las cuotas y haberes pertenecientes al socio fallecido o incapaz —que surgirá del balance general e inventario practicado a la fecha del evento— todo será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los treinta días de producido el deceso o de la declaración de la incapacidad, con más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. Si se aceptara a los herederos para formar parte de la sociedad deberán actuar bajo una sola representación. — La exclusión de un socio, sólo podrá ser resuelta por una mayoría de socios favorable que representen la mitad del capital, con un quórum de tres cuartos del mismo. — Décimo Segundo: Disolución. — En caso de disolverse la sociedad, entrando en liquidación, las funciones de liquidador recaerán en el socio o socios que se designa por mayoría de votos y en la misma forma se resolverán las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Tercero: Retiro de la Sociedad. — Cada socio podrá pedir su retiro de la sociedad, en cuyo caso deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días. — Los socios restantes tendrán prioridad para la compra de las cuotas del socio saliente a quien se le abonará el importe que pudiera corresponderle según balance especial que se practicará al efecto, en la forma que señala la cláusula décimo primera. — Décimo Cuarto: Divergencias. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se origine entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de veinte días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "H. Desimoni e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando les expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Por mi parte, yo, escribano autorizante, hago constar que según certificados que tengo a la vista y que incorporo como cabeza de esta escritura, los comparecientes como socios integrantes de la sociedad colectiva "H. Desimoni e Hijos" no adeudan suma alguna en concepto de aportes a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, ni la indicada sociedad, por impuesto a las actividades lucrativas, a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Capital Federal; como asimismo, que la presente escritura está exenta del pago del impuesto de sellos, atento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley de la materia (texto ordenado mil novecientos sesenta y cinco). — En este estado las señoras Desimoni de Riccitelli, Cernuda de Desimoni y Lanfranchi de Desimoni hacen constar que sus aportes provienen de dinero propio, lo cual es ratificado (por sus aportes provienen de dinero propio, lo cual es ratificado) por sus respectivos cónyuges, también presentes, señores Riccitelli, Desimoni y Desimoni (h). — Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — H. Desimoni. — Herberto Desimoni. — M. M. D. de Riccitelli. — Leticia C. C. de Desimoni. — A. M. A. D. de Chiostri. — Alicia I. Lanfranchi de Desimoni. — R. C. Riccitelli. — Está mi sello. — Ante mí: Juan C. San Pedro. — Concuerda fielmente con la escritura matriz que, bajo el número seiscientos setenta y ocho, pasó al folio mil seis, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco del Registro número doscientos treinta, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "H. Desimoni e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados sucesivamente así: del cinco millones quinientos doce mil ciento cuarenta y dos al cinco millones quinientos doce mil ciento cuarenta y siete inclusive, y el presente número cinco millones quinientos doce mil ciento nueve, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Juan C. San Pedro. — Hay un sello. — Entre líneas: excepto fianzas o garantías, a favor de terceros. Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400 e.16|12 Nº 41.554 v.16|12|65

SABINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.339. — Primer Testimonio. — Escritura número: quinientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte don Pedro Arisi Rota, casado, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, sexto piso, y por la otra don Sabino Sabini, italiano, casado en primeras nupcias con doña Nella Gambazza, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos setenta y cinco, primer piso, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el último nombrado concurre a este acto ejercitando sus propios derechos, y don Pedro Arisi Rota, lo hace en nombre y representación de "Siderúrgica Mecánica, Inmobiliaria, Agropecuaria, Simec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en el carácter de presidente del Directorio de la misma, quien justifica la personería de la sociedad con sus estatutos transcriptos al folio ochocientos veintiséis de este mismo Registro, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho, al que me remito, doy fe, como de que los mismos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos veintiocho, folio doscientos dos, del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales; y escritura de protocolización de reforma de estatutos, otorgada por ante mí, al folio ochocientos cincuenta, en fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a la que también me remito, doy fe; como de que la misma fue inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil novecientos cuarenta y uno, al folio doscientos setenta y dos, del libro cincuenta y dos, tomo A., de Estatutos Nacionales; como de que el cargo y habilidad para este otorgamiento surge de las Actas de Asamblea de elección de autoridades; de Directorio de distribución de cargos y especial para este otorgamiento, las que copiadas dicen: "Acta Nº 57. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas y quince minutos se reúnen en Asamblea General Ordinaria de accionistas... para considerar el orden del día... Puesto a consideración el punto 2" del Orden del Día que dice: "Elección de tres directores titulares por el término de tres años". — El señor accionista Dr. Luis Dodi propone la designación de los señores accionistas Sr. Sabino Sabini, Dr. Pedro Arisi Rota y Sr. Roberto Luis Stellacci como directores titulares por el término de tres años, proposición que se aprueba por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día que dice "Elección del Síndico suplente por el término de un año", a propuesta del Dr. Luis Dodi y por unanimidad de votos presentes se reeligen al Dr. Enzo R. Cipriani, Síndico titular y al Sr. Luis Fernández Vaccaro, Síndico suplente. — ...No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión de asamblea. — L. Fernández. — Juan M. Vaccaro. — Pedro Arisi Rota." —" Acta Nº 58. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince horas y treinta minutos se reunen los señores Directores de Siderúrgica Mecánica Inmobiliaria y Agropecuaria S.I.M.E.C. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Dr. Pedro Arisi Rota, Sr. Sabino Sabini y Sr. Roberto Luis Stellacci y con la asistencia del Sr. Síndico titular Dr. Enzo R. Cipriani. — Por unanimidad se resuelve elegir presidente al señor Sabino Sabini, vicepresidente al Dr. Pedro Arisi Rota y director al Sr. Roberto Luis Stellacci. — La sindicatura conforme a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas queda en la siguiente forma: Síndico titular Dr. Enzo R Cipriani y síndico suplente el Sr. Luis Fernández Vaccaro. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y seis horas se levanta la sesión. Pedro Arisi Rota. — Sabino Sabini. — E. R. Cipriani. — R. L. Stellacci." — "Acta Nº 69. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once horas y veinte minutos se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — ...Puesto a consideración el punto 2º del Orden del Día que dice: Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año", a propuesta del Dr. Luis Dodi y por unanimidad de votos presentes, se reeligen al Dr. Enzo R. Cipriani síndico titular y al Sr. Luis Fernández Vaccaro síndico suplente. — ...No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas se levanta la sesión. — Juan M. Vaccaro. — O. H. Cipriani. — Sid. Mec. Inm. y Agrop. "Simec" Soc. Anón. Com. Ind. y Fin. — Sabino Sabini. — Sabino Sabini. Presidente." — "Acta Nº 70. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las quince horas se reúnen los señores directores de Siderúrgica Mecánica, Inmobiliaria, Agropecuaria Simec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Sr. Sabino Sabini, Dr. Pedro Arisi Rota y Sr. Roberto Luis Stellacci, con la presidencia del primero de los nombrados y asistencia del Sr. síndico titular Dr. Enzo R. Cipriani. — El señor presidente Sr. Sabino Sabini hace presente la necesidad de que le sea aceptada su renuncia de miembro del Directorio, en razón de que sus ocupaciones no le permiten dedicar todo el tiempo que tal función requiere frente al plan a desarrollar por la Sociedad. Luego de varias proposiciones y vista la insistencia del Sr. Sabino Sabini y al agradecérsele los importantes servicios al Directorio y la sociedad se resuelve por unanimidad y asentimiento del Sr. síndico titular aceptar la renuncia al cargo de Director presentada por el señor Sabino Sabini. — Al hacerse cargo interinamente de la presidencia el doctor Pedro Arisi Rota por unanimidad y asentimiento del señor Síndico titular se designa y en el mismo acto se incorpora al Directorio el señor Accionista don Enrique Armas Arreghi, quien hace depósito legal de

acciones con la conformidad del Directorio y Sindicatura. — Por unanimidad y con asentimiento del señor Síndico Titular se designan las siguientes autoridades del Directorio: Presidente, doctor Pedro Arisi Rota; vicepresidente, señor Roberto Luis Stellacci, y director, señor Enrique Armas Arreghi. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y seis horas y diez minutos se levanta la sesión. — E. R. Cipriani — Sabino Sabini — E. Armas — R. L. Stellacci — Pedro Arisi Rota".

— "Acta Nº 73. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las quince horas, se reúnen los señores Directores de Siderúrgica, Mecánica, Inmobiliaria, Agropecuaria SIMEC, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, doctor Pedro Arisi Rota, señor Roberto Luis Stellacci y señor Enrique Armas Arreghi, bajo la presidencia del primero de los nombrados y con asistencia del Síndico Titular doctor Enzo R. Cipriani. — El señor presidente informa que ha podido convenir con el señor Sabino Sabini, técnico en la cría y engorde de cerdos y con experiencia en la zona del Partido de "General López", de la Provincia de Santa Fe, en hacer una explotación asociada con ese fin y que después de mantener conversaciones con el mismo, han convenido en suscribir un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la cría y engorde de cerdos por el término de diez años y con un Capital de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m|n.). Aportado por los socios por partes iguales, siendo el aporte de esta entidad el arrendamiento pagado a la Sociedad Anónima SAIFICA por un año y medio adelantado de la locación, de una fracción de campo de 150 has. aproximadamente, ubicada en el citado Departamento de "General López", de la Provincia de Santa Fe y que se destina a dicha explotación, y el resto de quinientos mil pesos ($ 500.000.—), mediante aporte en dinero efectivo. — Por su parte el señor Sabini aporta los dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) de capital, mediante entrega en efectivo de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) y el resto de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.—) en hacienda porcina,en un todo de acuerdo al Inventario y avalúo que se practicará al efecto, al firmarse el Contrato de Sociedad. — Previo un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad suscribir el citado contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las condiciones precedentemente fijadas, autorizándose expresamente al señor presidente, doctor Pedro Arisi Rota, para que suscriba el mismo, por escritura pública a otorgarse por el escribano de esta Capital, don Juan María Mathet, con las más amplias facultades para convenir con el señor Sabini, todas las demás cláusulas que fueren menester para la formalización de dicho Contrato. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos. — Pedro Arisi Rota — R. L. Stellacci — E. Armas — E. R. Cipriani." — Es copia fiel de las partes pertinentes y los originales de su referencia, doy fe; y los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Que entre Siderúrgica Mecánica, Agropecuaria e Inmobiliaria, SIMEC, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por una parte y el señor Sabino Sabini por la otra, se ha convenido en suscribir un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir de la fecha, las partes dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "SABINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Capital cuatro millones de pesos, y tendrá su sede social en la Capital Federal, actualmente calle Lavalle mil trescientos doce, tercer piso, departamento "A". — Segunda: Se fija la duración de la entidad que se constituye en el plazo de diez años, pudiendo cualquiera de los socios denunciar el contrato después de transcurrido un plazo mínimo de dos años y con cuatro meses de anticipación a la fecha en que la Sociedad entrará en disolución y liquidación. — Tercera: El objeto de la sociedad consistirá en la explotación ganadera en general y especialmente en la crianza, engorde y comercialización de cerdos. — Con la conformidad de ambas partes, que se otorgará por escrito en duplicado y con consignación de acta social, las partes podrán resolver la realización de actividades transitorias o permanentes de carácter comercial o civil de cualquier índole, permitidas por la ley sin excepción alguna. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por partes iguales entre los dos socios. — La integración de "Siderúrgica Mecánica, Inmobiliaria, Agropecuaria SIMEC Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se realiza en dinero efectivo hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, y en un contrato de locación por cinco años de una fracción de campo sita en la Estancia "Santa Isabel", próxima a la Estación "Santa Emilia", de la provincia de Santa Fe, ya con un alquiler abonado en efectivo por el aportante, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, corriendo los alquileres posteriores por cuenta de la Sociedad que se constituye "Sabini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la fecha se anota la transferencia del contrato de arrendamiento con la aprobación de la propietaria.

El aporte del señor Sabino Sabini se efectúa en dinero efectivo hasta la suma de Quinientos mil pesos y en hacienda porcina según detalle en el inventario que por separado firman las partes como elemento integrante del presente, la suma de un millón quinientos mil pesos. — Queda expresamente aclarado que los socios, en la medida que voluntariamente cada uno de ellos resuelva, podrán aportar fondos en préstamo a la Sociedad que devengará el diez por ciento anual por todo el tiempo que se use y sobre saldos. — Estos créditos deberán ser reintegrados dentro de los treinta días de requeridos por el socio acreedor. — Quinta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de octubre de cada año a cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General de la entidad. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en igual proporción entre los socios. — Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad se hallarán a cargo conjunto de dos gerentes uno de los cuales será el señor Sabino Sabini y el otro será designado por "Siderúrgica Mecánica Inmobiliaria Agropecuaria Simec Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", nombrándose en esta emergencia a ese efecto, al señor Pedro Arisi Rota. — En caso de impedimento para realizar estas tareas por parte del señor Pedro Arisi Rota, la Sociedad "Siderúrgica Mecánica Inmobiliaria Agropecuaria Simec Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", designará otro gerente, debiendo el otro socio suscribir dentro de cuarenta y ocho horas, la modificación contractual social pertinente. — Los dos gerentes sociales designarán un apoderado cada uno por escritura pública notificada al otro socio e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Estos apoderados actuarán en caso de ausencia o impedimento transitorio de los gerentes y en caso de impedimento definitivo cualquiera que él fuere actuarán en representación del impedido o fallecido o incapacitado, hasta tanto sea designado el titular en forma legal. — Séptima: Está totalmente prohibida la cesión de cuotas a terceros. —

De cualquier modo se establece un derecho de preferencia de compra a favor de los dos socios en forma recíproca por el valor resultante del balance a la fecha de la venta. — Octava: Las deliberaciones sociales se tomarán por mayoría de votos inclusive las referencias a aprobación de balance y designación y remoción de gerentes sociales, aclarándose que la renuncia, separación, remoción o fallecimiento del socio señor Sabino Sabini constituirá causa de disolución social y entrada en liquidación en forma automática de la Entidad. — Novena: En caso de disolución de la sociedad cualquiera fuere la causa e inclusive la prevista en la cláusula octava, la Sociedad entrará en liquidación, quedando a tal efecto designada "Siderúrgica Mecánica Inmobiliaria Agropecuaria Simec Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", salvo que las dos partes de común acuerdo designen a un tercero. — La liquidación se efectuará de acuerdo a las normas legales que la reglamentan. — Décima: Se conviene la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Comerciales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier fuero especial y al Federal. — En caso de discrepancia o cuestión que surja entre los socios o entre uno de éstos y la Sociedad, cualquiera que fuere el motivo u objeto o pretención perseguida, inclusive cumplimiento, incumplimiento, anulación, rescisión o denuncia del contrato social, indemnización de daños y perjuicios, disolución de la sociedad, etcétera, sin excepción alguna, serán sometidos al laudo de tres amigables componedores designados uno por cada parte y el tercero, por los arbitradores o, en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Mientras se plantea la discrepancia y se sustancia el arbitraje, la Sociedad se gobernará por "Siderúrgica Mecánica, Inmobiliaria, Agropecuaria. Simec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", o la persona que la misma designe y en el supuesto de resistencia, "Siderúrgica Mecánica, Inmobiliaria, Agropecuaria Simec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", podrá solicitar la inmediata designación judicial sin trámite alguno para evitar los perjuicios de una falta de gobierno social. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituido el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y obligan. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, doy fe. — P. Arisi Rota. — Sabino Sabini. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos treinta y nueve, del Registro número Quinientos veintiuno, a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de Contrato de Sociedad de "Sabini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo dicho acto anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y la interesada expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de Actuación Notarial números: Cinco millones cuatrocientos catorce mil treinta y uno; cinco millones cuatrocientos catorce mil treinta y nueve correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecietos sesenta y cinco. — Juan María Mathet. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800 e.16|12 Nº 41.555 v.16|12|65

RULITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de sociedad: "Rulito, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Elisa Oundjian de Halachian, armenia, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Garabet Halachian, domiciliada en la Avenida Cabildo cuatro mil doscientos veintiséis, de esta Capital; la señora Emma Alicia Halachian de Terzian, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Esteban Terzian, domiciliada en la Avenida Montes de Oca mil trescientos diez y seis, segundo piso, departamento "K", de esta Capital, y la señorita Beatriz Susana Halachian, soltera, argentina, nacida el once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, hija legítima de don Gabriel Halachian y su esposa, Sra. Elisa Oundjian de Halachian, menor de edad, a quien su padre, de conformidad con las disposiciones del artículo doce del Código de Comercio, ha autorizado a ejercer el comercio, según venia inscripta con fecha 6 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número trescientos cuarenta y cinco, al folio doscientos setenta y cinco del libro número cinco de Venias del Registro Público de Comercio, y en virtud de asociarse al negocio que se expresará más adelante, domiciliada en la Avenida Cabildo cuatro mil doscientos veinte y seis, de esta Capital, se conviene suscribir el presente contrato, a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "RULITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la Capital Federal, en la Avenida Cabildo cuatro mil doscientos veinte, pudiendo trasladarlo y constituir sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará, por cuenta propia y/o asociada con terceros, y/o por cuenta de terceros, a la compra y venta, importación y exportación, industrialización y distribución de artículos para bebés, niños y damas; a tales fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones mercantiles y/o industriales, que, aunque no tengan relación directa con el objeto principal de sus actividades, puedan facilitar su extensión y desarrollo. — Tercera: El término de duración del presente contrato es de treinta años, a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales y sociales. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., dividido en doscientas cincuenta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por las socias en la siguiente proporción: la señora Elisa Oundjian de Halachian suscribe doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos; la señora Emma Alicia Halachian de Terzian suscribe veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos, y la señorita Beatriz Susana Halachian suscribe veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; las que son integradas totalmente, conforme al balance practicado al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que, firmado por las socias, forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, será ejercida por la socia señora Elisa Oundjian de Halachian, quien inviste el carácter de socia gerente, con toda la amplitud que determina el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. A título meramente enunciativo se deja constancia que la socia gerente podrá, en el ejercicio del cargo, suscribir y endosar valores, letras, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, representar y hacer toda clase de trámites ante instituciones bancarias, municipales, nacionales y entidades públicas o privadas, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social. Ninguna de las socias podrá otorgar fianzas ni avales a favor de terceros. — Sexta: La socia gerente, señora Elisa Oundjian de Halachian, recibirá un sueldo mensual con cargo a la cuenta de gastos generales, desde la fecha de iniciación del presente contrato. Las socias señora Emma Alicia Halachian de Terzian y la señorita Beatriz Susana Halachian, no percibirán remuneración alguna. Una vez acreditadas utilidades líquidas y realizadas, cuando las hubiere, en sus respectivas cuentas particulares, podrán efectuar retiros mensuales no superiores a la mitad del sueldo asignado a la socia gerente, con débito a sus respectivas cuentas particulares. Las modificaciones del sueldo que gozará la socia gerente, o de la persona que ocupe dicho cargo, como así las autorizaciones de retiros, deberán ser de común acuerdo y asentarse en el libro de actas llevado a todo efecto en la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general y la respectiva cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias que resulten, previa deducción de amortizaciones y reservas técnicas aceptadas por las disposiciones legales vigentes y la deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre las socias en proporción a sus cuotas de capital, o sea, a la señora Elisa Oundjian de Halachian, el ochenta por ciento; a la señora Emma Alicia Halachian de Terzian, el diez por ciento, y a la señorita Beatriz Susana Halachian, el diez por ciento; en la misma proporción serán soportados los eventuales quebrantos. Los balances se considerarán aprobados con la firma de la socia gerente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de las socias, los herederos o representantes de la causante podrán continuar los negocios sociales dentro de los términos de este contrato, debiendo los herederos o representantes, previamente, unificar su representación, nombrando a uno de ellos para que los represente ante la sociedad. No ejercitándose esta opción podrán las socias supérstites o hábiles adquirir de los herederos o representantes de la causante el capital y las utilidades acumuladas a la fecha del evento, previo inventario y balance general especial de la sociedad, y el total que resultare, las socias lo abonarán en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Novena: En caso de que alguna de las socias deseare renunciar a la sociedad, deberá hacer saber su voluntad en tal sentido mediante telegrama colacionado, dirigido a las demás socias con noventa días de anticipación, y en tal carácter se seguirá el procedimiento indicado en la cláusula anterior, para el supuesto de fallecimiento o incapacidad. — Décima: Toda duda, dificultad o divergencia que llegare a suscitarse entre las socias o sus herederos durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, quienes deberán laudar por unanimidad y antes de hacerlo deberán designar al árbitro tercero para el caso de desacuerdo, quien resolverá por sí solo. El fallo será inapelable; las partes deberán proponer puntos de arbitraje y designar arbitrador dentro de los diez días de ser requeridos y el tribunal deberá laudar dentro del plazo de treinta días. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad de que se

trata, obligándose las partes a cumplir lo pactado, conforme a derecho. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra", en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto. Sellado de ley en tres estampillas de quinientos pesos moneda nacional cada una, números cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno; cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, y cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, todas ellas de la serie Y. Firmado: Emma Alicia Halachian de Terzian, Elisa Oundjian de Halachian y Beatriz Susana Halachian".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.560. — e.16|12 Nº 41.502 v.16|12|65

EXPRESO EL SOL DE MAYO DE JOSE LINK E ISRAEL LEON MELNIZKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los señores José Link de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olivieri número veinticuatro, Capital Federal e Israel León Melnizky, de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Olivera número cuarenta y siete, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las clausulas que a continuación se determinan: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "EXPRESO EL SOL DE MAYO DE JOSE LINK E ISRAEL LEON MELNIZKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia nueve mil ciento cincuenta y cinco, de esta Capital. Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Tendrá por objeto el transporte de toda clase de objetos muebles, reglando sus operaciones y actividades a todas las ordenanzas y reglamentaciones vigentes que emanen de la Secretaría de Transporte de la Nación. — Tercera: La Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los señores José Link e Israel León Melnizky, quienes como gerentes tendrán el uso de la firma social, firmando separada, alternativa e indistintamente todos los documentos sociales, teniendo las más amplias facultades para realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos y otras, representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial y municipal, así como Bancos oficiales y particulares, incluyendo Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, y Banco Industrial, estándoles prohibido comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro social y especialmente afianzar obligaciones de terceros. Pueden asimismo designar representantes y apoderados aún a favor de una sola persona socio o no con las facultades que los poderes establezcan. La acción de los gerentes por lo demás queda subordinada a lo establecido en los artículos catorce, quince, dieciséis y veinticinco de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y está totalmente suscripto e integrado en este acto por los socios en la siguiente proporción: José Link quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos e Israel León Melnizky quinietas cuotas o sea quinientos mil pesos, todos moneda nacional formado por los rodados, muebles y últiles y demás efectos según balance que se firma por separado y que forma parte de este contrato. — Quinta: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceros extraños sin consentimiento del otro socio y la prévia autorización de la Secretaría de Transporte de la Nación. — Sexta: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general e inventario que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse en cualquier momento cuando alguno de los socios lo solicitare. Para la confección del balance y su aprobación se estará a lo que en cada caso resuelvan los socios. — Séptima: Queda expresamente prohibido a los socios dedicarse a otras tareas que las específicas de la sociedad que integran; si así no lo hicieran ello será considerado falta grave a la Sociedad y el causante de ello podrá ser expulsado de la Sociedad de inmediato, respondiendo al otro socio de los daños causados. — Octava: De las utilidades que se obtengan en cada ejercicio se destinará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento establecido en la ley. Las ganancias y las perdidas se repartirán en la proporción del aporte social de cada socio. — Novena: La contabiliad y liquidación de la Sociedad será llevada y efectuada en la forma que determina el Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o su representante legal en el segundo caso. Si se tratare de los herederos, los mismos deberán unificar la representación. Si los herederos o el representante legal del incapaz o el restante socio no consintieran en esa continuación en la Sociedad, la misma entrará en liquidación quedando designado liquidador el socio restante, quien a tal efecto deberá confeccionar un balance a la fecha de la muerte o incapacidad procediéndose en lo sucesivo a las disposiciones legales vigentes. — Décima primera: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años constituyéndose con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Décimo Segunda: Cualquier desacuerdo o duda que se suscitare entre los socios, herederos o causa habientes ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o en casos no previstos en el mismo durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la liquidación de la misma será resuelta por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disparidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Para todos los efectos legales y extranjudiciales los socios fijan sus respectivos domicilios en los enunciados al comienzo del presente contrato y desde ya manifiestan que se someten a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal con excepción de cualquier otra. De conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José Link. — Israel León Melnizky. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 e. 16|12 Nº 41.498 v. 16|12|65

TALLER METALURGICO REMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de sociedad "Taller Metalúrgico Remo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores Pablo Hipólito Pralon, argentino, domiciliado en Cervantes 717, Capital Federal y Rodolfo Mario Tecchi, argentino, domiciliado en Gallo 1226, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad, hábiles, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TALLER METALURGICO REMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Gallo Nº 1226, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en la Capital Federal, interior del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y las operaciones tendrán efecto retroactivo al comienzo de su actividad si éstas se iniciaran con anteiación a la inscripción de este contrato. Asimismo, se establece que el término de duración será automáticamente prorrogado por otro período de cinco años, si al finalizar el primero no hubiera oposición de alguno de los socios documentada por telegrama colacionado con anterioridad de por lo menos seis meses. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a todo tipo de proyectos, estudios, asesoramientos, para la construcción y|o instalación de maquinarias industriales en general, sus dispositivos y accesorios y, además, para el asesoramiento técnico en materia de procesos, sistemas y métodos industriales. Asimismo, podrá dedicarse a la fabricación de máquinas, accesorios, dispositivos, herramientas, etc., de uso industrial y cualquier otro artículo o artefacto del hogar o usos varios. A los efectos del cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones, contratos y negocios civiles, comerciales y financieros que los socios estimaren conveniente realizar. — Cuarta: El Capital Social inicial se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el socio Pablo Hipólito Pralon suscribe cien cuotas (100) por pesos cien mil y el socio Rodolfo Mario Tecchi, suscribe doscientas cuotas (200) por pesos doscientos mil. La totalidad del capital ha sido integrado con las máquinas, herramientas, muebles y útiles y demás determinado en el inventario de aporte que se suscribe por separado y forma parte integrante del presente. — Quinta: Los socios otorgantes declaran tener otras ocupaciones fijas autorizándose recíprocamente para continuar en ellas. Queda entendido que en el futuro podrán ocuparse de todo otro tipo de negocios e integrar otras Sociedades, con las limitaciones de no hacer competencia a la Sociedad que se constituye con el presente. Por el contrario, los socios se comprometen a dedicar todo el tiempo disponible, una vez cumplidas sus ocupaciones a que se refiere el primer párrafo y a prestar todo su celo y capacidad técnica para el cumplimiento de los trabajos y operaciones sociales. La distribución de las tareas se efectuará entre los socios de común acuerdo y por el trabajo personal podrán establecerse algún tipo de retribución y compensación. De todas las resoluciones de los socios sobre este aspecto de sus relaciones y sobre cualquier otro asunto de importancia de la dirección y administración de la Sociedad deberán labrarse y firmarse actas. — Sexta: La Gerencia, Dirección y Administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes podrán realizar sin limitaciones todos los actos y contratos a que se refiere el objeto social, como adquirir y transferir inmuebles a título oneroso, darles o tomarles en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarles o entregarles en pago de deudas, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, aceptar, constituir, dividir, modificar, ceder y extinguirr hipotecas y otros derechos reales y personales; registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Bancos Oficiales de las Provincias de esta República, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cartas de crédito y cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito y cualquier clase de documentos comerciales, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato; hacer novaciones, recurrir a las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, en todas sus reparticiones, oficiales y dependencias, inclusive autárquicas y descentralizadas, entablar y contestar demandas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales; participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Queda expresamente prohibido a los socios a comprometer la Sociedad en operaciones ajenas al giro social y|o afianzar obligaciones de terceros. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, ajustado a las normas técnicas contables generalmente aceptadas, el que deberá ser considerado por los socios dentro de los noventa días de la fecha de cierre de ejercicio, considerándose definitivamente aprobados luego de cumplido dicho término sin que existieran formales y documentadas impugnaciones de alguno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en proporción al capital de cada uno de los socios, previa deducción de un cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal hasta constituir el diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas también en proporción del capital. — Octava: El régimen de retiros de las utilidades obtenidas, según cláusula anterior, como las aportaciones de dinero en cuentas particulares, deberán guardar siempre la misma proporción para todos los socios, salvo expresos acuerdos en contrario establecidos en actas debidamente suscriptas. Independientemente de los movimientos en cuentas particulares, queda entendido que los socios podrán efectuar préstamos a la sociedad, pactando en cada caso condiciones, plazos e intereses. — Novena: La Sociedad se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de sus socios o por voluntad expresa de todos sus componentes. La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios y, en su caso, de los socios y un representante de los herederos o sucesores del socio fallecido o precedentemente, si hubiere acuerdo deberán fijar las bases de liquidación en reunión especial que celebrarán a más tardar dentro de los quince días de producido el hecho que da lugar a la disolución. No obstante lo establecido precedentemente, si hubiere acuerdo entre los socios y los herederos o sucesores de un socio fallecido o incapacitado, podrá continuarse la Sociedad ya sea con la participación de los herederos o sucesores, quienes deberán unificar la representación de una sola persona, o bien mediante la cesión por parte de los herederos o sucesores de las cuotas sociales a los socios restantes. Décima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus cuotas de capital, salvo que exista conformidad unánime de los restantes socios que autoricen dicha cesión. Los socios en cambio, podrán cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas de capital. — Décimo primera: Toda divergencia entre los socios, o entre los socios y los herederos o sucesores de un socio fallecido o incapacitado como cualquier duda de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores que nombrará cada una de las partes en disidencia, quienes antes de entrar a considerar la cuestión que les fuera planteada, designarán un tercer árbitro para caso en que no hubiera acuerdo entre ellos. — Los árbitros de partes y el árbitro tercero, en su caso, actuarán sin forma alguna de juicio y su fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio, renunciando las partes desde ya a toda acción judicial. — Los árbitros deberán ser designados dentro de los cinco días en que se planteare la cuestión materia de divergencia o duda. — Para el caso en que alguna de las partes no designara el árbitro en tiempo y forma, se entenderá que consiente, admite y acepta el temperamento, posición o reclamo de la parte oponente. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Pablo Hipólito Pralon. — Rodolfo Tecchi. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200. e.16|12. Nº 41.545. v.16|12|65

ENVASES OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Alfredo Reinheimer, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Republiquetas 3543 de la Capital Federal y Compañía Inversora del Oeste, Sociedad Anónima Financiera cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.972 folio 24, libro 59 A., de Estatutos Nacionales y representada en este acto por Alfredo Nahmías, con poder suficiente como resulta del testimonio que se acompaña otorgado ante el escribano de la ciudad de Lanús don Gustavo A. Umaschi, escritura 471 folio 1.523 del 9 de noviembre de 1964, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad se denominará ENVASES OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como objeto principal de sus negocios la comercialización y compraventa de envases plásticos en general con o sin impresión. — 2º) El domicilio social se fija en Larrea 540, piso 1º, depto. B, pudiendo ser trasladado a cualquier punto del país. — 3º) El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos m|n., totalmente suscripto y realizado como resulta del balance que se acompaña firmado por los socios y está representado por cien cuotas de un mil pesos m|n., cada una y corresponden 90 cuotas a Compañía Inversora del Oeste Sociedad Anónima Financiera y 10 cuotas a Alfredo Reinheimer. — 4º) Las utilidades así como las pérdidas previa deducción del 5 o|o de utilidades hasta completar el 10 o|o del capital social se distribuirán de la siguiente forma: 70 o|o Compañía Inversora del Oeste Sociedad Anónima, Financiera y 30 o|o Alfredo Reinheimer. 5º) La duración se fija en dos años a partir del día 1º de octubre de 1965 considerándose automáticamente prorrogada por dos años más si ninguna de las partes no manifestare por telegrama colacionado en los domicilios de la sociedad y del otro socio su voluntad contraria con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá disolverse anticipadamente por pérdida del 50 o|o del capital social o por voluntad de los socios. — Los domicilios fijados en el presente se entienden co-

mo constituidos siendo el domicilio de Compañía Inversora del Oeste Sociedad Anónima, Financiera en 11 de Septiembre 1275. — 6º) La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de Compañía Inversora del Oeste Sociedad Anónima, Financiera, quedando designados en este acto en forma indistinta Alfredo Nahmías y|o Víctor Angel Diego y|o Eugenia Sender y|o Oscar Cipriano Diego quienes asumen el carácter de gerentes de la sociedad en representación de Compañía Inversora del Oeste, Sociedad Anónima Financiera. — 7º) Compañía Inversora del Oeste, Sociedad Anónima, Financiera podrá realizar y|o estar asociada con empresas que tengan el mismo objeto social que esta sociedad. — 8º) Cualquiera de los socios podrá retirarse anticipadamente o ceder sus cuotas a terceros. — En tales casos el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas por el valor nominal y dentro de los tres meses de notificado de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º. — El socio remanente podrá designar las personas que adquieran dichas cuotas siendo en tal caso el socio remanente garente de pago. — 9º) En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán la opción a que alude el artículo 8º o en su defecto la sociedad proseguirá con los representantes legales del causante que para actuar en la sociedad deberán unificar la personería en un solo representante. — 10º) Los ejercicios serán anuales y cerrarán el día 30 de setiembre de cada año. — Dentro de los 60 días se practicará un balance el que se considerará automáticamente aprobado si los socios no lo impugnaren en dicho lapso. — 11º) Para cualquier divergencia los socios se someten al arbitraje único e inapelable del Dr. Mario L. Waisse y en caso que éste no aceptare el cargo, de la persona o personas que éste designe. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1965 .— Fdo.: Alfredo Nahmías. — Alfredo Reinheimer. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alfredo Nahmías y Alfredo Reinheimer. — Doy fe. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Raimundo García Blotto, Escribano. — Está su sello y firma. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880. e.16|12. Nº 41.534. v.16|12|65

HOMEOPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 437. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos doce. — En la ciudad de General Rodríguez, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenticinco, ante mí: escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Carlos Rinaldi, casado, domiciliado en la calle Balcarce cuatrocientos cincuentinueve de esta ciudad; don Tomás Angel Ferreiro, casado, domiciliado en la calle Pedro Whelan cuatrocientos once de esta misma localidad; don Félix Vicente, casado, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento mil cuatrocientos veintidós, de la Capital Federal, y don Julio Raúl Casco, soltero, domiciliado en la calle Darregueira dos mil ciento cuarentitrés también de la Capital Federal, estos dos últimos accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento, hábiles, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones siguientes: Primera: Declárase constituida, con efecto retroactivo al veintisiete de Enero de mil novecientos sesenticuatro, entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, que girará ba o el rubro de "HOMEOPLAST" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a cuyo efecto ratifican y aprueban todas y cada una de las operaciones realizadas por la sociedad hasta la fecha. — Segunda: El domicilio de la sociedad será el de la calle Fragata Presidente Sarmiento mil cuatrocientos veintinueve, de la Capital Federal; pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de esta República; debiendo en tal caso tener el consentimiento de todos los socios integrantes de la sociedad, cuya resolución deberá quedar asentada en el Libro de Actas de la misma, bajo la firma de todos ellos. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día veintisiete de Enero de mil novecientos sesenticuatro. — Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse, como hasta ahora, a la fabricación y venta de envases plásticos y afines; compra venta de inmuebles, sea por el régimen civil o por el de la Ley trece mil quinientos doce, así como realizar toda clase de operaciones comerciales, y siempre que los socios lo resuelvan por unanimidad podrán realizar, también, cualquier clase de operaciones, afines o no al objeto social. — Quinta: El capital de la sociedad se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Rinaldi, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Tomás Angel Ferreiro, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Félix Vicente, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Julio Raúl Casco, doscientas noventicinco cuotas, o sean doscientos noventicinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios, y está representado por los bienes detallados en el inventario y balance confeccionado al efecto por los socios y que firmado por éstos se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada en sus relaciones internas y externas por todos los socios, con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y la libre administración y disposición de los bienes de la misma pudiendo actuar en forma conjunta o separadamente; pero para obligar a la sociedad hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional se requerirá la firma conjunta de los socios Tomán Angel Ferreiro y Félix Vicente; y por cantidades superiores la de todos los socios. En consecuencia los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad, y quedan facultados para firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fuere preciso, estándoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social, y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — A tal efecto gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo comprar y vender, arrendar, dar y tomar en comodato o uso; bienes muebles, inmuebles, semoviente, materias primas, máquinas, envases, rodados, útiles y demás que fueren necesarios a los fines sociales; realizar operaciones de bolsa, celebrar contratos de acarreos y transportes, de comisiones, consignaciones y representaciones; registrar, adquirir o transferir marcas de comercio; constituir cualquier clase de sociedades, tomar participaciones o fusionarse con cualquier sociedad o empresa existente o que se constituya, y ejercer cargos administrativos o directivos en las mismas; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales; importar y exportar mercaderías, maquinarias y productos manufacturados de cualquier clase; solicitar préstamos, créditos y descuentos en los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, u otros Bancos Oficiales o Particulares, establecidos o que se establecieren, y de empresas o sociedades financieras en cuenta corriente, o a plazo fijo, o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés, cheques u otros documentos comerciales; otorgar garantías reales o personales, fianzas o cauciones, suscribir avales, firmar y endosar cheques, y realizar toda clase de operaciones comerciales con los expresados Bancos; estar en juicio como actora o demanda, o en cualquier otro carácter, entablar querellas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y conferir otros nuevos; comprometer en árbitros, renunciar apelaciones y a prescripciones adquiridas, y realizar todos los demás actos, operaciones o contratos autorizados por las leyes pues lo enunciado no es limitativo sino simplemente enunciativo. — Séptima: Todas las resoluciones que tome la sociedad en sus acuerdo s deberán asentarse en un libro de actas rubricado, que se llevará al efecto, las que serán firmadas por todos los socios que concurran. — Octava: El día treintiuno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, que demuestren el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán verificarse a pedido de cualquiera de los socios. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los socios, y serán practicados de conformidad a las disposiciones legales, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo. — Del balance practicado se dará vista por quince días a todos los asociados, y si en ese término no lo objetaren se considerará aprobado. — Noventa: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, a que alude el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, hasta que el mismo alcance el límite determinado en ese artículo. — El saldo, deducido previamente lo que los socios resolvieren destinar a fondos de previsión, corresponderá a los mismos en partes iguales. — Si en alguno de los balances resultare una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso uno o más socios podrán optar por hacerse cargo del activo y pasivo, abonando al contado al o a los socios salientes su haber en la sociedad de acuerdo al último balance. — Décima: Las cuotas de capital son intransferibles y el o los socios que desearen transferirlas o se retirasen, deberán transferirlas a los socios restantes, quienes contraen la obligación irrenunciable de adquirirlas como mínimo a prorrata de sus respectivos capitales, debiendo abonar por ellas el valor real de las mismas, y no otro, a cuyo efecto los socios aceptan desde ahora el mayor valor que las cuotas pudieran adquirir sobre el nominal por cualquier concepto. — Décima primera: Ninguno de los socios podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros o a otros socios sin la conformidad de todos los demás coasociados. — Décima segunda: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de la fecha de su iniciación, para lo cual deberá dar aviso a sus restantes consocios mediante telegrama colacionado o por cualquier otro instrumento de fecha cierta, con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que su retiro tenga lugar. — La o las cuotas sociales del o los socios salientes podrá ser adquirida por partes iguales entre los demás socios interesados. — El o los socios salientes percibirán su haber en la forma que se determina a continuación. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, sus herederos o representantes tendrán derecho a optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — En el primer caso deberá nombrarse un representante legal ante la misma y en el segundo se liquidará el haber social del socio fallecido o incapacitado, el que se abonará en cuatro cuotas iguales, vencidas y consecutivas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, con más el interés del doce por ciento anual sobre saldos deudores todo a contar desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, pagadero conjuntamente con el importe de cada cuota. — Décima Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, la misma se efectuará en la forma en que lo determine la mayoría de los socios y el producto de la misma, una vez abonadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de su liquidación, será distribuido entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales aportados. — Décima Quinta: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social, para sus gastos particulares, hasta la suma de doce mil pesos moneda nacional, la que se imputará a sus respectivas cuentas, para serles deducidas de las utilidades que les correspondan al final de cada ejercicio. — Asimismo se establece que ninguno de los socios podrá ser deudor de la sociedad, bajo ninguna razón o pretexto. — Décima Sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del cumplimiento o interpretación de alguna cláusula de este contrato o relativa a la marcha de los negocios sociales que no pueda ser resuelta por el voto mayoritario de los socios, será dirimida única y exclusivamente por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último definitivo e inapelable. — Décima Séptima: Para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo efecto los socios señores Juan Carlos Rinaldi y Tomás Angel Ferreiro constituyen domicilio especial, en la Avenida Julio A. Roca quinientos setenta, Quinto piso, departamento "B" y los señores Félix Vicente y Julio Raúl Casco en los indicados al comienzo de la presente, todos de la ciudad de Buenos Aires. — Décima Octava: Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la entidad "Homeoplast", Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose conjunta y solidariamente a cumplir las estipulaciones consignadas, de acuerdo a la ley. — Leída que les fue, se ratificaron y firman ante mí, doy fe. — J. C. Rinaldi. — Ferreiro. — Félix Vicente. — Julio R. Casco. — Ante mí: F. M. Silva Ferrer. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio cuatrocientos treintisiete de mi protocolo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados del: un millón setecientos trece mil novecientos dos al un millón setecientos trece mil novecientos seis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Provincia, Sarmiento, Félix, participaciones, en, comprobación, más, las, cualquier, segundo, pesos, nacional. — Sobre raspado: Severo, Noventa, efecto, sus. Vale. — Fdo.: F. Manuel Silva, Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.320.— e.16|12 Nº 41.548 v.16|12|65

PALACIOS CIRILLO Y ROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Palacios, argentino, casado, domiciliado en General Pirán 539, Martínez, Oscar Roberto Cirillo, argentino, casado domiciliado en Rubén Darío 3251 Olivos, Aldo Raúl Rossi, argentino, casado, domiciliado en Emilio Zola 536, Villa Ballester, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad colectiva Palacios y Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1194, folio 270 del libro 58 de contratos privados, y sus modificaciones inscriptas bajo el número 321 folio 309 libro 57 del libro de contratos privados. de los años 1955 y 1956 respectivamente, han convenido transformar la antes citada sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Constituyen la sociedad de responsabilidad limitada PALACIOS Y CIRILLO Y ROSSI, S.R.L. que tendrá su domicilio legal en la calle Nahuel Huapi 2701 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Segundo: Su capital, social será de Tres Millones de Pesos m|n. representado por el capital de Palacios y Compañía, sociedad colectiva según balance definitivo practicado el primero de julio de 1965, capital del cual los socios contratantes tienen participaciones iguales, conforme el contrato Palacios y Cía., que por este acto se transforma en la presente sociedad. — Dicha participación está representada por tres mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, correspondiéndole a Don Roberto Palacios, mil cuotas, a don Oscar R. Cirillo y mil cuotas a don Aldo R. Rossi, mil cuotas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de repuestos para automotores, su comercialización por sí y|o por terceros, su producción, importación y exportación de repuestos, la adquisición de materia prima para su elaboración en el país y|o en el extranjero, la contratación de trabajos de y por terceros sobre aspectos parciales y|o totales sobre las mismas, la compra y venta de inmuebles, muebles, galpones, rodados, y automotores, maquinarias, herramientas y todo cuanto pueda facilitar a mejorar e incrementar el objeto de la sociedad. — Cuarto: El plazo de duración será de noventa y nueve años a partir del día primero de julio de 1965. — Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos sus integrantes. — Se designan gerentes de la misma a los Sres. Roberto Palacios, Oscar R. Cirillo y Aldo R. Rossi. — Se deja constancia que la firma adjunta de dos de los socios gerentes indistintamente se obligarán a inclusive para aquellas disposiciones legales que requieran poderes especiales, pudiendo asimismo celebrar todo tipo de operaciones, especialmente créditos o préstamos con o sin garantía real, con instituciones privadas y oficiales como el Bco. de la Nación Argentina, el Bco. de la Pvcia. de Buenos Aires, el Bco. Hipotecario Nacional, el Bco. Industrial de la Nación y otro tipo de empresas Nacionales o extranjeras. — Sexto: Al final de cada ejercicio que va desde el día 30 de junio hasta el 30 de junio del año subsiguiente se practicará un inventario y balance general conforme a las disposiciones legales en vigencia;

Hora

deducido el dos por ciento hasta el alcance de la suma del diez por ciento del capital social en concepto de reserva legal y de las que se resuelvan formar facultativamente por los socios, las ganancias serán repartidas en proporción al capital aportado, como así también las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: Todas las resoluciones, aumentos de capital, fijación de sueldos, inclusive la designación y revocación de gerentes se adoptarán por simple mayoría de capital. — Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá avisar a los socios restantes por escrito con una antelación no menor de sesenta días y la sociedad deberá obligatoriamente adquirir las cuotas sociales del socio saliente, dando a las mismas el valor que tenga conforme al balance a efectuar en la fecha y abonando su valor de la siguiente manera: treinta por ciento del precio al contado y el saldo en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un interés similar al fijado por el Bco. de la Nación a la fecha de la venta. — Octavo: Para el supuesto de fallecimiento de uno de los socios, las cuotas del mismo serán adjudicadas al heredero designado, quien ocupará su lugar en la sociedad con idénticas funciones y derechos. — Se facultará al mismo para ejercer las tareas personalmente o por terceros a su cargo y ser cuyo desempeño se responsabilizara ante la sociedad. — De existir más de un heredero deberá unificarse la representación del causante ante la sociedad. — Noveno: Bajo ningún concepto podrá resultar la sociedad fiadora, garante o avalista de terceros y|o sus socios por negocios ajenos a su giro social. — Si así resultare, la garantía será nula y sin ningún valor. — Décimo: Conforme los socios con el texto del presente contrato, firman en prueba de conformidad cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre mil novecientos sesenta y cinco. — Modifican Cláusula Primera. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Roberto Palacios, Oscar R. Cirillo y Aldo Raúl Rossi, con domicilio constituido en Corrientes 1496 p. 5to. en los autos de inscripción de Palacios Cirillo y Rossi S. R. L., a V... decimos: Que se ha procedido a modificar la cláusula primera del contrato obrante a fs. 2, la que en lo sucesivo deberá constar de la siguiente manera: "Primero: Constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada Palacios, Cirillo y Rossi que tendrá su domicilio legal en la calle Nahuel Huapi 2701 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero". — Sírvase V. S. tener presente la modificación señalada y ordenar la publicación de edictos del contrato con la presente que, Será Justicia. — Firmado: Aldo Raúl Rossi, Roberto Palacios, Oscar R. Cirillo. — Testado: S.R.L. No vale. — Enmendado: Cirillo: Setiembre. E|líneas: Palacios Cirillo y Rossi. — Todo vale. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.720.— e.16|12-Nº 41.610-v.16|12|65

VANGUARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores León Polakof, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 406, piso 3º, Dpto. "A", Capital Federal; Santiago Conforti, italiano, casado, con domicilio en la calle Echeandía 5124, Capital Federal; Samuel Braverman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 10779, Capital Federal y David Braverman, ruso, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz Nº 2631, Dpto. "C", Capital Federal, todos mayores de y hábiles para contratar, siendo los dos mencionados en último término los únicos componentes de VANGUARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Guardia Nacional Nº 447, Capital Federal, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2277, al folio 290, del Libro 45 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de agosto de 1965, bajo el Nº 2236, al folio 136 del libro 52, y bajo el Nº 2237, al folio 136 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Que en razón de las modificaciones precedentemente realizadas, el Capital Social de la firma es de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) m|n. de c|l., dividido en 400 cuotas de mil pesos m|n. cada una, correspondiendo de ellas 390 cuotas por un total de $ 390.000 al señor Samuel Braverman, y 10 cuotas por un total de $ 10.000 al señor David Braverman. — Segundo: Que el señor David Braverman vende, cede y transfiere a favor del señor León Polakof, cinco cuotas de capital, por una suma de $ 5.000 y al señor Santiago Conforti, las restantes cinco cuotas de capital, por un valor de $ 5.000. El precio de estas cesiones de cuotas es de cinco mil pesos por cada una de ellas, ambas en dinero efectivo, importes que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, de cada uno de los señores Polakof y Conforti, por lo que el señor David Braverman otorga a cada uno de ellos el correspondiente recibo y carta de pago total transmitiéndoles en la proporción citada todos los derechos emergentes de las cuotas cedidas, en igualdad de grado y prelación y apartándose de la sociedad y desistiendo de todos los derechos que el señor David Braverman pudiera tener en dicha sociedad, manifestando el cedente que nada le adeudan la Sociedad, ni los cesionarios. A partir de la fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, el señor David Braverman queda exento de toda responsabilidad en las obligaciones sociales. — Tercero: Los contratantes resuelven mediante el presente, ampliar el capital social en mil cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, con lo cual el capital social queda establecido en un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y a los efectos legales correspondientes, se modifica la cláusula cuarta del contrato social mencionado en el encabezamiento del presente, en la siguiente forma: "Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en maquinarias, útiles, mercaderías y materias primas, correspondiendo seiscientas cuotas al señor Samuel Braverman, seiscientas cuotas al señor León Polakof y seiscientas cuotas al señor Santiago Conforti". — Cuarto: Los socios que se incorporan a la sociedad, declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día primero de enero de 1965, fecha a la que retrotraen los efectos del presente en todas sus partes, como así también quedan ratificadas las condiciones del contrato social de constitución de la sociedad en cuanto no fueran modificadas por el presente. — Quinto: Los socios resuelven modificar el término de duración de su contrato social, el que será de diez años a contar del día primero de agosto de 1965, manteniendo plena vigencia lo expresado en la cláusula tercera del contrato social, referida al método con que se operará su eventual prórroga. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida a partir del presente, por todos los socios, señores Samuel Braverman, León Polakof y Santiago Conforti, quienes actuarán con la investidura de Gerentes, con las mismas atribuciones y limitaciones contenidas en la cláusula quinta del contrato social, pero debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de los socios para el libramiento de cheques y en todos los actos que obliguen a la sociedad, pudiendo otorgar cuanto instrumento fuere necesario para el conveniente desenvolvimiento de los negocios sociales. Los gerentes podrán actuar individualmente para cualquier trámite de rutina administrativa y para efectuar toda clase de cobranzas a instituciones oficiales y|o privadas. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas en la misma proporción, correspondiendo el 33,33 o|o a cada socio. — Octavo: Los gerentes gozarán de un sueldo cuyo monto será oportunamente fijado por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos, y será registrada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Noveno: Queda en todo su vigor y fuerza, todo lo demás del contrato constitutivo, que no se oponga a lo precedentemente pactado. Conformes las partes, con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: S. Braverman. — León Polakof. — Santiago Conforti. — David Braverman. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e. 16|12 Nº 41.529 v. 16|12|65

TRADIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano Aníbal R. Solari de fecha 5 de octubre de 1965, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "TRADIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por tres años más a contar de su vencimiento es decir del 30 de enero de 1966, quedando automáticamente aprobado por dos años más. — E|L.: interinamente a cargo, pasada por ante el escribano Aníbal R. Solari; vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.16|12-Nº 41.530-v.16|12|65

SICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, por documento de fecha 21 de octubre de 1965, la señora Catalina Reig de Meaca, vende, cede y transfiriere a favor de la señora Helda María Luz Maglio, las ochenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad "SICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de ochenta y dos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e. 16|12 Nº 41.557 v. 16|12|65

LA PAPELERA DEVOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento de fecha 23 de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ha sido prorrogado por el término de dos años el término de duración de la socieda "LA PAPELERA DEVOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a contar desde el 31 de enero de 1966, fecha de su vencimiento.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.16|12-Nº 41.558-v.16|12|65

TOMAS PEREZ PINAL, ENRIQUE PINAL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 2 de octubre de 1965, el señor Daniel Alonso, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital que tenía en la sociedad "TOMAS PEREZ PINAL, ENRIQUE PINAL Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.", por la suma total de pesos 50.000.— y a favor de Enrique Rufino Pérez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 16|12 Nº 41.559 v. 16|12|65

HEMEKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se publicará por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Steegmayer, Leopoldo Togel, únicos integrantes de la sociedad "Hemeka S.R.L." y el señor Juan Emilio Dalzone, domiciliado en Boulevard Ballester 1907, de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, argentino, casado, mayor de edad y hábil, se conviene lo siguiente: 1) Con la conformidad del señor Steegmayer el señor Togel, cede, vende y transfiere 50 cuotas de $ 100 m|n. c|u., o sea $ 5.000 m|n. nominales de la sociedad "HEMEKA S.R.L." al señor Juan Emilio Dalzone y 200 cuotas de $ 100 c|u., o sea $ 20.000 m|n. nominales de la misma sociedad al señor Pablo Steegmayer, declarando que se desliga por completo de la firma, renunciando a su cargo de gerente de la misma, efectuándose esta venta por los importes de $ 5.000 m|n. y $ 20.000 m|n. respectivamente, los que recibe en este acto de los señores Dalzone y Steegmayer respectivamente, siendo el presente el más formal recibo y carta de pago. El señor Togel da su conformidad a los balances hasta la fecha, de la sociedad y de lo actuado por el señor Steegmayer, quien a su vez declara que la administración y dirección de la sociedad si bien por contrato figuraba a nombre de los dos fue ejercida exclusivamente por el mismo y en consecuencia desliga al señor Togel de cualquier responsabilidad formal ante terceros por su cargo de gerente. El señor Togel manifiesta que no tiene nada que reclamar a la firma por la presente cesión con excepción del convennio que por separado se hace. Se deja constancia de que se suprime la cláusula quinta del contrato vigente inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 717, al folio 179, del libro 46 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y se modifica parcialmente la cláusula sexta de la siguiente forma: "La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes en forma individual", el resto del contrato social queda sin modificar y en vigencia. — Conforme las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1963. — Fdo.: Pablo Steegmayer, Leopoldo Togel, Juan Emilio Dalzone. — Enmendado: administración, vale. — S|raspado: noviembre, vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720 e.16|12 Nº 41.497 v.16|12|65

RETES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Retes, Erasmo Juan Antonio; Retes, Erasmo José María y Retes, Eduardo Jorge, todos mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio y constituyendo sus domicilios legales en Fray Cayetano 1736, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y en su carácter de únicos integrantes de la razón social "RETES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en 15 de junio de 1964 bajo el número 1378 al folio 142 del libro 47 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Mármol 1658, Capital Federal, resuelven modificar su contrato social en la siguiente forma: Primero: Ampliar el Capital de contrato de $ 1.100.000 m|n. a pesos 3.000.000.— m|n.; el aumento de $ 1.900.000.— m|n. es aportado íntegramente por el señor Erasmo Juan Antonio Retes así: a) en maquinarias, instalaciones, herramientas y muebles pesos 1.432.490.— m|n. de acuerdo con el inventario detallado del aporte que por separado es firmado por los socios y se considera parte integrante de esta modificatoria y b) $ 467'510.— m|n. que se capitaliza del saldo a su favor acreditado en su cuenta particular según el último Balance General de la firma al 31 de julio de 1965, el que también en forma de anexo integra el presente testimonio. — En consecuencia la cláusula quinta del contrato original queda redactada así: "El Capital Social está constituido por la suma de $ 3.000.000 m|n. (Tres millones moneda nacional) dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u. (Un mil pesos moneda nacional), de las que el señor Erasmo Juan Antonio Retes toma 2.900 o sea pesos 2.900.000.— m|n. el señor Erasmo José María Retes toma 50 o sea $ 50.000 m|nacional y el señor Eduardo Jorge Retes toma 50 o sea $ 50.000.— m|n. — Los aportes se constituyen de cuentas a cobrar, efectivo, mercaderías, maquinarias, equipos y de rubros a pagar de acuerdo con el inventario de esas existencias que por separado se suscribe por los socios y se considera parte integrante de este contrato a los efectos de los artículos décimo y cuarto, inciso tercero de la ley de la materia. — Estos aportes se encuentran totalmente integrados." — Segundo: Modificar la cláusula séptima del original la que queda redactada así: "La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de los tres socios. — El uso de la firma social la tendrá el señor Erasmo Juan Antonio Retes en forma individual. — Los otros dos asociados la usarán, en todos los casos, en forma conjunta. — La firma social no obligará a la entidad en asuntos ajenos al negocio ni podrá emplearse para afianzar operaciones particulares o de terceros. — Sus funciones de administración serán amplias siempre que tiendan al desenvolvimiento de la entidad". — Tercero: Modificar la cláusula tercera del contrato original la que queda redactada así: "El domicilio de la sociedad se constituye en Mármol 1658, Capital Federal, en el carácter de legal y administrativo; pudiendo cambiar de residencia o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero". — Las presentes modificaciones tienen efecto desde el 1 de agosto de 1965, fecha a la que se retrotraen los alcances jurídicos de las mismas. — En prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha utsupra los integrantes de la entidad. — Retes, Erasmo Juan Antonio. — Retes, Erasmo José María. — Retes, Eduardo Jorge. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960. — e.16|12-Nº 41.593-v.16|12|65

CONFITERIA GRANT'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean-Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 7 de octubre de 1965 el socio Eduardo Aramis Linares vende cede y transfiere al socio Angel Zangone ciento ochenta cuotas de capital en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional en consecuencia el capital social de CONFITERIA "GRANT'S" S. R. L. queda suscripto entre los socios en la siguiente proporción: el socio Eduardo Aramis Linares doscientas setenta cuotas o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional y el socio Angel Zangone doscientas setenta cuotas o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.16|12 Nº 41.560 v.16|12|65

SICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: el señor Juan Euclides Maglio, en nombre de Carlos Raúl Rebuffo vende, cede y transfiere a favor de doña Helda María Luz Maglio, las veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que su representado don Carlos Raúl Rebuffo tiene y le corresponden en la sociedad "SICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por su valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional según documento del 30 de setiembre 1965. — E|líneas: en nombre de Carlos Raúl Rebuffo, Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.16|12 Nº 41.562 v.16|12|65

SICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 10 de diciembre de 1961, el señor Alcides José Saturnino Rebuffo, vende, cede y transfiere al señor Carlos Raúl Rebuffo las veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de treinta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.16|12 Nº 41.561 v.16|12|65

SCONDRAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social (Modificatoria). — Entre los señores Alberto Demetrio Scondras, Horacio Basilio Scondras, Eduardo Mateo Scondras y Dionisio Herrero, todos argentinos, hábiles para contratar y obligarse, los tres primeros con domicilio en la calle 25 de Mayo 884, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y el último en la calle Cabildo 376, de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "SCONDRAS S.R.L.", cosa que se acredita con el contrato firmado el 1º de setiembre del año 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1959 bajo el Nº 4.180 al Folio 464, del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatoria inscripta con fecha 26 de agosto de 1965 bajo el Nº 2.352 al Folio 155 el Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene la incorporación a la Sociedad del señor Juan Manuel Herrero, titular de cuatrocientas setenta y tres cuotas, o sea cuatrocientos setenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 473.000), por venta que le fuera hecha por el señor Dionisio Herrero, como también su designación de Gerente de la Sociedad, juntamente con los socios Alberto Demetrio Scondras y Dionisio Herrero, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta en la dirección, administración y representación de la Sociedad con las facultades de la Ley 11.645, sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados de la Sociedad, incluso otorgar poderes generales, especiales y de sustitución, disponer y gravar los bienes inmuebles de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas, inclusive Bancos. En los casos de endosos de cheques para depositar en las cuentas bancarias de la Sociedad, se requerirá solamente la firma de un socio gerente. — Bajo el texto precedente los firmantes formalizan el presente acuerdo, que modifica las cláusulas cuarta (tercera del modificatoria) y quinta del contrato originario, y en prueba de conformidad lo firman el día 21 de octubre del año 1965, debiendo incribirse en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Alberto Demetrio Scondras, Horacio Basilio Scondras, Eduardo Mateo Scondras, Dionisio Herrero y Juan Manuel Herrero.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760 e.16|12 Nº 41.511 v.16|12|65

FAMULARI Y COLOMBO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Famulari, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Méjico 867, 9º piso, de esta Capital, y Liborio Enrique Colombo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Méjico Nº 867, 9º piso, Capital, ambos hábiles para contratar, únicos componentes de "FAMULARI Y COLOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Méjico Nº 867, 9º piso y cuyo contrato fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 5 de junio de 1964, bajo el Nº 1216, al Fº 364 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar el mencionado contrato social en lo que respecta a la cláusula Quinta, la que quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La administración, dirección, representación y gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por los dos socios, actuando en tal forma en todos sus negocios y operaciones, sin limitación de facultades, con la salvedad de quedarles prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Para el mejor cumplimiento de su objeto y con los recaudos previstos podrán realizar toda clase de actos jurídicos; además de las facultades que le reconocen las leyes y pueden otorgárseles por la sociedad, tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación: a) representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas y judiciales, ya sean nacionales, provinciales y municipales, entes autárquicos o descentralizados, como así también entidades privadas. — b) comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución, retirar títulos o valores públicos, sean nacionales, provinciales o municipales o de otras instituciones oficiales o privadas, recibir pagos y extender obligaciones, dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio y ceder derechos. — c) tomar dinero en préstamo de particulares, compañías del país y del extranjero, Bancos oficiales que más adelante se especifican y particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, girar sobre toda clase de libranzas, a la orden o al portador, retirar esos depósitos o los que se constituyan a la orden de terceros o de la sociedad, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria o financiera, incluyendo dentro de los Bancos oficiales al Banco Central de la República Argentina, al Banco de la Nación Argentina, al Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o institución de crédito, pública o privada, creada o a crearse, como así también con entidades financieras no bancarias y cooperativas de todas clases. — d) peticionar y gestionar toda clase de créditos, ya sea con las instituciones bancarias citadas precedentemente o con Bancos particulares, contratar toda clase de seguros, comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, en las formas de pago que estimen convenientes, constituir y transferir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, sea como acreedores o deudores. — e) conferir a terceros poderes generales o especiales para actos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, con las facultades necesarias en cada caso. Presentarse ante oficinas públicas, nacionales o provinciales, como Secretaría de Energía y Combustibles, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección Nacional de Agua y Energía, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, ya sea en las centrales, como en las delegaciones o agencias, y Ministerio de Trabajo y Previsión. Conformes las partes se firma la presente modificación, previa lectura y ratificación, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de 1965. S/ raspado: Noviembre. Vale. Firmado: Juan Carlos Famulari y Liborio Enrique Colombo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.16|12 Nº 41.541 v.16|12|65

P O N Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marta Beatriz Dimontillo, soltera, argentina, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Rosetti Nº 2147, Capital Federal y Héctor Eduardo de San Martín, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en la avenida Juan B. Justo 5200, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645, disposiciones concordantes y las que surjan de las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará bajo la denominación de PONY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá la sede principal de su negocio en la calle Triunvirato Nº 3653 de la Capital Federal, pudiendo trasladar la misma donde posteriormente se resuelva y sin perjuicio de las agencias y|o sucursales que la sociedad podrá establecer en cualquier lugar de la República o el extranjero. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse al armado, fabricación, distribución y venta de aparatos eléctricos para el hogar. — Asimismo a la fabricación de envases de madera y su comercialización, sin perjuicio de la industrialización, venta, importación o exportación de todo otro renglón que los socios consideren de utilidad a los fines societarios. — Tercera: La duración será de dos (2) años a partir del 30 de mayo de 1965. — El plazo fijado podrá prorrogarse automáticamente por dos (2) años más si ninguno de los socios comunica por telegrama colacionado al o a los otros socios su voluntad en contrario antes de ciento ochenta (180) días de su vencimiento. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.— m|n. c|l.), y está constituído por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una ($ 1.000.— m|n. c|l c|u.), suscripta por los socios en la siguiente proporción: La señorita Marta Beatriz Dimontillo, doscientas cincuenta (250) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una ($ 1.000.— m|n. c|l. c|u.); el señor Héctor Eduardo de San Martín, doscientas cincuenta (250) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una ($ 1.000.— m|n. c|l. c|u.). — Este capital está totalmente integrado y se halla representado por los valores de activo y pasivo que se detallan en el balance que firmado por los socios y certificado por el contador público nacional Dr. Carlos A. Lenna forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, o quien ellos designen con el cargo de gerente, estableciéndose que el uso de la firma social en forma mancomunada, precedida por la denominación social. — Como excepción a esta norma, sólo se admitirá el uso de la firma individual de cada uno de los socios, siempre precedida por la denominación social, para el endoso de cheque u otros documentos de terceros que se depositen o descuenten en los bancos para el crédito de la cuenta de la sociedad. — En esta forma los gerentes actuarán con las más amplias facultades otorgando cuantos documentos, instrumentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo dar o tomar dinero prestado en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o instituciones bancarias privadas, oficiales o mixtas, suscribir como libradores, afectantes o endosantes, cheques, giros, letras o pagarés, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, y en general todos los demás actos de administración sin más limitación que obligar a la sociedad como fiadora o avalista en favor de terceros o en provecho particular de los socios, y sin que la enumeración precedente sea limitativa sino simplemente enunciativa. — Asimismo conviene de que los socios dedicarán todas sus actividades a los negocios sociales pero con la conformidad de los socios podrán dedicarse a otros siempre que no sean similares a los de la sociedad o que no perjudiquen sus intereses. — Sexta: El 31 de mayo de cada año se practicará un balance general el que será sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto les será entregado un ejemplar bajo recibo, considerándose aprobado en el caso de no ser observado dentro de los diez (10) días corridos a partir de su entrega. — Sin perjuicio de ello cada socio podrá solicitar un balance cuando así lo deseare. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada ejercicio, deberá separarse un 5% para formar el Fondo de Reserva Legal de acuerdo al artículo 20 de la Ley 11.645 y el saldo líquido se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital, una vez deducidos los porcentajes destinados a fondos de reserva facultativas que los socios consideren convenientes. — Si hubieren pérdidas, éstas serán soportadas por cada socio en proporción a las cuotas de capital. Octava: En caso de fallecimiento de algunos de los socios el restante resolverá: a) por continuar el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio extinto, debiendo unificar aquéllos su representación o b) adquirir de los mismos las cuotas sociales abonándose su precio y los beneficios en diez (10) cuotas iguales y consecutivas a partir de la aprobación del balance. — Los saldos impagos devengarán un interés cuya tasa será igual al que fija el Banco de la Nación Argentina. — Novena: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de uno cualquiera de los socios el otro continuará con el giro del negocio no obstante luego si la incapacidad subsistiese luego de seis (6) meses de producida la misma se procederá como en el caso de fallecimiento. — Décima: Se deja establecido que los herederos o representantes de los socios fallecidos tendrán los mismos derechos y obligaciones que tenían el socio fallecido o incapacitado, salvo en lo relativo a la administración y gerencia de la sociedad que quedará en manos del socio supérstite o la persona que ellos designen. — Undécima: Ninguno de los socios podrá vender, o transferir sus cuotas sociales sin consentimiento del otro socio. — Duodécima: Las diferencias entre los socios, sus herederos o representantes legales serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada socio en disidencia, con facultades éstos para designar un tercero en caso de discordia. Unos y otros deberán expedirse a los cuarenta y cinco (45) días de designados. — El fallo del árbitro tercero será inapelable. — Décimo Tercera: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones del Código de Comercio que se conformen a esta sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, constituyendo sus domicilios especiales en los indicados más arriba, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal que sean competentes, para todo aquello que no corresponda dirimir en la forma prescripta en la cláusula duodécima, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "dad de Responsabilidad Limitada" Vale. — Fdos.: M. B. Dimontillo y H. E. de San Martín. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.16|12 Nº 41.603 v.16|12|65

EL LANGOSTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabi-

lidad Limitada: Entre los al final firmantes Sres. Juan Valentín Ortenzio, argentino, casado, domiciliado en la calle Gonçalvez Diaz 959 Capital; José Martínez, español, casado, domiciliado en Venezuela 3289, Capital, Ramón Enríquez, argentino, soltero, domiciliado en Venezuela 3289, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza con la denominación de "EL LANGOSTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Gonçalvez Díaz 959, Capital o donde en el futuro se determine, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la importación y exportación ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en especial de productos de pesca y sus derivados, pudiendo realizar toda otra actividad industrial y comercial similar o no al objeto expresado, pudiendo incorporar a su giro la realización de toda clase de operaciones y negociaciones civiles y comerciales de cualquier género que fueren. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales siempre que algún socio no manifieste su voluntad en contrario con noventa días de anticipación a cada período mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, pudiendo también disolverse en cualquier momento por la voluntad de socios que representen mayoría de capital. — Cuarta: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000,00) dividido en cuotas de mil pesos cada una con derecho a un voto e integradas según balance suscripto por separado y aportadas en la siguiente proporción: El Sr. Juan Valentín Ortenzio mil trescientas cincuenta cuotas, que representan la cantidad de un millón trescientos cincuenta mil pesos, el Sr. José Martínez doscientas cuotas que representan la cantidad de doscientos mil pesos y el Sr. Ramón Enriquez mil cuatrocientas cuotas que representan la suma de un millón cuatrocientos mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Valentín Ortenzio en calidad de gerente y del Sr. Ramón Enriquez como subgerente, estando el uso de la firma social a cargo de los tres socios, debiendo firmar dos de ellos en forma conjunta. — Los socios gerente y subgerente serán nombrados y removidos por mayoría de socios y tendrán facultades, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social para negocios ajenos a los fines sociales o constituirse en fiadores a favor de terceros. Cualquiera de los tres socios indistintamente podrá representar a la sociedad ante el Tribunal Municipal de Faltas, Tribunales de Trabajo, Tribunales Ordinarios de cualquier fuero que fuese, Dirección Nacional de Aduanas, y toda otra repartición pública ya sea nacional, provincial o municipal. — Sexta: Los socios retirarán a cuenta de utilidades líquidas y realizadas las sumas que se estipulen en el libro de actas. — Séptima: El día 30 de octubre de cada año se confeccionará un balance general confeccionado de acuerdo a normas comunes de contabilidad por persona habilitada al efecto que se presentará a los socios dentro de los sesenta días y si dentro de los quince días siguientes no mediare oposición se considerará automáticamente aprobado. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas proporcionalmente al capital aportado previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, pudiendo modificarse esta proporción por acta registrada y firmada por los socios en el libro de actas. — Octava: En caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con una anticipación de sesenta días, teniendo los otros socios el derecho preferencial para adquirir las cuotas sociales debiendo contestar dentro del plazo de treinta días, pasado el cual podrá cederlas a terceras personas. En caso de que los otros socios resolvieran adquirir las cuotas sociales se confeccionará un balance general y la parte que resulte de capital y utilidades le será devuelta con el 50 o|o en efectivo y el saldo en 24 cuotas mensuales iguales sin intereses. En caso de procederse con dolo o fraude en la administración de la sociedad, la parte del socio culpable le será devuelta en 48 cuotas iguales sin interés, sin perjuicio de responder por daños y perjuicios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos del socio fallecido podrán optar por seguir en la sociedad unificando representación o ceder las cuotas según la primera parte de la cláusula anterir. — Décima: Todas las resoluciones, incluso la disolución anticipada, venta de fondo de comercio o cesión de cuotas serán resueltas con los votos favorables de socios que representen la mayoría de capital. — Décima primera: Para todos los efectos legales cada socio fija el domicilio legal en el indicado y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Previa lectura y ratificación se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires el día veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Juan V. Ortenzio, J. M. y Ramón Enriquéz. — Certifico: En mi carácter de escribano autorizado que las firmas que anteceden y dicen: "Juan V. Ortenzio", "J. M." y "Ramón Enríquez" han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Juan Valentín Ortenzio, José Martínez y Ramón Enríquez. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Firmado: Miguel G. López; hay un sello que dice: Miguel G. López, escribano, Autorización Nº 40. — Testado "noviembre" no vale. — S|R: diciembre. Vale. — Testado: noviembre. No vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e. 16|12 Nº 41.621 v. 16|12|65

TALLERES QUINTELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissén, Secretaría del autorizante, se hace sáber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Sres. Ricardo Ramón Quintela, argentino, casado, Bruno Ricardo Quintela, argentino, soltero y Edgardo Omar Quintela, argentino, casado, domiciliados en la calle Adolfo P. Carranza 2562, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "TALLERES QUINTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Adolfo P. Carranza 2562, Capital, o donde en el futuro se determine, pudiendo establecer agencias y representaciones en cualquier otro punto de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros la reparación de automotores en general, pudiendo realizar toda otra actividad industrial o comercial, similar o no al objeto expresado. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales, siempre que el socio no manifieste su voluntad en contrario con noventa días de anticipación a cada período mediante telegrama colacionado dirigido a los socios restantes. Si así lo resolvieran todos los socios, la sociedad podrá en cualquier momento disolverse o transformarse en otro tipo de sociedad. — Cuarta: El Capital Social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000,—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas según balance que se firma por separado, por partes iguales entre los socios, o sea a razón de quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos cada socio. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes se les designa gerente, para actuar con las más amplias facultades sin limitación alguna, debiendo firmar sobre sello social, pudiendo celebrar contratos, comprar, vender, permutar, realizar depósitos, descuentos. pedir créditos, girar y endosar cheques, representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, ante cualquier Banco de la República o del exterior, absolver posiciones, sea como actora o demandada, realizar cuantos actos sean necesarios para mejor desempeño de este mandato, dejando expresamente establecido que esta enumeración es simplemente enumerativa y que únicamente les está prohibido comprometer a la firma social a fianzas o garantías a favor de terceros, pudiendo ser removidos por mayoría de votos, por incumplimiento del presente contrato o por negligencia, dolo o fraude sin perjuicio de responder por los daños causados. — Sexta: En el libro de actas se dejará constancia de los retiros que podrán hacer los socios durante el ejercicio. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier momento. — Los balances se harán de acuerdo a las normas comunes de contabilidad efectuando las amortizaciones de acuerdos, normas establecidas por la Dirección General Impositiva y se presentará a los socios dentro de los sesenta días, si dentro de los quince días siguientes no mediare oposición se considerará automáticamente aprobado, acreditándose o debitándose en las cuentas particulares de los socios, las utilidades o pérdidas que hubiere por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento de capital. — Octava: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceros extraños sin antes ofrecerlas a los restantes socios mediante telegrama colacionado dirigido a cada socio quienes tendrán sesenta días para hacer uso del derecho de opción, pasado el cual sin que los socios en conjunto o separadamente manifiesten su deseo de adquirirlas podrá ofrecerlas a terceros. — A fin la fecha del retiro se practicará un balance, a fin de determinar la parte que le corresponda al socio saliente por capital y utilidades la que será abonada en la siguiente forma: veinte (20 %) por ciento en el acto de suscribirse el instrumento de cesión y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales con el interés del doce por ciento anual. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada se confeccionará un balance general para determinar el estado de la sociedad y el haber que resulte a su favor le será abonado en la siguiente forma: cincuenta por ciento en efectivo y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales. Si la sociedad lo acepta los herederos del incapaz o fallecido podrán seguir en la sociedad unificando representación. Los socios sobrevivientes pueden si lo creen conveniente proceder a la liquidación de la sociedad, quedando investidos como únicos liquidadores los socios gerentes en esa oportunidad. — Décima: En caso de producirse pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital, se citará a una asamblea para decidir la liquidación o prosecución de la sociedad. — En caso de decidir esto último los socios salientes deben ceder sus cuotas a los otros socios de acuerdo a lo indicado en la cláusula octava. — Para todos los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales, en los ya indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento que lectura y en prueba de conformidad firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Certifico: En mi carácter de Escribano autorizado, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Ricardo Ramón Quintela, Bruno Ricardo Quintela y Edgardo Omar Quintela. Buenos Aires, septiembre 1 de 1965. — Firmado: Miguel G. López. — Hay un sello que dice: Miguel G. López, Escribano. — Autorización Nº 40.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.16|12-Nº 41.618-v.16|12|65

TALLERES GRAFICOS SUCRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante doctora Mc. Guire, interinamente a mi cargo:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, argentino, casado, domiciliado en Cabildo 1110, piso 10º; Genaro Zumpano, argentino, casado, domiciliado en Camarones 3862, y José Ramón Valentín Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Cabildo 96, todos de la Capital Federal hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS SUCRE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 4721, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal, o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) De transporte: por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados; f) Gráficas: Por impresiones, litografía, tipografía y otras artes afines y toda otra actividad que en lo futuro se desee emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis P. Occhiuzzi Agrelo, la suma de m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); el señor José Ramón Valentín Alvarez, la suma de m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), y el señor Genaro Zumpano, la suma de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional). El capital social se integra totalmente en dinero efectipo suscribiendo los socios las cuotas respectivas en las proporciones expresadas. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de cinco años a partir del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, el que podrá prorrogarse por períodos iguales y consecutivos si los socios no disponen lo contrario. Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o de cualquier modificación sustancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada de la siguiente forma: la Gerencia Administrativa estará a cargo del señor Genaro Zumpano, quien ejercerá la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, provinciales, policiales y municipales, autónomas o autárquicas, creadas y por crearse y ante los tribunales y jueces de toda clase, fuero y jurisdicción, otorgar poderes especiales para representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte, como actora, demandada, querellante, querellada, etc., pudiendo absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades al respecto. Promoverá las relaciones públicas y se encargará de la organización de los servicios contratados, su instalación y ejecución y la dirección del personal. La Gerencia General estará a cargo de los señores Luis Potino Occhiuzzi Agrelo y|o José Ramón Valentín Alvarez, en forma indistinta, quienes tendrán el control de las tareas contables, administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales como asimismo otorgar cuantos instrumentos o documentos públicos o privados resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, Bancos públicos o privados mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradora, aceptante, cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales y en general, actuará con las más amplias facultades, incluyendo las enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones municipales, provinciales o nacionales, o los intereses sociales. Ninguno de los socios podrá usar la firma de la razón social para asumir obligaciones distintas a las de su función específica ni otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 30 de setiembre se practicará un balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince días de presentado no fueran impugnados u observados por los socios. Las

utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme el último balance general practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso; se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. Se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere, en la siguiente forma: el quince por ciento en efectivo a los sesenta días de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales, bimestrales sin pago alguno en concepto de llave ni indemnización por el local de la sociedad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, en cuyo caso la cuota se prorrateará en proporción al capital aportado por cada socio. Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros y si ninguno la aceptare podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de alguno de los contratantes se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que le corresponda al socio fallecido, incapacitado o interdicto; los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación, en cuyo caso debe mediar consentimiento del otro socio sobreviviente, o bien retirar la parte que les corresponda, siendo en este caso reintegrada de la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los ciento veinte días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales que redituarán un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorro. Es de aplicación esta misma cláusula, cuando un socio faltare por enfermedad o motivos particulares, más de sesenta días corridos u ochenta alternados durante el año. — Undécima: La presente sociedad podrá con el voto de todos los socios convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio o la disolución y liquidación, o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer en el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos, en caso de unanimidad será obligatorio e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. En un todo de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Juzgado de Registros, en el lugar y la fecha "ut-supra" mencionados. — L. P. Occhiuzzi Agrelo. — G. Zumpano. — J. R. V. Alvarez

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.16|12-Nº 41.623-v.16|12|65

DEMARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores, José María Lacoste, argentino, casado, con domicilio en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte Capital Federal; Hugo Virgilio Fossati, argentino, casado, domiciliado en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Pedro Antonio Mantecon, argentino casado, domiciliado en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Araceli Beatriz Fernández de Delbene, argentina, casada, domiciliada en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Frank Y. Shasha, estadounidense, casado, domiciliado en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Siro Virgilio Fossati, argentino, casado, domiciliado en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Elfriede Renee Deutsch de Bialobroda, austriaca, naturalizada argentina, casada, domiciliada en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Máximo Ezcurra, argentino, casado, domiciliado en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal; Emérico Szabo, argentino naturalizado, viudo, con domicilio en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, Capital Federal, en representación y por cuenta de Emerand Sociedad Anónima, según acta-poder que se adjunta; Tobías Morgenstem, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos ochenta y tres, tercer piso, Capital Federal, en representación y por cuenta de Magre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria según acta-poder que se adjunta y Mauricio Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso, Capital Federal, en representación y por cuenta de Humaita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según acta-poder que se adjunta; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada DEMARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Demaría número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo asimismo en cualquier momento cambiar de sede. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la realización de operaciones inmobiliarias, compra-venta de inmuebles, construcciones, terrenos, y su explotación, incluso bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal; — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda nacionad pesos dos millones seiscientos cuarenta mil) dividido en dos mil seiscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos un mil) cada una, suscribiendo dicho capital los contratantes por partes iguales, correspondiendo por lo tanto a cada socio la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos doscientos cuarenta mil), representado por doscientas cuarenta cuotas capital. — De estas cuotas han sido integradas según balance que se levanta a la fecha y que se adjunta al presente contrato, formando parte integrante del mismo y certificado por el Contador Público Nacional Dr. Jesús Antonio Obelleiro, las siguientes: el señor José María Lacoste ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil); el señor Hugo Virgilio Fossati, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos viento veinticuatro mil); el señor Pedro Antonio Mantecon, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos ciento ciento veinticuatro mil); la señora Araceli Beatriz Fernández de Delbene, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil); el señor Franq Y. Shasha, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil); el señor Siro Virgilio Fossati, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil); la señora Elfriede Renee Deutsch de Bialobroda, ciento veniticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil); el señor Máximo Ezcurra, ciento veinticuatro cuotas, o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, (moneda nacional ciento veinticuatro mil); Emérico Szabo, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil); el señor Tobías Morgenstern, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil) y Mauricio Grinberg, ciento veinticuatro cuotas o sea ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, (moneda nacional pesos ciento veinticuatro mil). — Las restantes deberán ser integradas en forma parcial en un plazo nunca inferior al quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; — Quinta: La Sociedad será administrada por tres socios gerentes, designándose a tal fin a los señores Frank Y. Shasha, José María Lacoste y Hugo V. Fossati, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualquiera de los tres socios gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en nombre de la Sociedad en favor de terceros, ni en prestaciones gratuitas. — Séptima: Las Asambleas de socios serán convocadas cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen la mitad del Capital Social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de Capital y de votos que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado, siendo necesario también dicha mayoría para los casos a que se refiere el artículo número trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, e incluso para la remoción de los gerentes. — Todas las decisiones se asentarán en un Libro de Actas. — Octava: Anualmente al treinta y uno de octubre y sin perjuicio de Balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se dividirán en proporción a los respectivos capitales de cada socio. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y previsión para el pago de impuestos que graven a la sociedad.— Décima: Los socios deberán integrar los aportes a que se hayan comprometidos dentro de las fechas estipuladas por acta, debiendo abonar en el caso que así no lo hicieran un interés a favor de la Sociedad del dos por ciento mensual sobre los saldos adeudados. — Décima Primera: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. —Décima Segunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarle a los restantes socios en forma escrita la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo enunciar esta decisión dentro de los tres días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Décima Tercera: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula décima primera, y en supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad se procederá en igual forma que para la venta de las cuotas señalada en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrará un liquidador designado por asamblea de socios, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes proporcionales al capital a cada socio. — Décima Quinta: Para todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo fin constituyen domicilio en el que establecen al comienzo del presente, respectivamente cada uno donde se tendrán por notificadas todas las resoluciones. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituída la Sociedad a que se hace referencia, firmando las partes en prueba de conformidad. — Firmado: Frank Yanos Shasha. — J. M. Lacoste. — Hugo V. Fossati. — M. Ezcurra. — Araceli B. F. de Delbene. — Siro V. Fossati. — P. A. Mantecon. — Mauricio Grinberg. — Emérico Szabo. — T. Morgenstem. — Elfriede Deutsch de Bialobroda. — Testado: S. R. L. No vale. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifirs, secretaria.

$ 11.320.— e.16|12 Nº 41.673 v.16|12|65

MANEETH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 21 de septiembre de 1965, doña Elvira Elisa Talarico, María Rafaela Rosenbaum, Elvira Ethel Rodríguez y don Francisco Vicente Talarico Pinto, venden, ceden y transfieren las cuatrocientas cuarenta cuotas que les corresponden en la sociedad denominada "MANEETH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Aníbal Cesio, soltero, argentino y don Miguel Angel Ghiauzzi, casado, argentino, ambos mayores de edad, domiciliado en Lavalle 1330, Capital, en la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, quienes las adquieren en la siguiente proporción: el señor Cesio cuatrocientas cuotas y el señor Ghiauzzi cuarenta cuotas, modificando por el mismo acto las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato social, que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuarenta cuotas de un mil pesos m|n. c|u. las que fueron suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Cesio 400 cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|n. y el señor Ghiauzzi 40 cuotas o sean cuarenta mil pesos m|n.; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local de la sede de la sociedad. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes. — Séptima: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo su trabajo, tiempo y actividad. — Dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato relacionado que no hubieren sido modificadas por el presente. — Fdo: Elvira Elisa Talarico — María Rafaela Rosenbaum — Elvia Ethel Rodríguez — Francisco Vicente Talarico Pinto — Aníbal Cesio — Miguel Angel Ghiauzzi. — E|L: cuarenta. Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280 e. 16|12 Nº 41.605 v. 16|12|65

BERNARDO KOHEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 29 de octubre de 1965, los componentes de la sociedad BERNARDO KOHEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la razón social, por lo que la sociedad girará en lo sucesivo bajo la razón social "Maderera Beccar" Sociedad de Responsabilidad Limitada — Por el mismo acto, don Juan Jacobo Kohen, cedió y transfirió, sus 100 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una que tenía en la sociedad de referencia. — A. Mario Kohen. Manuscrito, a Mario Kohen. Vale. Enmendado: Kohen. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e.16|12 Nº 41.667 v.16|12|65

ZICARDI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 28 de junio de 1965, el Sr. Salvador Ziccardi, vende, cede y transfiere a la Srta. María Lucía Ziccardi, sus ciento cuarenta cuotas que tiene y posee en la sociedad ZICARDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, quedando el cedente separado de la administración de la sociedad con efecto al 1º de junio de 1965. — Fdo. Salvador Ziccardi. — María Lucía Ziccardi. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e. 16|12 Nº 41.604 v. 16|12|65.

A L A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 1188 de fecha 2 de noviembre de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad don Francisco del Castillo, los señores Elías Chattah, Alvaro Olius y Emilia Prada de Olius, únicos socios de "ALAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital y modificar en consecuencia la cláusula sexta, la que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: La señora Emilia Prada de Olius, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Alvaro Olius, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, y el señor Elías Chattah, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas han sido integradas de la siguiente forma: La señora de Olius, setenta mil pesos en mercaderías, y doscientos treinta mil pesos en dinero efectivo; el señor Alvaro Olius, setenta mil pesos en mercaderías, y doscientos treinta mil pesos en dinero efectivo, y el señor Elías Chattah, ciento cuarenta y cinco mil pesos en mercaderías, y cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e. 16|12 Nº 41.602 v. 16|12|65.

R O L I S E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: por documento privado de fecha 25 de noviembre de 1965, se ha producido en la sociedad "ROLISE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la prórroga de duración de la sociedad por otro período de dos años, o sea, que el vencimiento de la sociedad es el día 31 de diciembre de 1967.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.16|12-Nº 41.696-v.16|12|65

FLETEROS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 16 de noviembre de 1965, entre el señor Inocencio Cortona, italiano, casado, domiciliado en Ministro Brin 2535, Lanús Oeste, Prov. Buenos Aires, en su carácter de cedente, y el señor Guido Coletta, argentino, casado, domiciliado en San Juan 1266, 2º "C", Capital, en su carácter de cesionario, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Inocencio Cortona cede y transfiere al señor Guido Coletta la totalidad de las cuotas, o sea cinco cuotas de quinientos pesos cada una, que tiene y le pertenecen, en la sociedad "FLETEROS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La cesión comprende además de las cuotas, los derechos y acciones, utilidades, intereses y cualquier crédito que a las mismas pudiera corresponder, y se realiza por el precio de cuatro mil pesos moneda nacional, que el señor Cortona ha recibido del señor Coletta antes de ahora, a su entera conformidad, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago. — En consecuencia, el cedente se quita y aparta de los derechos que a lo cedido tenía, transfiriéndoselos al cesionario, a quien coloca en su mismo lugar y grada de prelación. — En virtud de esta cesión, el señor Coletta reúne diez cuotas de quinientos pesos cada una en total dentro de la sociedad. — Este convenio tiene efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1962. — Tercero: Los demás socios integrantes de la sociedad han prestado su conformidad aceptando esta cesión, según acta Nº 13 del 30 de abril de 1962, cuyo testimonio certificado por el Escribano David José Rocca, forma parte integrante del convenio, al cual se acompaña por separado. — De conformidad, firman las partes. — Fdo: I. Cortona y G. Coletta.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160 e. 16|12 Nº 41.624 v. 16|12|65

V I M A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

Que por instrumento privado de fecha 22 de octubre de 1965, doña Georgina Ferrari de Salinas, vende, cede y transfiere a favor de don Guillermo Jorge del Cioppo, las quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en VIMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando totalmente desvinculada de la misma. — Subsisten sin modificaciones las demás cláusulas del contrato social. — E|L: interinamente a cargo: Vale. — S|R: Que por Jean: también vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.16|12 Nº 41.660 v.16|12|65

A L P A F

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Lauro López, español, soltero, domiciliado en la calle Lima 1071; Héctor Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle J. Artigas 5457; José Ramón Carlos Andrade, español, casado, domiciliado en la calle Chile 1176, dto. "H"; Joaquín Araujo, español, casado, domiciliado en la calle B. Encalada 2179 y Sergio Fernández, español, soltero, domiciliado en la calle Anchorena 2597, los primeros cuatro de la Capital Federal y el quinto de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ALPAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Mario Bravo 488, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la compra y venta de productos chacinados, quesos y afines, como así también todo lo relacionado con la colocación y venta en general de artículos del ramo gastronómico y similares, pudiendo en el futuro dedicarse a la producción de las citadas mercaderías sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de noviembre de 1965, pudiendo prorogarse por otro período igual si no mediare denuncia de alguno de los socios. — Si luego de transcurridos seis meses alguno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de (1) un mes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente y por partes iguales, según constancias del Balance agregado al presente. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los cinco socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dos cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia a negocios similares a los de la presente sociedad, estándoles expresamente prohibidos comprometer la firma social en garantías o actividades ajenas a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos diez días no fueren observados, el inventario y balance se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 % para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social y se practicarán las reservas que los socios resolvieren. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su deceso o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales sin interés. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — En cualquiera de los casos de retiro, los socios no tendrán derecho a exigir importe alguno en concepto de llave, indemnización, fondo de comercio, etc. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — En caso de autorizar la cesión deberá efectuarse con la mayoría absoluta de todos los socios. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos legales, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Bajo tales cláusulas, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Lauro López. — H. Pérez. — José R. G. Andrade. — Joaquín Araujo. — Sergio Fernández.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.16|12-Nº 41.698-v.16|12|65

RADIADORES AMBROSIO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Setiembre de 1965, entre don José Ricardo Sacchi, argentino, casado, y don Mario Levi, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Coronel Díaz Nº 2550 Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, como continuadora de la que se encontraba inscripta con sus modificaciones, de la siguiente forma: a) Noviembre 12 de 1948, Nº 1.977, folio 249 del Libro 15; b) Diciembre 2 de 1953, Nº 2.633, folio 29 del Libro 26; c) Diciembre 2 de 1953, Nº 2.634, folio 30 del Libro 26; d) Agosto 19 de 1955, Nº 2.073, folio 488, del Libro 27; e) Setiembre 5 de 1962, Nº 2.084, folio 253 del Libro 43; f) Octubre 30 de 1964, Nº 2.967, folio 149 del Libro 50 y g) Octubre 30 de 1964, Nº 2.968, folio 149 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así surge de las constancias obrantes en el Registro Público de Comercio y del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Primera: Nombre, objeto y domicilio: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de RADIADORES AMBROSIO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio, administración y asiento de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, calle Coronel Díaz número 2550, sin perjuicio de establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. El objeto de la sociedad será la explotación de un taller para la fabricación y arreglos de radiadores para automóviles y todo lo concerniente al sistema de enfriamiento; tanques de nafta y cualquier compostura afin y arreglos mecánicos del automotor. Queda aclarado debidamente que, la sociedad podrá llevar a cabo su más amplia actividad comercial e industrial, pues lo determinado es meramente enunciativo y no limitativo. — Segunda: La duración de esta sociedad será de treinta años, a contar del día 19 de Agosto de 1965, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, quienes invisten el carácter de "Gerentes" y actuarán en forma conjunta, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones ajenas al giro social ni en fianzas de ninguna naturaleza; comprendiendo el mandato: En dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; adquirir, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlas para sí o para terceros, dar y tomar dinero prestado, otorgar y aceptar prendas e hipotecas; permutas, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas. Contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con Bancos en general y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Pcia. de Bs. Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco oficial o particular de esta Capital o de cualquier parte del país, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan y efectuar además, toda clase de operaciones bancarias; firmar, descontar y endosar pagarés, letras, y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto; intervenir en licitaciones privadas o públicas: adquirir, enajenar, provinciales o municipales; importar y exportar; solicitar y aceptar concesiones privadas o públicos: adquirir, enajenar, explotar, transferir, registrar marcas de fábrica, comercio, agricultura, hacienda y patente de invención y suscribir cuantos instrumentos público o privado fueren necesario para los fines indicados sin limitación de ninguna naturaleza. — Cuarta: Capital social: El capital social lo constituye la suma de veintidós mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la proporción de ciento diez cuotas cada uno de los socios don José Ricardo Sacchi y don Mario Levi, en un todo de acuerdo con la cláusula tercera del contrato inscripto con fecha 30 de Octubre de 1964, bajo el Nº 2.968, al folio 149 del Libro 50 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Ganancias y pérdidas: La sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación, que deberá realizar cuando alguno de los socios lo exija, practicará inventario y balance general el día 30 de Diciembre de cada año y de las utilidades que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y las de previsión que estimen convenientes, se distribuirá el remanente en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, sin que ello signifique obligación de reintegro. Los balances e inventarios general quedarán automáticamente aprobados a los treinta días de finalizado el ejercicio, si no fueran observados por los socios dentro de ese lapso. — Sexta: Mortis causa: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, en tales casos, se practicará dentro de los treinta días, un balance que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del otro. En tales supuestos, los sobrevivientes o hábiles podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en seis cuotas semestrales con un interés bancario de plaza, sobre los saldos deudores. — Séptima: Prestación personal: Todos los socios deberán dedicarse en forma total y permanente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales; estableciéndose de común acuerdo las funciones que cada uno de ellos deberá desempeñar. — Octava: Disolución y litis: La disolución anticipada de la sociedad lo será por causas legales o bien, por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por la decisión unánime de los socios. En caso de divergencia o duda sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, ella será dirimida por un árbitro arbitrador amigable componedor único, nombrado por el presidente de la Unión Industrial siendo su laudo inapelable y de obligatorio cumplimiento para las partes. Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose en el lugar y fecha arriba mencionado. — Fdo.: J. R. Sacchi y M. Levi.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.16|12-Nº 41.694-v.16|12|65

P R E C O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto en privado de fecha 22 de junio de 1965, doña Mabel Norma Flores de Corte por sí y en representación de su hija menor Claudia Norma Corte (hija menor de don Florindo Corte), cede a favor del socio don Florindo Alessio Costantino Corte las quinientas cuotas de Capital de $ 1.000 m|n cada una, que tienen y les corresponden en la Sociedad "PRECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 1.734.411 m|n. con efecto al 28 de Febrero de 1962, dejando, pues, de pertenecer a la Sociedad en caracter de socias a partir de la fecha indicada. — E|líneas: (herederos de don Florindo Coste). Vale. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.16|12-Nº 41.677-v.16|12|65

Z E L M A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hale saber por un día, que según instrumento privado de fecha 26 de abril de 1965, don Zelman Kaplan y don Samuel Kaplan, en sus caracteres de únicos socios y gerentes de la sociedad "ZELMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar las cláusulas tercera y septima del Contrato Social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto; a) La compra-venta de artículos para broncería sanitaria y ferretería, pudiendo ampliar sus negocios sin restricción alguna a otras actividades lícitas que se relacionen o no con el objeto expresado; b) La realización de operaciones inmobiliarias mediante la construcción, explotación, administración y compra-venta de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, fueren de carácter general o de las comprendidas en la ley 13.512 y complementarias, inclusive la venta, bajo ese régimen, de las distintas unidades de que se componen la finca calle Bacacay número dos mil sesenta y seis y dos mil sesenta y ocho, Capital Federal". "Séptima: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Si un socio resolviera retirarse anticipadamente a ese término o ceder sus cuotas de capital, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una antelación no menor de noventa días a la fecha del retiro. — Los demás socios gozarán de un derecho preferencial para la compra de las cuotas del socio saliente". — Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social de origen. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.16|12-Nº 41.682-v.16|12|65

ESTANCIA SAN JOSE - GENERAL PINEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christiau Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente, a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre de 1965, reunidos los Sres. José Mourelle Ruano, casado, uruguayo, Cédula de Identidad Nº 5.611.430; Máximo Strauss, argentino casado, Cédula de Identidad Nº 1.881.237; Juan Gustavo Mandelbaum, casado, argentino, Cédula de Identidad Nº 1.956.207, y Juan Santiago Benjamín Wolff, casado, francés, Cédula de Identidad Nº 2.051.971, todos domiciliados en Reconquista Nº 468, piso 4º, Capital Federal, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad integrada por los otorgantes de este contrato que se denominará ESTANCIA SAN JOSE - GENERAL PINEDO, SOCIEDAD DE RESPÓNSABILIDAD LIMITADA, que se rige por la ley 11.645 y tiene su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 468, piso 3º, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija por el término de noventa y nueve años a partir del día 24 de mayo de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación agropecuaria de campos propios o de terceros. la compra y venta de bienes muebles o inmuebles en general, pudiendo igualmente explotar la venta comercial de toda clase de productos manufacturados o no, inclusive aparatos eléctricos. maquinarias, automotores así como importar, exportar toda clase de bienes, y en general podrá realizar cualquier actividad económica que los socios acuerden por medio de los representantes legales de la sociedad. — A dicho fin podrá realizar todos los actos jurídicos legítimos que las leyes del país reconocen para personas de existencia real o ideal, especialmente aquellos que se legislan en los Códigos Civil y Comercial, sin limitación y con la única exclusión de los actos de carácter gratuito. — Podrá la sociedad celebrar toda clase de contratos con los particulares, bancos o autoridades nacionales, provinciales o municipales, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, y realizar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias y afines. — Podrá igualmente otorgar poderes generales o especiales y en general realizar cuanto acto o negocio sea conveniente para los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M|N. (M$N. 2.500.000.—) que se integra con los bienes que forman el establecimiento de campo Estancia San José - General Pinedo, de propiedad exclusiva de los socios otorgantes que constan en el inventario adjunto firmado por las partes y que se considera parte integrante de este contrato. — El capital se divide en 2.500 cuotas de mil pesos m|n. cada una integrando cada socio 625 cuotas. — Se hace constar que entre los bienes de dicho establecimiento de campo se encuentra el terreno inmueble donde el mismo está ubicado, que fue adquirido por los socios para la sociedad en tram te según escritura pasada ante el Escribano J. Alberto Poulastrou con fecha 24 de mayo de 1965. — A efectos de perfeccionar la adquisición de dominio a nombre de la sociedad Estancia San José - General Pinedo S. R. L. se faculta al socio Sr. Juan Gustavo Mandelbaum, para que en nombre y representación de la misma otorgue escritura pública aceptando la compra del referido inmueble. — Quinta: A efectos de administrar y dirigir la sociedad se acuerda que podrán actuar como gerentes dos cualesquiera de los socios, quienes deberán firmar en forma conjunta, debiendo preceder a las firmas el nombre social Estancia San José - General Pinedo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Actuando en tal fofrma los gerentes podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos y negocios que se expresan en la cláusula tercera, quedando la sociedad formalmente obligada por todos los actos que realicen, con la única excepción de la compra y venta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y otorgamientos de avales y fianzas, que requieren la conformidad de socios que por lo menos representen tres cuartas partes del capital. — Sexta: La gestión económica de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año, fecha en la que se practicará un balance general que se considerará aprobado si no se formulan objeciones dentro de los 15 días de puesto en conocimiento de los socios. — Las ganancias o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su capital social previas las amortizaciones legales e impositivas y fondos legales. — Cuando por retiro o fallecimiento de un socio deban computarse utilidades o pérdidas por un período anterior al balance general se deberá esperar a la terminación de la gestión y determinada la pérdida o utilidad total se computará la del socio en forma proporcional al tiempo transcurrido hasta su retiro o fallecimiento. — Si durante la gestión de la sociedad alguno de los socios adelantara fondos. se considerará como un préstamo a la sociedad a reintegrarse al terminar el período, el que devengará un interés que será fijado anualmente por los socios por mayoría de capital. — Séptima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad unánime y por escrito de los socios restantes. — Transcurridos un año de funcionamiento de la sociedad cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado que deberá remitir a la sociedad con una anterioridad no menor de noventa días, pudiendo los demás socios declarar la sociedad en estado de liquidación, o en caso contrario se reintegrará al socio saliente su aporte social y utilidades hasta el momento del retiro para cuyo cómputo se tomarán exclusivamente los valores que consten en los libros, sin valor llave, con excepción de los bienes inmuebles y ganado en pie que serán tasados para determinar su valor actual. — El importe resultante se abonará al socio saliente en diez y ocho cuotas mensuales, iguales, sin interés. — La tasación de los inmuebles y ganado en pie se efectuará por tasadores que designen los socios por mayoría de capital. — Octava: En caso de que uno de los socios cayera en quiebra, o sufriera cualquier clase de interdicción legal, así como también en caso de que sus cuotas en la sociedad fueran embargadas en procedimiento judicial que llegara a sentencia de trance y remate firme, los demás socios quedan facultados para excluirlo de la sociedad liquidándole la parte que le corresponda en la misma por capital y utilidades en la forma que dispone la cláusula séptima. — El importe que le corresponda se le reintegrará en diez y ocho cuotas mensuales, iguales, sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios será facultativo de los demás socios proceder de una de las dos formas que a continuación se indican: a) Abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido el importe de su capital y utilidades, a cuyo fin se practicará inventario especial con los valores actuales de los bienes y el importe resultante se abonará en diez y ocho cuotas mensuales, iguales, sin interés; b) Incorporar a la sociedad los herederos o representantes, quienes deberán a dicho efecto unificar su personería en una sola persona, la que ocupará el lugar del socio fallecido. — La resolución de los socios respecto al procedimiento a seguir se adoptará por mayoría de capital, excluído el del socio fallecido. — Décima: La sociedad entrará en liquidación cuando este contrato especialmente lo prevea, al vencimiento del plazo contractual, o si se produjeran pérdidas que afecten el 60 por ciento de su capital. — El procedimiento de liquidación será determinado por los socios por mayoría de capital. — Décima primera: Todas las cuestiones a que dé lugar el cumplimiento de este contrato, o el manejo de los negocios sociales, serán resueltas por mayoría de capital. — En caso de diferencias entre los socios sobre la interpretación del contrato las mismas se resolverán mediante arbitraje del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a cuyo fin los socios se comprometen a cumplir con el procedimiento fijado por esa Institución y tener por válido e inapelable lo que la misma resuelva. — En prueba de conformidad se firma este contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R: Nº 1.956.207 — 4º. Valen. — Firmado: Máximo Strauss, Juan Santiago Benjamín Wolff, Juan Gustavo Mandelbaum y José Mourelle Ruano. — E|líneas: uruguayo, — argentino — argentino — Francés. Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.16|12-Nº 41.743-v.16|12|65

DOW CORNING DE AGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre Dow Corning Internacional, Limited, con domicilio en la Isla de Nueva Providencia, Nassau, Bahamas, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Bahamas, representada en este acto por su apoderado señor Doctor Jorge Eduardo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, y Dow Corning A. G., domiciliada en Basilea, Suiza, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, representada en este acto por su apoderado señor Doctor Alfredo Domingo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, en el carácter de actuales y únicos socios de DOW CORNING DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Una. Aceptar la renuncia de los Gerentes designados en el acto de constitución de la Sociedad Señores Thomas Edward Nehil y Federico Zulauf. — Dos. Nombrar como Gerentes a los señores Fritz Adolfo Schulz, brasileño, casado, mayor de edad, domiciliado en Paseo Colón trescientos quince ,Capital Federal y David Alejandro Rodger, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paseo Colón trescientos quince, Capital Federal, quienes actuarán y harán uso de la firma social separada e indistintamente. — Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Jorge Eduardo O'Farrell. — Alfredo Domingo O'Farrell. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920. — e.16|12-Nº 41.742-v.16|12|65

ZORZOLI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Silvio Felipe Zorzoli, que firma S. Zorzoli, argentino, casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Paso setecientos veintiséis, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Néstor José Rojas, que firma N. J. Rojas, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Ameghino novecientos veintitrés de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que tiene el carácter de continuación de la firma ZORZOLI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cincuenta y siete, al folio veintiséis, del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo vencimiento se operara el día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco y que se regirá por las disposiciones de la ley ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Se denominará "Zorzoli Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos noventa y tres, o donde se fijare en lo sucesivo. — Segundo: La duración será de tres años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, venciendo el 1º (primero) de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho. - Tercero: El objeto principal de la sociedad será la venta de repuestos y accesorios para automotores, sin perjuicio de dedicarse a otros renglones que convenga a sus intereses, pudiendo establecer agencias, sucursales y representantes en cualquier punto del país. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda Nacional, representado por ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una y distribuidas entre los socios por partes iguales, o sean setenta y cinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, totalmente suscripto e integrado y constituido por los bienes y demás rubros que componen el activo y pasivo de la sociedad que por el presente documento continúa en su desarrollo y que está detallado en el balance general e inventario al 30 (treinta) de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los señores socios en su calidad de gerentes, los cuales actuando en forma conjunta, separada alternativa o indistintamente. podrán efectuar todos los actos de administración especialmente las facultades establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y privados y sus sucursales. — Sexto: Queda terminantemente prohibido a los socios afianzar a terceros o comprometer la firma social en todo lo que no sea por operaciones propias y en beneficio de su patrimonio. — Séptimo: Cada año al treinta de setiembre se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días de efectuados no mediare objeción formal que deberá ser hecha en forma fehaciente, distribuyendo las utilidades así como soportando las pérdidas por partes iguales entre los socios. — Al distribuirse la utilidad deberá designarse el cinco por ciento de las mismas hasta completar el diez por ciento del capital social para fondo de reserva. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por setencia judicial de uno de los socios, los herederos o representantes solo tendrán intervención en la sociedad a los efectos de la verificación de los negocios sociales, pero no tendrán ingerencia directa en los mismos ni podrá comprometer a la sociedad bajo ningún concepto, y su intervención cesará al cierre del balance general de ese ejercicio previo pago de un veinte por ciento de los beneficios y capital que pudiera corresponderle y el resto dentro de los seis meses del cierre del balance. — Noveno: Si uno de los socios optara por retirarse, decisión que deberá hacer conocer con tres meses de anticipación al cierre del balance

y el restante socio optara por continuar con los negocios, deberá abonar al socio saliente su parte por capital e intereses dentro de los plazos fijados en el artículo anterior. — En ningún caso se abonará llave. — Décimo: Todas las cuestiones sociales que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por árbitros amigables componedores. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento, firmando a tal efecto dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: firma — José — estará — Vale — S. Zorzoli — N. J. Rojas.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.630 e.16|12 Nº 41.722 v.16|12|65

LAS CARABELAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los 24 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Cesareo Losada, español, casado; Antonio Pérez, español, casado; Emiliano Deheza, español, casado; José María García López, español, casado; Ricardo Marcos Saavedra, español, soltero; Pascual de Rosa, italiano, casado; Vicente Dedonato, italiano, casado; Evangelino Saavedra, español, casado; Matilde Rosental de Dubove, argentina, casada; Felipe Fernández, español, casado; Casiano Crespo, español, casado; Lorenzo Martínez, argentino, casado; Elías Piñal, español, casado; Higinio Paulino Moreno, español, casado; Pedro Moreno, argentino, casado; Amadeo García Caamaño, español, soltero; Antonio Máximo Lemes, argentino, soltero; Juan Alegre, argentino, soltero; José Fermín Aguilera, argentino, soltero y "Olle-Cor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios gerentes señores José Domingo Degregorio y Manuel Varela, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Corrientes Nº 6801 de la Capital Federal, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1965, que girará bajo la razón social de "LAS CARABELAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la adquisición y explotación del negocio de Pizzería, Pastelería y Venta de Helados, denominado Santa María, sito en esta Capital, calle Corrientes Nº 6801, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por veinte años a contar desde el día 1º de mayo de 1965; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 7.600.000.— m|n.) dividido en siete mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Cesareo Losada, Antonio Pérez, Emiliano Deheza, José María García López, Ricardo Marcos Saavedra, Pascual De Rosa, Vicente Dedonato, Evangelino Saavedra, Matilde Rosental de Dubove, Felipe Fernández, Casiano Crespo y Lorenzo Martínez, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Elías Piñal, Higinio Paulino Moreno, Pedro Moreno y Amadeo García Caamaño, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Antonio Máximo Lemas, Juan Alegre y José Fermín Aguilera, setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno y la sociedad "Olle-Cor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tres mil ochocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la suma de tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, vajilla y mercaderías existentes en el mencionado negocio, según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Corrientes número seis mil ochocientos uno, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Pérez, José María García López y Elías Piñal quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma Conjunta dos cualesquiera de los socios designados gerentes, quienes debajo de un sello que rece: "Las Carabelas", S. R. L., Capital $ 7.600.000.— m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, ordenes de pago, percibir valores, suscribir documentos pagarés, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúa como actora o demandada, poner y|o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 30 de abril se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5o|o.) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas; c) El remanente se distribuirá hasta las sumas que se convenga entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Todos los socios tienen la obligación de desempeñar tareas personales dentro del negocio que explota la sociedad o donde ésta por mayoría disponga, siendo condición inherente a su carácter de socio. — Quedan exceptuados de esta obligación los socios Cesareo Losada, Emiliano Deheza, Evangelino Saavedra, Matilde Rosental de Dubove, Felipe Fernández, Casiano Crespo, Lorenzo Martínez, Higinio P. Moreno y la sociedad "Olle-Cor" S. R. L. — La gerencia queda facultada para asignar los horarios y tareas a cumplir por los mismos dentro del negocio, reglmentar las relaciones laborales entre los socios y aplicar sanciones disciplinarias si ello fuera necesario. — Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado y sus acreencias; y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva, no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales antes de haberse cumplido el primer ejercicio. — Transcurrido dicho término, cualquier socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas, previo aviso por anticipado de ciento ochenta días a los demás socios, por medio de telegrama colacionado, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad privada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberán comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645, para el socio que desea retirarse de la sociedad. — Décima Primera: Se requerirá la mayoría que represente el Sesenta y Seis por ciento de las cuotas sociales para los siguientes actos: a) La remoción y designación de los socios Gerentes; b) La venta del fondo de Comercio que explote la sociedad o sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — La aprobación de balances e inventarios anuales y la designación del interventor liquidador en el caso necesario, se resolverá por simple mayoría de cuotas sociales. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirá por las normás que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades; sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Firmado: Cesáreo Losada. — Antonio Pérez. — Emiliano Deheza. — José María García López. — Ricardo Marcos Saavedra. — Pascual de Rosa. — Vicente Dedonato. — Evangelino Saavedra. — Matilde Rosental de Dubove. — Felipe Fernández. — Casiano Crespo. — Lorenzo Martínez. — Elías Piñal. — Higinio Paulino Moreno. — Pedro Moreno. — Amadeo García Caamaño. — Antonio Máximo Lemes. — Juan Alegre. — José Fermín Aguilera. — José Domingo Degregorio. — Manuel Varela.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120.— e.16|12-Nº 41.700 v.16|12|65

TRAVETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores José Oscar Caiazzo, C. I. Nº 2.638.550, con domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú 1723, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Modesto Manuel Mendietta, C. I. Nº 2.692.744, con domicilio en la calle Charlone 1376, Cap. Fed.; Félix Alfredo Tejada, con domicilio en la calle Marcos Paz 3545, Capital Federal, cuya C. I. es la Nº 2.011.857; argentinos naturalizados, casados, hábiles, mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino, por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las disposiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituida por este acto una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TRAVETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA siendo su domicilio legal en esta Capital Federal actualmente en la calle Echeverría 4799 pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Se constituye esta sociedad con efecto retroactivo al día primero de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de artículos de deporte en general, pudiendo desarrollar otra actividad industrial y comercial relacionada con el objeto social, tendiente a facilitar la extensión o desarrollo de la sociedad. — Tercero: El plazo de la duración de la sociedad será por el término de diez años a contar desde el primero de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, prorrogables automáticamente por igual término, si antes de los seis meses para la expiración de los primeros diez años, ninguno de los socios hiciera llegar a los demás por telegrama colacionado su voluntad de no continuar en la sociedad. — Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de lo establecido en el párrafo anterior, deberá dar comunicación por telegrama colacionado a las otras partes con una anticipación de tres meses quedando los restantes si así lo desean a cargo del negocio previo inventario, balance y división de capitales proporcionalmente a la cuenta capital, sin que en ningún momento pueda alegar el socio que se retira otra participación que la que aquí se especifica. — Cuarta: No obstante el plazo de duración establecido en el artículo tercero, la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios cuando al finalizar un ejercicio resultaren pérdidas que insumieren el treinta y tres por ciento o más del capital social, en todos los casos la liquidación estará a cargo de los gerentes, quienes usarán la firma social con el aditamento en liquidación y el saldo definitivo, será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — Quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, distribuidas en la siguiente proporción: don José Oscar Caiazzo 1.000 (un mil) cuotas o sean m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal); don Modesto Manuel Mendietta 1.000 (un mil) cuotas o sean m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), don Félix Alfredo Tejada 1.000 (un mil) cuotas o sean m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), de conformidad al balance que firmado por los socios se agrega por separado como anexo del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida en calidad de gerentes por los tres socios, quienes lo harán en forma conjunta, debiendo los actos sociales para ser válidos, llevar la firma de por lo menos dos gerentes, quienes no podrán comprometer la misma en operaciones ajenas al giro social, ni otorgar fianzas, avales, garantías u otras obligaciones en interés de terceros. — Los socios gerentes no podrán ocuparse en ninguna otra actividad, salvo previa autorización de los demás socios, debiendo dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Los gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento social exija, quedando acordado que los mismos en el ejercicio de sus funciones gozan de la más amplia capacidad y poder, pudiendo, en tal carácter operar con los Bancos Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares sin limitación alguna, afectando toda clase de operaciones bancarias, inclusive girar en descubierto. — Comprar, vender, permutar, importar o exportar toda clase de productos o mercaderías. — Podrán operar con toda clase de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. — Suscribir y aceptar toda clase de documentos y escrituras, cobrar y percibir, otorgando los respectivos recibos y cartas de pago, adquirir para la sociedad muebles o inmuebles, semovientes, de-

rechos y acciones de toda clase, fondos de comercio, prendarlos, gravarlos con derechos reales, extinguirlos, venderlos y|o darlos en locación en la forma, precio y condiciones que estimen conveniente, tomar dinero en préstamo con o sin garantía, asociarse con otras entidades o personas físicas en forma parcial o accidental, para uno o varios negocios; conferir poderes generales y|o especiales de administración o representación judicial y revocarlos total o parcialmente y en general realizar cuantos actos y gestiones sean necesarias para el logro de los fines y objetivos de la sociedad, de tal modo que la enunciación precedente es solo enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El 31 de marzo de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad practicándose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días. — Las utilidades líquidas que resultaren, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo, previsiones por indemnización al personal y otras, se distribuirán en el siguiente orden: a) 5 % (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal; b) del remanente resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Entre los socios las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. — Para ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, se requiere la conformidad de las tres cuartas partes de los socios, debiendo darse preferencia a éstos en igualdad de condiciones y ofertas, actualizando los valores de todos los rubros. — Noveno: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal, los herederos del socio incapacitado o fallecido (incapacitado legalmente) tienen opción para continuar en la sociedad o retirarse de ella. — De optar por continuar en la actividad deberán expresar su voluntad, dentro de un plazo no mayor de sesenta días y aunar su representación legal en la sociedad. — De optar por retirarse de la sociedad los demás socios deberán abonarles el importe que correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance practicado el día de la incapacidad legal o fallecimiento, actualizando los valores. — Dicho pago lo efectuarán los socios adquirentes en un máximo de seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de incapacidad o fallecimiento del socio, con un interés del ocho por ciento anual sobre el saldo impago. Décimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato, su disolución, liquidación o partición, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte y con facultad éstos de nombrar a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar, en lugar y fecha expresados. Raspado: "extranjero, pedido, de, operar, continuar, utilidades firma". Vale. Firmado: José Oscar Caiazzo — Modesto Manuel Mendieta — Félix Alfredo Tejada. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria

$ 9.400.— e.16|12 Nº 41.707 v.16|12|65

MAX-FORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 295. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores Pedro Gallart Rosell, español, domiciliado en la calle Lugones dos mil ochocientos cincuenta y uno de la Capital Federal, casado con doña Leocadia Bobé; Pedro Gallart Bobé, español, casado con doña Casimira Aliaga, domiciliado en la calle Asunción dos mil ciento doce de la Capital Federal; Antonio Gallart Bobé, español, casado con doña María del Carmen Franquet, domiciliado en la calle Dehesa dos mil quinientos cuarenta, Departamento tercero, de la Capital Federal y Luis Perarnau, español, casado con doña Carmen Fontanals, domiciliado en la calle Arana doscientos setenta y uno, de Monte Grande, de esta Provincia, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve celebraron entre sí un contrato social de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "MAX-FORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta bajo el número ciento catorce al folio trescientos once del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicho contrato sufrió dos modificaciones, a saber: a) La de fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta el once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número trescientos noventa y siete al folio doscientos catorce del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada y b) La de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve que se inscribió el día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil ciento cincuenta y uno al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambas inscripciones en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal; instrumentos todos que en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y en el carácter de únicos componentes de la mencionada sociedad, los comparecientes continúan diciendo que el socio señor Luis Perarnau ha dispuesto separarse de la sociedad, por lo que resuelven: Primero: El Sr. Luis Perarnau vende a los tres socios restantes el total de sus mil doscientas cincuenta cuotas sociales que importan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, los que las adquieren en la siguiente proporción: El señor Pedro Gallart Rosell cuatrocientas veinte cuotas; el señor Pedro Gallart Bobé cuatrocientas quince cuotas y el señor Antonio Gallart Bobé cuatrocientas quince cuotas, por el precio nominal de tales cuotas, es decir por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: En cumplimiento de la cláusula undécima del contrato originario, no modificado en ese aspecto, se liquidan también al socio saliente, señor Perarnau, la suma de trescientos nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional en concepto de utilidades del ejercicio vencido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según balance que los socios firman por separado y al que prestan conformidad, fecha a la que se retrotrae la vigencia del presente. — Tercero: El socio saliente declara expresamente que con las sumas mencionadas en los puntos precedentes, cuyo importe recibe en este acto en efectivo y a su entera satisfacción ante mí, doy fe, y por la que otorga en este acto el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma, quedan saldadas todas las cuentas pendientes o futuras entre los socios restantes y|o la sociedad para con él, no teniendo nada que reclamar en ningún sentido, ni por el último ejercicio ni por los anteriores ni por ajustes de su cuenta particular, la que da por satisfecha y colmada. — Cuarto: Los socios señores Pedro Gallart Rosell, Pedro Gallart Bobé y Antonio Gallart Bobé, tampoco tienen nada que reclamar al saliente, por lo que así lo declaran expresamente. — Quinto: En consecuencia de lo resuelto en los puntos precedentes, y por retiro del señor Luis Perarnau, queda modificada la cláusula sexta del contrato original y sus modificaciones, en el sentido de que se designan gerentes administradores los tres socios, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, manteniendo el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. — Bajo las disposiciones precedentes, queda separado de "Max-Fort", Sociedad de Responsabilidad Limitada el señor Luis Perarnau y vigente la sociedad en poder de los restantes tres socios, declarando éstos que quedan en pie todas las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones, en la medida no afectada por la presente. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, otorgándola y firmándola por ante mí, doy fe. — Pedro Gallart. — P. Gallart Bobé. — Antonio Gallart Bobé. — Luis Perarnau. — Hay un sello. — Ante mí: F. E. Delpech. — Concuerda con su matriz que queda al folio doscientos noventa y cinco del Registro doscientos veinticinco a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del dos millones quinientos dieciocho mil trescientos veintinueve al dos millones quinientos dieciocho mil trescientos treinta. — F. E. Delpech (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. — e.16|12-Nº 41.727-v.16|12|65

TALLERES MECANICOS RUMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publícase por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del día 25 de Noviembre de 1965 y con efecto retroactivo al 25 de Setiembre de 1964, los señores José Javier Ortega y Benito Ferreiro, pasan a integrar la firma que gira bajo el rubro de "TALLERES MECANICOS "RUMBO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y son designados gerentes de la misma con uso de la firma social y con idénticas facultades a las de los demás socios señores Sancio Francisco Soldi, Juan Santiago Yannone y Aldo Raúl Faccio, quienes por el mismo acto ceden y transfieren parte de las cuotas de que son titulares en la siguiente proporción; El señor Soldi transfiere 33 cuotas de pesos 1.000 m|n. c|u., al señor Ortega; el Señor Yannone 33 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. al señor Ferreiro; el señor Faccio 17 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., al señor Ortega y 17 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. al Señor Ferreiro. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.- e.16|12 Nº 41.781 v.16|12|65

S. K. ASESORES PUBLICITARIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado del veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el socio Mario Alberto Bianchi, vende, cede y transfiere las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de "S. K. ASESORES PUBLICITARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al consocio señor Carlos Alberto Nasi, realizándose dicha cesión por la suma de cien mil pesos moneda nacional, renunciando el señor Bianchi al cargo de gerente. — Como consecuencia de esta cesión, los socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos formado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se suscriben de la siguiente manera: Juan Celestio Nasi cuatrocientas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Nasi, cuatrocientas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor Orlando Lagomarsino, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional. — El referido capital de un millón de pesos moneda nacional se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Celestino Nasi, quien al efecto queda designado gerente general con las facultades más amplias, de acuerdo con los artículos 1880 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley 11.645. — Podrá además tramitar las operaciones bancarias del giro de la sociedad, con facultades para girar, descontar, pagar, cobrar endosar negociar y avalar cheques pagarés, vales, letras de cambio facturas conformadas giros y demás papeles de comercio, comprar, vender, permutar, hipotecar, dar o tomar prendas fijas o con desplazamiento o de cualquier modo adquirir enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijando los precios, plazos, condiciones forma de pago, intereses y demás modalidades; tomar dinero prestado en compañías particulares, bancos oficiales o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular del país o del extranjero, conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y autoridades judiciales de todos los fueros y jurisdicciones, estándole expresamente prohibido emplear de la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — Sin perjuicio de los derechos y deberes que tienen como socios de la sociedad el señor Carlos Alberto Nasi revestirá funciones de gerente administrativo, con amplias atribuciones en el departamento a su cargo.

— Buenos Aires, Diciembre 3 de 1965.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560.- e.16|12 Nº 41.763 v.16|12|65

CONSTRUCTORA TORREON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Oscar Faustino Broggi, argentino, domiciliado en Lavalle número mil cuatrocientos noventa y cuatro, cuarto piso, Capital Federal, y Francisco Robaina, español, domiciliado en Paraguay cuatro mil quinientos ocho, primer piso "E", Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "CONSTRUCTORA TORREON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en Tucumán número novecientos noventa y cuatro, séptimo piso, Capital Federal o donde lo fijare en lo futuro y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Será el objeto de "Constructora Torreón Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y|o ajena, financiaciones y administración de propiedades. — La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comerciales, financieros, inmobiliarios e industriales relativos al giro social y a la administración e inversión de su capital y reservas. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por partes iguales por ambos socios y totalmente integrado; representado por el valor de los muebles, útiles, herramientas, maquinarias y todo cuanto más constituye el inventario confeccionado al efecto, que, firmado, se agrega al presente y se considera parte integrante del mismo. — Cuarta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes quedan nombrados en el cargo de gerentes y con su firma conjunta, después de un sello con el nombre de la razón social, podrán obligar a la sociedad. — No podrán los socios comprometer a la sociedad en fianzas, garantías y operaciones ajenas a la misma. — Quinta: Cada ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, debiendo practicarse un inventario y balance general. Las utilidades o pérdidas, líquidas y realizadas, deducidas las reservas legales y voluntarias que se estipularen, serán repartidas o soportadas por ambos socios por partes iguales. — Sexta: Oblíganse los socios a dedicar integramente su actividad y esfuerzos personales en el objeto de la sociedad. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, sus socios serán los liquidadores requiriéndose la firma conjunta de los mismos para todo acto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro, debiendo los herederos del premuerto o incapaz ingresar en la sociedad, quienes en tal caso deberán unificar su representación dentro de los sesenta días del deceso o interdicción, el sobreviviente deberá presentar a los herederos del premuerto o incapaz un estado general de la firma y un balance e inventario de los negocios sociales a aquella fecha. — Novena: En todos los casos que deba realizarse un balance e inventario general, los mismos tendrán que ser aceptados o impugnados por quien corresponde dentro de los treinta días siguientes al de su presentación. — Pasado dicho término se considerarán aprobados por quien no se hubiera manifestado en contrario, sin necesidad de interpelación alguna. — Décima: Las cuestiones que se susciten entre los socios, tanto durante la existencia de la sociedad como al tiempo de su liquidación o por la aplicación del presente contrato, deberán ser sometidas a la decisión de los Tribunales competentes de la Capital Federal con exclusión de cualquier otra jurisdicción. — Décimo Primera: Para todos los efec-

los de este contrato, las partes constituyen domicilio especiales en los fijados precedentemente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. O. F. Broggi. — F. Robaina. — E|L.: interinamente a cargo: Vale. — Buenos Aires, a 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.16|12 Nº 41.725 v.16|12|65

MARROSILOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 1965 los componentes de la sociedad "MARROSILOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), y en consecuencia el artículo cuarto del contrato social quedará redactado así: "Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital ha sido suscripto por los socios por partes igual, e integrado con anterioridad a este acto, en bienes, muebles y útiles, según surge del balance e inventario que se firma por separado y se declara parte integrante de este contrato". — Además por el mismo instrumento se resolvió la modificación del artículo sexto del contrato que quedará redactado así: "Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán a ese efecto el carácter de socios gerentes. En consecuencia, cualquiera de los socios estará facultado para realizar y otorgar individualmente en el uso de la firma social todos aquellos actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad, pudiendo efectuar pagos, cobros, extender recibos, firmar obligaciones de cualquier naturaleza, librar toda clase de papeles de comercio en nombre de la sociedad, depositar y retirar cualquier suma de dinero en los Bancos oficiales y privados, emitir cheques, endosarlos, firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, dar y recibir dinero en préstamo, dar toda clase de fianzas o garantías personales o reales en nombre de la sociedad, constituir prendas, hipotecas, cancelarlas, comprar y vender para la sociedad toda clase de bienes, muebles, semovientes e inmuebles, efectuar en nombre de la sociedad exportaciones e importaciones, dar y otorgar poderes generales y especiales, y representar a la sociedad con las más amplias facultades ante quien corresponda, con la única limitación de no disponer el uso de la firma social para comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos al objeto social. En especial quedan facultados ambos socios indistintamente para que en el uso de la firma otorguen todos aquellos actos para los cuales el Código Civil en su artículo 1.881 requiere poder especial y los que también exige igual facultad el Código de Comercio".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.16|12-Nº 41.719-v.16|12|65

FERMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores Ianait Carmel, israelí, casada, domiciliada en calle Jujuy 1078 Capital Federal; don José Guido Lema argentino, casado, domiciliado en calle Dr. Juan F. Aranguren 5563, Capital Federal y doña Fany Rovner, argentina, casada, domiciliada en calle Las Heras 1349 Vicente López, provincia de Buenos Aires, todas ellas mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con las actividades similares desarrolladas hasta la fecha, por doña Fany Rovner, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones y lo establecido en la Ley 11.645. — Primera: La Sociedad se denominará "FERMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Jujuy 1078, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder constituir nuevo domicilio, establecer sucursales, agencias, establecer filiales en cualquier otro punto del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la fabricación, importación, exportación y venta por mayor y menor de productos medicinales, alopáticos u homeopáticos, como así también la compra y venta de mercaderías que se considere conveniente para el movimiento comercial. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años, a partir del momento de su constitución. — Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: la señora Ianait Carmen, ciento veinte mil pesos equivalentes a ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, el señor José Guido Lema, sesenta mil pesos correspondientes a sesenta cuotas de un mil pesos cada una, y la Sra. Fany Rovner, ciento veinte mil pesos, equivalentes a ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, todo ello en muebles, útiles, mercaderías patentes, marcas, drogas y certificados de acuerdo al inventario y detalle que aceptado y suscripto por todos los interesados, forma parte del presente. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan investidos con el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades de administración y disposición. La firma social será usada por los socios, debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos de ellos y sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro comercial de la misma. — Los socios Gerentes en su carácter de tales podrán realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias y administrativas sin límite de ninguna clase y podrán delegar las facultades que poseen por este contrato aun a personas extrañas a la Sociedad. Asimismo, por unanimidad podrán nombrar gerente único, que podrá ser socio o no socio. — Sexta: Anualmente y al 30 de Septiembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General; las utilidades y|o pérdidas en su caso serán distribuidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Séptima: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, con todas las formalidades que se exige para la contabilidad. Las actas que firmen los socios con posterioridad al presente contrato, estén o no transcriptas al libro de actas, tendrán para los mismos la fuerza y efecto que tiene la ley y el presente contrato. — Octava: En caso de disolución o liquidación de la sociedad la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Novena: Toda duda o dificultad que pudiere surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, y en caso de desavenencia, podrá actuar un tercero. El fallo arbitral será obligatorio para las partes e inapelable. — En prueba de conformidad a todo lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fany Rovner. — Ianait Carmel. — José Guido Lema. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.- e.16|12 Nº 41.77? v.16|12|65

C. A. P. E. COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE EXPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 27 de julio de 1965 el señor Norberto Rafael Cabral cedió las 125 cuotas de mil pesos cada una que poseía en la sociedad "C. A. P. E. COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE EXPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a) al señor Omar Alberto Peyrot 25 cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional, y al doctor Juan Carlos Urcelay, 100 cuotas por un total de cien mil pesos moneda nacional. Asimismo, se aumentó el capital de la sociedad a la suma de un millón de pesos moneda nacional, quedando suscripto e integrado el aumento de quinientos mil pesos en la siguiente forma: el socio Omar Alberto Peyrot, suscribió e integró ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio doctor Juan Carlos Urcelay, suscribió e integró trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La integración la efectuaron los socios en su integridad mediante la capitalización de saldos en cuentas corriente hasta los importes referidos. — S|raspado: Christian. Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 41.720-v.16|12|65

EUGENIO GRASSETTO

Empresa Argentina de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que doña Ana Canessa de Baldán, cede las 6.000 cuotas a su valor nominal de pesos 1.000 c|u., que tiene en EUGENIO GRASSETTO, EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Lucio Colussi, italiano, casado, mayor de edad, vive Reconquista 513, de esta ciudad, que queda incorporado a la sociedad y acepta sus contratos. — En consecuencia se modifica el Art. 4º, por el siguiente: Cuarto: El capital social asciende a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por veinte mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido íntegramente suscripto e integrado por los socios según resulta del balance que se adjunta debidamente firmado en la siguiente proporción: Gino Narciso Baldán, cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, representativas de cuatro millones de pesos moneda nacional; Camilo Pradolin, seis mil cuotas de mil pesos cada una, representativas de seis millones de pesos moneda nacional; Lucio Colussi, seis mil cuotas de mil pesos cada una, representativas de seis millones de pesos moneda nacional; Julio Giua, dos mil cuotas de mil pesos cada una, representativas de dos millones de pesos moneda nacional; y Mario De Stefano, dos mil cuotas de mil pesos cada una, representativas de dos millones de pesos moneda nacional. — Todo según documento del 16 de noviembre de 1965.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.16|12-Nº 41.749-v.16|12|65

HECTOR J. HUERTAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Héctor Jorge Huertas, domiciliado en la calle Baradero número cincuenta y uno; Oscar Armando Gosio, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil doscientos noventa y cinco; Emilio Francisco Lagazzio, domiciliado en la calle Billinghurst número cincuenta y siete; señoritas Beatriz Emilia Lagazzio, Marta Elsa Lagazzio y Elsa Delia Lagazzio, todas con domicilio en Billinghurst número cincuenta y siete; todos los domicilios de esta Capital; y el señor Edgardo Viglione, domiciliado en la calle Pasteur número ciento veintidós de la ciudad de Avellaneda, todos en su carácter de socios de "HECTOR J. HUERTAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven modificar el contrato social en su cláusula segunda, cuyo nuevo texto será: "Segundo) La sociedad tendrá catorce años de duración a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones que se hubieren realizado." — En prueba de conformidad todos los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados." — Firmado: H. Huertas, Oscar A. Gosio, Emilio F. Lagazzio, Beatriz E. Lagazzio, Marta E. Lagazzio, Elsa D. Lagazzio, Edgardo Viglione.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.16|12-Nº 41.773-v.16|12|65

AVIATRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Jorge Chazo y don Norman Ruben Panzeri, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "AVIATRON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio será en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve de esta Capital, sin perjuicio de modificarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra-venta de materiales aeronáuticos, eléctricos, radio, televisión, maquinarias, herramientas e implementos en general y la fabricación, armado e instalación de aparatos y motores con marca propia y|o terceros; la importación y exportación así como la representación de firmas nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación o importación de dichos productos, equipos, aparatos, materiales y en general todo lo vinculado con la indstria aeronáutica y eléctrica y|o afines, pudiendo realizar otras actividades complementarias, como productos alimenticios, etc. sin limitación alguna. Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional subdividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado en mercaderías, máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, materia prima y otros implementos ya adquiridos por un valor de un millón de pesos moneda nacional, de acuerdo al inventario firmado por los socios que corre por separado y se agrega una copia a la presente, aportados en la siguiente proporción: ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Jorge Chazo y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Norman Ruben Panzeri. — Cuarta: El plazo de duración será de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Jorge Chazo con carácter de gerente, con las atribuciones más amplias y que la ley de la materia establece en su artículo diez y seis, debiendo en todos los casos el socio usar su firma personal manuscrita debajo del sello con la denominación social, con facultades además de las inherentes a los negocios que la sociedad ha de realizar, para aceptar comisiones y representaciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros, absolver posiciones, apelar o renunciar a este derecho, prorrogar y declinar de jurisdicción, verificar cuanto convenga a los intereses sociales y representar a la sociedad ante toda Repartición Nacional o Provincial. — Podrá asimismo comprar, vender, permutar, ceder, transferir, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que conviniere, abonando o percibiendo los precios de adquisición o de venta y aceptar en pago o en garantía de sus créditos, bienes de cualquier clase. — Podrá también abrir cuentas bancarias y operar con Bancos Oficiales o Instituciones legalmente constituidas y efectuar en los mismos depósitos de dinero, cheques, giros, letras y cualesquiera otros valores y operaciones afines. — No podrá en ningún caso comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianza o garantía de obligaciones contraidas por terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los parciales que los socios creyeran conveniente al treinta de junio de cada año se practicará un Balance General, que será sometido a la aprobación de los socios reunidos expresamente. — Las utilidades que resultaren del balance previa deducción del cinco por ciento anual hasta alcanzar el diez por ciento del capital para el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción al aporte de capital de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por los socios conjuntamente de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y según las siguientes normas: A) Una vez cubiertas y pagadas todas las obligaciones sociales, se repartirá el remanente en proporción al aporte de capital de cada socio: — B) El saldo a cobrarse que quedare, se repartirá en la misma proporción. — Octava: Si alguno de los socios resolviera retirarse y vender sus cuotas sociales, se obligará en primer término a hacerlo a la sociedad a igualdad de precio de un tercero. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos se comprometen a continuar las operaciones comerciales dentro de las obligaciones establecidas en este contrato debiendo unificar su representación ante la sociedad. — Se comprometen también a no exigir la liquidación o anulación del presente contrato sino fueran aceptadas por los firmantes supérstites. — Tampoco podrán exigir suma alguna a cuenta de las ganancias a no ser aquellas que fueran puestas a su disposición al término de cada período comercial o Balance Anual. — En caso de que los herederos

solicitaran su parte los socios supérstites podrán reservarse el derecho de abonar a los herederos los importes que a ellos pudieran corresponderles en un plazo de hasta doce meses con pagos parciales a satisfacción de los socios supérstites. — Décima: La sociedad podrá liquidarse: a) Por expiración del plazo contractual. — b) Por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. — Undécima: La presente sociedad podrá transformarse en otra sociedad comercial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los nombrados firman de conformidad el presente contrato en el lugar y fecha indicados, habilitándose con el sellado de ley. — J. Chazo. — Norman R. Panzeri. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e. 16|12 Nº 41.737 v. 16|12|65.

CASA O. BIANCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil doscientos sesenta y uno. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano nacional autorizante, comparecen don Oreste Bianchi, casado en primeras nupcias con doña Juliana Cano, nacido el doce de diciembre de mil novecientos diez, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y don Jorge Orestes Bianchi, soltero, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos siete, ambos de nacionalidad argentina, comerciantes, domiciliados en la calle Venezuela número mil quinientos noventa y tres de esta capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que es su propósito constituir como lo hacen formalmente en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, supletorias de los Códigos de Comercio y Civil y a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "CASA O. BIANCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Venezuela número mil quinientos noventa y tres, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro del territorio de la República. — Tercera: La sociedad tiene por objeto: a) dedicarse a la compra-venta, reparación y service de equipos de aparatos de televisión y radio; b) a la fabricación de repuestos ya sea con materia prima nacional y|o total o parcialmente importada; c) dedicarse a la distribución como mayorista o minorista de aparatos de televisión; d) dedicarse a la realización de toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias sin limitación alguna. — En general podrá realizar toda clase de actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos señalados por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, ya que la enumeración que antecede no es taxativa. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde el día primero de julio del año en curso, pero podrá ser disuelta anticipadamente si los socios lo resolvieran de común acuerdo. Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas por valor de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El señor Orestes Bianchi, setenta cuotas o sean setenta mil pesos nacionales y el señor Jorge Orestes Bianchi, treinta cuotas o sean treinta mil pesos de la misma moneda. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Orestes Bianchi, quien asume las funciones de gerente, siendo el en consecuencia el que tendrá y usará de la firma social adoptada para todo asunto o negocio de la sociedad con la amplitud que al efecto le acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; debe también entenderse que el nombrado señor Bianchi en su carácter de gerente es el representante legal de la sociedad con facultades expresas para absolver posiciones, prestar juramentos, concurrir a juntas de conciliación, asumiendo su representación ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, en especial los de Trabajo y ante el Tribunal Municipal de Faltas. — Séptima: Los socios se obligan a prestar toda su dedicación en forma exclusiva a las actividades de las sociedad, no pudiendo ocuparse ni emprender tareas similares en manera alguna. — Octava: El día primero de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios acordaren realizar. — Las utilidades líquidas que resultaren al final de cada ejercicio una vez que se considere aprobado el balance y previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue a completar el diez por ciento del capital social y deducidos los porcentajes, correspondientes a cargas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios conforme al capital aportado por cada uno, debiendo ser soportadas en igual forma las pérdidas si las hubiere. — Novena: Si los aludidos balances generales no fueran observados dentro de los treinta días siguientes de practicados y hechos conocer a los socios, se considerarán de hecho aprobados a todos sus efectos. — Las observaciones si las hubiera, deberán ser fundadas y formularse por escrito. — Décima: La sociedad independientemente de los libros que establece el Código de Comercio, llevará también un libro de actas, que será igualmente rubricado y en el cual se asentarán todas aquellas resoluciones que interesen a la sociedad y las que por decisión del gerente se considere necesario hacerlas constar en dicho libro. — Décima Primera: En el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso o declarada la incapacidad, la sociedad deberá establecer cual es el haber del socio causante en concepto de utilidades, teniendo en cuenta para ello el último balance aprobado y el que se practique desde la fecha del mismo hasta el día de ocurrido el hecho. — Los socios que lo deseen o bien un tercero que la sociedad acepte, adquirirán las cuotas correspondientes, abonando lo que resulte a los herederos y|o sucesores del socio causante, el treinta por ciento en dinero efectivo y el restante setenta por ciento en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, y que se documentarán por separado y en forma, en ningún caso se pagará valor llave. — Décima Segunda: En caso de resolverse la disolución o liquidación anticipada de la sociedad, todo lo concerniente a su liquidación estará a cargo exclusivo del gerente, quien para el cumplimiento de su cometido gozará de las más amplias facultades, debiendo en primer término atender el pago de todas las deudas de la sociedad, reintegrando a cada socio el capital aportado y el remanente lo distribuirá entre los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima Tercera: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare, ya sea entre los socios, sus herederos o sucesores, será solucionada por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, debiendo ser acatado por las partes sin derecho a apelación alguna. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan instrumentado el contrato social de referencia y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. O. Bianchi, Bianchi. — Hay un sello. Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil seiscientos setenta y ocho del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números cinco millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, cinco millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Augusto T. A. Rossi (h) (escribano). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.280.— e.16|12 Nº 41.723 v.16|12|65.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 2 de junio de 1965 y con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964 ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "QUILLERAT y ARANGO", haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Guillerat.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.16|12 Nº 42.647 v.16|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO GRISOLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.463 v.29|12|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ELADIO LOPEZ o FERNANDO ELADIO LOPEZ CHARNECO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.420 v.29|12|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.656 v.29|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO AVELINO ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.659 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.515 v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ZOFFOLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.480 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER PALACIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.426 v.29|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ASSAD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.545 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO STELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.661 v.29|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ ABAD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.16|12 Nº 42.449 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DANTA FLORENCIA CASTAGNINO de SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.16|12 Nº 42.442 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO SIDDERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.443 v.29|12|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA GUIZZARDI de GIOMETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 41.275 v.29|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 15|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROQUE STIGLIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.410 v.29|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita a comparecer a don JUAN MARTIN VICTORIANO BERRUETA o BERRUETA y AGUIRRE en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 600 e.16|12 Nº 42.518 v.16|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GUSTAVO MARIO MARSILLI para comparecer en juicio: "Marsilli, Renata Marta s| venia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Bs. As., diciembre 13 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 960 — e.16|12 Nº 42.517 v.20|12|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge M. Monelá, secretario.

$ 2.400 — e.16|12 Nº 42.568 v.29|12|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TORRISI de ZAMMATARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.16|12 Nº 42.429 v.29|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ZARATE SALGADO, CARLOTA ZARATE SALGADO DE BLANCO y FELISA ZARATE SALGADO DE TERZAGHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Paris, secretario.

$ 3.200 e.16|12 Nº 42.525 v.29|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR RINALDI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.411 v.29|12|65

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOCOBO VOGHIN. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.620 v.29|12|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.648-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD SANCHEZ SANCHEZ de RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.418-v.29|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARIA de CALFAPIETRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.561-v.29|12|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPIFANIO MADERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.414-v.29|12|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA TOMASA COSTA de PELLIZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.636-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña CATALINA GERONIMA ROCCA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.556-v.29|12|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses, a la causante doña LUISA SALA para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 320.— e.16|12-Nº 42.519-v.16|12|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.513 v.29|12|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO TURCUNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.547 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.633 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil nº 26, Secretaría nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELICA GUITAR de VAZQUEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Publíques por diez días en: Boletín Oficial. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.453 v.29|12|65

El Juzgado en lo Civil nº 26, Secretaría nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORIA AJIS de GARIBALDI o NELIDA AGIS o NELIDA VICTORIA AGIS y DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO GARIBALDI. — Publíquese por diez días en: Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.16|12 Nº 42.450 v.29|12|65

Nº 30

Juzgado Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VUCETICH de CASTELLI. — Publíquese por diez días en: Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.451 v.29|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SANTOS ROSCIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e. 16|12 Nº 42.597 v. 22|12|65.

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORRALES CESPEDES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e. 16|12 Nº 42.639 v. 22|12|65.

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VILLAMOR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 16|12 Nº 41.064 v. 22|12|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficialdel 9 al 13|12|65.

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a ESTANISLAO BREYKSTAS para comparecer en juicio "Kaplan Motel c|Breykstas Estanislao s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960.— e. 16|12 Nº 42.581 v. 20|12|65.

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELLA BEATRIZ MARGARIDO DE CUERVO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e. 16|12 Nº 41.474 v. 22|12|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "LUAD'S S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico, contador Osvaldo Luis Pupi, con domicilio en Añasco Nº 394, piso 6º, depto. 17, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de marzo de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.673 v.22|12|65

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio ALUVION, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A. s|quiebra", la siguiente resolución que regula los honorarios de los funcionarios intervinientes: "Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Autos y Vistos: Atento al estado de autos y lo manifestado por la liquidadora a fs. 1911, se regulan en doscientos veinte mil pesos m|n. los honorarios del síndico; en cuarenta mil pesos m|n, los del escribano; en ochenta mil pesos m|n. los de la apoderada de la liquidadora; en treinta mil pesos los de los letrados de la liquidadora y en ciento ochenta mil pesos m|n. los de la liquidadora, las regulaciones precedentes se harán saber por cinco días en el Boletín Oficial y "Doctrina Judicial" (Art. 100 de la del de quiebras). — Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.800.— e.16|12-Nº 42.655 v.22|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "ISIDORO NATHAN E HIJO, S. R. L.", fecha de cesación de pagos 30 de septiembre de 1961, liquidadora Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales, S. A. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.000.— e.16|12-Nº 42.477 v.22|12|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a FRANCISCO MONNET para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. Autos: "Monteira y Cía., S.R.L., c|Monnet Francisco y otro, s|Ord.". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 42.444 v.22|12|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a acreedores de SANTIAGO VATTEONE S. R. L. que señalóse el 17 de febrero de 1966 a las 8,30 horas a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores pendiente. Síndico Oscar F. Viñao, calle Canning 2552, p.b.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.080.— e.16|12-Nº 42.438 v.20|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de PLASTICOS MEYI y ARNALDO MELLIBOVSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de mayo de 1964. Síndico Guillermo Canela, domicilio Carabelas Nº 344, piso 8º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 50 días hábiles. Señálase el 20 de abril de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega ed bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000.— e.16|12-Nº 42.445 v.22|12|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que en los autos caratulados FERRARA SALVADOR, s| quiebra, a los fines del Art. 158 de la Ley de Quiebras, se ha puesto de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos presentados por el liquidador. La oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.280.— e.16|12-Nº 42.641 v.17|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SANTO DOMINGO, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de junio de 1963. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 10 de marzo de 1966 a las 9 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.400.— e.16|12-Nº 42.529 v.22|12|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 22 de diciembre a las 17 horas, en los autos "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|BONAFINE VICENTE s|hipotecario", el siguiente inmueble: Finca calle Benito Juárez Nros. 2636|38, entre Baigorria y Marcos Sastre, edificada sobre lote designado con el Nº 42 de la Manzana 76, según Plano especial de subdivisión, compuesto de 8,66 m. de frente al N. E.; igual medida en su contrafrente al S. O.; 34,99 m. de fondo al S. E. y 35,20 m. al N. O. — Superficie 303,92 m2. El inmueble consta de planta baja destinada a "Mercado" con ocho puestos desocupados y seis actualmente ocupados y comprendidos en la excepción del Inc. d), Art. 3º de la Ley 15.775; y vivienda para Encargado. En planta primer piso, un departamento arrendado, con contrato vencido. Base pesos 2.512.393. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 5.600 — e.16|12-Nº 42.555 v.22|12|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COTENS GERONIMO c|VIEGAS GAGO FRANCISCO s|daños y perjuicios" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día jueves 30 de diciembre 1965, horas 18; Un inmueble ubicado en esta Cap. Federal, con frente a la calle Oro Nº 1.842, entre las de Costa Rica y Nicaragua, que mide 8 m. 66 de frente S. E. y contrafrente, por 39 m. 57 de fondo NE. y 39 m. 55 en el SO. Base $ 305.333,32 m|n., contado, a cuenta de precio 8%; Comisión 3%; Más infs. en autos; Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.800 — e.16|12-Nº 42.508 v.29|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "SINCLAIR ARTURO WILLIAMS c|ALFANO RICARDO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de mayo 311, el día jueves 23 de diciembre a las 16 horas, el departamento calle Ayacucho Nº 1007|9, piso 3º, letra "D", unidad Nº 25, de un ambiente y dependencias, sup. propia 23,85 m.c. porcentual 2,52%, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 200.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%, en efectivo. — Informes: Sarmiento 470, T.E. 49-0164. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.800 — e.16|12-Nº 42.548 v.22|12|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "LLORET PEDRO contra LLORET PEDRO ANTONIO sobre división de condominio" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 28 de diciembre, a las 17 hs.: en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad ubicada en la calle: San Juan 1165, entre las de Lima y Salta, compuesta de local negocio, 7 habitaciones, una desocupada y en alto un amplio departamento de 3 habitaciones, baño, cocina y hall, desocupado". Edificada en un terreno de 7.57mts: de frente al S. por 60.62 mts: de fondo hacia el N. y 2,81mts: contrafrente. Base $ 784.000 m|n: Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.800 — e.16|12-Nº 42.625 v.22|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "MANCINI de SAETTA JULIA c|BOUBETA BALBINO DOMINGO, s(ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará el 22 de diciembre a las 17,30 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en el paraje denominado "El Dorado", localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bueoos Aires, letra D., manzana "H" y mide s|título: 10 m. 200 mm., de frente al Sud, sobre calle sin nombre, hoy San Carlos; 10 m., en su contra frente al norte lindando con fondos del lote L; 47 m. 632 mm., de fondo en el costado Este por donde linda con el lote O y 45 m. 601 mm., en el del Oeste por donde linda con el lote G. — En el estado de ocupación en que se encuentre. — Base al contado m$n. 93.000; seña 8 %; comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600. e.16|12 Nº 42.554 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "RONCHI ELVIRA y otros c|ZINGONI DOMINGO s|hipotecario", que el martillero Martín Stábile, rematará el 30 de diciembre a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en Olivos a inmediaciones de la estación La Lucila, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, calle Rawson Nº 3520, entre las de Anchorena y Justo Bermúdez; edificado en el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 3 de la manzana 7 que mide 8m.66 de frente, por 30 m.30 de fondo, o sea una superficie de 262,39 mts.2. — Art. 3º de la escritura hipotecaria, "se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el deudor, siendo condición de este contrato que no podrá alquilarlo total o parcialmente bajo ningún concepto, prestando desde ya conformidad para que en caso de ejecución, el Sr. Juez interviniente ordene la publicación de edictos, estableciendo en los mismos que el inmueble se entregará desocupado". — Base de venta $ 1.180.000 m|n., contado. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo. Inf. 48-3601. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 7.000 — e.16|12-Nº 42.483 v.22|12|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "ZAPPIA FRANCISCO y ZAPPIA ANTONIO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 22 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Martín 6902, esq. Av. Gral. Mosconi 3581, Capital; desocupado; edificado en 2 lotes: 1-A mide 11,51 m. frente NNE., 4 m. ochava; 15,55 m. frente SE., 13 m. costado SO., 11,05 m. costado NO., y 1-D mide 12 m. frente por 13 m. fondo; base $ 5.685.000. Contado; 8 %; 3 % comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.000. e.16|12 Nº 42.563 v.22|12|65

Nº 16

Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, doctor Enrique J. R. Sojo, hace saber por cinco días, en "Boletín Oficial" y "La Nación" que en los autos "LOTTERMOSER CARLOS SINHUBER y SMITH de LOTTERMOSER MARIA LEONOR, sus testamentarias", ha sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde con domicilio Av. Roque Sáenz Peña, 832, para rematar el lunes 27 de diciembre de 1965 a las 18 horas sobre la misma propiedad la finca calle José Evaristo Uriburu Nº 1756, Capital Federal. — Edificada en terreno que mide según títulos agregados en autos: 9,52 m. de frente Sudoeste; 7,35 m. contrafrente Noroeste; 36,18 m. de fondo costado Noreste y 36,53 m. de fondo costado Sudoeste. — Ad corpus. — Base $ 1.230.666. Como condición de venta la finca se entregará desocupada y la escritura deberá ser otorgada por ante el escribano que se designe en autos. — Seña y a cuenta de precio 8 %; comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 5.200. e.16|12 Nº 42.417 v.22|12|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "DRAGO MARGARITA ISABEL c|PERLA MAURICIO ANTONIO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071|32|1806, rematará el día 23 de diciembre de 1965, a las 14,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., una finca sita en la calle Paramaribo Nº 6041, entre las de Godoy Cruz y Tandil, de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., edificada en el lote de terreno señalado con el número 26 de la manzana 29 que mide 8,66 m. de frente por 41,50 m., de fondo con una superficie de 359,39 m2. al contado y con la base de $ 400.000 m|n. Seña 8 %; comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.400. e.16|12 Nº 42.506 v.22|12|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio "MARTEAU EMILIO c| FRIDMAN JOSE y otra, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el jueves 23 de diciembre 1965, horas 18; un departamento señalado como unidad Nº 1, de la planta baja del edificio con frente a la calle Capdevila Nros. 3278|80 de Cap. Fed., entre las de Iberá y Guayra, edificado en el lote Nº 10, Manzana C., que tiene una superficie de 337,48 mts.2; según título; la unidad con entrada propia por el Nº 3278 de calle Capdevila se compone de una superficie total de unidad funcional de 86,13 mts.2; y se discrimina así: 64,98 mts2. de sup. cubierta; 4,72 mts2., de sup. semicubierta y 16,43 mts2. de sup. descubierta; correspondiéndole un porcentual del 34,5 % sobre el total del edificio; Base $ 510.473 m|n. al contado, a cuenta de precio 8 %; comisión 3 %; Se hace constar que el Dto. se entregará desocupado a los 10 días de aprobarse el remate conforme al decreto de fs. 39 vta., más infs. en autos.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. e.16|12 Nº 42.505 v.20|12|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "AIELLO ARDENTE y otro c|SEEGER NORBERTO JUAN s|Cobro Ordinario" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 30 de diciembre próximo, a las 16 horas, el departamento designado unidad "O" del séptimo piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal situado en la calle Sarmiento 2627, Capital Federal, con una superficie propia de 98,60 mc. y total de 131 mc. correspondiéndole un porcentual del 6,35 % sobre el total del inmueble. Alquilado con contrato actual. Sin base, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.800 e.16|12 Nº 42.409 v.22|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "TARRIO FERNANDEZ, DANIEL y otra c|SYNOWIEC, JOSE s|ejecución hipotecaria" que el martillero José Vila rematará el domingo 26 de diciembre próximo a las 11 horas, en la misma, el inmueble de la calle Joaquín V. González 2771, entre las de Melincué y Nogoyá, lote 4, manzana B, zona Norte, Capital Federal, mide: 8,66 x 15,86 y 15,81. Según escritura de mutuo, el demandado se obliga a entregar desocupado el inmueble. — Base pesos 225.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.400 e.16|12 Nº 42.476 v.22|12|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. ARGENTINA c| IOAN JUAN s|cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el 27 de diciembre, hora 15, dos lotes de terreno ubicados en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, señalados en el plano de subdivisión 101-467-51, con los Nros. 19 y 21 de la manzana 17, que miden 10 m. de frente por 30 m. de fondo cada uno, o sea una superficie de 300 m2. — Bases $ 20.475 y $ 17.464 m|n., respectivamente, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800 e.16|12 Nº 42.490 v.22|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días, en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. A. c| TANZI de VITELI CONCEPCION s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el 27 de diciembre, hora 15,15, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 101-467-51, como lote 13 de la manzana 8, con frente, hoy, a la calle Posta de Pardo, entre las de Colombia y Haití, que mide 10 m. de frente por 20,10 m. de fondo. — Superficie 201 m2. — Base $ 8.100 m n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José J. Casanova, prosecretario.
$ 4.000 e.16|12 Nº 42.491 v.22|12|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, que en autos "CANTON, S.A.C.I.F.I.A. c|MARTIN JUAN SALERNO y FRANCISCO SALERNO y JOSE PASCUAL MOREGUI ejec.|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Giribone 989, donde se exhibe, el 28 diciembre 1965, a las 8,30 horas, el siguiente bien: Una motoneta marca Bessone, de 125 c.c., modelo año 1961, motor número 1.798, bastidor Nº 1.798. — Base pesos 8.280 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.040.— e.16|12-Nº 42.583-v.17|12|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, que en el juicio "BENILUZ HNOS. c|PUENTE EDUARDO s|ejecutivo", el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará el día 24 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Hortiguera Nº 1549, Capital, 1 ventilador de pie Nº 9.012 marca "Welco"; 1 ventilador de mesa número 25.430; 1 secador de mano marca "Uber", V.210-240, sin número visible; 2 secadores de cabello Nros. B.225 y B.248, eléctricos; 3 espejos biselados de 1 metro por 0,75 mts. aproximadamente, todos en buen estado, donde se exhibe en el horario de 8 a 9 horas. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.677 v.20|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PATRIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. c|HOUGHAM ALLAN R. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Cap. Federal, el 27 de diciembre a las 15,30 hs., la mitad indivisa de una fracción de terreno formada por los lotes 11 y 12 de la Chacra 67, ubicada en la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), que mide 77,94 m. de frente al Este, por 86,60 m. de frente al Sud. Base pesas 87.000 m|n. al contado (2|3 partes del 50 o|o de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000.— e.16|12 Nº 42.481 v.22|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "CANTON S. A. C. I. F. I. A. c|Suc. de PASCUAL TARTAS ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Sarmiento número 459, Planta Baja Oficina Nº 1, el 28 de Diciembre de 1965 a las 11 y 15 hs. el siguiente bien: Un mimeógrafo marca Roneo, modelo 750 Nº 33.460 eléctrico, completamente equipado, que se exhibe en Sarmiento Nº 534. Base $ 81.900 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate). — Buenos Aires, 13 de Diciembre 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.16|12 Nº 42.576 v.17|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA RAMOS MEJIA C. I. S. C. A. c|CABO, FRANCISCO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1965 a las 9, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Mercedes Benz, modelo año 1955, motor Nº CMG 36V11|6369305508870 (actualmente chapa patente Nº 28008 de la Capital Federal), taxímetro, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 120.006. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.520.— e.16|12 Nº 42.434 v.20|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|ARLANZA C. I. e I. S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Claria rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de Diciembre de 1965, a las 17,30 hs., el siguiente inmueble: La unidad designada con el número Uno-Local de la finca calle Paraná Nos. 483|487|489, edificada sobre terreno de 12.990 m. de frente por 24.248 m. de fondo. Superficie propia de la Unidad: Planta Baja 91,20 m2. y un sótano de 86,49 m2. lo que hace un total de 177,69 m2. y le corresponde un porcentaje del 12,93 o|o con relación de la totalidad del inmueble en conjunto del terreno descripto y demás comunes. Se hace constar que según cláusula expresa del contrato hipotecario el deudor no podrá arrendar el inmueble de referencia, el que deberá entregar desocupado. Al contado. Base $ 2.333.300,00 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 6.000.— e.16|12 Nº 42.532 v.22|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "BARTOLOZZO ADOLFO VENTURA c|FERNANDEZ ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la Avda. del Trabajo 4871, donde se exhibe, el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca "Marshall", Nº 888.400. Base m|nacional 37.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440.— e.16|12 Nº 42.459 v.20|12|65

Nº 7

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "ROTMAN HNOS. S. C. C. s|Quiera" que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en Rivadavia Nº 6483, los días 20 y 21 de diciembre de 1965, hora 14,30, los siguientes bienes: Cantidad de cortes en telas de lana, tropical, rayón, poplines, organzas, fibrana, gabardina, shap tafetas, casimires y algodones fantasía y estampados, sacos de lana y pullovers; Caja hierro "Barcel" c|combinación, mesa mostrador, estantería, vidrieras, instalación eléctrica y de alarma, matafuego, letrero luminoso, etc.; Estanciera "IKA" modelo 1960, chapa número 351.933 Municipalidad Ciudad de Bs. As., estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña y Comisión de estilo. Se exhiben los días 16 y 17 de diciembre de 16 a 18 horas en: las telas y mercaderías, en Rivadavia 6483, las instalaciones y caja de hierro en Corrientes 3715|17 y la Estanciera "IKA", en Ramón L. Falcón Nº 2460. — Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965.— El Secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.478 v.17|12|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos: "DELICAVE - S.E.C.P.A. s|Quiebra" que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el kilómetro 171,500, de la Ruta Nº 3, Partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Incubadora. "Alfa-Laval", para 24.000 huevos, con sus correspondientes motores, marca "Marelli", trifásicos, sicrónicos y sus implementos: Nacedora, "Alfa-Laval", con motor Marelli" (como complemento de lo anterior), todo nuevo, sin uso; Bomba "Sylvan"; Turbo-bomba; Tractores; Carpidores; Rastras; Aporcadoras; Arados de rejas y de discos; Niveladora a pala; Sembradoras; Bomba centrífuga; Equipo para riego por aspersión; Moto bombeador "Siam"; Banco de Carpintero; Herramientas varias; Caños varios; Puertas; Carretillas; Tinglado de chapa rural; Casilla prefabricada (deteriorada); Chapas de zinc; Muebles varios; Tambores; Alambre tejido y de púa y muchos elementos para tareas agrícolas, etc., los que se encuentran en exhibición en el lugar de la subasta. — Venta al contado y sin base, sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.720 e.16|12 Nº 42.437 v.17|12|65

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CANO VILLAR JOSE ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien: un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en Villa Barilari, Partido de Avellaneda, calle Rondeau entre las de Casacuberta y Helguera, designado como lote 14 de la manzana C. 2, compuesto de 10,00 mts. frente al S.E.; 10,00 mts. al N.O.; 49,17 mts. en el costado N.E. y 49,27 mts. en el S.O. — Sup. aprox.: 492,20 metros cuadrados. — Base $ 100.000 moneda nacional. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. Nota: Según cláusula 5ª de la escritura de hipoteca a favor de Vicente Russo, cuyo testimonio corre agregado a autos, "en caso de ejecución el deudor se obliga a dejar desocupado y libre de ocupantes el bien gravado".
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 6.000 e.16|12 Nº 42.484 v.22|12|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. s|CALI ALFREDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furts, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 27 de diciembre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una unidad usada tipo automóvil, marca Graciela, modelo sedán 2 puertas, tracción simple del año 1959 motor Nº 31101469, chasis Nº 4.742 de 30 HP. 4 cilindros, patente Pcia. Bs. As. Nº 964.574, en el estado en que se encuentra. Base $ 130.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate (art. 520 Cód. Ptos.) s|t. $ 130.100 m|n. Vale. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400 e. 16|12 Nº 42.486 v. 20|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "BUILLADES S. A. C. I. F. I. R. c|SIDERAL S. A. s|Ejec. Prenda.", que el martillero designado a propuesta de la parte actora Sr. Esteban I. Schiavone, remata el día 27 de diciembre, a las 9 y 15 hs., en Moreno 1441, Capital, un automotor tipo rural, Classic Cross Country, Rambler IKA, modelo RA-2R, año 1963, Motor Nº 636086637, Serie Nº 38.311-00143. Se exhibe en Avda. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 602.472. Seña 30 o|o., comisión 10 o|o., al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (art. 520 CPC). Buenos Aires 13 de diciembre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400 e. 16|12 Nº 42.559 v. 20|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "ARZENO MARIA V. c| ALVAREZ LAMA RUFO F." s|ejecutivo: que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el 29 de diciembre a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento número 13 del edificio ubicado en la calle Tucumán 1613, piso 4º, unidad que tiene dos ambientes y pequeño baño, es para oficina, no tiene cocina y se encuentra alquilado. Superficie cubierta propia: 30,96 metros; una común de 7,78 mts. y un balcón de 1,30 mts., correspondiéndole un porcentual del 2,29 o|o. Base pesos 300.000 moneda nacional contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 e.16|12 Nº 42.624 v.22|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en los autos "CAFEMEC S. MET. en Com. p|Acciones c|PAZ LUIS ejec| prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en 24 de Noviembre número 1972, donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1965, a las 10 y 15 hs., el siguiente bien: Una máquina de hacer café express-crema, de dos canillas, automática, a gas, modelo funcional, marca Oceánica Nº G|60364|AEF|2 con sus accesorios, equipo completo para agua. — Base $ 144.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440 e.16|12 Nº 42.575 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "KELEDJIAN, FELISA R. c|POLANSKAYA de ARSICH OLGA s| ejec.", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 27 de diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, el lote de terreno Nº 18 de la manzana B que forma parte de la quinta 32 ubicado en el Pueblo de Peralta Ramos, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo o sea una superficie total de 433 metros cuadrados, lindando por su frente al S. O. con la calle 55, al N. E. con el lote 19, al N. E. con fondos del lote 5, y al S. E. con el lote 17 y fondos del 12. — Base $ 200.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.— Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 5.200 e.16|12 Nº 42.564 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "ROIT JACOBO s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día martes 21 de diciemre de 1965, a las 16 horas, en calle Saraza Nº 1236, los bienes inventariados a fs. 55 consistentes en: "2 fulones de madera, instalados; una zaranda de 1,80 m. de diámetro; un fulon sin instalar; estantería de madera, máquina de afilar instalada; 3 máquinas rebajadoras sin cabeza y sin número; 1 máquina descarnadora sin número; 2 bateas de madera; 3 motores eléctricos de 3HP "Caeba"; 1 prensa de hierro; un motor de 2 HP; 8 bolsas de sal gruesa; 25 bolsas de aserrín usado; 1 reloj eléctrico de pared "Felehra"; 1 artefacto de luz fluorescente y un tubo; todo a la vista en el estado que se encuentra. — Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta y entrega de bienes sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160 e.16|12 Nº 42.609 v.17|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "KANDEL S.R.L. s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 21 de diciembre a las 17 horas, en calle Balbastro 2018, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en: "Crusifijos de aluminio, tamaños diversos; transmisión completa de tres poleas; un compresor; Balancín de 8 1|2 toneladas; Pulidora eléctrica; Transmisión con motor Bromcarg: 1 dínamo con tablero, voltímetro y resistencia; Instalaciones varias: Matrices; Horno colero; 2 fraguas; Planchas de moldes; Chapa de moldeo; 7 limas; todo a la vista y en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.— Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.640 e.16|12 Nº 42.615 v.20|12|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos "LA MORENA CONFECCIONES S. R. L. s|Quiebra", que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 21 de diciembre próximo y subsiguientes a las 14 horas y hasta terminar, todas las existencias inventariadas que se encuentran en el local de la quiebra, calle Gurruchaga número 544. 2º piso, local "A-B", de esta Capital Federal, a saber: Kilos de paños para pullovers; tiras jacquar; remeras; retazos; mallas; pantalones; blusas; kilos lana para tejer; piezas de tela varias; casacas; piezas de tela yersei; kilos paños de hilo; Hilo industrial; máquina de coser industrial "Singer"; escritorio; caja de hierro; ventiladores; estanterías; matafuegos; roperos; sillas y artefactos de luz. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el local indicado.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000 e.16|12 Nº 42.535 v.17|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "LAZNIK, JULIO B. c| CUSSATTI, OSCAR U. s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino número 252, Capital, el día 28 de Diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, el siguiente bien: Una rural Jeep Estanciera marca I.K.A. año 1957, de 6 cilindros motor Nº 6004446, modelo U.A.I.K. patente de la Cap. Fed. Nº 338.052, uso particular con la base de $ 150.507, seña 30 o|o, com. 10 o|o, el bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente, y se exhibe en la calle Félix Ballester número 644, de la localidad de San Martín, Prov. Bs. As.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520.— e.16|12-Nº 42.738-v.20|12|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. F. I. S. S. A. (F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria día 30|12|965, 18 hs., en Mario Bravo 960, para considerar documentos art. 347, Cód. Com. elegir Directorio, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.16|12-Nº 42.573 v.22|12|65

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1965, a las 8,30 horas, en Cangallo 700, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación honorarios directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1965.
$ 5.200 e.16|12 Nº 42.607 v.22|12|65

ALDES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 340, p. 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1964, e informe del señor Síndico.
2º Renovación total del Directorio.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para usar el derecho de admisión, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
$ 5.400 e.16|12 Nº 42.479 v.22|12|65

Asociación
LA UNION DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1964-1965
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios de la "Asociación La Unión de Socorros Mutuos" (L'Unión et Secours Mutuels), a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social: Belgrano 1281, el día 1 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1964-1965, memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4º Designación de una comisión de 5 miembros para proceder al escrutinio de las elecciones.
5º Elecciones de seis Consejeros Titulares en reemplazo de los señores José Gourdy, Germán Mateu, Angel Dopazo, Hipólito Pacheco, Marcos L. Sarhy, Alfredo Haure, que terminan sus mandatos. De seis Consejeros Suplentes, por un año. De tres miembros para formar el Organo de Fiscalización y dos suplentes.
Artículo 30 de los Estatutos: Habrá quórum media hora después de la hora fijada cualquiera sea el número de concurrentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.
José C. Gourdy, Presidente; Tomás Pertiné, Secretario.
$ 336 e.16|12 Nº 42.512 v.17|12|65

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FORMIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18º y 27º del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de diciembre de 1965; a las 15 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, 7º piso, Esc. 727, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de presidente, tres vocales titulares por dos años, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — La Comisión Directiva.
$ 200 — e.16|12-Nº 42.587 v.16|12|65

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA R. ARG.
Adherida a la C. G. T. con Personería Gremial
Resolución Nº 169

VISTO: La Resolución Nº 193|65 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución da cuenta de un acto de arbitrariedad manifiesta y, consecuentemente de un acto ilegítimo que, puede crear una situación irregular en lo que hace al gobierno de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina;
Que en efecto, es previsible que el mandato de los actuales miembros del Consejo Directivo finiquita antes de que se haya agotado la instancia (administrativa y judicial) abierta con motivo de la impugnación a esa resolución y que de materializarse el apercibimiento que contiene llegará un momento en que podría cuestionarse por parte de la Autoridad de Aplicación, la personería de quienes por derecho deben representar a la Asociación Obrera Textil;
Que por ello se hace necesario que actúe el organismo que conforme a los estatutos corresponde, es decir, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, para que entienda en la cuestión planteada;
Que en orden a la cantidad de delegados que deberá concurrir a la Asamblea que nos ocupa, se considera que no corresponde innovar respecto de la medida que se adoptara en la ocasión de convocarse la última Asamblea General Extraordinaria en atención a que no han variado los índices desde la fecha en que la misma tuvo lugar y en mérito a la doctrina que resulta del art. 83 inc. e) del estatuto.
Por ello:

El Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil de la R. A.
Resuelve:

Art. 1º — Convócase a una Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, la que deberá reunirse a partir del día 15 de enero de 1966, a las 9 hs. en la sede social de la Confederación General del Trabajo (Azopardo 803, Capital Federal), a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

a) Proveer lo pertinente para que sea dado ejercer las funciones relativas a la administración y a la representación legal de la Asociación desde la fecha en que venza el mandato del actual Consejo Directivo y la oportunidad en que se resuelva en definitiva la cuestión planteada con motivo de la Resolución D. G. A. P. Nº 193|65.
b) Considerar y resolver el informe que deba elevar la Comisión Electoral conforme con lo prescripto en el art. 76 inc. k) del estatuto social y cualquier cuestión relacionada con el acto electoral.

Art. 2º — Hacer saber a las Ramas Seccionales y Delegaciones que deberán adoptar las medidas necesarias para que en la forma prevista por el art. 75, inc b) del estatuto, se designen los Delegados Congresales para la referida Asamblea General Extraordinaria. La cantidad de Delegados a designarse será aquella que se fijó con motivo de la realización de la 8ª Asamblea General Extraordinaria que comenzó a reunirse el 9 de setiembre de 1965.
Art. 3º — Notifíquese, regístrese y archívese.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Andrés Framini, Secretario General de la A. O. Textil. — Juan Carlos Loholaberry, Secretario Adjunto.
$ 1.896 — e.16|12-Nº 42.567 v.20|12|65

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 20, Título III, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre de 1965, a las 17.30 horas en nuestro local, Escribano Nº 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de C. D.
3º Aprobación del Balance, Memoria General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º Renovación Parcial de C. D.
5º Elección de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión.

$ 60 e.16|12 Nº 42.602 v.16|12|65

"B"

BASA S. A.
I. A. G. F. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1965, horas 8, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|10|1965;
2º — Distribución Utilidades;
3º — Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 42.616 v.22|12|65

BERNASCONI S. A.
I. A. G. F. C. I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1965, horas 830 en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código Comercio. Ejercicio 31|10|1965;
2º — Distribución Utilidades;
3º — Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 42.623 v.22|12|65

"C"

CASA ALFALFA S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1965, horas 20, en Luzuriaga 870, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|65.
2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º — Consideración resolución Inspección General de Justicia del 19|4|55.
4º — Ratificación de las remuneraciones a los Directores.
5º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.
6º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.16|12 Nº 41.570 v.22|12|65

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local social Avda. Callao 575, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades del noveno ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Retribución del Síndico.
3º — Elección de tres Directores Titulares para completar el período de mandato de los Directores renunciantes, que vence el 31 de agosto de 1966.
4º — Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965.

$ 5.200.— e.16|12 Nº 42.676 v.22|12|65

CARBEN S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas en Lavalle 1290, oficina 708, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|12 Nº 42.472 v.22|12|65

CURUMALAN
Sociedad Anónima
Comercial y Constructora
Expte. Nº 15.665

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Sarmiento 329, para considerar:

1º — Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|65; Distribución de Utilidades y retribuciones a Directorio y Sindicatura.
2º — Fijación número de Directores y elección Directores y Síndicos.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 42.493 v. 22|12|65

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25º de su Estatuto Social, convoca a las Empresas Asociadas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en su local social, Avda. de Mayo 1370, 2º piso izq. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al XXV Ejercicio Social comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de ocho miembros Titulares, por dos años, para integrar el Directorio conforme con los artículos 7º, 12º y 13º del Estatuto en reemplazo de los señores: Osvaldo Buffa; Víctor Berger; José Agrest; Raúl Sassoon; Héctor Zaffaroni; Waldo González; Manuel Morales y Alberto Alemany, que terminan sus mandatos. — Elección de ocho miembros suplentes, por un año, conforme con los artículos 7º, 12º y 13º del Estatuto en reemplazo de los señores: Mariano Buerba; Florentino R. López; David Lazzari; Natalio Boffelli; Atilio Monti; Enrique Horrn; Edmundo Arditi y Néstor Calvo, que terminan sus mandatos. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un suplente, de acuerdo con los artículo 7º, 12º y 13º del Estatuto en reemplazo de los señores: Ramón Alcaide; Osvaldo Pellegatta y Heriberto Kaphan, respectivamente que terminan sus mandatos.

3º Designación de dos Asambleistas para refrendar el acta de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto.

Ing. Moisés Cohen, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Carlos C. Ferández Novoa, secretario.

$ 384. e.16|12 Nº 42.475 v.16|12|65

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultura
Acción Social
Belgrano 2199 (R 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 27 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de enero de 1966 a $ 450, para los socios mayores ingresados hasta el 28 de febrero de 1965; $ 470, para los socios mayores ingresados desde el 1º de marzo de 1965; $ 480, para los socios mayores que ingresen a partir del 1º de enero de 1966 y $ 350, para todos los socios menores.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José Villamarín Prieto, presidente. — Manuel Silva, secretario.

Nota: Art. 56. — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes. — En una u otra forma de esas dos, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.344. e.16|12 Nº 42.500 v.27|12|65

"D"

D. MANNINO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social Moliere Nº 2920, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|12 Nº 42.603 v.22|12|65

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en Corrientes 1145, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.
2º Elección directores, fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.16|12 Nº 42.641 v.22|12|65

D. A. DE MARCO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, a realizarse en el local social calle Rivadavia Nº 1417, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 4 finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital Social (Art. 7 E. S.).
4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Retribución de Directores a percibir en el Ejercicio Nº 5.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 25 de los E. S.).

$ 6.400 e.16|12 Nº 42.267 v.22|12|65

DENNA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 731, piso 1º, departamento A, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Fijación número Directores Suplentes y su elección.
4º Elección Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.—

El Directorio

$ 4.000 e.16|12 Nº 42.428 v.22|12|65

DEL NORTE S. A.
Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27|12|65, en Avda. Santa Fe 2249, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación art. 347 C. C. del 3er. ejercicio cerrado el 31|8|63.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Directorio y Síndicos.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 2.800 e.16|12 Nº 42.590 v.22|12|65

"E"

EDINCO S. A.
Edificadora Industrial Comercial Financiera
Registro Nº 9.268

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Paraná 467, 6º piso, Dep. 22, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Designación de un director por fallecimiento del arq. Boris Schuff.
3º Liquidación y disolución de la Sociedad.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 — e.16|12-Nº 42.634 v.22|12|65

ESTANCIAS BIDOU S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria 27|12|65. a las 19 hs., en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración docum. art. 347, del C. C. al 31|12|64;
2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico;
3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.16|12-Nº 41.540 v.22|12|65

ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A.
Nº 9.984

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Lezica 1453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, referentes al cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos,
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

$ 4.000 e.16|12 Nº 41.573 v.22|12|65

ENRIQUE BECKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 13.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 8 hs en Pasteur 528, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.040 e.16|12 Nº 42.651 v.20|12|65

"F"

F. E. D. E. M. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15.384

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 12,30 horas, en Av. del Trabajo 4670, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Consideración de los honorarios del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 inc. c, y a Reserva General. — El Directorio.

$ 4.200 — e.16|12-Nº 42.544 v.22|12|65

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 7.389

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a la hora 11, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Ratificación Emisión Acciones Ordinarias clase "B" dispuesta por Acta Directorio del 31 diciembre 1964, para pago de bienes aportados a la Sociedad por Radicación.
2º Ratificación Emisión Acciones Ordinarias clase "B" dispuesta por Acta Directorio del 13 diciembre de 1965, para pago de bienes aportados a la Sociedad por Radicación.
3º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 — e.16|12-Nº 42.605 v.22|12|65

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.
2º Validez convocatoria fuera de término.
3º Consideración documentación art. 347, Código Comercio Ejercicio Nº 11, cerrado 31|XII|1964.
4º Capitalización Reservas Facultativas y para Contingencias hasta la suma de m$n. 30.000.000.
5º Determinación número directores y elección Directorio.
6º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 5.200 — e.16|12-Nº 42.642 v.22|12|65

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.
2º Modificación arts. 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200 — e.16|12-Nº 42.639 v.22|12|65

F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C.
Registro Nº 10.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|12|65, a las 19 hs. en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:
1º Ratificar emisión acciones por m$n. 12.400.000 efectuada por el Directorio y facultarlo para emitir las acciones correspondientes al aumento Capital Autoriz. de m$n. 30.000.000 a m$n. 35.000.000.
2º Considerar docum. del art. 347, del C. de Comercio correspon. al ejerc. cerrado el 31|8|65.
3º Destino de Utilidades y distribución de la Reserva Libre.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.
$ 5.400 — e.16|12-Nº 42.671 v.22|12|65

"G"

GEFIMA, S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 4.328

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29|12|1965, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 Cód. Com. al 30|9|1965 y distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.596 v.22|12|65

"H"

HILANDERIA "LA MECHA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas en Nazca 3387, 6º piso, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento Capital Autorizado.
3º Consideración Documentos Artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31|10|1965.
4º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|12 Nº 42.679 v.22|12|65

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
(E. 4.138)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 28 de diciembre de 1965, horas 11.30, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver acerca del retiro de cotización de acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.485 v.22|12|65

HORIZON COTTAGE
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.234
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|12 Nº 42.593 v.22|12|65

"I"

IMPRENTA ISA, S.A.I.C. y F.
Nº 11.952|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Jujuy 1136, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
3º Distribución de utilidades, y retribución Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
$ 3.000 e.16|12 Nº 42.494 v.22|12|65

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|12 Nº 42.578 v.22|12|65

ILANSIR, S.A.I.C.
Construcciones Electromecánicas
Expte. Nº 15.315
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27|12|65, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:
1) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2) Aumento del Capital Autorizado.
3) Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|12 Nº 42.665 v.22|12|65

"J"

JORGE O. A. BERLIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.061
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en su sede legal Bartolomé Mitre 1978, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965.
2º — Elección de síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.16|12-Nº 42.589-v.22|12|65

JUAN COVADLO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Registro Nº 11.734
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1965 a las 11,30 horas en la sede social calle Solís 439, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º — Consideración doc. art 347 del C. C.
3º — Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.000 — e.16|12-Nº 42.601-v.22|12|65

"L"

LABORATORIOS BENITOL
S. A. C. I.

Convócase a Asam. Ord. del 29|12|65 a las 18 hs., en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 7748, Cap., para tratar:
1º — Docum. art. 347 del C. de C. por el ejerc. 31|8|65 y distrib. de utilidades.
2º — Ratific. remunerac directores.
3º — Número de directores y elección por ejerc. 1965|66 y;
5º — Designac. dos accion. para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.16|12-Nº 42.565-v.22|12|65

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio|a:
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1965 a las 18,30 horas en nuestra sede social, calle Alsina Nº 2183, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.
3º — Designación de dos socios para firmar el acta.
4º — Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares; 1 vocal suplente; 2 revisores de cuentas y 1 revisor suplente, todos por un año.
Art. 35º — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados y en caso de no obtenerse quórum, con el número de los presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria. — Zelman Eidelstein, presidente. Adolfo Shpaizer, secretario.
$ 160 — e.16|12-Nº 42.566-v.16|12|65

MEROLA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social.
2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año y dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|12 Nº 42.675 v.22|12|65

MARSHTEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.518
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Marshtex S. A. I. C. I. y F. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Nahuel Huapi 4015, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 12.000.000.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 — e.16|12-Nº 42.464-v.22|12|65

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|12|65, horas 17,30, en Reconquista 336, esc. 115, para considerar:
1º — Documentos Art. 347 C. Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º — Elegir directores, síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.640-v.22|12|65

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Solís 1973 — Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Acionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 14 hs., en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Remuneración de los Directores Gerentes para el ejercicio 1965|66.
3º — Elección de Directores por dos años y Síndicos titular y suplente por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1965|66.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800.— e.16|12 Nº 42.550 v.22|12|65

MASPREN S. A.
Comercial, Industrial, Textil
Registro 8.718

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Luis María Drago 255, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente y dos (2) Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 3.600.— e.16|12 Nº 42.527 v.22|12|65

MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO
S. A. C. I. F.

El directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas, con arreglo al art. 10º del estatuto, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local de Rivadavia 1545, piso 1º, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.
$ 4.000 — e.16|12-Nº 42.580-v.22|12|65

"N"

NEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Arévalo 1368, capital Federal, el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 42.618 v.22|12|65

"O"

O K A L
Argentina S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1275, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, para poder concurrir a la Asamblea hay que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o Institución Bancaria de plaza, con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 5.600.— e.16|12 Nº 42.412 v.22|12|65

"P"

P. INGLES E HIJO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, todo ello correspondiente al décimosegundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Explicación del Presidente y Síndico por la demora de esta Convocatoria.
3º Ratificación de las sumas percibidas por el Directorio durante el ejercicio.
4º Consideración de renuncias de dos Directores.
5º Elección de Directores reemplazantes.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º Aumento del Capital Autorizado.
8º Reforma del Art. 9º del Estatuto Social.
9º Autorización al Directorio para disponer de los bienes inmuebles, conforme al Acta Nº 84 del mismo.
10º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
$ 8.600 e.16|12 Nº 42.650 v.22|12|65

"R"

R O L F
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.
2º — Fijación honorarios directores y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección miembros que compondrán el Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965.
$ 5.200.— e.16|12 Nº 42.610 v.22|12|65

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Expte. Nro. 1.853
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 de diciembre 1965, 15 horas, San Martín 362, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, 43º ejercicio 30 de junio de 1965.
2º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. Designación de liquidadores.
3º Designación de Directores Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.860. e.16|12 Nº 42.614 v.22|12|65

S. A. C. y F. RHODIUS
Expte. Nº 1.811

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27|12|1965, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.060. e.16|12 Nº 42.594 v.22|12|65

S. I. A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, en Avenida del Libertador 2442, 6º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación de la gestión de las autoridades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración a los Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000, e.16|12 Nº 42.674 v.20|12|65

Sociedad Anónima
MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en los art. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000, según lo autoriza el Art. 3º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — El Directorio.
$ 7.200. e.16[illegible]

SCHORI ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 11.351
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1965 a las 9,30 horas, en Chascomús 5975, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Resolver las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
4º — Elección del Directorio y Síndico.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 4.000.— e.16|12 Nº 42.533 v.22|12|65

SUPERALMACENES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la Av. Belgrano 1404, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores en reemplazo de los que presentaron su renuncia.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones. — Guillermo J. Contreras, Síndico Titular.
$ 3.200. e.16|12 Nº 41.071 v.22|12|65

"T"

TRANSOCE S. A. C. I. M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 723, 7º piso, oficina 30 para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de julio de 1965.
2º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 3.200. e.16|12 Nº 41.898 v.22|12|65

33 Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.
Exp. Nº 20.051

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965, en local calle Habana Nº 2764, Cap., a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (dec. 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.16|12 Nº 42.638 v.22|12|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Luis Tolnay de Hagymassy Martillero Público, oficinas calle Tucumán Nº 900, piso 5º, Dto. 17, Capital, T.E. 35-4396, que el señor Salvador Ferrari vende libre de gravamen al señor Cristo Paparigopulos el negocio de venta de caramelos y cigarrillos sito en la calle AVDA. PUEYRREDON 992, Capital. Domicilio del vendedor en Pueyrredón 992, Cap., del comprador en Gazcón 1336, Cap., y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.460 v.22|12|65

Se comunica por cinco días que Alicia Lario de Torres deja sin efecto venta a Oreste Orlando Cesolari del quiosco de cigarrillos y golosinas sito en AVELLANEDA 4180, Capital, realizando la misma a María Elena Aspillaga. Reclamos de ley en Avellaneda 4180 Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600 — e.16|12-Nº 42.448 v.22|12|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que José Novoa vende a la Sra. Rosario Mangini de López, negocio Lechería, sito en AV. MONTES DE OCA 1786, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.584 v.22|12|65

Avísase que Aldo Arnaldo Cingolani, domiciliado en Monte 5594, vende a José Luis García, Alfredo Cordeiro y Eduardo M. Pallitto domiciliados en Avda. del Trabajo 1713, el negocio de Bar y pizzería ubicado en esta Ciudad, calle AVDA. DEL TRABAJO 5565, tomando a su cargo los compradores únicamente el activo social. — Reclamos de ley, Estudio Dra. Zulema E. F. de Steinman, abogada, Paraná 489, 4º piso, Of. 23.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.595 v.22|12|65

Los señores don Domingo Di Lonardo, doña Amalia Aboy de González, don Abraham Kolodicky, don Jaime Sifrin y don Mordche Szewc, hacen saber que vendieron la Farmacia "Luxor", sita en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 899, de esta Capital a don Francisco Cacciola. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes Escribanía Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, Capital.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.652 v.22|12|65

G. Vinocur, Corredor y Martillero Público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Ludovica María Boero de Comi vende a Amalia Fernández de Fernández su despacho de pan, sito AVDA. LA PLATA 2818. Domicilio partes. Reclamos Ley mi oficina.
$ 1.200 — e.16|12-Nº 42.496 v.22|12|65

"C"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Albino Cota, Leonardo Durán, Francisco Vázquez y Daniel Alvariño venden a José Antonio Cosio, Jaime Sotelo, Manuel Marina, Manuel Díaz Pérez, José Antonio Hortal y José Romero Pazos el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle CONSTITUCION Nº 1201|15 esquina SALTA Nº 1395, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600 — e.16|12-Nº 42.455 v.22|12|65

Al comercio, doña Ana Karabelnicoff, propietaria de la farmacia sita en CAAGUAZU 7106, Capital, hace saber que habiendo quedado sin efecto la venta del citado negocio, efectuada el 5 de junio de 1962, al señor Silverio José Lotito, con fecha retroactiva al 20 de diciembre de 1962, ha vendido a doña Noemí Mireya Rosario Lamazares el mismo negocio. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, 1er. piso, ofic. 113|114, Capital.
$ 2.400 — e.16|12-Nº 42.653 v.22|12|65

"E"

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Baldomero Saavedra, vende a Ramón Antonio Alvarez y Albino Carmuega el negocio de Lechería y venta de helados sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2018, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.585 v.22|12|65

"G"

Julián Iragorri, avisa por cinco días, que vende y transfiere a Zalik Tartakovsky, libre de todo gravamen el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle G. SALGUERO Nº 632 de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, G. Salguero 632, domicilio de las partes.
$ 1.600 — e.16|12-Nº 42.666-v.22|12|65

"J"

Moris Rosemberg, martillero, Av. Mosconi 2728, avisa que Jorge Aranda vende a Zacarías Antonio Silva, granja, sita en JONTE 5370, libre de todo gravamen. Rec. Ley en mi oficina.
$ 1.000 — e.16|12-Nº 42.678-v.22|12|65

María Sánchez de Ottavis, propietaria de la farmacia "Roma" sita en esta capital calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5701, hace saber que vendió dicha farmacia al señor Pedro Serra. Reclamos escribano Rodolfo B. Tellarini. San Martín 232, Capital Federal.
$ 1.400 — e.16|12-Nº 42.654-v.22|12|65

"L"

Enrique Félix Oks, Escribano Público, con oficinas en Uruguay 654, piso 4º, escr. 411, Cap. avisa a los efectos de la Ley 11.867 que Mordo Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria con domicilio legal en Lavalle 2652 Capital, continuará con las operaciones comerciales y sociales de la sociedad comercial colectiva Mordo Hermanos que se dedica a la explotación del ramo de ropería y confecciones por mayor y menor, compraventa de tejidos, importación y exportación de artículos del ramo, sus anexos y derivados, con domicilio legal en LAVALLE 2652 Capital, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma en base al aporte del fondo de comercio de ésta. Reclamos de ley en la escribanía donde también las partes constituyen domicilio.
$ 4.400 — e.16|12-Nº 42.537-v.22|12|65

"M"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Justo Ernesto Castro vende a José Fernández Moreira e Ivo Bolli el negocio del ramo de "Fábrica de masas y servicio de lunch" sito en la calle MONTIEL Nº 2463 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200 — e.16|12-Nº 42.628-v.22|12|65

Cid Felipe Asenati, balanc. y mart. público, Brasil 1345, 23-6603, Cap., avisa: Martín Aria vende a César Linares libre de todo gravamen su despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, MEXICO 1951, Cap Recl. Ley mis of. dom. de las partes.
$ 1.400 — e.16|12-Nº 42.606-v.22|12|65

"P"

Rosa Agüero de Turturiello avisa que vende a Oscar Osvaldo Zeballos y Manuel Federico Cardozo su negocio de peluquería de damas, sito en PERU 1425, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, Perú 1418, Capital. El presente rectifica el anterior publicado con fecha 27|11 al 3|12 de 1964. Nº 63.192.
$ 2.000 — e.16|12-Nº 42.408-v.22|12|65

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públ., ofic. Cangallo 1409, 1º A, Cap. avisan que José Galiñanes, Benito Galiñanes y Constantino Castro, venden a Jacinto Fernández su neg. de bar y casa de lunch, sito en PERU 1092, Cap. Reclamos Ley y domic. partes, n|ofic.
$ 1.400 — e.16|12-Nº 42.617-v.22|12|65

"Z"

Luis Pedro Magno vende a Leonilda Sanvincenzo de Priore negocio despacho de pan y venta de comestbiles envasados calle ZUVIRIA Nº 2741. Reclamos en Zuviría Nº 2741, domicilio de las partes.
$ 1.200 — e.16|12-Nº 42.608-v.22|12|65

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Banco Popular de Quilmes S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el art. 39, Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Cap., 32-1806, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Campichuelo Nº 238, Cap., ejecución del Crédito Prendario Nº B-955735 en conjunto, se-

tenta máquinas industriales marca Dalco E 6, para la elaboración y expendio automático de bebidas calientes, con las siguientes medidas: 1,75 m. de alto 0,61 m. de ancho, 0,31 m. de profundidad. Son accionadas por medio de seis motores de 1|32 HP. c|u., de los cuales cuatro son para ingredientes, uno parte movimiento vasera y otro para ventilación, los mismos llevan los números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Los números de las máquinas son: E6—1178; E6—1179; E6—1180; E6—1181; E6—1182; E6—1183; E6—1184; E6—1185; E6—1186; E6—1187; E6—1188; E6—1190; E6—1191; E6—1192; E6—1193; E6—1194; E6—1195; E6—1196; E6—1197; E6—1198; E6—1199; E6—1200; E6—1201; E6—1202; E6—1203; E6—1204; E6—1205; E6—1206; E6—1207; E6—1208; E6—1209; E6—1210; E6—1211; E6—1212; E6—1213; E6—1214; E6—1215; E6—1216; E6— 1217; E6—1218; E6—1219; E6—1220; E6—2221 E6—1222; E6—1223; E6—1224; E6—1225; E6—1226; E6—1227; E6—1228; E6—1229; E6—1230; E6—1231; E6—1232; E6—1233; E6—1234; E6—1235; E6—1236; E6—1237; E6—1238; E6—1239; E6—1240; E6—1242; E6—1243; E6—1244; E6—1245; E6—1246; E6—1247; E6—1248; E6—1249. Los motores son marca "Auenco". Al contado y con la base de pesos 1.792.631,50 m|n. Exposición en Campichluelo Nº 238, Cap. Fed., días hábiles de 16 a 17 hs. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.

$ 5.400 — e.16|12 Nº 42.507 v.20|12|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MATERSIDER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una, con derecho a dividendos del ejercicio 30|6|1966.

El Directorio

$ 960.— e.16|12 Nº 42.637 v.20|12|65

SALVO

Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 29 de diciembre de 1965, el 40 o|o de dividendo votado por la Asamblea de fecha 29 de octubre ppdo., correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

Dicho dividendo se abonará contra presentación del cupón número 22, en la siguiente forma: 6,66665 o|o en efectivo; 33,33335 o|o en acciones liberadas, clase "A" y "B" de acuerdo a las respectivas tenencias. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón número 23.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

El pago se efectuará en nuestra sede, Avda. Callao 770, de 15 a 18 horas.

El Directorio

$ 3.840 e.16|12 Nº 42.569 v.20|12|65

GUALTERIO L. JOURDAN S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 20.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de noviembre de 1965.

El Directorio

$ 360.— e.16|12 Nº 42.553 v.16|12|65

BIO - QUI

S. A. I. y C.

Inspección General de Justicia

Expediente Nº 10.444

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 1965, ha resuelto lo siguiente:

1º Emitir las series números 8 al 10 inclusive de m$n. 500.000 cada una, en Acciones Ordinarias al portador clase "B", por un total de m$n. 1.500.000 por toda la emisión.

2º Las acciones correspondientes a esta emisión gozarán de dividendos a partir del 1º|11|65.

3º Las acciones de esta emisión deberán integrarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción.

4º Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los Estatutos Sociales durante el plazo fijado.

El Directorio

$ 2.760 e.16|12 Nº 42.531 v.20|12|65

DORAK

S. A. F. C. E. I.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que se ha aumentado el capital autorizado llevándolo a la suma de m$n. 25.000.000. — Asimismo, según resolución de directorio, se han emitido cinco series de acciones por un total de m$n. 5.000.000, de las cuales una serie será de acciones privilegiadas con derecho a cinco votos por acción por un total de m$n. 1.000.000 y las cuatro series restantes serán de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — La suscripción será al contado y las acciones integradas gozarán de dividendo por el ejercicio al 30 de abril de 1966.

El Directorio

$ 2.520 e.16|12 Nº 42.560 v.20|12|65

GUALTERIO L. JOURDAN S. A.

Comercial e Industrial

Comunícase a los accionistas la emisión de la serie "décimosexta" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto y de mil pesos v|n. c|u., para aplicar 560 acciones al pago del dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964 y 440 acciones al dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965. — Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie "decimoséptima" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos, y las series "décimo-octava" a "vigésima" de mil acciones ordinarias cada serie, al portador, clase "B", de un voto, y de mil pesos v|n. cada acción, para suscribir dentro de 15 días siguientes a la última publicación.

El Directorio

$ 3.000 e.16|12 Nº 42.530 v.20|12|65

I. R. A.

Industrias Refrigerantes Argentinas

I. C. S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000 y que el Directorio dispuso la emisión de 18 series, con un total de 180.000 acciones ordinarias, de m$n. 100 cada una, al portador, de 5 votos, llamando por 15 días a los accionistas a suscripción a la par e integración al contado de las mismas.

El Directorio

$ 2.040 e.16|12 Nº 42.551 v.20|12|65

OPEN

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Registro Nº 9.701

Se invita a los accionistas a presentar en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 825, oficina 96, sus acciones de las series "C", "D" y "E" para poder corregir impresión cupones, defectuosa.

El Directorio

$ 960.— e.16|12 Nº 42.424 v.20|12|65

QUINDY

S. A. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Cangallo 564 — Buenos Aires

Se comunica a los efectos legales que por resolución del Directorio se emitieron 8 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 840. e.16|12 Nº 42.645 v.20|12|65

SZERMAN S. A.

Ind. Com. y Fin.

Se comunica la emisión de 60.000 acciones ordinarias, clase "B", series 71 a 85.

$ 600. e.16|12 Nº 42.635 v.20|12|65

NECCHI ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 5.536

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones preferidas 7 % acumulativo de la Sociedad, que a partir del 20 de diciembre de 1965, se abonará el dividendo fijo de m$n. 7, por acción, correspondiente al ejercicio Nº 16, cerrado el 31 de julio de 1965. — El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 2 en nuestras oficinas Av. Rivadavia 2379, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.680. e.16|12 Nº 42.592 v.20|12|65

KAVERTEX S. A. I. C.

Se hace saber que el Directorio, en sesión del día 26 de diciembre de 1964, resolvió emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n 800.000.

El Directorio

$ 960.— e.16|12 Nº 42.447 v.20|12|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del actual se pondrá a su disposición en San Martín 663, 2º piso, contra entrega del cupón Nº 12, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 3|9|65: 2,5% en efectivo y 25 % en acciones liberadas ordinarias. — El Directorio.

$ 1.440. e.16|12 Nº 42.588 v.20|12|65

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26|11|1965, aumentó el capital autorizado de la Sociedad a $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase A, cinco votos, de $ 100 v|n. cada acción.

En consecuencia, el Directorio resolvió, a su vez, la emisión de las nuevas series autorizadas de acciones Nros. 11a. a 25a., por un monto de $ 15.000.000 y llamar a suscripción de dicha emisión, la que deberá abonarse en efectivo y al contado. — El plazo para el derecho de preferencia estatutario, de los señores accionistas, es de 15 días. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|12 Nº 42.574 v.20|12|65

VANDENFIL

Sociedad Anónima, Industrial Algodonera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1965, se ha transformado 41 series de acciones preferidas de m$n. 500.000, en 30 series de acciones ordinarias clase "A" Nros. 92 a 121 y 11 series de acciones ordinarias clase "B" Nros. 35 a 45. — El Directorio.

$ 1.440. e.16|12 Nº 42.572 v.20|12|65

SIRAK, S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio comunica que a partir del 17 de diciembre próximo, se procederá al pago, contra la presentación del cupón Nº 9, del dividendo del 5 % en efectivo y el 10 % en acciones en proporción a las respectivas tenencias, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965. El pago se efectuará en Avenida Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, de 15.30 a 19 horas. — El Directorio.

$ 600 e.16|12 Nº 42.669 v.16|12|65

ELECTROCLOR, S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 3.414

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1965, se ha aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad de la suma de m$n. 700.000.000 a m$n. 833.607.900. — El Directorio.

$ 1.320 e.16|12 Nº 42.664 v.20|12|65

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, conforme con el Art. 7º de los Estatutos, ha resuelto la conversión de las actuales acciones nominativas, correspondientes a las primeras 200 series por un total de v$n. 20.000.000, en acciones al portador, habiendo sido inscripta dicha Resolución en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de diciembre de 1965, por lo que a partir del 27 del corriente, podrán presentar sus acciones a los efectos del canje correspondiente por los nuevos títulos al portador.

Al mismo tiempo se hace saber que, a partir de igual fecha, serán distribuidas a los señores accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, acciones ordinarias al portador por v$n. 30.000.000 correspondientes a las series 201a. a 500a., emitidas al efecto y en concepto de capitalización de la Reserva Especial Resolución Nº 2.190 ($ 23.000.000 m|n.) y del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 Otras Sociedades ($ 7.000.000 m|n.).

Las acciones a entregar a los señores accionistas llevarán adherido en todos los casos el cupón Nº 1 y siguientes. — El Directorio.

$ 4.200 e.16|12 Nº 42.528 v.20|12|65

TODONYLON, S.A.C.I.F. e I.

Buenos Aires

Emisión de Acciones

Comunica la emisión de 40.000 Acciones Ordinarias clase "A" de 5 votos por un valor nominal de pesos 4.000.000 m|n., correspondientes a las series 2, 3, 4 y 5.

Llámase a su suscripción e integración a la par y en efectivo.

Paso 498|500, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|12 Nº 42.672 v.22|12|65

YRESA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio informa a los señores Accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65, 35 % (treinta y cinco por ciento) por cada acción ordinaria, será pagadero en las cajas de la sociedad, calle Maipú número 215, a partir del día 15 de diciembre corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 20 horas, contra presentación del cupón Nº 4.

Asimismo se informa que el dividendo acumulativo de las acciones preferidas, recientemente rescatadas, correspondiente a los ejercicios 1963|64 y 1964|65 será igualmente abonado contra presentación del comprobante oportunamente entregado, a partir del mismo día 15 de diciembre corriente. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|12 Nº 42.670 v.20|12|65

AL-GAR SUDAMERICANA S. A. I. C.

EDICTO

El Directorio de Al-Gar Sudamericana S. A. I. C., comunica a los señores accionistas: a) La emisión de m$n. 2.000.000 series 51ª a 54ª inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a dividendos a partir del 1º de octubre de 1965 y a integrarse dentro de los sesenta días de la fecha de inscripción; b) Las series 51ª y 54ª corresponderán a acciones clases "B" con derecho a dos votos por acción y las series 52ª y 53ª a clase "A" con derecho a un voto, para completar la proporción según la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1964; c) Canje de las acciones actuales en circulación y emitidas por acciones ordinarias al portador, nuevas, que llevarán la misma numeración y serie que las anteriores, desde las series 1ª a 50ª inclusive, en la siguiente forma: Series 3ª, 6ª, 9ª, 12ª, 15ª, 18ª, 21ª, 24ª, 27ª, 30ª, 33ª, 36ª, 39ª, 42ª, 45ª y 48ª, por acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a dos votos por acción y todas las restantes series hasta la 50ª inclusive por acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a un voto por acción; d) Plazo para el canje: 30 días a partir de la última publicación, vencidos los cuales las anteriores acciones carecerán de valor legal.

El Directorio

$ 4.200 e.16|12 Nº 42.498 v.20|12|65

VANDENFIL

Sociedad Anónima, Industrial Algodonera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo previsto en los Estatutos, la Asamblea General, Ordinaria del 24 de setiembre de 1965, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la sociedad a $ 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|12 Nº 42.571 v.20|12|65

NORPEN

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(Nº 8.192)

Se hace saber por tres días que el Diretcorio, en su reunión del 10|11|65, ha resuelto emitir las series 132 a 181 de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" cada una, o sea, v|n. $ 5.000.000, destinadas al pago de dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|65.

Este dividendo se pone a disposición de los señores accionistas a partir del día 20|12|65, en la sede social sita en Avenida del Libertador 7840, Capital — El Directorio.

$ 2.040. e.16|12 Nº 42.570 v.20|12|64

Industrias Metalúrgicas T. A. S. A. L. A.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción de 12.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos por acción y 28.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", 1 voto por acción, con derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1966, a su valor nominal, pagaderas en efectivo al efectuarse la suscripción.

El Directorio

$ 1.440 e.16|12 Nº 42.495 v.20|12|65

ACEROS FORTUNA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que El Directorio resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias al portador de pesos m|n. 2.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos m|n. 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los estatutos dentro de los 15 días siguientes a la última publicación, en las oficinas de San Martín 575, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040 e.16|12 Nº 42.646 v.20|12|65

AL-GAR SUDAMERICANA S. A. I. C.
EDICTO

El Directorio emitió las series 55ª, 56ª, 58ª, 59ª, 60ª, 61ª, 64ª y 65ª ordinarias al portador de un voto por acción por m$n. 4.000.000 y las series 57ª, 60ª, 63ª y 66ª de acciones ordinarias al portador de dos votos por acción por m$n. 2.000.000. — Las acciones se ofrecen a su valor nominal, con derecho a dividendos a partir del 1º de octubre de 1965.

$ 1.410 e.16|12 Nº 42.499 v.20|12|65

"LIPSIA" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

AUMENTO DEL CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1º de septiembre de 1965, resolvió el aumento del Capital Social autorizado en la suma de v$nóm. cincuenta millones y la emisión de acciones por la suma de v$nom. cuarenta millones, de las cuales v$nom. veinte millones serán de 5 votos (serie 9ª) y v$nom. veinte millones de 1 voto (serie 10ª). — El Directorio resolvió la emisión de las referidas acciones el 13 de septiembre de 1965, para el pago del dividendo ($ 3.302.898,18) y del remanente del revalúo contable (pesos 36.697.101,82).

Las acciones serán puestas a disposición de los señores Accionistas a razón de una acción por cada una de tenencia de igual número de votos, a partir del día 14 de diciembre de 1965, contra presentación del cupón número 24, en nuestras oficinas, Avda. Corrientes 316, 7º piso, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 17 horas.

El Directorio

$ 3.240 e.16|12 Nº 42.511 v.20|12|65

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL, S.A.I.C.
Reg. 1.610

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, haciendo uso de facultades que se le discernieron, ha emitido 3.843.405 acciones ordinarias nominativas de m$n. 500 cada una, por un total de m$n. 1.921.702.500 y 36.071 acciones ordinarias al portador de m$n. 500 cada una, por la suma de m$n. 18.035.500 a favor de Imperial Chemical Industries Ltd. (Londres) —sin derecho de preferencia por parte del resto de los accionistas— en compensación de lo adeudado a la mencionada sociedad con motivo de las inversiones que ella realizara para la ejecución de los planes "B" y "E", por los importes parciales de libras 5.560.000 y libras 207.374.3.7 respectivamente y cumpliéndose así lo preceptuado por el Art. 2º de los Decretos 318|61 y 8.355|62 del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizara dichas radicaciones.

De esta forma se eleva el capital suscripto y realizado a la suma de m$n. 2.600.000.000. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|12 Nº 42.667 v.20|12|65

TOCCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200. e.16|12 Nº 42.612 v.20|12|65

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Expediente 11.038

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 20 de diciembre de 1965 se pondrá a disposición el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias "A" y "B" en relación con las respectivas tenencias del ejercicio cerrado el 30 de abril ppdo. y que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1965.

Dicho dividendo se pagará contra presentación del cupón número 5 y las acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965, serán de iguales características a las actualmente en circulación y llevarán adheridos los cupones número 6 y siguientes.

El dividendo se pagará en las oficinas de Le Coq S. A. C. F. de M. y R., Reconquista 165, 7º piso, oficina 724. T. E. 34-3501, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959 y 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, diciembre de 1965. —
El Directorio

$ 4.440 e.16|12 Nº 42.436 v.20|12|65

BERGAMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 31ª a 40ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, de $ 100.— cada una, por un valor de $ 1.000.000 y las series 41ª a 90ª inclusive, clase "B", de un voto por acción, por un valor de $ 5.000.000. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578.

El Directorio

$ 1.800 e.16|12 Nº 42.432 v.20|12|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don JOSE ZAPPIA en autos "Rivera, Juan Alberto, c|Zappia, José, s|escrituración y subrogación", para que comparezca a estar a derecho en el término de signarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.14|12 Nº 42.035 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por quince días a HORACIO JUAN MARCHISIO para comparecer en el juicio que le sigue Ana María Roger de Marchisio por divorcio y tenencia, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.800 e.14|12 Nº 42.001 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA BONAMINO de ATTIANESE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.14|12 Nº 41.913 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAZZEO de BUENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.415 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRASSI de SALLEMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.975 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULINA COLANTONIO de FERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.259 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº: 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.077 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO A. PASCUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.363v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO GOYENECHEA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.180 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA REGODESEBES o MANUEL REGODESEBES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.055-v.16|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, en el concurso civil de EZEQUIEL ARTURO PAZ, comunica por dos días que el 10 de marzo de 1966, a las 11 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Prevíénese a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 800.— e.15|12-Nº 42.273 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA SAN MIGUEL o SAN MIGUEL BALCARCE DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.15|12-Nº 42.243 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por quince días a LAUREANA DE JESUS DIAZ, para comparecer en juicio Díaz, Ana María s|adopción bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.800 — e.13|12-Nº 41.654-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LOBELLE de BERGER. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.731-v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA y LEONOR DORESTE de OLIVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.274 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIS — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.177 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LORENZO SAQUES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.388 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIDICARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.6|12-Nº 40.706 v.20|12|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GRAVATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.014-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CALE de GARZON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.294 v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REHMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.937 v.21|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA o MARGARITA AURELIA CASTAGNINO de SALTALAMACCHIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.14|12 Nº 40.595 v.27|12|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 13|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.14|12 Nº 41.806 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FELIPE MONTI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.13|12-Nº 41.532-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.172 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FLORENTINA GORIS de GUSTAVINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.359 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MASSARO, FELIPA IONNA de MASSARO y GASPERINA o ASPERINA MASSARO de DE CAROLIS o DECAROLI o DECAROLIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.- e.6|12 Nº 40.596 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JENIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. —El secretario.

$ 2.400.— e7|12-Nº 40.773 v.21|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO HADELER y JOSEFA GARIBOLDI de HADELER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.6|12 Nº 40.522 v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.6|12 Nº 40.635 v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA SMURRA de ANNARATONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.369 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELCHOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.887 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GARCIA REGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.391 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMILO MARCHESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.132-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NARDA de LAMANNA y de FRANCISCO LAMANNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.978 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.6|12 Nº 40.520 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.028-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.027-v16|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DAVID GIUSTACHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|12.Nº 42.292 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR CARMELO MURA y CARMEN o MARIA DEL CARMEN CANCILLO o CANCILLO DE MURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.15|12.Nº 42.318 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|12.Nº 42.170 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA AURELIA PERNIGOTTI DE RABICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|12.Nº 42.301 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOIACONO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.387 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR PAULA ARRIAGA de ETCHEGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.885 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAUBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.71.v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOUILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 40.650 v.20|12|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANDRINI de COMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — H. A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 40.610 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GONZALEZ de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.602 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER IDA MARIA VARINI de CAVAGNARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.500 v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRER COSENTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 42.119 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA FERNANDEZ DE MARTINEZ CUITIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Cravarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.512-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO KOSINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.250 v.23|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ORTENSIA CATALINA HERMENEGILDA SILVESTRINI o ESTELA SILVESTRINI DE PARADISO o ESTELA SILVESTRINI.— Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.2|12. Nº 40.108 v16|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.403 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ELVERDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.390 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO EVARISTO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.375 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FLORO GAIBISSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 40.012 v16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO LUIS MOLTEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.824 v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANNES BOYADJIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.732-v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 40.799-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o MARIA TIBAUDI de MIRANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.777-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA ADIEGO DE DOMINGUEZ y BENITO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.926 v.21|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUBAN y doña JUANA KOKORAVEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.237 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SCABBIOLO de DEMERGASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.372 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGUEDA MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.371 v.28|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DRAGO MITRE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.921 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.13|12.Nº 41.763-v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.574-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CAPRILE de NATTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.365 v.23|12,65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.395 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIA CORA ESQUIVEL de BINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.113 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE LUCIANO MIGUEL GUERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.082 v.22|12|65

El Juez en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO VICTORIO FIRPO o FIRPO MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.201 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVET RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 41.080 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ENRIQUE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.074 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número cinco, secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.492 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GUTIERREZ NIEVAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.479 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|12 N 40.443 v. 17|12|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12 Nº 40.240 v. 17|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA VICENTE de HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 39.974 v16|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 14|12 Nº 42.066 v.27|12|65

Nº 6

El Juez en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSE FRAINDENRAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.—e.14|12-Nº 41.831 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS AMADEO FIORILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.777-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERCO KRYNSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.580-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STELLA o ESTELA VOLPINI de SFORZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.579-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ACHAVAL o ACHAVAL LASTRA de MONTANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.277 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA FALLICO Viuda de GALBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.154 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SVEGELJ de AMRIKHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 40.519 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA SARA KATZ Vda. de WEINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.942-v.21|12|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PISANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — L. N. Ambrosio I. Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.703-v.21|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOVEO COMOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.155 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.846 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID SCHLIKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.537-v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES FERNANDA ELVIRA JUANA JOSEFA ANTONIA FELIPA SUAREZ de CAMBIASSO o de PARODI o ANGELES SUAREZ de CAMBIASSO o de PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.600. — e.10|12 Nº 41.449 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BUSTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.118 v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLISA OLIVARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.161 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONICIA ROSARIO ACOSTA de GAGLIARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.040 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GROBA y MANUEL GROBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 39.994 v16|12|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA AYET DE FRANZONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.— Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 39.983 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO TOSCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre diez de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.991-v.21|12|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BARROSO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.276 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.340 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.329 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.126 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BENJAMIN LUIS VOLONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.332 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORLANDINA LIBERATA LANFRANCONI de HEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.314 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO PECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.403 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARIA FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.007 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO RUPERTO PARODI LASCANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.005 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMATO, VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.995 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA CHIAPPE de MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.341 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GROISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.179 v.22|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS LUIS MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.593 v.20|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZBAR DE BLEZOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 3|12 Nº 40.355 v. 17|12|65.

El Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ROSELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 40.100 v.16|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROLNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 3|12 Nº 40.351 v. 17|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO CANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 7|12 Nº 40.888 v. 21|12|65.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA CAPUTA de SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.289 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO CESAR COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.260 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.261 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO JUAN WRANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.262 v.28|12|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JOSIP o YOSIP, Viuda de KALIYESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.857-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUTZAIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.057 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.048 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días, a MANUEL CAFARENA y JUANA ACOSTA, para comparecer en juicio "Oliver Francisco J. y otros c|Cafarena Manuel y otra s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 41.714-v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIA MINDLIN de TURKENICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.721-v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.307 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME SANGUINETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 41.027 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.478 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ESTANISLAO NARANJO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.476-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JACINTO MIGUEZ TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12 Nº 40.189 v. 17|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BASCIALLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.465-v.20|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA EHRLICH de BLEICHER y de D. SALOMON BLEICHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.250-v.28|12|65

El Juez en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VACCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 42.405-v.28|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SABERIO o SAVERIO PORFIRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 40.144 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO CAMPOMANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.785 v. 21|12|65.

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE DOIGLESARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.293-v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Sec. Nº 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL o PASCUAL MOREY y CONCEPCION GRAU. (Publíquese por 10 días).
— El Secretario.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.533-v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LANDAJO BURGOA de UNZALU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.053-v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MAZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.552-v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON o LEON FRANCISCO JOSE DESBERNATS. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Norman J. Astueza, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.698-v.20|12|65

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ARGENTINA COSTA de TIBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.407 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FIDEL PANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.081-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.582-v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MULTARE. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.669-v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA O ANGELA FELIPA LEVAGGI DE LASCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. - Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12 Nº 40.322 v. 17|12|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GUILLERMO LANNEPONDERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.193 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO BUDETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre siete de 1965. — Luis Bolari, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.077-v.16|12|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FERMINA ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.671 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: ANA BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.670 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO CONVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.352-v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO BRAMBILLA y BLANCA ARCADIA BERRA de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.178-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DAVID FRYDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.017-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LOPEZ de BALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.128-v.16|2|65

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENUTI OSCAR FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|12 Nº 40 369 v. 17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA OUTON EROSA VDA. DE ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 25 de noviembre de 1965. — Francisco Alberto Novoa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.826 v. 21|12|65.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMO ROOBLE MASUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.948-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PEDRO o DAVID FERRAROTTI y MARIA ROSELLI de FERRAROTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.802-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 42.227-v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE BAGGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 41.724 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.500 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAMBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.499 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA MOGNI de MOGNI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.615-v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIXTO MOROSINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e|3|12 Nº 40.244 v.17|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CATALINA RAMOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.395-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TRINCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.927-v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por 15 días a ANDRES MARTINEZ de ABAJO, CONSTANTINO GONZALEZ, ANTONIO GARCIA MIGUENS. FRANCISCO MARIA DIAZ BRAÑA y JESUS MARIA SANCHEZ CASTRO en los autos: "Ibáñez Félix y otros c Suc. Leston Elías M. y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.333-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CARTOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.282-v.23|12|65

Juzgado Civ. Nº 15, Sec. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS RAFFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.6|12-Nº 40.643-v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA OLGA OLIVERO de FRANCAVILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.432 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO REGUEIRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.- e.3|12 Nº 40.152 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por 15 días a FIDEICODE S. A., para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre sobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.13|12 Nº 8071 v.17|12|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDINA PIAZZA de COSCIA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.330-v.28|12|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE VALIÑO o BALIÑO y Dña. JUANA CURRAS de VALIÑO o BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e.13|12 Nº 41.527 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Stría. Nº 32 cita por quince días a ELENA MARIA TERESA VALENTINI, para comparecer en juicio "GONZALEZ de CORICELLI NILDA ELMIRA (suc.) c|VALENTINI ELENA MARIA TERESA s| escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 17 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000. e.13|12 Nº 41.583 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANLE y GILBERTA ANGELA FERREIRO DE CANLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Enrique J. R. Soja, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.551-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO JUAN RIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.673-v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCAGLIONE Vda. de LAVAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.804 v. 21|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BASILE de MEDINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 7|12 Nº 40.990 v. 21|12|65.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GARABAL o JOSE BENITO GARABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.910 v. 21|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO ATTWELL DE VEYGA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.459 v.17|12|65

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.506 v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.270-v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DEMETRIO NAVARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.238-v.22|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e. 7|12 Nº 40.776 v. 21|12|65.

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA KEDZIERSKA de PILAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965 Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.058-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BARBERIS de LOTITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.950-v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MOHAMED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.258-v.23|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FORTUNATO JOSE MOLINARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.471-v.20|12|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VITTI de D'AGNILLO o ROSA VITTI o VITI, o VINTO, o VENTO de D'AGNILLO o D'AGNELLI o D'AGNELLO; y de TOMAS D'AGNILLO o D'AGNILLI o D'AGNELLO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000.- e.3|12 Nº 40.195 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO CADELAGO PASSICOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 39.950-v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO GASPAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.859-v.21|12|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO ELIANSO PONCE DE LEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.156-v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPINA, NUNZIA MAGRI de SPINA y JOSEFA LUCIA SPINA y MAGRI de BARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 42.036-v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION AMEAL de CADABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.115-v.27|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PIZARRO de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.222 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.794 v.24|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.290 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON MIGUENS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.191 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIJAH GOLDFLAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Enrique Conte Mc Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.089-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA o HILDA CAROLINA DOMHARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.803-v.21|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN FINKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.752-v.21|12|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SERAFIN LOPEZ y MARGARITA SUSANA, BOUE de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.159-v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PELTZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — El Secretario.
$ 1.400 e. 14|12 Nº 41.803 v. 20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA CARUSO de BUONTEMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.291-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DALSIO JOSE GERLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.306-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.10|12 Nº 41.357 v.23|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUÑOZ o MUÑOZ BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.187-v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORELLO o FIORELLO EUGENIO COMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.068 v.16|12|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE, JOSE ANGEL, o JOSE RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.344-v.23|12|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del AMPARO o MARIA del AMPARO CECILIA SANCHEZ CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.15|12 Nº 42.245 v.28|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERETZ STORCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.816 v. 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.713 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATARCIO de STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.594-v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.724-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RENEE CESPEDES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12Nº 40.346-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ISAAC de ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.183-v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO MANUEL MAISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.2|12-Nº 39.993 v.16|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretar.a Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERBERT SZAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.928-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVERIO BACCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.988-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SANTIAGO VALERIO NEIRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.796-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.989-v.21|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, del Dr. Roberto Rame, secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Osvaldo D'Alessio, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE ODDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200 — e.9|12-Nº 41.132 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA DEL HOYO VDA. de GONZALEZ y de doña PETRONA GONZALEZ DE PAOLINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 — e.6|12-Nº 40.657-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO GOMEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.195 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NAYA y JOSEFINA ELISA o ELISA IGLESIAS de NAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.783-v.21|12|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALISON HALMINTON ESTHER STIRLING de ABELLEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.352 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARCELINO PINEDO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.253-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO ZARATE. — Públ. por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.092 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.093 v.16|12|65

El Juez en lo Civil Nº 23. Secretaría 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAMAGNANO de PELLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.015 v.16|12|65

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA REUBER de NAUMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.315 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TOURON MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1965. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.263 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO JACYNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.801 v. 24|12|65

El Juez Civil doctor Federico J. Peltzer cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARIA LOMBARDERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 42.102 v. 27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.741 v.24|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS LUZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.400 e.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA REBORA DE POLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.908 v. 21|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BELLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.664-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LYDIA GRECO de PELLEGRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.2|12 Nº 40.106 v.16|12|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EVA KLAWIR de NUDELSZTEHER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 40.743 v.21|12|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 14|12|65.

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA CORNA de BERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.323 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ECHARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.305 v.28 12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELARIA VAGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.15|12 N 42.283 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ROYTGOLZ o ROITGOLZ. — Arón, Arón, Aarón, Andrés, Aarón Noé, Roytgolz, Raidyolds, Roytolz, Roygolz, Roijtgolz, Roitgolz, Loitgolz. — Rosa o Raquel, Roytgolz, Roytolz, Roygolz. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e.15|12 Nº 42.212 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL LACHITA y PAULA LACHITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.965 v. 27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION LOPEZ DE REGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.822 v. 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO HECTOR FARJAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.641 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA D'AGOSTINO de BERRAFATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.600 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA MARTINEZ de VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.434-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUES de RODRIGUES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.205-v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA MARTINA y MARIA ELISA ELZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 40.865 v. 21|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE DEBENEDETTI o VICENTE DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.869 v. 21|12|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN URBANO CARMONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.193 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PODGORNIK. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.542 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALLUCCI y DORA CEFERINA MOURE de GALLUCCI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.301 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS ABASTANTE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.9|12-Nº 41.057 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría 52. cita por 5 días a ADA ELBA REYNOSO para comparecer en el juicio "Reynoso Nélida Esther s|adopción bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|12 Nº 41.296 v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DORA MARQUEZ de GEORGIEFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.045 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA SPANO de DESOGUS o JOSEFA ROSA SPANO de PORCU y de ANTONIO PORCU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 — e.9|12-Nº 41.156 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BORGHELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.874 v. 21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BELISAH DE MALETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.542 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO SAAVEDRA RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.725 v.20|12|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 15 días a doña TERESA EUSEBIA LUDUEÑA, para que comparezca en los autos: "Ludueña Aída Rosa s|adopción", que tramitan por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800 e. 15|12 Nº 42.142 v. 21|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANSELMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.922 v. 27|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretarfa Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ESERSKY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 N 41.862 v. 27|12|65

El Juzgado Nac. Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OCAMPO de MENDEZ CASARIEGO y de SUSANA ANTONIA MENDEZ CASARIEGO de LOZADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.735 v.24|12|65

El Doctor Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Alberto Hugo Valdéz Oderigo, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DI BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.10|12 Nº 41.260 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA BALESIO de ACCOSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.248 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA GOLDMAN de GOLDMAN o SIPUERA GOLDMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diéz días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.474 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSME MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.321 v.23|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTELOS Y PONS. — Publíquese por diez días
Buerros Aires, Noviembre 17 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.158 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SILVESTRE ENCISO o JULIO MANUEL S. ENCISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.231 v.22|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA MORANDO de SANTAMARIA y CARLOS o CARLOS SILVESTRE SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.3|12-Nº 40.399-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO COLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.470 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN ANTONIO BERGALLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 40.097 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil, Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVERIO GAYOSO. Publíquese 10 días. — Buenos, noviembre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 39.999 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIZRAHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 40.040 v.16|12|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISEA BOOTH. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.333 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.110 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NUÑEZ VARELA y de doña MARIA DOLORES MARTINEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.116 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.113 v 27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE REBECA LARA de MONTOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.117 v.27|12|65

Juzgado en o Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESIA WISZNOWIECKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.716 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO LUIS ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Patricio José Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.341-v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.196 v.17|12|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIVICO ALBERTO FURNKORN (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.010 v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.767 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CABERLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.709 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.510 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PERCAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.764 v. 21|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA o SERAFINA MARIA ROSARIO GRADILONE de SCORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.517 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ANGEL GUIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.232 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.623 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PEREZ y CARMEN SANCHEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.320 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, del Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA ETCHETTO o ETCHETTO IBARBURE. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.197 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACARIO GAUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.354 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JUANA OYUELA de GROIZARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.447 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.765 v. 21|12|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIGOLI de MANTEGAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.311 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO GROSSO y de MARIA ROSA TRIPICCHIO de GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.322 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.935 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO EUFEMIO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965, — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.930 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.884 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO GOMEZ o SEVERO GOMEZ BARREAL o SEVERO GOMEZ BARRIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 41.890 v.27|12|65

ría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO PORRECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 41.850 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO LAFORET o JULIO LAFORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.681 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.676 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS MARTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.233 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.514 v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ARGERICH de BIALET LAPRIDA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.541 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secrtaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GALVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|12 Nº 40.345 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLO BENTANCOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.321 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANDREIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.608 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VAZQUEZ o CAYETANO VAZQUEZ AMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.210 v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO PRONO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 16 setiembre de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800 — e.2|12-Nº 40.072 v.16|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFINA BALZAROTTI de PRONO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.2|12-Nº 40.071 v.16|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON BARRAN GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 42.200 v.21|12|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por cinco días a FELIPE HOLTZMAN, inquilino de Avda. La Plata Nº 2996, departamento Nº 2, para comparecer en los autos "PEREYRA de BERNARDEZ ERMELINDA c|HOLTZMAN FELIPE s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.320.— e.14|12 Nº 41.915 v.16|12|65.

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a ALBERTO MARIA LAZCANO, para comparecer en juicio "Kiernan, Lucy M. c|Lazcano, Julio s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Juan C. H. Izetta, secretario.
$ 1.080.— e.15|12-Nº 42.141 v.17|12|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a don RODOLFO CAMPOS, a SALINOR S.R.L. y RODOLFO CAMPOS S. R. L. para que dentro del sexto ddía comparezcan a estar derecho en los autos "Gregorini de Besada, Elida c| Rodolfo Campos S. R. L. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320.— e.14|12 Nº 41.897 v.16|12|65.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200.— e.14|12 Nº 41.912 v.20|12|65.

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 10|12 Nº 41.368 v. 16|12|65

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE CARTIE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.14|12 Nº 42.085 v.20|12|65.

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a los sucesores legales en la locación de las oficinas sitas en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 9º piso, oficinas Nros. 910 y 911 (antes 223 y 224) para comparecer en juicio SANTO DOMINGO S. A. c|SANTAMARINA ANTONIO s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.440.— e.15|12-Nº 42.160 v.17|12|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nro. 35, cita por tres días a CARLOS ALBERTO SALLAGO, comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en autos: "Posadas, Carlos Narciso c|Sallago, Carlos Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.320. —e.14|12 Nº 42.026 v.16|12|65.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CUÑARRO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965 — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.200 e.14|12 Nº 41.873 v.20|12|65

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BENITES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Julio A. Ferro, secretario.
$ 1.400.— e.15|12-Nº 42.344 v.21|12|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANASES KONSTANTYNOSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.14|12 Nº 41.840 v.20|12|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a IRENEO AMADEO SANDEN para comparecer en juicio "Pironti Miguel c|Sanden Ireneo Amadeo, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ernesto Fontora, secretario.
$ 1.080 e.14|12 Nº 42.076 v.16|12|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ. Publíquese cinco días
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.14|12 Nº 41.925 v.20|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ARNOLDO MARTRES, a comparecer en la causa Nº 17.234, que se le sigue por infracción a la ley 13.941, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.13|12-Nº 8.077 v.17|12|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTOLDO SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.13|12-Nº 8.078 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ARMANDO GIOVENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.079 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDO AMBROSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.080 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADELQUI BERRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|17-Nº 8.081 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.082 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO EDGARDO AMIEBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos ires, 19 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.083 v.17|12|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CICCOPIEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.196 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12 Nº 8.084 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR URBIETA OJEDA, para que comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declara'o rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12 Nº 8.085 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CHIPRUT, ZEMBIOL REBECA ALALUF de, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.182 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12 Nº 8.086 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PECHININO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.191 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12 Nº 8.087 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAPERE, CAYETANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.213, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12 Nº 8.088 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.205, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12 Nº 8.089 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA-LAURA RIPOLL DE CASAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.13|12 Nº 8.090 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — José Porto, secretario.

e.13|12 Nº 8.091 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON CAMBRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.753, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.13|12 Nº 8.092 v.17|12|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a TERESITA HAYDEE AZCONA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.13|12 Nº 8.093 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.789, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.13|12 Nº 8.094 v.17|12|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.552, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquee por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.13|12 Nº 8.095 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.096 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGLESIAS, LUIS MARTINEZ, MARCELO CASAJU (a) "CARLITOS", CARLOS MOLINA y RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.097 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICCARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.098 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HIPOLITO MALITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.099 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO D'AÑGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.100 e.17|12|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o AMADEO EULOGIO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.101 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o ALBERTO VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.102 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA FURCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.392), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires octubre 6 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.103 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PRIAMO DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.104 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BIGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 23.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965 — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.105 v.17|12|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO HALPER a comparecer en la causa Nº 29.032, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12 Nº 8.106 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO GARDEIA y ATILIO TACONE a comparecer en la causa número 29.057, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12-Nº 8.108 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO LASTRETO, a comparecer en la causa Nº 28.965, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12 Nº 8.107 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GUGLIELMO a comparecer en la causa Nº 28.786, que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12-Nº 8.109 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EUCLIDES VILLALBA a comparecer en la causa Nº 29.639, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.13|12-Nº 8.110 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIA ASUNCION VERSACI de JODEI a comparecer en la causa Nº 29.844, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.13|12-Nº 8.111 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JAIME CARLOS AYALA CORTES a comparecer en la causa Nº 28.971, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12-Nº 8.112 v.17|12|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMPS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 9.891), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.113 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HECTOR GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 13.801), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.114 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO AMET ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.115 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AMET ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.116 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONAVENTURA VISCONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.117 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR FOLGARAIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 13.724), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.118 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSVALDO RESIGLIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.119 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GENTILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.120-v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GILBERTO GENTILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.121-v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 13.908), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.122-v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO POMPONIO y RAMIRO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.123-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIA REYNA, a comparecer en la causa Nº 13.821, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.124-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JACOBO BOJOSIAN, a comparecer en la causa Nº 13.770, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.125-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORRADO, a comparecer en la causa Nº 13.819, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires setiembre 22 de 1965.— Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.126-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 13.787, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.127-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON VICENTE, a comparecer en la causa Nº 13.823, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.128-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR A. CASSANO, a comparecer en la causa Nº 13.825, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.129-v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDEL ALIAN CORBERA, a comparecer en la causa Nº 13.859, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.133 v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO PEÑA, a comparecer en la causa Nº 13.801, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.130-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a SERGIO DORFMAN, a comparecer en la causa Nº 13.767, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.131-v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LEOPOLDO ENRIQUE LUBCHANSKY, a comparecer en la causa Nº 13.754, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.132 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARTA BLUMETTI, a comparecer en la causa Nº 14.692, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.134 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO SOARES MONRA, a comparecer en la causa Nº 14.784, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.135 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO IBARBORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.791, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.136 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO HORACIO CAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.137 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.138 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CIOCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.742, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.139 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CARMEN SCUTARI DE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.707, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.140 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SCHAERER PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.708, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.141 v.17|12|65

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ISABEL NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.15|12-Nº 8.142 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FRANCISCO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.15|12-Nº 8.143 v.21|12|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELINA LUISA BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.612, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|12-Nº 8.144 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO BORELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.612, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|12-Nº 8.145 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CRISTOBAL MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|12-Nº 8.146 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TORIBIA BENITEZ o GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.765, que se le sigue por Depositaria Infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|12-Nº 8.147 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DI VINCENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (11.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|12 Nº 8.148 v.21|12|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (número 2.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.15|12 Nº 8.149 v.21|12|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO GARCIA MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto c|2.874, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 18 de 1965. — Emé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|12 Nº 8.150 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro secretario.
e.15|12 Nº 8.151 v.21|12|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 2933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.15|12 Nº 8.152 v.21|12|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO MORENO y a MARTA VIDAL de MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.111, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|12 Nº 8.153 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON AMADO BRESSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria que lleva el Nº 5.126, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|12 Nº 8.154 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HUGO PELLICANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.134 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|12 Nº 8.155 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5.086, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.15|12 Nº 8.156 v.21|12|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Ciminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUSTEIN, JOSE (Nº 5.054), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|12 Nº 8.157 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Ciminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MILMAN MAURICIS, Nº 5.054, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrau-

dación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|12 Nº 8.158 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO UMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|12 Nº 8.159 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CARREGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. - Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|12 Nº 8.160 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|12 Nº 8.161 v.21|12|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JEAN REN_ERS, causa número 3622, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.15|12 Nº 8.162 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO TORRE o TORRESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3542, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|12 Nº 8.163 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA HAYDEE CUITIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4657, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|12 Nº 8.164 v.21|12|65

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de 5 días a LUISA LARROSA de KALENCIK, a comparecer en la causa número 4322, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.15|12 Nº 8.165 v.21|12|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FILGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 4.650). — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.15|12-Nº 8.166-v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DORN o DOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Sumario Nº 4.441.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.15|12-Nº 8.167-v.21|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a DIEGO ARCA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.265, que se le sigue por el ilícito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.15|12-Nº 8.168-v.21|12|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a OSCAR DEBERNARDIS y a VICTOR ATILIO NAÑEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.381, que se les sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.15|12-Nº 8.169-v.21|12|65

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSVALDO DOMINGO GRACIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.528, que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.15|12-Nº 8.170-v.21|12|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del doctor Alfredo F. Mayol, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su primera publicación del presente, a RITA PABELLOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado. — Palacio de los Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Walter Pérez, secretario.
e.15|12-Nº 8.171-v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO VICENTE DE VICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.15|12-Nº 8.172 v.21|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a J. M. FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|12-Nº 8.173 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CASSAB DAVID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|12-Nº 8.174 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|12-Nº 8.175 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS POSFAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|12-Nº 8.176 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ANGEL RUSCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|12-Nº 8.177 v.21|12|65

Juzgadod en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|12 Nº 8.178 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primero publicación del presente a JUAN JOSE EGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - causa 2.120 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|12 Nº 8.179 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primero publicación del presente a JOSE ALFREDO USAJ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - causa 2.632 -, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|12 Nº 8.180 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS COMTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|12 Nº 8.181 v.21|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARNALDO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1965. — Arístóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.182 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5). — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.15|12 Nº 8.183 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS JOSE GONZALEZ VILLAREAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos E. Padilla, secretario.
e.15|12-Nº 8.184-v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 28 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos E Padilla, secretario.
e.15|12-Nº 8.185-v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUNCAN MARKS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12-Nº 8.186-v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RODOLFO VAN DER WALT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.15|12-Nº 8.187-v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUIS MIGLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.15|12-Nº 8.188-v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12-Nº 8.189-v.21|12|65

"K"

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.190 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORINO VAZQUEZ FERREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac-

ción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.191 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SAAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.192 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SIERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.193 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PRIMITIVO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.194 v.21|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MIGUEL BRANDONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.15|12 Nº 8.195 v.21|12|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.15|12 Nº 8.196 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. BARBONE (h), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal con el Nº 2.094, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.15|12 Nº 8.197 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CERRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.15|12 Nº 8.198 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TARCISO CERIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art .302 del C. P. (causa 1.039), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|12 Nº 8.199 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal, con el Nº 2.094, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — El Secretario.
e.15|12 Nº 8.200 v.21|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BORDONE (causa número 1.816), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.15|12 Nº 8.201 v.21|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "EDICIONES MERIDIANO S. R. L." para comparecer en juicio "Artes Gráficas Raimondi S. R. L. c|Ediciones Meridiano S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.13|12 Nº 41.774 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a JOSE ABAURREA y MARIA ADELAIDA BLANQUE de ABAURREA a estar a derecho en autos "Banco Español del Río de la Plata c|C. A. D. A. I. c|José Abaurrea y otra" s|cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.13|12 Nº 41.632 v.17|12|65

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a SIMON RUBEN MARZIK y SIMON SCHWARTZ a estar a derecho en autos "Banco Español del Río de la Plata c|Simón Rubén Marzik y otro" s|cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires diciembre 2 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 41.635 v.17|12|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "TUÑIN DE LA BOCA, S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800 — e.15|12-Nº 42.274.v.16|12|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES AN-ROS S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pago el 1º|8|63, Síndico Luis E. Tassara, calle Alsina 2196, 4º piso, Capital (34-2919) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de febrero de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.800 e. 10|12 Nº 41.346 v. 16|12|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de LAMINACION SAAVEDRA, S.R.L., que el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, se celebrará la junta de acreedores.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 41.687 v.17|12|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Francisco N. O. Migliardi, se hace saber por cinco días que en los autos "CASA MOLINA S.R.L. s|quiebra", el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e. 10|12 Nº 41.435 v. 16|12|65

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a ABRAHAM MACOTINSKY a estar a derecho en autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo., c Makar Eugenio y otro, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 41.630 v.17|12|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de COGOLANI ROBERTO DANTE (Es propaganda). — Fecha provisional de cesación de pagos: 8 de abril de 1963. Síndico: Pedro Ricagno, domicilio Corrientes 1485, 8º piso, Departamento X, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de febrero de 1966, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.13|12-Nº 41.699-v.17|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días al titular de SEGOVIA Y CIA. para comparecer en juicio "Segovia y Cía. s|Pedido de quiebra por Stecconi y Barretta S. R. L.", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000 — e.15|12-Nº 42.316-v.21|12|65

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de PRODIMEX, S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico don Juan José Barbará con domicilio en la calle Viamonte 927, primer piso, los justificativos de sus créditos. El día 17 de marzo de 1966, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000.— e.13|12-Nº 41.656-v.17|12|65

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días a los acreedores de SUFRACHI, S. R. L. antes Sucesores de Francisco Chiconi S. R. L., que la junta de acreedores para la graduación y verificación de créditos se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran el día 22 de abril de 1966 a las 13,30 hs. Síndico Srta. Rosa Gerscovich, domiciliada en la calle Anchorena 339, piso 3, dto. 7, donde los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200 — e.15|12-Nº 42.236-v.21|12|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días a don FELIX BUSTO para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio "Palermo S.A.I.C., c|Busto Félix, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965 — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.000 e.14|12 Nº 42.106 v.20|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CUCCARESE, BLAS y SOUTO, JOSE. — Fecha provisoria de cesación de pagos 6 de agosto de 1965. Síndico León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Dpto. "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 7 de marzo de 1966, a las 9 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.400.— e.13|12-Nº 41.793-v.17|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29 del suscripto, en autos "MARIFRAN S. A. C. M. F. I. I. A. s|abandono del b|m. "SANTA MARIA DE LUJAN", cita y emplaza por quince días a los acreedores que tengan título sobre el casco y pertenencias del buque "Santa María de Luján" (Matrícula 3780), y su flete (art. 880 del Código de Comercio) debiendo presentar en ese término los justificativos de sus créditos. Síndico: Dr. José F. Bidau. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge Almeida, secretario.
$ 3.200 — e.15|12-Nº 42.390-v.21|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría número 30, a cargo del Dr. Jorge O. Arana Tagle, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HERMETE MARANGONI, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.13|12 Nº 8.072 v.17|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bororino, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don OSVALDO ROBERTO PALERMO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.13|12 Nº 8.073 v.17|12|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a HECTOR DANIEL RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, ALBERTO GODOFREDO, ALBERTO VILLANUEVA y ALBERTO GONZALEZ CUESTA, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que por infracción a los artículos 172, 174 inc. 5º y 292 de Código Penal se les sigue por ante la Secretaría a cargo del suscrito. La Plata, octubre 19 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.15|12-Nº 8.202 v.21|12|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE JULIO BASUALDO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por infracción al art. 84, primera parte de la ley Nº 2.873, se le sigue por ante la Secretaría a cargo del suscrito. La Plata, octubre 22 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.15|12-Nº 8.203 v.21|12|65

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALCIRA C. de PREMIO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca

a este Tribunal sito en la calle Cerrito 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5.199|65, caratulada "Premio Alcira C. de s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata detención. — 18 de octubre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.15|12-Nº 8.204 v.21|12|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EMILIO ARTURO FAWE para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, en la causa Nº 5.224|65, caratulada "Fawe Emilio Arturo s. malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura. — 18 de octubre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.15|12-Nº 8.205 v.21|12|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIO URRUTY para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5.293|65 caratulada "Urruty Julio s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — 18 de octubre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.15|12-Nº 8.206 v.21|12|65

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "RUIZ DIAZ ABEL MARTIN, Contrabando", Expte. Nº 31.599, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al procesado Vicente o Juvenal Núñez, libreta enrolamiento M. I. número 5.676.879, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 15 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.15|12-Nº 8 207 v.21|12|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, cita y emplaza a estar a derecho al codemandado David Gurevich, en autos "SIRVEIRA de RUIZ F. y otros c|GUREVICH DAVID y otro". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

e.15|12-Nº 8.208 v.17|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ARATA AMBROSIO c|SPECTOR JOSE s|cobro hipotecario", que a propuesta de partes los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el día 22 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles ubicados en Villa Carmen, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires, lotes 2, 3, 4 y 5 de la manz. C. Sup. total de cada lote 1.919,60 ms. cs. Según cláusula 5ª del Contrato Hipotecario el inmueble se entregará desocupado. Base $ 825.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.400.— e.15|12 Nº 42.223 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "DI PIETRO de SPINA FILOMENA y otro c|CINGOLANI CESAR FAUSTO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de partes, Leonardo Fumarola, rematará en la calle Fitz Roy 150, Capital Federal, el 16 de diciembre, hora 17, el inmueble de la calle Boedo (hoy El Salvador), lote 32, manzana 19, entre Avda. Cádiz y Balbaneda, paraje "Mi Barrio", del partido Moreno. Superficie, 300 m2. Base $ 300.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo El inmueble se encuentra ocupado por el demandado; según cláusula cuarta de la hipoteca: "En caso de procederse al remate del inmueble, la venta se efectuará libre de toda ocupación".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.200.— e.10|12-Nº 41.422-v.16|12|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA s|test.", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. y Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 17 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad de esta Capital, calle Viamonte 1702|06|08|10|12 esquina Rodríguez Peña 694, que mide: 16,22 m. de frente al E. por 17,73 m. de frente al N. Base $ 4.500.000 m|n. Cincuenta por ciento al contado a la aprobación del remate y cincuenta por ciento a un año de plazo a partir de la escritura con más el 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el inmueble que se remata. 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. Escribano Ignacio Allende como condición de venta. Ocupada por inquilinos. — En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Barnichón, secretario.

$ 4.400 e. 13|12 Nº 41.646 v. 17|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "MARGARIÑOS de SAINZ MILLAN MARIA ELENA c|NUMANCIA FINANCIERA, por acciones s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, ubicado en esta Capital Federal, calle Avda. La Plata Nº 362|64|66 (e) Agrelo y Venezuela, designado con el Nº 8 piso 2º. Superficie propia 57m30, una galería de 2 mt. Sup. total 59m30, porcentual 2,89 o|o. — Base $ 600.000, al contado. El inmueble a subastarse no reconoce locación, conforme surge de las cláusulas del contrato hipotecario que se ejecuta. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.

El remate se efectuará el jueves 16 de diciembre a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.600.— e.10|12 Nº 41.392 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos "EL AMANECER SCA. c|SANCHEZ SEOANE, RAIMUNDO y otra s|ejec.", que el martillero Sr. Manuel A. Facal rematará el 26 de diciembre de 1965 a las 16 horas en el lugar el inmueble de la calle Río Bamba 861, entre las de Leandro N. Alem e Intendente Casares, "Villa Hue", pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires. Superficie 163,53 m2. Sujeto al régimen de la Ley 13.512. Porcentual 67,59 por ciento. Base pesos 354.000. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.800 — e.9|12-Nº 41.134-v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en los autos "RODRIGUEZ LUCIA y OTRAS contra SALVO Y CIGNO SALVADOR Y OTRA, sobre Hipotecario" que el martillero Joaquín Romero rematará el 28 de Diciembre de 1965, a las 17 horas en la misma Finca Desocupada, ubicada en Terrero Nº 1185 edificada en el lote 6 manzana 33, Superficie Cubierta 66,37 mts. Semi Cubierta 10 mts. Descubierta 14,54 mts. Total: 90,91 mts. Unidad del frente. Base $ 766.779 a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.400.— e.14|12-Nº 40.418-v.27|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 13|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SAPORITTI ANTONIO HORACIO c|DANIELE CARMELO y otra s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 30 de Diciembre a las 15,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer Nº 930, entre las de Lomas de Zamora y Timoteo Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 5 de la manzana Nº 131. Superficie total 349 mts.875 dem. cuadrados. Desocupada. Base m$n. 300.000 al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Bs. Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.— e.14|12-Nº 41.917-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "RIVERA GERARDO c|DANIELE CARMELO, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 30 de Diciembre a las 15,00 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 932 entre las de Lomas de Zamora y Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote 4b., de la manzana 131. — Desocupada. Superficie total 123 mts. 80 dec. cuadrados. — Base m$n. 100.000.— al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.— e.14|12-Nº 41.924-v.27|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que en autos: BARONE FRANCISCO c|CARRI ROMULO LEANDRO s|ejecución hipotecaria", el martillero don Juan A. Rey, rematará el día domingo 19 de diciembre de 1965, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Paraje denominado Los Rosales, de Haedo, Partido de Morón, calle sin nombre, hoy calle Atahualpa 1358, edificado en el lote 6 de la manzana 9, que mide: 10 m. de frente al S. O., 11.49 m. en su contrafrente al N. E., 34,50 m. al N. O. y 34,49 m. al S. E. Superficie 370,34 m2. Base $ 232.000 m|n. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.563 v.17|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "GOITISOLO ANTONIO MIGUEL ANGEL c|GALERA SEGURA RAFAEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis Hércules Abad rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 21 de diciembre de 1965, a las 15,30 horas; tres lotes de terreno, con lo edificado, plantado, y adherido al suelo, en el pueblo de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados en sus títulos Nros. 4, 5 y 6 de la manzana 2, con frente a la Avenida Catamarca Nº 2251, entre las de Entre Ríos y General Ocampo. — El lote 4 mide 8m.66 de frente al S.E. por 43m.30 de fondo, o sea una superficie de 374,98 metros cuadrados. — El lote 5 mide 8m.66 de frente al S.E. por 43m.30 de fondo, o sea 374,98 metros cuadrados. — El lote 6 mide 8m.66 de frente al S.E. por 43m.30 de fondo, o sea 374,98 metros cuadrados. — La cláusula 7a. del contrato en ejecución dice así: Mientras subsista la presente obligación, el deudor no podrá arrendar los bienes hipotecados, bajo pena de dar por rescindida la presente obligación. — Base: $ 3.277.125.— m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 6.600.— e.13|12-Nº 41.539 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en los autos: BARRETO, FERNANDO LUIS y APRAIZ, IGNACIO ROGELIO c|FURNIOTIS, ANDREAS y otra s|hipotecario que Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán sobre las mismas, el Domingo 19 de diciembre, a las 17 hs., cinco fracciones de tierra situadas en el Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As., con superficie de 1h.27a.34ca.; 1h.04a.42ca.; 1h.04a.07ca.; 1h.54a.62ca. y 1h.54a.78ca. cada una de los lotes designados 728 g, 728 h, 728 j, 728 k y 728 m respectivamente, de acuerdo al plano aprobado 84-13-65 agregado en autos. — Sin base. Desocupadas. Escribano que se designa en autos Sr. Arnaldo Bonetti Salas. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.13|12-Nº 41.536 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "ZULIANI DE RODRIGUEZ MARIA ANTONIA contra GARCIA ARECHA MARIANO AMANCIO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 21 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Tres lotes de terrenos, ubicados en Monte, Prov. de Bs. As., designados como lotes 1, 2 y 3 de la Parcela 4. Chacra 10, Lote 1, Sup. total 2.754,87 mts.: Lote 2, Sup. total 2.921,40 mts. y Lote 3, 3.365,62 mts., lindando dichos lotes calle en medio con la Laguna Las Perdices, terrenos alambrados y apto para el pastoreo. En Block, base pesos 226.526.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.600.— e.13|12-Nº 41.787 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio REY CAMILO c|LARMEU ENRIQUE s|cobro hipotecario, que el martillero Juan B. López, rematará el 18 de diciembre a las 11 horas en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Mercedes 3259 entre las de José Pedro Varela y Simbrón edificada en terreno de 8,66 por 33,67 m2., garage, liv-comedor, 2 dormitorios, holcito, salón estar, 2 baños inst., cocina, lavadero cubierto, pieza y baño de servicio, jardín fondo, terraza y calefacción a gas. Base pesos 1.300.000 m|n. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero de contado. Cláusula cuarta contrato hipoteca, el deudor se obliga entregar la finca libre de ocupantes.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.757 v.17|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|SARRACAN VICTORIO MAXIMO s| sucesión cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Adolfo M. Salabert Varela, rematará en el local Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital, el día 21 de diciembre a las 16 y 30 horas los lotes 1 y 2 de la manzana C del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Catastro: circunscripción I, Sección B, Ch. 8, manzana 80, parcelas 6 y 7. Sobre la calle Entre Ríos entre Labarden y Del Campillo con las siguientes medidas: 17,32 mts. de frente por 25,43 mts. de fondo con la base de las dos terceras partes de su valuación o sea $ 24.000 m|n. al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 4.400.— e.13|12 Nº 41.507 v.17|12|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "ALCOBERRO JOSE OCTAVIANO y otro c|MIRAGLINO PEDRO y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día domingo 19 de diciembre a las 17 horas sobre la misma, la finca ubicada en La Reja, Partido de Moreno, Ruta 7, Kilómetro 41,500 esq. F. Sánchez, designado como lote Nº 10 de la manzana 48 con una superficie de 445,43 metros. Base $ 226.000 al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 3.200.— e.14|12 Nº 41.829-v.20|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DI LORENZO LUIS JOSE c|SIMON JULIAN ALFREDO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Abraham Fleisman rematará el día 17 de diciembre, a las 16.30 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, en esta Capital Federal, el departamento unidad Nº 5, del cuarto piso del inmueble de la calle Cánning Nº 2435|37, entre las de Av. Santa Fe y Güemes, Capital Federal. Terreno sobre el que se asienta el edificio del que forma parte el departamento, mide: 8,66 metros de frente al Nord-Oeste; igual en su contrafrente al Sud-Este; 25,17 metros de fondo en el costado Sud-Oeste y 25,19 metros al Nord-Oeste. Medidas del departamento: superficie propia de 111,48 metros cuadrados, teniendo un patio de uso exclusivo de 18,55 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 14,32 centésimos por ciento en relación al valor del conjunto. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria, se entregará el departamento totalmente desocupado. Base: $ 500.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario C. Russomanno secretario.

$ 6.000.— e.10|12 Nº 41.254 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por diez días en autos "LANZONE, ROBERTO H. c|PRETENSADO S. A. DE CONSTRUCCIONES s|hipotecario", que el martillero

Oscar C. Rúa, rematará en Lavalle 1246, piso 1º, oficina 3, Capital, el día 18 de diciembre de 1965 a las 9 horas, un inmueble compuesto por una manzana de terreno, ubicada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Km. 24 del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, localidad de José León Suárez, designado con el Nº 33 del plano 47-399-52 de Geodesia, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B., Manzana 68 y se compone de 94 mts. en sus frentes N. E. y S. O. por 115,08 mts. en sus frentes S. E. y N. O. y 4,24 mts. en cada una de sus ochavas. Superficie total: 12.090 m2. De acuerdo a la cláusula e) del contrato de mutuo, la sociedad deudora no podrá celebrar contratos de locación del inmueble de su propiedad a gravarse con hipoteca por mayor plazo que el de la obligación que ahora contrae. Base $ 1.151.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 12.400.- e.3|12 Nº 40.505 v.17|12|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "DER TOROSIAN OLGA ELSA y otro c|GRILLO FRANCISCO DOMINGO s| ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguinetti, rematará el 21 de diciembre de 1965 a las 11 y 30 horas, en el local calle Libertad 836, piso bajo, oficina 10, Capital Federal, el inmueble calle Emilio Mitre s|n. entre camino a Cañuelas y calle San Martín, edificado lote 15, manzana "G", Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, ocupado por el propietario. Superficie 537,57 m2. Base m$n. 414.450. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600.- e.14|12 Nº 42.218 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: " H. E. G. A. S.A.I.F.C.I. y M. c|ACOSTA NEMESIO I. s|cobro hipotecario" que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, con oficinas en Avda. Callao 220 — 3er. piso, Capital, rematarán el domingo 19 de diciembre de 1965, a las 17 horas sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, Barrio San José, designado con el Nº 9 de la Manzana "126" con frente a la calle Monseñor Aneiros entre Santa María y Ríos Gallardo. Mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup.: 300 m2. Base: $ 204.333 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.200.— e.13|12 Nº 41.977 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22 de la Cap. Fed., comunica 5 días autos "SAN MARTIN DE ANDERSON LOLA MARIA c|PRAT LACROUTS ALBERTO y otro s|cobro hipotecario, que el martillero Guerino Fazzari, rematará el domingo 19 de diciembre del corriente año a las 18 hs., en la calle General Artigas 1736, Cap. Fed., 15 lotes de terreno ubicados en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, próximo a la estación Camet, lotes Nº 7 al 21, manzana 41 del cuartel 2º de ese partido, miden: lote 7 al 11: 15 mts. de fte. c|uno por 30 mts. 99 cmts. fondo, lote 12; mts. 12,99 ctms. 4 mts. 24 ctms. ochava y 27 mts. en el otro frente, 15 mts. 99 al E. y 30 mts. fondo. Lote 13, 14 y 15 miden c|uno 16 mts. de frente O., 30mts. de fondo, lote 16; mide: 12 mts. 99 frente O. 4 mts. 24 de ochava, 27 mts. en otro frente, y 30 mts. al N. 15 mts. 99 al E. Lote 17, 18, 19, 20 y 21 miden c|uno 15 mts. frente por 39 mts. 99 fondo. Base $ 5.546 m|n. contado c|lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.200.— e.13|12 Nº 41.289 v.17|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "SCHICK ANA P. J. c|PALMISANO COSME LUJAN y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Antonio Domingo Martínez, rematará el día 21 de diciembre a las 15 rs., en Leandro N. Alem 619, piso 1º, el inmueble sito en Part. G. San Martín, Villa Libertad, calle Castro Nº 1062, compuesto de tres departamentos. Dominio número 884. Base $ 622.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisin 3 por ciento, saldo: 10 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 8.000 — e.13|12-Nº 41.528-v.17|12|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "PELSMAEKERS RAUL CARLOS y otro c|MULLER SISGFRIED FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el martes 21 de diciembre a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal una propiedad ubicada en la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gaspar Campos Nº 916|18, edificada en un lote de terreno designado con el número 8 de la manzana "D", que mide: 10m39 de frente al N.E., igual medida en el contrafrente al S.O.; 16m84 de fondo en el costado N.O. y 16m56 en el costado S.E. Superficie: 173m. c. 56. Base $ 520.065 m|n. al contado. La propiedad se encuentra desocupada. Se visita de 15 a 19. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.400.— e.15|12 Nº 42.327 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "FORNIELES FRANCISCO SALVADOR c|FOREIGN BUILDING AND INVESTMENT COMPANY s|Ejec. Hipotecaria", que el Martillero Ramón Ignacio Agüero, rematará en la calle Sarmiento Nº 930, 6º Piso "B", Capital, el día 22 de diciembre próx., a las ... hs., el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Suipacha 280|4, formando esquina a la Avda. D. R. Sáenz Peña 910 esq. Sarmiento Nº 930, unidad 27 B, situado en el 6º Piso, Nomenclatura Parcelaria Municipal: Circ. 14, Sec. 5, Manzana 69, Parc. 8, Finca Nº 2558, Superficie 142,22 mts2. — Base $ 2.328.650.00. — Seña 8 o o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Yocos, secretario.

$ 4.000.— e.14|12-Nº 42.000.— v.20|12|65

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nº 14, Secretaría 27 comunica por cinco días en autos "ELENA de GIGLIO ROSA ANGELA c|TOZZINI GRACIANO s| sucesión ejecución hipotecaria" que el martillero Agustín D. Barbini, rematará en block el miércoles 29 diciembre próximo a las 16 en Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital: Terreno en Adrogué Pdo. Alm. Brown, Prov. Bs. Aires, lote 28b Intendente González, hoy Canale entre La Rosa y Molina hoy Comodoro Py, mide 12,92 m. frente N. O. 45,04 m. N. E. 8,21 m. S. E. 8,66 m. N. E. 4,71 m. S. E. y 53,70 m. S.O. sup. 622,57 mc.; y seis lotes en Pdo. San Vicente, Prov. B. Aires, barrio Laveratto calles Avenida Sin Nombre y Camino a Cañuelas a saber: Lote 3 mide 12 m. frente E. 27,43 m. S. 13,82 m. N. O. y 20,57 m. N. sup. 288 mc. Lote 4, 10 m. frente E. 33,10 m. S. 11,52 m. N. O. y 27,43 m. N. sup. 302,0 mc. Lote 5, 10 m. frente E. 29,57 m. S. 9,29 m. O. 2,30 m. N. O. y 33.15 m. N. sup. 322,91 mc. Lote 6, 10,25 m. frente E. 5,20 m. ochava S. E. 15.75 m. frente S. 26,42 m. O. y 29,57 m. N. sup. 439,65 mc. Lote 25, 12 m. frente N. 27,43 m. E. 13,82 m. S. y 34,29 m. O. sup. 370.32 mc. y Lote 26, mide 12 m. frente N. 20,57 m. E. 13,82 m. S. y 27,43 m. O. sup. 288 mc. — Baldíos dominios constan. — Base en conjunto $ 230.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre seis de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 7.000.— e.14|12-Nº 42.044-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "BENITEZ MANUEL c|SUAREZ LEONARDO y otros s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 17 de diciembre a las 15 hs., en Lavalle 425, el lote de terreno situado en Avda. Patricios 1858| 60|62|66, que mide 13m02 de frente al Oeste por 59m38 de fondo, contrafrente 11m78. Base $ 94.100 m|n.. contado. — Los fondos correspondientes al precio de la venta que abone el comprador quedarán disponibles a favor de los acreedores hipotecarios una vez aprobado dicho remate y dada la posesión del inmueble al adquirente. Seña 8 por ciento y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. — En Buenos Aires a los 6 días de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 — e.13|12-Nº 41.647-v.17|12 65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: GALANTE ZORRAQUIN RUBENS s|Concurso", que el martillero Carlos Cabrera Castilla rematará el 21 de diciembre próx. a las 14 y 45 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el departamento Letra "G" del 3er. Piso del inmueble calle Larrea 918 Cap. Desocupado. Superficie cubierta total: 138,88 m2. Porcentual 9,56 o|o. — Base $ 1.140.383. — Seña a cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge S. Beltrán, secretario.

$ 3.000.— e.14|12-Nº 42.107-v.20|12|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "ROCCATAGLIATA EDUARDO c|BASSO EDUARDO JUAN y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el día 28 de diciembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle Azcuénaga entre Bolívar y Pringles, lote 29. manz. 1; Sup. 397,51 ms. cs. Desocupado. Base $ 920.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.400.— e.15|12 Nº 42.224 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en los autos: DEVI MANSA c|RAM CHATU s|alimentos, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 23 de diciembre a las 16 hs. la parte pro indivisa o sean las cuatro quintas partes de un departamento en propiedad horizontal situado en la calle Corrientes 1373|75, 1º piso, designado con el Nº 3, unidad que tiene una superficie total de 63 m 50 dc. — Base $ 140.800.— o sea el 80 o|o de las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Al contado y al mejor postor, le corresponde un porcentual del: 5.29 por ciento sobre el total del inmueble. — Se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra y de acuerdo a las presentaciones de fs. 58|77 y 89. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, tres diciembre de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 6.720.— e. 14|12 Nº 41.821 v. 23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "ASLANIDES JUAN PEDRO contra TURDERA JORGE HECTOR y otro", s|ejecución hipotecaria, que el martillero David N. Almeyra rematará el día miércoles 22 de diciembre a las 16 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Acassuso Nº 1261 entre las de España y Gran Bretaña de Estación Beccar (F. C. N. Mitre), partido de San Isidro, edificado en terreno que mide 8,66 metros frente al S. O., 9.06 en su contrafrente al N. E. por 23.75 metros costado N. O. y 21,09 en costado S. E. Seperficie 194,15 m2. Base m$n. 648.283. al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. De acuerdo al contrato de mutuo, cláusula quinta, existe la prohibición de arrendar. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.

$ 4.800 — e.13|12.Nº 41.664-v.17|12|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "OTERO AGUSTIN (s|suc.) c|KOTLIARENCO DAVID E. y otro s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cabildo 23|34, Capital; desocupado; mide 13m50 frente al N. E., 12m765 contrafrente al S.O., 55m98 costado S.E. y 55m97 costado N.O. Base pesos 3.300.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Diciembre diez (10) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 6.000.— e.15|12 Nº 42.221 v.28|12|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio: LOPEZ, SANTOS y otra c|BONIFATI, FRANCISCO s|ejecución", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 21 de Diciembre a las 15.30, las fracciones de campo ubicadas a inmediaciones de la Est. Laferrere, Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, número 16: Sup. 13.770 m2.; 17: Sup. 4.436,25 m2.; 32: Sup. 42.341,25 y Nº 33: Sup. 13|770 m2., todas del plano 70-112-1949. Base $ 210.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre diez de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.15|12 Nº 42.149 v.20|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "CORSIGLIA ISABEL c| AGUIAR LUIS JULIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira rematará la propiedad ubicada en Longchamps, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires, calle Julián Aguirre Nº 598 esquina Horacio Quiroga, con superficie de 275,56 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 136.999 m|n. al contado. El jueves 23 de diciembre a las 15 y 30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Sarmiento 470, piso 2º. T. E. 49|0164.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.000.— e.15|12 Nº 42.335 v.21|12|65

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, a mi cargo se hace saber por cinco días en autos: "CLARET de GELONCH, ENRIQUETA CARMEN y otro c|CIPOLETTI HERMINIO VICENTE y otros, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto N. Bado subastará públicamente el día 26 de diciembre a las 10 horas en el mismo lugar, las siguientes unidades del inmueble Cuba 2115|19|21, sito en la Capital Federal: a) unidad cinco, Piso 1º con una superficie total cubierta 89,42 m2., porcentual 6.54 o|o. base $ 700.000 al contado; b) Unidad seis, Piso 1º, con una superficie total cubierta de 67,82 m2. porcentual 4.48 o|o. base m$n. 500.000, al contado; c) Unidad siete, Piso 2º, superficie total cubierta 88,88 m2., porcentual 6,51 o|o base m$n. 700.000; d) Unidad ocho, Piso 2º, con una superficie total cubierta 63,22 m2., porcentual 4.24 o|o base m$n. 500.000; al contado. e) Unidad diez, piso 3º, superficie total cubierta 63.22 m2., porcentual 4,23 por ciento. Base m$n. 600.000, al contado. f) Unidad Doce, piso 4º, con una superficie total cubierta de 63.22 m2., porcentual 4,23 o|o. Base m$n. 500.000 al contado. — g) Unidad Trece, piso 5º, con una superficie total cubierta de 88.88 m2., porcentual 6.72 o|o, base m$n. 700.000 al contado. h) Unidad Quince, piso 6º, con una superficie total cubierta de 88.88m2. porcentual 6,80 o|o base m$n. 700.000. i) Unidad dieciséis, piso 6º, superficie total cubierta 63.22 m2., porcentual 4,23 o|o, base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Todo ello al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 8.400 e.13|12 Nº 41.733 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio Nº 12.038, que el martillero OSCAR RUBEN SENATORE rematará en Zequeira 6356, Dto. 1º, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1965, a las 9 horas la unidad Nº 27 del 5º piso de la finca de la calle Tucumán Nos. 1436| 38|40 entre las de Uruguay y Paraná, Capital Federal. — Superficie propia: 80.62 m2. y comprende una unidad y ochenta y una centésimas por ciento en el condominio del terreno y bienes comunes. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 186.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800 e. 13|12 Nº 41.629 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "PORTO SALVADOR, s|sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643 2º piso, Capital Federal, el día jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., el inmueble de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 3193|95, entre las calles Acha y Triunvirato, Capital Federal. Mide: 8,66 de frente al O.: 31,39 m. de fondo al S.: 33,06 m. al N. y 8,84 m. en el contrafrente al E. — Base: $ 566.667 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — El inmueble está ocupado. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600.— e.10|12 Nº 41.380 v.16|12|65

Nº 20

Juzgado Nacional Civil 20, Secretaría 40, comunica por cinco días en el juicio: "NOYA HORACIO c|MAGNO VICTORIO y otra s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros "Russo-Escola", rematarán en sus oficinas de Monroe 2753, el 21 de diciembre a las 17 horas, el Departamento 6, hoy Nº 4, del piso 2º, de Humahuaca 3613|15|17, con entrada

por el Nº 3615, con superficie propia total de 97 m. 40, correspondiéndole el uso exclusivo de un balcón y porcentual de 9,87 o|o. — Base $ 637.311. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Por cláusula del conrtato hipotecario no podían alquilar, los demandados. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.— Enrique Conte Mac Donell. secretario.

$ 3.800 e.15|12 Nº 42.282 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio SCHMUKLER, NORBERTO J. c| CARIDE, JORGE y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de diciembre a las 15,30, el inmueble calle Gran Bretaña Nº 217 Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Sup. 196.9029 metros cuadrados. — Base $ 890.429. — Por la cláusula 9a, los deudores se obligaron a entregar el inmueble libre de ocupantes, dentro de los 30 días de realizada la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — El Secretario.

$ 3.000 e.13|12 Nº 41.556 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaria Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "KVATERNIK y CAGLIOLO VLADIMIRO y otros c|ZAPATA MIGUEL ANGEL s|cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, con oficinas en Uruguay 911 3er. piso "B", T.E. 42-5956, rematará el día 18 de diciembre próximo, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca calle Leandro N. Alem esq. Deán Funes, lotes 16 y 17 de la manz. A Superficie: 1.513,4192 m2. Castelar, Partido de Morón, — Base $ 600.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se halla ocupada por el demandado, (cláusula cuarta).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.3|12-Nº 40.343 v.17|12|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en los autos RASCOVSKY NICOLAS c|STAINIK ALEJO s|Ordinario que el martillero señor Armando L. Manzione rematará el día 28 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Posadas 1287, donde se exhibe el automóvil taxímetro, marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, en el estado en que se encuentra, sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Art. 520, C. P. C.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.600 e.15|12 Nº 42.366 v.2 |12|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, en autos "SELLARES JORGE R. c|JEIFETZ LEON, s|ejecución hipotecaria" y "ZARLENGA MARIANO c|JEIFETZ LEON, s|ejecución hipotecaria", comunica por 10 días que los martilleros Enrique Spollansky y José Tubio rematarán el 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Lavalleja 1276, Capital, la finca ubicada en Lavalleja 1276, Capital, edificada sobre un lote de terreno que mide 8,41 m. de frente al Sud Este por 46,29 m. de fondo en el costado Nor Este y 46,54 m. en el Sud Oeste. Base $ 2.513.360 m|n., al contado, en efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Por contrato hipotecario, la finca se entregará totalmente desocupada.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 8.000.— e.10|12-Nº 41.283-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "LIPSZYC MARCOS y otros c|ROZENKRANZ MENDEL, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo A. Vitarelli, domiciliado en Rivadavia 814, piso 2º, Capital Federal, rematará el jueves 16 de diciembre de 1965, a las 15.30 horas, en Talcahuano Nº 481, 5º piso, Capital Federal, los inmuebles: Cinco lotes de terreno en el Cuartel Noveno, Partido de Pilar, Paraje Tortuguitas, Circunscripción 9ª, Sección O, Quinta 1, Manzana 1ª, Parcelas 17, 18, 19, 20, 21. — Superficies 319,50 m2., el 17; 219,50 m2., el 18; 215,50 m2., el 19; 219 m2., el 20; 300 m2., el 21; Ubicados calle Uno (hoy Malvinas) esquina calle sin nombre (hoy Arribeños). Base $ 63.675, al contado, en block. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 4.400 e.10|12 Nº 41.432 v.16|12|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por diez días, en los autos "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, o ANGEL A. LEZICA, s|testamentaria" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, rematarán el sábado 18 de diciembre a las 17 hs., s|las mismas, 31 fracciones de campo, situadas en Monte Grande. Pto. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, campo conocido por "La Casualidad", sobre el camino La Colorada, que llega hasta el Cementerio. A saber de la fracción I) - 5 lotes. — De la fracción II) - 10 lotes. — De la fracción III) - 4 lotes. Con superficies de 1 hect., 74 as. 28 cs. a 55 as., 50 cs Bases desde $ 2.80 a $ 5.90 el m.c. 12 lotes designados con el 1 y desde el 6 al 16 inclusive con superficies de 4 hects. 30 as., 13 cs., 8755 m.c. a 9 hets., 03 as., 22 cs., 4892 m.c., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Bases desde $ 4.000 a 7.000 la hectárea. — Condiciones y Facilidades para la Venta: Los lotes se entregan desocupados y debidamente amojonados. — Los compradores podrán abonar el precio de venta, tercera parte al contado, tercera a un año y tercera a dos años de plazo, con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados: además podrán optar por pagar al contado todo o parte del precio que deben abonar a plazos, en cuyo caso tendrán un descuento del 7 o|o, sobre lo que debían abonar a un año de plazo y del 12 o'o, sobre los que debían abonar a los 2 años de plazo y demás constancias de autos. — Las escrituras traslativas de dominio, se otorgarán después de pagado todo el precio de compra, por ante el escribano señor Lisardo Vidal, con domicilio en Lavalle Nº 710, Capital Federal. — 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alesio secretario.

$ 18.000.— e.2|12 Nº 40.099 v.16|12|65.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "SCARANO, ANTONIO, sucesión", que el martillero señor Néstor Horacio Groba, rematará el día 26 de diciembre 1965, a las 17 horas, sobre la misma, la finca sita en: José Bonifacio 75, edificada en lote 1, manzana 1, que mide: 7.50 m. frente por 20 mts. de fondo. — Libre de gravamen. Estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 433.332,00. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.— Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200 e.15|12 Nº 42.265 v.21|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio BENNA CARLOS ALBERTO c|SISARO SANTIAGO s|cobro hipotecario, que el martillero, Arístides M. A. Palmieri, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 14 horas una finca ubicada en la calle Rosales 3205, esquina Acassuso, de la ciudad de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 9 de la Manzana Q, que mide: 12m80 de frente al S.O. por 27m04 de fondo en su otro frente al S.E.; Sup total 346,11 mts.2. Lindando por sus frentes al S. O. y S. E. con las calles Rosales y Acassuso, respectivamente, por el N. E. con parte del lote 10 y por el N.O. con parte del lote 8, "ad-corpus". — Se entregará desocupada según obligación hipotecaria cláusula quinta. — Base $ 909.875 m|n — Seña a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 6.400 e.13|12 Nº 41.730 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MACCHIAROLA ANTONIO MARIO" s|Concurso Civil" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Jueves 23 de Diciembre, a las 16,30 hs. en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed., las siguientes fracciones ubicadas en la 5ª sección de Islas de la Provincia de Bs. As. y frente a la localidad de Baradero. 68 H., 5 A., 40 C., N.E. y S.E. con el Arroyo Los Laureles, S.O. Lote 103 y N.O. lote 101. — 109 H., 31 A., 30 C., N.E. con lote 101 y 103. N.O. con 99 y S. con Riacho Pintos. — 132 H., 13 A., 30 C., N.E. lote 101. S.E. Lote 100. S.O. Riacho Pintos y N.O. lote 98. — 151 H., 42 A., 75 C., N.E. con Arroyo Los Laureles. S.E. lote 102. S.O. Lotes 99 y 100 y N.O. lote 97. — 154 H., 11 A., 80 C., N. con lote 111. E. con Riacho Romero, al S. lote 106 y la reserva y O. Lotes 108 y 109. — 90 H., 62 A., 70 C., N.E. con Arroyo Las Lechiguanas, al S.E. lote 104, al S.O. lote 107 y N.O. lote 110 y reserva. — 156 H., 66 A., 70 C., N.E. lote 24 y reserva. S.E. lote 24, S.O. lote 14 y 16 y N.O. lote 28 y Arroyo Lechiguanas. — 61 H., 27 A., 40 C., N.E. con el Riacho Romero, al S.E. con reserva del lote 24. S.E. 28 y N.O. lote 26. — 62 H., 44 A., 10 C., N.E. Riacho Romero S.E. lote 25 S.O. lote 28 y N.E. lote 27. — 86 H., 92 A., 40 C., N.E. y S.E. Riacho Romero. S.O. lote 22 y N.O. lote 24. — 42 H., 57 A., 50 C., N.E. lote 26. S.E. lote 28. S.O. Arroyo Lechiguanas y N.O. Riacho Romero. — 69 H., 10 A., 80 C., N.E. lotes 25 y 26. S.E. loet 15. S.O. Arroyo Lechiguanas y N.O. lote 27. — 58 H., 14 A., 70 C., N.E. Arroyo Lechiguanas. S.O. lote 105 y N.O. lote 106. — 225 H., 87 A., 76 C., N.E. Reserva y Riacho Romero. S.E. lote 22 y 23. S.O. lote 17 y N.O. lote 15. — 50 H., 39 A., 80 C., N.E. lote 104 S.E. y S.O. Arroyo Lechiguanas y N.O. lote 27. — 145 H., 48 A., 50 C. N. lote 178, E. lote 11. S. Lote 109 y O. Arroyo Los Laureles. — 184 H., 41 A., 40 C., N.E. lote 24. S.E. lote 16 y 18. S.E. Riacho Romero. S.O. lote 110 y N.O. lote 112. — 236 H., 80 A., N.E. lote 24 S.E. lotes 18 y 22. S.O. Riacho Pintos y N.O. lote 16. Son 18 lotes con 2.085 Hs., 7.831 mts.2|sup total; las fracciones están entre Paraná Guazú y el Riacho Baradero. — Base $ 1.112.417.66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar por San Pedro. Sr. Palavecino y por Baradero Sres. Busto o García, troperos.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 12.200 — e.13|12-Nº 41.785 v.17|12|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, comunica por cinco días que en el juicio VAZQUEZ ESCUDERO JOSE contra PEDREIRA de MOYANO SARA MARIA, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 22 de diciembre a las 15.30 horas en propiedad horizontal, la unidad Nº 11, piso 2º, de la finca Conde 2307|11 esquina Olazabal 3291|99. — Superficie total funcional 45mc62. — Porcentual 5,56 o|o. — Ocupado por inquilino que abona pesos 10.000 m|n. mensuales con contrato firmado en marzo del 64 hasta marzo de 1966. — Base $ 605.411 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.— e. 14|12 Nº 42.070 v. 20|12|65.

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en autos "AROCENA SINFOROSO contra SANTILLI EMMA JULIA" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 23 de diciembre, a las 17 hs.: en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. La propiedad ubicada en el Partido de Moreno. Pcia. de Buenos Aires (Pueblo La Reja), Edificada en el lote 21 de la Manzana "E" y que mide 27 mts: de frente al O. por 38.22 mts: o sea una Sup. total de 1.031.94mts: Circ. II. Sección "A" Chacra 25. Manzana 25. Parcela 21. Pda. 74.356. Quinta conocida como La Elena y se encuentra situada en la Av. Madero esq. Jacinto Benavente s|número. Base $ 269.980, m|n: al contado, exigiendo el 8% a cuenta de precio y el 3% de Comisión. — Parte de la propiedad esta ocupada por la ejecutada y otra alquilada rentando $ 7.000 mensual. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.600 — e.13|12-Nº 41.784 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LANDROCK, FEDERICO c| GROSSE de CRONENBERG, ILSE, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 22 de diciembre, a las 16 hs., el inmueble sito en Martínez, Juncal 737, edificado en terreno de 32m80 al S.E.; 31m 15 al N.E.; 31m36 al S.O. y 32m68 al N.O.; Superficie: 1.023,12 m.c. La propiedad se encuentra ocupada. — Base $ 3.071.275,80. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400 e.10|12 Nº 41.403 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, comunica por cinco días en los autos "MONTALE DE USANNA ALICIA y otra c|MONTALE DE BAIMA CELINA TERESA s|división de condominio, Incidente Ejec. Honorarios", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de diciembre, a las 16 horas, los siguientes inmuebles: a) Carlos Calvo 2907, primer piso, departamento 2, Capital Federal; la unidad sometida al régimen de propiedad horizontal, consta de 72,30 m.c. propios y 82,64 m.c. totales; porcentual 34,55 o|o. Ocupado con locación bajo ley de alquileres. Base $ 190.000. — b) Méjico 2188|90, departamento A., unidad Nro. 1, Capital Federal; la unidad, sometida al régimen de propiedad horizontal, consta de 114,07 m.c. propios, 28,44 m.c. comunes y 142,51 m.c. totales, además de 78,32 m.c. superficie descubierta de uso exclusivo. Porcentual 36,79 o|o. Se entregará desocupado. Base $ 626.666,66. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.000 e.10|12 No 41.261 v.16|12|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría No 49, comunica por 5 días en el juicio "POINTEVIN de DUMON, ISABEL FELIPA, s| Suc.", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, 2 lotes de terreno en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, sobre calle sin nombre, pavimentada, correspondientes a los Lotes Nº 11 y 12, de la Manzana Nº 60, que miden, según sus títulos: 10x18 m2., cada lote, con una superficie total de 180 metros cuadrados cada uno ad-corpus. El lunes 20 de diciembre, a las 17 horas. Base en block $ 150.000, al contado. Libre de ocupantes, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400 e.10|12 No 41.383 v.16|12|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "POINTEVIN de DUMON, ISABEL FELIPA, s| Suc.", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un chalet en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Morón Nº 863, el día lunes 20 de diciembre, a las 17 horas. — Base $ 650.000, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a 1 año de plazo con más 18 o|o de interés anual, desocupado. Escritura a los 90 días por el escribano que designe la sucesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400 e.10|12 No 41.384 v.16|12|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA SERVITAS c/ASOCIACION CIVIL MYRYAN, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 17 de diciembre próximo, hora 15: 15 lotes de terreno, ubicados en La Reja, Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires, sobre Avda. Miero, en la manzana Nº 15 e, entre Avda. Unzué y Dorrego, de las siguientes dimensiones: Lotes Nº 29, 28, 27, 26 y 25, de 425 m2. c|u.; Nos. 3, 4, y 20, de 331,40 m2.; Nº 2, 21 y 22, de 231, 40 m2. c|u.; Nº 1 y 23, de 284,75 m2.; Nº 24, de 325 m2. y Nº 30, de 225 m2. Todos desocupados y en una sola fracción. Base m$n. 542.280. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200. — e.10|12 Nº 39.528 v.16|12|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por 5 días, en el juicio "GEIRINGER ENRIQUE LEOPOLDO c/PERA JULIAN, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo, el día domingo 19 de diciembre 1965, horas 11: El departamento Nº 2, del edificio de la calle Donizetti Nos. 216/218, entre las de Rafaela y Caxaraville, de esta Capital Federal, con entrada independiente por el Nº 218 de la calle Donizetti, el cual se compone de una superficie total de 89,78 m2. Porcentual 59,57 %. Base, pesos 1,246.875 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600. — e.10|12 Nº 41,322 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MORELLI de PEROTTI, ZAIRA y otros c|OBERNAUER JUAN CARLOS y otros s|ejecución hipoteca-

ria", que los martilleros Di Carlo Herran y Cía. rematarán el 1º de Diciembre a las 17 horas, en la misma, la unidad funcional Nº 2 de la finca sita en Munro, Pdo. de Vte. López Provincia de Buenos Aires, calle Vélez Sársfield 6002 - 6012, esquina Virrey Loreto, planta baja. Superficie cubierta total: 300,60 m.c., porcentual 35,86 por ciento. Base m$n. 1.000.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por la cláusula 6ª del mutuo los deudores obligáronse a desocupar el bien hipotecado en caso de ejecución, pudiendo los acreedores exigir el cumplimiento de la obligación y por la cláusula 7ª del mismo contrato a no alquilar total o parcialmente el inmueble sin consentimiento de los acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000.— e.6|12 Nº 40.676 v.20|12|65

Nº

Por orden del señor Juez Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría del Dr. Ricardo Heidenreich, en los autos "DOGLIA, LUIS su testamentería", los martilleros Suhr, Horeis & Cía., Reconquista 336 (40-1533 y 5979) rematarán la finca situada en Sarmiento 2037|39 (capital federal), edificada en terreno de metros 8,66 de frente al S., igual extensión en su contra-frente por 60,62 de fondo (incluyendo todo el espesor del muro del costado Este). Base pesos 2.500.000, mitad al contado y saldo a un año con el 15% de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Títulos correctos. — Escritura por ante el escribano Dr. Juan B. Malvicino, Paraná 631 (5º piso), capital. — Alquilada para hotel con contrato vencido y entregándose el inmueble en la condición de ocupación en que se encuentre. — El lunes 20 de diciembre, a las 15, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, capital. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 5.000 — e.13|12-Nº 41.518 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días, en el juicio "KALIMAN NAUM c/GOLDA LEON, s/ Ejec. Hip.", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 20 de diciembre, a las 17 horas, un lote de terreno desocupado, ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Los Cipreses, entre las de Los Pinos y Las Magnolias, correspondiente al lote Nº 8 de la manzana Nº 10, que mide 10 x 34,90 m2. Superficie total 349 m2. Ad corpus. Base $ 64.344 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400. — e.10|12 Nº 41.385 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DEMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. Soc. en COMANDITA por ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de diciembre próximo a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As., calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. Sup. total 728,81 ms. cs. Base $ 2.575.255,66. — 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400. e.2|12 Nº 40.114 v.16|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que el martillero Julio Bogace rematará en autos "MINERVA CIA. INM. S. A. c|NAVARRO ANTONIO s|ejecuc. hipotecaria" el día 23 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local de Avda. Santa Fe 4600, un lote de terreno con lo adherido y plantado sito en el Partido de General San Martín, próximo a la Estación Boulogne y José León Suárez y|o Río de las Conchas, Provincia de Buenos Aires, y designado como lote Nº 18 de la manzana 40 con frente a la calle 7 entre 6 y 8, con una superficie de 219,57 metros cuadrados. Base m$n. 90.100. Seña 8 o|o. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. — De acuerdo a la cláusula IV de la escritura hipotecaria el mismo se entregará totalmente desocupado.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965.— Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.200 e.15|12 Nº 42.394 v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ, LOPEZ RICARDO, su Sucesión", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán, el jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., en su hall, Sarmiento 735, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As., paraje denominado Villa Dr. José María Bosch, calle La Cautiva (hoy Nº 239), entre las de Guido y Spagno y Sarmiento, designado con el Nº 18 de la manzana 14, con todo lo plantado y adherido a su suelo, que consta de 10 m. frente al S. O. por 42 m. de fondo. Nominación catastral: Circunsc. IV, Sección D, Manz. 8, Parcela 18. Base $ 280.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, efectivo, acto del remate. Informes: M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital. T. E. 45-6041.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — A. H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.600. — e.10|12 Nº 41.438 v.16|12|65

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en autos: "CARUSO ALEJANDRO y otro c|PANDOLFI ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el Domingo 19 de diciembre a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, calle Julio A. Roca esquina Juan Recarte, edificado en los lotes 1.34 y 35, manzana A. P. — Superficie total de los 3 lotes 502,50 m2. — La propiedad esta ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a las cláusulas c) y h) del contrato hipotecario debe desocuparla dentro de los 10 días de notificada la demanda, estándole prohibido arrendarla total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Base $ 432.275, m|n., contado. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 6.200 — e.13|12-Nº 41.745 v.17|12|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "ORIBE JUAN ANGEL c|NOGUEZ JOSE PABLO s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Avda. José F. Uriburu (Ruta Nacional Nº 8) entre Gral. Guido y Eugenio Mataldi; Sup. 355 metros cuadrados, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 184.004, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965.— Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400 e.15|12 Nº 42.222 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "MATHOV, JOSE y SPIVAKOVSKY de MATHOV, ESTHER s|sucesiones" que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Jueves 23 de diciembre a las 15 horas, dos inmuebles por separado ubicados en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a) calle hoy Avenida Julio A. Roca números 2500|4 (Ruta Nº 201) esquina hoy Conscripto Miguel Santis, designado como lote número 6, de la manzana "A", que mide 8,99 mts. de frente al SE sobre la calle Conscripto Miguel Santis 4,62 mts. en la ochava, 15,34 mts. en su otro frente al NE sobre la Avda. Julio A. Roca, 11,82 mts. en su contrafrente al O y 18,17 mts. en su otro contrafrente al SO. Superficie 210,81 metros cuadrados con más todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Base $ 450.000 m|n; y b) calle hoy Conscripto Miguel Santis Nº 915 entre la Avda. Julio A. Roca y Cavour, Lote 7 de la manzana "A", que mide 9,52 mts. de frente al SE por 18,17 mts. de fondo. Superficie 173,09 metros cuadrados. Base 350.000 m|n.; en ambos casos el 50 o|o del precio total de la venta podrá quedar con garantía hipotecaria en primer grado sobre las mismas propiedades al plazo de dos años con más un interés del 15 por ciento anual, pagaderos por trimestres adelantados. — Los inmuebles se entregan desocupados, en el estado en que se encuentran, en el acto de firmarse la escritura traslativa de dominio, dentro de los ciento veinte días de la aprobación del remate y depositado la parte contado en autos. — Las escrituras respectivas serán otorgadas por el escribano Dr. Aníbal Zarlenga, como condición de venta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 9.000 e.15|12 Nº 42.304 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, comunica por cinco días en el juicio: SILMAR F. I. C. S. en C. p. A. c|CAMPERO BARTOLO y otro, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, rematarán el día 21 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Cuartel Séptimo del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, que es parte del establecimiento denominado "San Alberto" y se designa en el plano que cita su título como lote "833p." que mide: línea H. D. al Norte, 2.514,90 ms.; línea A—D. al Sud Este 2.877m 60; línea A—E. al Sud Oeste 1943 ms. y línea E—H. al Nord Oeste 1.280,90 ms., lo que hace una superficie total de: 403 Hs., 96 areas, 91 cet. y 66 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino afirmado Ruta "226", en medio con el lote 1 y lote 2 A., de plano anterior; por el Sud Este con el lote 4; por el Sud Oeste con campos de herederos de Juan Baurin y por el Nord Oeste con la parcela "833n.". — Parte principal de la cláusula Quinta del contrato mutuo: "Los deudores declaran que son únicos acupantes del inmueble gravado y se inhiben de darlo en locación, de transferir el dominio del bien o dar la posesión del mismo a terceros. — Base: $ 1.000.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o; — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 8.000.— e. 14|12 Nº 41.941 v. 20|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en los autos: "ASTARSA ASTILLEROS ARGENTINOS R. DE LA PLATA S. A. c|PADULA CARLOS A. (sucesión), s|cobro de pesos" que el martillero Raúl García Arabehety rematará el 27 de diciembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Billinghurst Nº 1977, unidad Nº 1, de la planta baja, con una superficie de 68,69 mts. 2 y porcentual del 6.47%. — Base: $ 243.333,32 m|n. — Seña 8%. Comisión 3%. Al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400 — e.13|12-Nº 41.588 v.17|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en autos "SECCO, OSCAR HORACIO y otro c/DEL ATLANTICO, SAICFI, s/ejecución hipotecaria", el martillero Héctor J. Benfield, rematará, el día 16 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Pueyrredón 907, 7º piso, oficina 704, el inmueble sito en la calle Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) Nº 429/31/33, de esta Capital Federal. Base $ 5.572.978,50 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Cláusula décima del contrato hipotecario: "La sociedad deudora ocupa actualmente el inmueble hipotecado y, en caso de venta judicial, se obliga a entregarlo totalmente desocupado, dentro de los treinta días de dictada la sentencia de trance y remate".

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.200. — e.10|12 Nº 41.269 v.16|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en los autos "A. PIACQUADIO, S. R. L. contra DE BLASSI MARIO s|ejecutivo que el martillero Carlos Airoldi, rematará en la calle Güemes 445 de San Miguel (Prov. de Buenos Aires), donde se exhibe el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, una máquina ligadora marca "Mogneno" número 544, con motor marca "Emba" número 6.401, sin base, al contado. Comisión 10 %.

Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.15|12-Nº 42.148-v.16|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en los autos "A. PIACQUADIO, S. R. L. contra DE BLASSI MARIO s|ejec. que el mart. Carlos Airoldi rematará en la calle Güemes 445 de San Miguel (Prov. de Bs. As.), donde se exhibe el día 21 del diciembre de 1965, a las 11 horas, una máquina cepilladora marca Fremac s|número visible sin motor sistema polca. Sin base, Comisión 10 % al contado.

Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.15|12-Nº 42.147-v.16|12|65

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CIRIO, ISIDRO y CIRIO, NORBERTO ATILIO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,35: "Una conservadora eléctrica p|pescado, marca Siam, modelo C. 51, con marquesina Nº 583, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 19.904. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1965. — El Secretario.

$ 1.920.- e.14|12 Nº 41.954 v.16|12|65

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO, ERACLIO OSMAR s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, Modelo 1.508 Nº 0510, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.270.—. Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 1.120. e.10|12. Nº 40.176. v.16|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|12 al 6|12|65.

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio CARADONNA MIGUEL c|ROMERO DELIA s|ejecución prendaria que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará en Segurola 2135 lugar donde se exhibe el 17 de diciembre de 1965, hora 18, un televisor marca Stromberg Carlson, modelo consola número 1040. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 880.— e.15|12-Nº 42.270-v.16|12|65

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos: "CILIENTO SALVADOR V. c|GUILLARDY ISMAC s|ejecutivo", que el martillero don Moisés Katz rematará el 17 de diciembre del cte. año, a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhiben: dos engranajes de caja de velocidad, 3º y 4º L-6600 importada Alemania para Mercedes Benz; una bomba inyectora para camión "Volvo" número 14056 procedencia Sueca; una tapa de cilindros Mercedes Benz modelo 170 D sin base, al contado, mejor postor, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 1.280.— e.15|12-Nº 42.358-v.16|12|65

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS y otros sucesión AB INTESTATO", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de diciembre próximo, a las 14.45 hs., en el Hall de la Corporación de Ramatadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el inmueble antes calle Tigre, luego José C. Paz, y hoy calle Aconquija 3524|6, que mide 8,66 mts. frente al N. por 25,98 m., de fondo. Desocupado, base $ 208.000, seña 8 %, comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 3.000.— e.15|12-Nº 42.347-v.21|12|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, se hace saber por tres días en los autos caratulados: ROGELIO ROSBACO S. R. L. c|BRINDER MIGUEL s|ejecutivo, que el martillero señor Augusto L. J. Ognio, rematará el díae 22 de diciembre a las 16 horas, en Avellaneda Nº 179, Capital, la propiedad calle Boulevar Mazzini número 233, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 300 metros cuadrados cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Seccion 1ra., Manzana 84, Parcela 36. Base las 2|3 partes de la valuación fiscal o sean 449.333,33 pesos, ocupada por el demandado. Seña 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.15|12-Nº 42.252-v.17|12|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "CASAIS OSCAR ANIBAL c|BURALLI HUMBERTO s,desalojo", que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68-40-2539), rematará el sábado 18 de diciembre a las 10 horas en Montevideo 548, —donde se exhiben— diversas mercaderías y muebles de librería, cigarrería y fotografía, a saber: lapiceras y bolígrafos "Parker", "Schaeffers", "303", "Everton", "River", "Burally", "Muñeca"; biromes "Silvapen", "Bic", "Roll Point", etc., 125 cajas de cartuchos "Schaeffers" colores surtidos, tanques "303" y "Parker", tinteros Packard, cajas acuarelas, lápices de colores "Staedtler", "Comte" y "Sabra", 800 frascos tinta para estilográficas; álbumes, llaveros, cortauñas; 5 cámaras fotográficas "Gradosol", 300 rollos (aproximadamente) marcas "Peruts", "Ferrania", "Kodak", "Gerapan", "Agfa", "Etra", "Argen"; 75 lámparas flash; estuches cuero para cámaras fotográficas y otros elementos para fotografía; más de 200 encendedores diversos tipos y marcas; pipas, portapipas, boquillas, filtros, cigarreras, tabaqueras, ceniceros de bronce y de porcelana; tubos de gas, mechas y piedras para encendedores, todo nuevo, sin uso, en cantidades y listo para la venta; mostradores, armario metálico de 2 puertas. Venta sin base. Comisión 10 por ciento..

Buenos Aires, diciembre 9 de 1961. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.880.— e.15|12-Nº 42.393-v.16|12|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del doctor Jaime J. Thomas, comunica por dos días en el juicio VIDAL ROBERTO M. c|BUSTOS, RAUL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 16 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: un bargueño con 2 puertas en los costados; una tapa volcable en el centro y cuatro cajones en madera clara de aproximadamente 1,50 mts. de alto por 2 mets. de largo, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital, sin base y al mejor postor, comisión 10 % al contado.

Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.280.— e.15|12-Nº 42.201-v.16|12|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|BOZZETTI JOSE CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan. rematará el 22 de diciembre de 1965, a las 16,30 hs., J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, un televisor C.B.S. Columbia (21 M. 905 Nº 500187), pant. 53 cm, con elev. de tensión y mesita. Base $ 6.255. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440.- e.14/12 Nº 42.037 v.16|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c| PEREZ LUIS s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital, el 28 de diciembre de 1965 a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor Simca modelo 1954, motor Nro. 975.685, patente Pcia. de Buenos Aires, año 1962 Nro. 1.034.441; contado con la base de $ 70.400, al contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 — e.15|12-Nº 42.133 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c| FERRARI RAFAEL y otro s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital el 28 de diciembre de 1965 a las 10 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil Cadillac, modelo 1947, sedan 4 puertas, motor Nro. 6422926, patente Pcia. de Entre Ríos año 1963 Nro. 210.131, con la base de $ 67.500, al contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 — e.15|12-Nº 42.132-v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CASTELNOVO, ALBERTO CLEMENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso ,of. 42, Capital, el día 17 de Diciembre de 1965, hora 8,30: "una heladera a kerosene marca Siam modelo A 860 K Nº 38021, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 46.110. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de noviembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.- e.14|12 Nº 41.959 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VICTOR SADOFSCHI s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de Diciembre de 1965, hora 8,30: "una heladera eléctrica marca Siam modelo 90. Nº 135364, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.- e.14|12 Nº 41.956 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|MARTINEZ, JOSE ANTONIO y KENMOTOR s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de Diciembre de 1965, hora 8,30: "un lavarropas eléctrico marca Laundromat modelo LH-350 Nº 4219, completamente equipado" que se exhibe en la calle Montequieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.384. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.- e.14|12 Nº 41.952 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| IVANI HECTOR JOSE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de Diciembre de 1965, hora 8,30: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo V-22 Nº 788, completamente equipada, tipo fórmica", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 70.560. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.- e.14|12 Nº 41.954 v.16|12|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "TORRES JUAN BAUTISTA c|BRISINDI LUIS s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Santiago de Chile 6435 Capital el 27 de diciembre a las 16,30 hs.: Tupí con motor acoplado Corradi Nº 81155 con 3 discos de repuesto; Lijadora con motor acoplado Mogar trifásico número 11605; Amoladora de mesa de dos piedras con motor Intra Nº 4 de 1HP; Cepilladora eléctrica Sinro; máquina para agujerear con motor F. M. número 1487. Sin base al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Se exhiben en el lugar. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280 — e.15|12-Nº 42.127-v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "EMPRESS S. A. s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Arenales 1079, Capital, el 22 de Diciembre próximo, a las 17 horas, los siguientes objetos que se exhiben en el mismo lugar: sillones y sofá tapizados pana roja; araña bronce; alfombras; lámparas; mesitas; espejos 3 cuerpos; escritorios madera; estanterías; ventiladores; sacos piel; recortes pieles; y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña 30 %, Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires. Diciembre 9 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.- e.14|12 Nº 41.874 v.16|12|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|SILVANO CESARONI y LUCIANO ESPINOSA s|ejec. prend.", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Jerónimo Salguero 2751, el 27 de diciembre, hora 10, el automotor marca IKA tipo pick-up Jeep, modelo JA-2 V, año 1962, motor Nº 624056781, serie Nº 22221 - 01606, patente 794.116 Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Jerónimo Salguero 2751. Base $ 154.329,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.- e.14|12 Nº 42.040 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: RIERA, JUAN c|FONDATI, GUILLERMO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereiski, rematará en la calle Pergamino 252, Capital, el 22 de diciembre de 1965, a las 16 hs., el siguiente bien: "Un automotor, Ford año 1928, motor Nº 18 F4506465, patente Nº 859-274, de la Pcia. de Bs. As., usado en funcionamiento, uso particular con la base de $ 56.797,50, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate, y se exhibe en la calle San Ginés esq. Quirno Costa, San Fernando, Pcia. de Bs. Ais. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.- e.14|12 Nº 42.143 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos AUTOMOVILES ARROYO SACFI Y M c|AURELIO DE BARONE A. E. s|Ejec. Prend. que el martillero Luis Beider rematará el 23 de diciembre de 1965, a las 11.30 hs., en Arroyo 1073, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Citroen modelo año 1963, carrocería tipo furgoneta, uso particular, motor Nº 3.033.000.032-AZU, chásis Nº 3.003.001.961. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. Base $ 89.650. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e. 14|12 Nº 42.024 v. 16|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3. — Comunica por tres días, en el juicio "CARBONE FLOREAL M. c|REISSMAN JULIO s|Ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el día 21 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Inclan 2661, donde se exhiben: Un televisor marca "Zenith", extra-chato; un ventilador de pie marca "Atlas"; un juego de comedor estilo francés, compuesto de mesa, cinco sillas, un aparador de 4 puertas y un bargueño de dos puertas; una biblioteca de pie con un estante que contiene la obra "El Tesoro de la Juventud" en XIX tomos editado por "Jackson" y un estante de madera con la obra "El Mundo de los Niños", en XV tomos, editada por "Salvat". — Sin base, al contado y al mejor postor, las que se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000 e. 14|12 Nº 42.092 v. 16|12|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, que en los autos "FERROMETAL S.A.C.I.F.E. I. s|Quiebra", los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base, al contado y al mejor postor el día jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., en Sarmiento Nº 735, Capital, en el estado en que se encuentren; Las Marcas de Comercio y Patentes de Invención que se detallan a continuación: Marca "FM" (Anexa) en las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Nomenclador Oficial registrados bajo Nros.: 495.726; 484.816, 484.817, 486.280, 514.784, 482.135, 486.281, 484.818, 484.819, 503.986, 484.820, 505.887, 484.821, 492.994, 493.697, 504.491, 486.282, 516.865, 484.611, 486.283, 486.284, 486.285 y 504.942, respectivamente: — Marca "Ferro Metal" (Denominación). Clases: 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14 y 20; Nros. 547.740, 547.741, 547.742, 495.486, 547.743, 547.744, 547.745 y 547.746. "Metalparts" (Etiqueta), Clases: 10, 12 y 20; Nros. 507.872, 452.827, y 452.828. Marca "Sadees" (Denominación), Clase: 12 Nº 420.154. — Marca "Edoux Samain" (Denominación), Clase 12 Nº 420.153. — Marca 'Anexa", Clase 14 Nº 372.733. — Marca "Anexa", Clase 14 Nº 372.734. — Marca "Ferrogasket" (Denominación), Clases: 10, 13 y 17; Nros. 460.252, 461.091, 461.092. — Patentes de Invención: Nº 103.166: "Un cierre para la puerta de gabinete de heladeras o lo similar"; Nº 118.780 "Un dispositivo para la sujeción del cuerpo de interruptores tomacorrientes o lo similar dentro de la respectiva caja de alojamiento". — Nº 119.746 "Un interruptor eléctrico"; Nº 121.207 "Un burlete'. — Nº 123.010 "Un burlete"; Nº 123.673 "Un dispositivo de conexión entre tubos de material plástico o lo similar"; Nº 125.414 "Un cerrojo para la puerta de heladeras o lo similar"; Nº 127.313 "Un candado o lo similar"; Nº 129.419 "Un burlete"; Nº 130.886 "Mejoras en cerrojos para la puerta del gabinete de heladeras o lo similar"; Nº 136.106 "Un dispositivo para el montaje del enganche móvil de cerrojos para la puerta del gabinete de heladeras o lo similar". — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo acto del remate. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — H. Patuel, secretario.

$ 12.000.- e.10|12. Nº 40.352. v.16|12|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por ocho días que en los autos "FERROMETAL S. A. C. I. F. e I. s|Quiebra", los martilleros M Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., en su hall de ventas Sarmiento Nº 735, Capital; El Edificio para Industria, ubicado en la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, con frente a las calles Hipólito Yrigoyen Nº 3456|58 y Bernardo de Irigoyen Nº 1750|52|66, con todo lo plantado, edificado y adherido a su terreno, el que según título tiene una Superficie total de 4.230 m2. y una Superficie edificada cubierta total de aproximadamente 6.500 m2. — Venta ad-corpus en el estado en que se encuentre y sujeta a aprobación judicial. — Distribución: Edificio para industria o fábrica propiamente dicho cuya Superficie cubierta para tal destino es de 5.800 m2. aproxim. en dos plantas con desagüe industrial, amplios salones en material para depósitos y almacenaje y otros para instalación industrial de toda índole. Casa habitación con frente a Hipólito Yrigoyen Nº 3458. Con entrada por Bernardo de Irigoyen Nº 1766, dos pisos altos: el primero con cuatro departamentos y en el segundo dos departamentos todos alquilados. Ubicación Excepcional: 200 mts. de la Ruta Panamericana y a 50 mts. de Avda. Bmé. Mitre (Alt. 1700); a 2.000 mts. de la Avda. Gral. Paz. Puede Visitarse todos los días de 9 a 12 y 14,30 a 18 hs. Base $ 15.000.000.— m|n., en las siguientes condiciones de pago: 8 o|o del precio de venta en concepto de seña en efectivo en el acto del remate; 42 o|o a la aprobación del remate en cuyo acto se otorgará la posesión y el saldo del 50 o|o serán abonados en el acto de la escrituración que será otorgada a los 360 días del remate con más el 15 o|o de interés anual, desde la fecha de la aprobación del remate. — Es condición de venta que las tasas y gravámenes que afecten el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación del remate. Títulos en autos a disposición de los interesados. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — H. Patuel, secretario.

$ 18.240.— e.6|12-Nº 40.362 v.16|12|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PERMANENTE SACF c|RICARDO MARTOS s|prenda", que el martillero Julio César del Carril, rematará en la calle Peña 2366, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 9 horas: un automotor Kaiser Carabela modelo K. A. I., año 1961, sin numeración de chasis o motor y sin datos conocidos de patentamiento, corriendo por cuenta y riesgo del adquirente los trámites y gastos necesarios para que el vehículo pueda ser habilitado. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 — e.15|12-Nº 42.297-v.17|12|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio: "HAMUI, JACOBO s|quiebra", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures 545 donde se exhiben, el 16 de diciembre de 1965, a las 14 horas, tres armarios metálicos, un sillón giratorio, una papelera con cortina de roble, una prensa de mano, un portasellos, una lámpara eléctrica incompleta, una máquina de sumar y restar marca Albona Nº 712008 a manivela usada. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.380 — e.15|12-Nº 42.277-v.16|12|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, que en el juicio "FURQUET, JOSE, LTDA. S. A. I. C. I. F. su quiebra", que el martillero Don Juan Carlos Quiroga rematará el día 21 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Luis Viale 3149, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 horas, lo siguiente: Una (1) máquina laminadora automática, serie 151, modelo 1, Nº 023, con motor y llave de arranque. Un (1) grupo electrógeno, construido en Italia, bajo licencia "Otto Deutz", con motor diesel "Lombardi", de 60 HP., 500 r.p.m., con 2 cilindros verticales de 2 tiempos, con bomba de barrido y generador eléctrico de corriente alternada trifásica 220|380 voltios, de 50 KVA., 1.500 r.p.m.. marca "Pelliziani", 50 períodos, con su tablero. Una (1) prensa hidráulica marca "Acerotécnica", de 300 Tn. de presión, abertura entre columnas 700 mm. carrera de pistón 500 mm., luz útil 500 mm., bomba radial y motor de 8 a 10 HP. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata. — Buenos Aires. diciembre 10 ded 1965. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 3.840.— e.15|12 Nº 42.338 v.17|12|65

Juzgado Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en juicio "DANIEL CARLOS O. c|ALDO CAMPO s| ej. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el 30 diciembre próximo, hora 10, un camión Ford, modelo año 1937, playo, motor 18-F-2473273, Pat. 811.606, Cap. Federal. — Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614 (ex Pavón) Lanús, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 34.615,50. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e. 14|12 Nº 41.344 v. 16|12|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "VAIN, CLARA c| LOMBARDI EDUARDO DOMINGO s| ejecutivo", que el martillero Banco Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures 545, donde se exhiben, el 16 de diciembre de 1965, a las 14 horas, un televisor "Capehart", un bargueño, un trinchante con tapa de vidrio, una araña de seis luces, seis sillas tapizadas en cuero, un espejo con marco y una lámpara de pie. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e. 14|12 Nº 41.985 v. 16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "BETES VICENTE contra GONZALEZ PEDRO J. y otro, sobre ejec.", que el martillero Federico Erhart rematará el 21 de diciembre próx., a las 14.45 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble calle Avellaneda 3439, Cap., ocupado por el demandado, que mide 8,66 de frente al S.E. por 43.30 mts. de fondo. — Base $ 440.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Buenos Aires, 7 diciembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000 e.13|12 Nº 41.571 v.17|12|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos caratulados "NAZAR JOSE ELIAS, s|Quiebra", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en Suipacha 1071, 1º "C", 32-1806 Cap. Fed., rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed.: Un establecimiento de campo denominado "El Balde", sobre las estaciones 7 de Abril y Pozo Bedveder, del F.C.N.G.B., Dto. Pellegrini, Santiago del Estero, con una superficie de 21.011 Has. 27 As. 90 Cs., en la base de $ 1.600.000 m|n., con el 50 o|o al contado y el saldo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 15 o|o de interés anual sobre saldos; con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. El comprador se obliga a constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 6 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 6.000 e.13|12 Nº 41.686 v.17|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO GIMENEZ, CONSTANTINO y otros c|RUDECINDO AVELEDO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre los mismos, el domingo 19 de diciembre 1965, horas 13: Dos Fincas en esta Capital Federal, ambas con frente a la calle Nogoyá entre las de Condarco y Terrada. Finca calle Nogoyá 2727, edificada sobre el lote 24, Manzana 7, que mide 10 m. 39 de frente S.E.; 53 m. 58 costado N.E.; 53 m. 69 costado S.O. y 10 m. 39 contrafrente N.O. — Finca Nogoyá 2733; lote 25, Manz. 7, que mide 10 m. 39 de fte. S.E. por 53 m. 58 cost. S.O.; 53 m. 69 N.E. y 10 m. 39 contr. N. O.; dichos lotes miden en conjunto 20 m. 78 de fr. S.E. por 1 fondo de 53 m. 80 cost. N.E.; 53 m. 58 S.O. y 20 m. 78 contr. N.O. — Base $ 5.623.156 m|n. (Venta en block). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los inmuebles se venden desocupados, salvo una pequeña habitación y un bañito ocupado por una persona que alega derechos locativos sobre los ambientes, cuya legitimidad es cuestionada por el actor. Más informes en autos.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.200 e.13|12 Nº 41.576 v.17|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres dias en juicio "MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. c|PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA OESTE S. A. (en form.), s|ejecución prendaria", que el martillero Andrés Herrero rematará el 29 de diciembre 1965, a las 18 horas, en Defensa 1124, un automotor marca Mercedes Benz, modelo L312 año 1961, tipo 4,20 Nº 312.056-16-6290 A., motor Diesel, marca Mercedes Benz de 110 H. P. año 1961, Nº O.M. 312987-18-1700, carrocería Moliterno, año 1961, capacidad 20 asientos Nº 355, en exhibición en Cerviño 3541. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o., en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e. 14|12 Nº 41.824 v. 16|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "S. A. C. I. S.R.L." su quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Thames Nº 54, Cap., donde también se exhiben, el día 20 de Diciembre de 1965 a las 17 hs.: Escritorios metálicos y de madera, sillas, sillones, mesitas metálicas y dos contabilizadores de madera y metal. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1965.— Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.15|12 Nº 42.242 v.17|12|65

Juzgado Comercial Nº 6, Sect. Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANITI. CARLOS OVIDIO, c|GARCIA PEDRO FRANCISCO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el 30 diciembre actual, h. 10, un automóvil Lincoln, modelo 1942, coupe 2 puertas, motor 134.487, pat. 819.946, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614 (ex Pavón) Lanús, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 46.713. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Hugo F. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.14|12-Nº 41.845 v.16|12|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "DIAZ JOSE c|VARGAS MORENO LORENZO s|ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 17 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en la calle California Nº 2539: un automotor marca Renault-Ika, modelo año 1961, tipo automóvil Dauphine, sedán 4 puertas, modelo DA1V, serie Nº 16131-04969, motor Nº 131862, patente Nº 655-494, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, y al mejor postor. El bien se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 1763, de la Capital Federal. Base m$n. 98.040. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Arturo F. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.- e.14|12 Nº 42.177 v.16|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días en el juicio "ABADAL, MARIA LUISA c|S. I. C. R. A. S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble destinado a fábrica, sito en la calle Zuviría Nº 258 al 260 entre Doblas y Viel, que mide 8,76 m de frente, 8,661 m de contrafrente, 50 m de fondo en el costado E. y 50,121 m en el costado O. — Según cláusula hipotecaria, el inmueble se entregará desocupado y libre de ocupantes e intrusos. — Base: $ 1.166.000.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.400.— e.3|12 Nº 40.241 v.17|12|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "PLEGALUZ S. A. c|MARIA de CRUSSITTA s| ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Serrano 321, Capital, donde se exhibe, el 28 de Diciembre a las 16,30 hs.: Toldo de aluminio graduable de 450x1,80 mts. equipado. Base $ 11.500 al contado, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Marcos T. Muñiz secretario.

$ 1.800.— e.15|12 Nº 42.125 v.17|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "FIDES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. contra MACHANDINHO MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de calle Montevideo Nº 548 la "Unidad Nº 4 del piso 3º de la finca calle Billinghurst Nº 1686|88|90 insc. en el T. 908, Fº 54 de Propiedad Horizontal Zona Norte. Deción. de Renta Municipal partida Nº 1.181.507". Edificio de gran categoría con todo el confort moderno, gran recepción, tres dormitorios, dos baños, cocina y dependencias de servicio. Al contado. Base pesos 719.333,33 m|n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El remate se realiza sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4 600.— e.13|12 Nº 41.738 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "VALLONE HECTOR y ARTAGAVEYTIA DANIEL JUAN c|PRISA PEDRO ROBADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 17 de diciembre a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad fábrica ubicada en la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, Cuartel II, Manzana 37b, Superficie 16.993 m.c. 29, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Sin base, pagaderos $ 4.000.000 moneda nacional al contado a la aprobación del remate, y el saldo resultante a 2 años de plazo a contar de esa fecha en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas vencidas, con más el interés del 15 o|o anual pagadero por semestres adelantados. Escribano que designe el acreedor. De acuerdo cláusula 6ª escritura hipotecaria decrétase la venta libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.600.— e.13|12 Nº 41.645 v.17|12|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ A. NICOLAS c|RILLO ALBERTO s|ejec., que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará sobre la misma, el día domingo 19 de diciembre de 1965, a las 15 horas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terreno ubicados en Villa de Mayo, Cuartel 5º, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, que miden: Lote 7 — Manzana "L". 16,67 ms. fte. N.E. por 30 ms. de fondo. Sup. aprox.: 500,10 m2. — Lote 15 — Manzana "L": 16,67 ms. fte. al S.O. por 30 ms. de fondo. Sup. aprox.: 500,10 ms.2. — Base $ 2.195.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — **Nota:** Según constancias de autos la propiedad se encuentra desocupada. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.400. —e.13|12 Nº 41.684 v.17|12|65

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio FRANCESCO CINZANO & COMPAÑIA contra GREGORIO LOBATO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital Federal, el 22 de diciembre, a las 15.30 horas, una propiedad en Mar del Plata, calle Quintana Nº 2049, constituida por los lotes 1 "a" y 2 "a", manzana 6, chacra 2, con superficies de 449 mc 9736 y 233 mc 986272 respectivamente. — Base de venta $ 2.895.797 m|n., haciéndose constar que la cláusula 7a., dice: "El deudor se obliga a no dar el inmueble en ocupación ni locación y a desocuparlo dentro de los 15 días de notificada la sentencia de trance y remate. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Carlos Viale, secretario.

$ 4.200.— e.14|12-Nº 42.088-v.20|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|FERNANDEZ, JOSE RAMON, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,30: "Una heladera a erosene, marca Siam, modelo A 710 K Nº 39598, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 25.398. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.14|12-Nº 41.957 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|GEORGUDAKIS, JUAN OSCAR y LALICATA, JULIO MANUEL, s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,35: "Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo VA-22-F, Nº 438, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 79.900. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.14|12-Nº 41.955 v.16|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "SAN ROMAN GUILLERMO D. y otro contra BOCCIA, PABLO s|cobro de pesos", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 17 de Diciembre pxmo. a las 16 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Una heladera eléct. comercial de 6 puertas marca Selmar, color blanco c|equipo Nº 4991085, motor B. T. M. func. c|todos sus accesorios; Un televisor "Tecomar" de seis perillas, funcionando; un combinado Winco y radio de pie; un ventilador Motoair-Corde de pie Nº 315165, func. Un lavarropas Siam fam. circular. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.520.— e.15|12 Nº 42.339 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|MARCHESIN, OSCAR A., s| ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, designado a propuesta de parte, rematará el día 21 de diciembre de 1965, a las 15.30 hs., en 24 de noviembre 1437 donde se exhibe, una máquina p|armar pegado KH "Argiró" Nº 12264; un motor monofásico 3|4 c.v. "Mech" Nº R.25443; una máquina p|pegar suelas tipo Alliet "Argiró" mod. Standard Nº 21513; un motor monofásico "Mech" 1 c.v. Nº 50507 en el estado en que se encuentran. — Base $ 65.550. Al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.14|12-Nº 41.860-v.16|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SAAVEDRA, EDUARDO C. c|FERRANDO, ADAN, s|ejecución prendaria", que el martillero nombrado a propuesta de parte Oscar R. Senatore, rematará el 20 de diciembre, a las 11 horas, en Rivadavia 6483, un torno colgante para dentista, marca "Starflite" Nº 266, tipo ultrasónico con todos sus accesorios, que se exhibe en Montevideo 971, 2º piso. — Base $ 27.500 m|n. — Al contado. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.14|12-Nº 41.949-v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|MONTESPIER, HUMBERTO, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, designado a propuesta de parte rematará el día 21 de diciembre de 1965, a las 15.30 hs., en 24 de noviembre 1437, donde se exhibe una máquina combinada p| deformar calzado "Argiró", mod. 166 especial Nº 21505; un motor monofásico 1|2 c.v. "Mech" Nº I-61604 en el estado en que se encuentran. — Base: pesos 10.800. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.14|12-Nº 41.863-v.16|12|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos "COMERCIAL AVELLANEDA, S. A. C. I. F. e I., s/ quiebra", que el martillero Juan Blas Cafferata, rematará, el día 22 de diciembre de 1965, a las 15 y 30 horas, en la

Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Seis lotes de terreno, unidos en un solo block, que constituyen la finca ubicada en esta ciudad, en calle Santo Domingo 2834 y 2846, entre Luzuriaga y Limay, y calle Luzuriaga 2652, entre Santo Domingo y Osvaldo Cruz, compuesta, según plano de englobamiento de la Dirección General de Catastro de la Municipalidad de Buenos Aires, de: 18 m. de frente al Norte, sobre la calle Santo Domingo; 51,58 m. en el costado Sur; el costado Este está formado por cuatro líneas, la primera de Santo Domingo hacia el Sur, mide 29,66 m., a cuyo término, de Oeste a Este, tiene un martillo a favor de 9 m., terminado el cual, sigue con dirección Sur Sur-Oeste una línea de 47,77 m., finalizada la cual y con una pequeña inclinación hacia el Oeste se medirán 13,76 m. hasta dar con el costado Sur mencionado; 63,18 m. mide en su frente al Oeste, sobre la calle Luzuriaga, continuando con la línea del costado Sur ya citado, y, finalmente, el costado Norte está constituido por cuatro líneas, la primera que, partiendo del frente de la calle Luzuriaga y al finalizar su medida rumbo Oeste, mide: de Oeste a Este 26 m.; de allí, de Norte a Sur y con martillo en contra, se medirán 8,95 m., a cuya continuación, de Oeste a Este sale una línea de 27 m., finalizando la cual y cerrando la figura, rumbo Sur a Norte, se miden 29,66 m., lindando: por el Norte con la calle Santo Domingo; por el Este con el lote Dos "c" y más terreno de su misma manzana Nº 19; por el Sur, con una pequeña parte del contrafrente del lote Dos "q", y por el Oeste, con la calle Luzuriaga, todo lo que forma una superficie de 4.255,95,76 metros cuadrados, según mensura, y 4,342,21 metros cuadrados, según títulos. Nomenclatura catastral: Circunscripción Tercera, Sección 18, Manzana 19, Fracción "C". Se incluye en esta venta lo edificado, clavado y plantado. Base de venta $ 4.854.000 nacionales, importe de la valuación fiscal. El comprador podrá hacer uso de las siguientes facilidades de pago: Pagar el 50 % al contado y el resto en dos cuotas anuales e iguales del 25 % cada una, a contar de la aprobación del remate, con el 15 % de interés anual, pagadero por semestres adelantados, dentro de los diez primeros días, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor de la masa. La posesión se otorgará libre de todo ocupante, salvo la vivienda ubicada en calle Santo Domingo 2834, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. En el acto del remate ,el comprador entregará al martillero, en dinero efectivo, el 8 % de su compra, en calidad de seña y a cuenta de precio, más el 3 % de comisión. Prospectos, en 25 de Mayo 311. Informes al martillero en Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital, T. E. 44-0728. Visitar de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 16.000. — e.15|12 Nº 41.662 v.21|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GARCIA REBON S. A. c|VIOR, RAMON s|ejec. prendaria" que el martillero Jorge Omar Ameroso rematará el 22 de diciembre de 1965 a las 18 hs. en Yerbal 4354, donde se exhibe, un televisor marca Philips, modelc 316, Nº 4488, en perfecto estado de funcionamiento destinado al uso particular. — Base m$n. 18.440.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e. 14|12 Nº 41.999 v. 16|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAR S. A. c|VIGLIANTI, HORACIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,35: una enfriadora de botellas eléctrica marca Siam modelo C. A. M. Nº 0060, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 25.760.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e. 14|12 Nº 41.953 v. 16|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio MOREU ROGER ANTONIO c|TABOADA VICTORIO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 22 de diciembre de 1965 a las 17,30 hs. en Alejandro Margariños Cervantes 3958, donde se exhibe; un automotor Rastrojero (1953) naftero, motor, Willys N. R. G. 2270, Pte. Ciudad Bs. As. Nº 716000. — En el estado en que se encuentra. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base pesos 75.000. — Seña. 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e. 14|12 Nº 42.033 v. 16|12|65.

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PIETROPAOLO DE RIEIRO ROSA M. c|CUSSANI ROBERTO A., s|ejecuc. prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1141, el día 29 diciembre actual, hora 11, 1 automotor Jeep, marca Willys, modelo año 1947, motor número 3073, Pat. 813.4.9, Prov. Buenos Aires. — Base m$n. 41.400. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Tuyú 35.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.15|12 Nº 42.153 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|AYELO, ROBERTO OSCAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 120450, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. — Base: m$n. 32.535. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e. 14|12 Nº 41.960 v. 16|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|CALLUELA de PANELO, MARIA PEREGRINA, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 72, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,35: una heladera eléctrica marca Siam modelo 127 Nº 601096, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.326.—. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e. 14|12 Nº 41.958 v. 16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. mo-eé9cCT c|VALENT, BARTOLOME, s|ejecución prendaria que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso of. 42, Capital, el día 17 de diciembre de 1965, hora 8,35: una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo C. 126, Nº 1420, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 57.152.— Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e. 14|12 Nº 41.961 v. 16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BURATTO, S.A.I.C.F. c|PALET, JUAN H., s|prendario", que el martillero Oscar G. Campos, rematará el 22 de diciembre, a las 16.30 hs., en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1351, Cap., donde se exhibe: un equipo automático para embotellamiento de vino, nuevo, marca "Buratto" construido, para un rendimiento de 2.000 botellas por hora, compuesto por las siguientes máquinas: una llenadora modelo "V" Nº 045 con motor eléctrico, "Cuñad" Nº 130 de 0,5 c.v.; una encorchadora modelo "S"-2 Nº 042, con motor eléctrico, marca "Cuñad" número 1598 de 1 c.v.; una combinada etiquetadora estampilladora modelo "E"-2 Nº 095. con motor eléctrico, marca "Cuñad" equipo Nº 045, llenadora encorchadora y combinada estampilladora etiquetadora, todas de marca "Buratto". — Base: $ 582.738,—. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000.— e.14|12-Nº 41.817-v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaria Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|ALONSO EDUARDO S. s| Ejec. Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 20 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, Capital Federal, donde se exhibirá, un automotor marca Autoar Mod. año 1962, Motor marca Fiat 031277 Chassis 3011, Patente de la Pcia. de Bs. As. 859329, es una unidad usada en perfecto estado de funcionamiento con la 5ta. rueda armada y herramientas reglamentarias. — Base al contdo m$n. 150.000.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Se entrega una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.

$ 2.280.— e.14|12-Nº 42.025-v.16|12|65

Nº. 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "CASA VENEGAS s|quiebra", que el martillero Helios Franceschi, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 23 de diciembre de 1965, a las 8,30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4119, Capital Federal, donde se exhibirán los días 21 y 22 de diciembre de 1965, de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: una máquina tejedora industrial, con sus accesorios Serie I Nº 23, Ind. Arg.; una máquina tejedora industrial marca Einzon Baratilla Tipo T. S. serie A 1 Nº 15; una máquina tejedora industrial marca Einzon Baratilla, tipo T. S. Nº 72 serie 2; una máquina de tejidos industrial Einzon Baratilla tipo T. S. serie 2 Nº 74 Ind. Arg.; tres devanadores de madera; una máquina industrial de tejidos chica I. M. A. T.; una máquina con rodillo de hierro marca Puma, volts 380-M.A.P. 25 C. A. I. M. A. T.; un rodillo de madera con armazón para envolver tejido marca I.M. A.T. Nº 83; un devanador de hierro a corriente sin motor; tres calefactores a querosene marcas Aleka y Dinamix; una lustradora marca Bartion; una licuadora completa marca Dinamix; una aspiradora de mano marca Don Aires, incompleta, en uso; una máquina de fabricar hielo marca Libar; un televisor marca Sylvania, usado, incompleto; licuadoras incompletas; ventiladores usados; un elevador de corriente instalado Nº 12.387 de 50 volts KW 6 marca Marinalle; repuestos de heladeras; calefactores usados; estanterías; muebles y útiles de escritorios y demás bienes inventariados a fs. 122|125 de autos. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega de bienes previa aprobación judicial del remate.—

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.680 e.15|12 Nº 40.971 v.16|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|12|65.

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN contra J. y C. R. Chediek y Cía. S.R.L. y otra, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 22 de Diciembre a las 15.30 horas, el inmueble calle Talcahuano 1060, baldío, libre de ocupantes, que mide: 8m80 de frente al Este por 31m 80 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base de venta $ 12.114.150 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.14|12-Nº 42.091-v.20|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "EUGENIO MERELLE S. C. A. c|RAÑA HNOS. y OTRA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 20 de Diciembre de 1965, hora 17, en Alte. Juan Francisco Seguí 2469, Capital Federal, donde se exhibe, una máquina escopleadora a cadena marca Eugenio Merelle SRL. Nº 6165, con motor acoplado marca H. V. c|a 220|380 a 2800 r.p.m. de 304156 cv Nº 9019 completa. — Base al contado m$n. 14.000.—, Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.14|12-Nº 42.023-v.16|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 5 días en autos: "COLACELLI ARMANDO A. y otra c|PLIMBIF S. A. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Numa F. Valbuena, rematará en pública subasta, el día 16 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en la calle Sanabria 2410|14, entre las de. Santo Tomé y Pasaje Río Colorado y mide 10 metros de frente al Noreste; 10,10 mts. en su contrafrente Sudoeste; 30,25 mts. de fondo en costado Noroeste y 30,70 mts. en costado Sudeste. Ocupada. Venta sujeta aprobación judicial. Base: $ 500.000 moneda nacional. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, al contado. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600.— e.10|12 Nº 41.342 v.16|12|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "ARCHANCO NELLY contra BASTIDA MARIA DE LOS DOLORES y otro" sobre ejecutivo, que el martillero, Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 21 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. El Departamento Unidad Nº 6, antes letra "D" del edificio ubicado en la calle Salta 1049/53/55/57 y 61 entre las calles C. Calvo y Humberto 1º y con entrada por el 1055 y que consta de 3 habitaciones. baño, cocina a gas y patio. Superficie total 61,73 mts. más una superficie no cubierta de uso exclusivo, por patio de 1,40 mts. Base $ 82.666.66 m/n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Previa aprobación judicial. Art. 520. C. de Ptos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.600.— e.13|12-Nº 41.786-v.17|12|65

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. 25, comunica por tres días en el juicio "NIDARALL S.A.C.R.I.F. c|RODRIGUEZ M. c|ej. prend." que el martillero J. M. Sordi, rematará en Zazala 3401, Cap., donde se exhibe el 23 de diciembre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: 1 heladera comercial usada Roa Freon Mod. vitrina mostrador de 2 mts serie 2MV- Gab. 1185, equipo refrigerador 1|3 HP. Atlas Nº 1001520N motor Da-Nite de 1|3 HP. Nº 1114218N en el estado en que se encuentra. — Base: $ 22.750 m|n.; seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.14|12-Nº 41.849-v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos ARGIRO S. A. c|ROLDAN EDMUNDO DANTE s|ej. prenda" que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de diciembre de 1965 a las 15,30 hs. en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe una máquina p|deformar calzado "La Salvadora" mod. 200 Nº 21166. — Un motor monofásico 1|2 c.v. "Motormech" Nº 59.000.— en el estado en que se encuentran. Base $ 10.800.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.14|12-Nº 41.861-v.16|12|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos "GIRALT EDMUNDO R." su quiebra que el martillero público don Carlos Olmedo Zumarán, rematará en Diagonal Roque Sáenz Peña 943, piso tercero el día martes 21 de diciembre de 1965, a la hora 14,30, los escritorios para oficinas de categoría, pertenecientes a la fallida, unidades 22 y 24 del piso cuarto, en bloque, propiedad horizontal, base las dos terceras partes de la tasación, quinientos veintiocho mil pesos m|nacional, al contado en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado, efectivo. Acto seguido, rematará los bienes muebles, obras de arte, máquinas de escribir y calcular, escritorios diversos, cajas de hierro, acondicionador de aire, ventiladores, sofás, sillones de cuero, otros bienes, su detalle inventario agregado en autos de fs. 351 a 361. Exhibición de las oficinas y bienes muebles los días 17 y 20 de 11 a 12 y de 15 a 17 horas Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Miércoles 22 de diciembre a las 14,30 horas en la calle Manuel Estévez 920, Avellaneda, procederé a rematar, en la misma, los bienes allí existentes y cuyo detalle completo puede verse en el inventario agregado a los autos de la quiebra de fs. 425 a 426. Además balanza "Bianchietti" para veinte toneladas con reloj e instalación completa, sierras, aparejos, grúas, caños, rieles, zinc, guinches, motores, etc. Exhibición días 20 y 21 desde 9 a 17 horas. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo al contado. Todas estas subastas quedan sujetas a aprobación judicial. Informe y folletos en mi escritorio Viamonte 723, piso tercero, teléfonos 31-8453 y 32-6178.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 9.000.— e.10|12 Nº 41.272 v.16|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 7 días en el juicio "BANCO PROVINCIA DE BS. AS. contra MIRAMAR S. A. I. C. F. I. y otros sobre ordinario" que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 22 del 10º piso de la finca Av. Santa Fe 834/36/38/40, Capital, Sup. cub. total 182,84 ms. cs., porc. 3,46 %, base $ 808.666,66. Contado. 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.13|12-Nº 41.652-v.21.12.65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: PIMARITO C. y F. S. A. c| BUCHICHIO, DONATO s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo rematará en la calle Virrey Avilés 2739 el día 27 de diciembre de 1965 a las 10,30 horas, donde se exhibe, un automotor marca Studebacker, tipo Pick-Up, modelo año 1961, motor Nº 3E-12675 y patente Municipal de la Capital Federal Nº 742196, en el estado en que

Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.14|12 Nº 41.944 v.16|12|65.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27; comunica por tres días en los autos "PERMANENTE S. A. c|CAPETTA GUILLERMO y otros s|ejec. prenda" que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 28 de diciembre de 1965, hs. 10, en el local Peña 2366, donde se exhibe, un automotor marca IKA, modelo J.A. 2 P. B., año 1962, motor número 624057966, serie Nº 22221-02539, patente Provincia Buenos Aires Nº 779-503, y en el estado que se encuentra. — Base $ 130.024,50 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.15|12 Nº 42.360 v.17|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MOSCOVICH Y CIA. c| MASTELLONE Y CIA. S.R.L. s|ejecuc. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de diciembre actual, hora 9,30, una máquina plana de imprenta "Máxima Front" Nº 3310, automática, salida pliego a cadena, rema 56 x 76 cm., tintero regulable, equipado, motor MEZ.— Se exhibe en Quintino Bocayuva 984.— Base m$n. 252.000. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta (artículo 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160 e.15|12 Nº 42.152 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MAFFUCHI de BUONO ROSARIO C., IRIMA, ANTONIO, BELLIARD ERNESTO C. y otros s| quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la Avda. de Mayo 1172 e|nros. 1160 y 1180, Capital, Confitería Aloha, donde se exhiben: heladeras comerciales, amasadora, sobadora, mesones trabajo, maq. c| fiambres, cortad. y enmantecadora pan elect., cort. picadora carne elect., registradora, balanzas, reloj, mostradores vitrinas exhibidoras, estanterías, y demás implem. fabric. masas, tortas y afines, escaleras, cocinas a gas, escritorios, sillas, artef. elect., bebidas, sidras, champagne y vinos, etc. Sin base. Al contado. — Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. Exhibición: 15-16-17 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880.— e.14|12 Nº 41.800 v.16|12|65.

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|SCARAFIA JOAQUIN A. s|ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 17 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle California Nº 2539: un automotor marca Rastrojero, tipo pick-up, modelo año 1962, motor Nº 8373A, patente Nº 754-211, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. El bien se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 1763, de la Capital Federal. Base m$n. 90.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.- e.14|12 Nº 42.178 v.16|12|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENBRAS, Soc. Anón. C. I. & F.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas en el local social Chile 371, Piso 5, Dep. "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designar dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800.— e.15|12-Nº 42.321-v.21|12|65

AZUCARES Y ALCOHOLES AMALIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria
(Nº 20.030)
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria día 27 de diciembre 1965, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo para:

Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Síndico.

$ 2.000.— e.15|12-Nº 42.317-v.21|12|65

ARMETAL
Industria Argentina de Metales S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Paseo Colón número 357, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección por año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

$ 6.000.— e.15|12-Nº 42.183-v.21|12|65

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
C. 1.233
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 18 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local de la sede social, calle Lavalle 1646, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre ppdo.

3º Tratar el porcentaje que establece el Art. 3º, Inc. e) de los estatutos, indicando a qué fin se destinarán los mismos.

4º Modificación de la cuota social.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

6º Designación de una Junta Escrutadora que verificará la elección de: un Vicepresidente 1º por dos años; un Vicepresidente 2º por dos años; un Secretario por dos años; un Protesorero por dos años; tres vocales titulares por dos años; seis vocales suplentes por un año; dos Revisores de Cuentas por un año.

El Secretario.

$ 400.— e.15|12-Nº 42.146-v.16|12|65

AIZMA S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Diciembre de 1965, hora 19.30, en Bogotá 1648, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicios cerrados al 30|6|64 y 30|6|65 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.14|12 Nº 41.883 v.20|12|65

ANDRES MENDIZABAL
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asambleas General Ordinaria de Accionistas para el 24 de diciembre de 1965, a las 11 horas, a celebrarse en Cangallo 683, piso 8, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965;

3º Fijación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos por el término de dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.000 — e.14|12-Nº 41.991 v.20|12|65

ALFREDO ROMEO AGAZZI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Diciembre de 1965, 9 horas, en Ramón Freire 2331, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., ejercicio Nº 4 del 31|8|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de 3 a 5 Directores;

4º Elección Síndico titular y suplente;

5º Designación 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|12-Nº 42.045-v.20|12|65

ASERRADERO MONROE S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el día 22 de diciembre a las 18 hs. en Montevideo 496, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|12 Nº 41.813 v.20|12|65

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1965.

4º Elecciones de un vice-presidente 1º por dos años, un vice-presidente 2º por un año un tesorero por dos años, un secretario por dos años, cinco vocales, tres revisores de cuentas y tres miembros de la Comisión Escolar.

5º Designación de dos socios para firmar el acta

$ 480.— e.14|12 Nº 41.928 v.16|12|65

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de diciembre de 1965, a las 10 horas, a celebrarse en Cangallo 683, 8º piso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

3º Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales (aumento del capital autorizado);

4º Fijación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos por el término de dos años;

5º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|12-Nº 41.990-v.20|12|65

A P I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del 6to. Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1965; honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965 — El Directorio.

$ 3.800 e.13|12 Nº 41.770 v.17|12|65

ARGENTRAC
Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965 y remuneración de Directores y Síndico.

3º Capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponden por vencimiento del mandato.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

$ 6.800 e.13|12 Nº 41.648 v.17|12|65

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|65 y distribución utilidades;

2º Capitalización parcial Fondo Revalúo Contable;

3º Elección Directores y Síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.14|12 Nº 41.859 v.20|12|65

ARGENTRAC
Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre a las 16 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio

$ 3.800 e.13|12 Nº 41.649 v.17|12|65

ALEGRIA Y Cía. S. A. C. I. I. y F.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local social Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400 e.13|12 Nº 41.688 v.17|12|65

ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 17.545
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 18 horas en su sede social, calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio y designación de síndico titular y suplente.

2º Remuneración y honorarios a Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.514-v.17|12|65

ANGEL RESCIA, S.A.C.I.F.
Registro Nº 8243
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 1965, a las 21.30 horas, en Anchorena 976, 4º "A", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 9, cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Elección de 2 Directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.515-v.17|12|65

ANTONIO FERNANDEZ E HIJO TAPICERIA CALLAO,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Avenida Callao 1450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965|66.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.10|12 Nº 41.347 v.16|12|65

ABASTECEDORA BUENOS AIRES S. A. I. C. A.
Expte. 18.111

De acuerdo a los Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre próximo, a las 8 horas, en el local de Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen de la situación de la empresa.
2º Renuncia del Directorio.
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|12 Nº 41.292 v.16|12|65

ARCIMA S. A. I. C. I. y F.
San Luis Nº 2631 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en San Luis Nº 2631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, 4º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.10|12 Nº 41.313 v.16|12|65

AMARO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en los escritorios sitos en la calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.13|12 Nº 41.679 v.17|12|65

ASCONA S. A. I. y F.
Nº 15.843
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la calle 25 de mayo 158, Of. 114, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.10|12 Nº 40.276 v.16|12|65

ANTARTICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en Avda. Córdoba 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adición al nombre de la Sociedad para integrarlo como Turismo Jet de Antártica S. A.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e. 10|12 Nº 39.194 v. 16|12|65

AMBER S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Belgrano 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º Elección de Director, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Destino a dar al saldo de futuros ejercicios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 40.331 v. 16|12|65

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directores-Gerentes.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, como así también el Síndico Titular y Suplente.
4º Reforma de Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 10|12 Nº 40.550 v. 16|12|65

AMERICAN GLASS COMPANY INDUSTRIA DEL VIDRIO S. A.
Nº de Registro Nº 12.992

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 12 y 30 horas, en la calle Rivadavia Nº 666, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Honorarios de Directores y Síndicos;
3º Remuneración del Director Carlos R. Lostau por tareas específicas;
4º Elección de cuatro Directores y Síndicos titular y suplente;
5º Designación de tres accionistas para que dos por lo menos aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

$ 4.300 e.10|12 Nº 41.426 v.16|12|65

ALISIL S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en Lavalle 1646, 7º izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. ejercicio al 30 de setiembre de 1965.
2º Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año. Garantía Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 40.419 v. 16|12|65

"B"

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1965, 11 horas, Pasteur 777, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.15|12 Nº 42.389 v.21|12|65

BERKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Diciembre de 1965, a las 13 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 1, cerrado el 31|7|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 4.600.- e.14|12 Nº 41.073 v.20|12|65

BERNARDO SHAROVSKY S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco) a las 8 hs. en Colonia 145, Capital Federal para tratar:

1º Reforma del Estatuto Social en su artículo Nº 1;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 42.055-v.20|12|65

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPEL S. A.
Alsina 1609, 8º p. 48.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas día 24 de diciembre de 1965, a las 10 horas, local Alsina 1609, piso 8º of. 48, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe situación de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.600 e.13|12 Nº 41.782 v.17|12|65

BENDIX ARGENTINA S. A:
Ind. y Com.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20|12|1965 a las 9.30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|9|965).
2º Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en ejercicio de funciones especiales (Art. 17º del estatuto).
3º Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.14|12 Nº 41.823 v.20|12|65

B O N A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 14.494|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Paraná 608, piso 1º izquierda, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directores titulares, por un año fijando su número. Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 13|12 Nº 41.633 v. 17|12|65

B E R C O
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financ. Reg. Nº 13.221
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 8 horas en Bmé. Mitre 1370 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.
2º Considerar la liquidación de la sociedad.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|12-Nº 41.617-v.17|12|65

BESSONE Y ESPINA S. A. C.I.I.A.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de enero de 1965;
3º Fijación del número de Directores y su elección;
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|12 Nº 41.695 v.17|12|65

BENVENUTO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. Aires
Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones;
2º Capitalización saldo Revalúo Contable;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 41.710 v.17|12|65

BIN - BAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Cangallo 926, 1er. p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 374 del Código de Comercio con referencia a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Designación de síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|12 Nº 41.587 v.17|12|65

BEL-FRAN
S. A. C. I. I. A. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Estado de Israel 4635, Capital, el día 23 de diciembre de 1965 a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social de acuerdo a los artículos 4 y 6 de nuestros Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.13|12 Nº 40.922 v.17|12|65

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico.
3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas-administrativas, de acuerdo al Art. 39 de los estatutos sociales.
4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos (Art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800.— e.10|12 Nº 41.406 v.16|12|65

BEL-FRAN
S. A. C. I. I. A. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local social, Estado de Israel 4635, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2º Designación del nuevo Directorio por renuncia del actual.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Honorarios de los directores y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.13|12 Nº 40.921 v.17|12|65

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Maipú 669, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|12 Nº 41.286 v. 16|12|65

B A M S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en Pavón 1281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado hasta la constitución definitiva de la sociedad.
2º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|64.
3º Elección síndico ad hoc para que se expida sobre documentación ejercicio cerrado 30|9|65.
4º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|65.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 40.286 v.16|12|65

"C"

CASAL DE CATALUÑA
Centro de Cultura Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Chacabuco 863, el día 18 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de la cuota social.

2º Informe del Consejo Directivo sobre la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo del corriente año, para la compra de la finca de Alejandro Korn y la venta de la propiedad de Vicente López.

"Casal de Cataluña". Presidente: Juan Bas Colomer. Secretario: Luis Ros Segura.

$ 432. e.15|12 Nº 42.384 v.17|12|65

CERGAN S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de diciembre de 1965 a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 6o. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10o. ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.

2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.15|12 Nº 42.370 v.21|12|65

CIRCULO MEDICO DEL OESTE

Directorio 1824 63-6436

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a las corespondientes disposiciones estatutarias (Art. 9) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1965 a las 20,30 hs. en su sede social, Directorio 1824, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance e informe de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965

2º Designación de dos socios que firmarán el acta de la asamblea.

3º Designación de tres socios para que se constituyan en Comisión Escrutadora.

4º Proceder a la elección de cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los Dres. Wilfredo Aparicio, Siro Matula, Rafael Iglesias, José Martí, Alejandro Catarineu que terminan sus mandatos.

5º Elección de cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los Dres.: Juan Colecchia, Rodolfo Dorriots, Mario Batagliotto, Rodolfo Ferarri y Roberto Groba.

6º Elección de tres revisores de cuentas que permanecerán un año en sus cargos en reemplazo de los Dres.: Aza González, Carlos Sáenz y María Soustek.

7º Designación de tres delegados a la Federación Gremial de la Capital Federal en reemplazo de los Dres.: Manuel Martí, Arturo Mendoza y Gacio Baquiola.

8º Proceder a la proclamación de los electo. — Dr. José Almada, Presidente. — Dr. Juan Ricardo Cardinale. Secretario.

Nota: La Asamblea se considerará en quórum a la hora citada, si estuvieran presentes la mitad más uno de sus asociados. Si a esta hora no estuviera presente este número la asamblea quedará constituida con el número de socios presentes una hora después.

$ 1.200 — e.15|12-Nº 42.168v.17|12|65

CREDITO AVENIDA SANTA FE
S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1965, a las 20.30 horas, en Avda. Santa Fe 1480, piso 5º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.15|12 Nº 42.397 v.21|12|65

CAUNEDO Y JIMENEZ
S. A. C. I. F. I.
Registro 12.681

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre 1965, a las 19,30 horas en Virgilio 280 Cap., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Venta Bienes de Uso;

2º Distribución de Utilidades;

3º Renuncia del Directorio;

4º Elección de Directores;

5º Dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.15|12 Nº 42.225 v.21|12|65

CURTIEMBRE ROBERT
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de diciembre a las 18 horas, en Francisco Bilbao 6046, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 7mo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de las ganancias del mismo.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º De conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y nombrar los directores titulares y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.15|12 Nº 42.207 v.21|12|65

CIRA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 24 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Viamonte 1516, Capital, para tratar:

1º Ejercicio 30|6|65. Art. 347 C. Comercio Inc. 1 y 2 conforme art. 11 Estatutos.

2º Distribución de Utilidades (Art. 14 y 19 Estatutos).

3º Capitalización Saldo Revalúo Contable.

4º Aumento del Capital y Emisión de Acciones.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir acta.

Nota: Los Accionistas deberán cumplir depósito acciones Art. 16 Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. e.15|12 Nº 42.268 v.21|12|65

CENTRAL CORPORATION
Sociedad Anónima, C. I. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a la hora 18, en la Sede Social de Avda. La Plata Nros. 1163|67, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico; Elección de Directores y de Síndicos, titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.15|12 Nº 42.288 v.17|12|65

COTONBEL S.A.C.I.
Alsina 1147
Expte. Nº 10.368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en la calle Alsina 1147 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Aumento del capital social.

El Directorio

$ 2.600.— e.15|12-Nº 42.215-v.21|12|65

CASA DE AMBROSI S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 717, 5º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la demora en convocar a Asamblea.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.- e.14|12 Nº 41.881 v.20|12|65

COMPAÑIA DATILERA ARGENTINA
S. A. Agríc. Inmob. Com. e Indus.
Registro 8.424

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria p|el día 24 de diciembre de 1965, a las 13 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, p. 8, A.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Inc. 1º Código Comer. corresp. al ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.

2º Designación Directores, Síndicos y dos acc., p|firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.15|12 Nº 42.244 v.21|12|65

COMBITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965 en Río de Janeiro 237, Capital, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del C. C. correspondientes al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 14|12 Nº 41.914 v. 20|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en Viamonte 610, piso 1º, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración artículo 347 C. C. al 31 de julio de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000 e.14|12 Nº 42.086 v.20|12|65

C A D A
Caja Argentina del Automotor Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1965 a las 19 horas, en el local de la calle Santa Fe 1881, piso 10 dpto. "C", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º Reforma de los artículos Primero, Cuarto y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta del Directorio y el Registro de Accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.

$ 5.200.- e.13|12 Nº 41.585 v.17|12|65

COFIMA
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, (S. A.)
Número de Registro 4.051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino de las utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|12 Nº 41.335 v.17|12|65

Compañía Sud Americana KREGLINGER LTDA. S.A.C.I. y F.
Número de Registro 13.258

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las once horas, a realizarse en la sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino del resultado del Balance.

3º Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|12 Nº 41.336 v.17|12|65

CASA JARABA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Donato Alvarez 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elegir dos accionistas, firmar acta — El Directorio.

$ 2.800 e.13|12 Nº 41.736 v.17|12|65

C I L I C I A
Soc. Anón. Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|12|65, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 467, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio 31|8|1965;

2º Elección Directorio, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.13|12 Nº 41.678 v.17|12|65

CAMBIARIA
Sociedad Anónima, Financiera y Turística.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.13|12 Nº 41.760 v.17|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965;

2º Destino 5º cuota saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.13|12 Nº 41.565 v.17|12|65

CARLOS SINIGAGLIESI & CIA. S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 14.30 horas, en la sede social, calle Cosquín 1744, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 41.756 v.17|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera (Nº 6507)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Perú Nº 699, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1965.

2º Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Reforma de Estatutos, artículos 3º y 6º inciso a). Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.13|12 Nº 41.847 v.17|12|65

C A R P A S A
Compañía Argentina de Cartones y Papeles
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. G. J. número: 8414
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|12 Nº 41.391 v.16|12|65

CADILLACH S. A. C. e I.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de "Cadillach" S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en la sede social de la calle Congreso Nº 1929|33, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada.
4º Elección de un director en reemplazo de la Srta. Gisela Duebgen (Art. 14 de los estatutos), hasta la finalización de su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año (Art. 15 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la Asamblea o justificar su depósito bancario, para poder intervenir en la misma.
$ 7.600.— e.10|2 Nº 41.371 v.16|12|65

CASA ALFUSO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 16.167
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Cangallo 1128, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Designación de Presidente, Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.10|12 Nº 41.360 v.16|12|65

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR S. A. C. e I.
Expte. 3941
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Agüero 63, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores para completar el período en curso;
2º Designación de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.441 v.16|12|65

CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO, S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamo
Registro Nº 15.151
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local social Florida 890, piso 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de de 1965;
2º Aprobación de los honorarios abonados al Directorio;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|12-Nº 40.719-v.17|12|65

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Cucha Cucha Nº 1364, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.10|12 Nº 41.256 v.16|12|65

CREDITO ANGLO ARGENTINO
S. A. de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3.628
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11.45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de septiembre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.10|12 Nº 41.295 v.16|12|65

CARNES Y SUBPRODUCTOS
Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Nº 4.847.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 485, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración revalúo bienes de uso;
2º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.25|11-Nº 38.921 v.16|12|65

"CH"

CHRISTOFLE
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965 y retribución del Directorio y síndico.
2º Determinación del número de directores, elección de los mismos por tres años, y elección de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|12 Nº 41.049 v.16|12|65

"D"

DIAMOND ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ref.: N-11.936
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 horas en Avda. Vélez Sársfield 1744, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|65;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.348-v.16|12|65

DANIEL YOUSSEFIAN E HIJOS S. A. C. I. F. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local social de Sarmiento 2357, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Aumento del número de directores titulares y en su caso, elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 14|12 Nº 42.019 v. 20|12|65

DANDOLO Y PRIMI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local social Callao 264, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento de capital autorizado
4º Emisión de acciones.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 5.000 e.14|12 Nº 42.004 v.20|12|65

DROGUERIA SARMIENTO, S. A. C. e I.
Nº 12062
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 668, piso octavo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria al 31 de octubre de 1965, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.10|12 Nº 41.458 v.16|12|65

"E"

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial y Comercial
Expediente 17.016|1|63
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 917, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1965.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico.
3º Determinación del número y elección de Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.15|12 Nº 42.039 v.21|12|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
2ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Belgrano 427, Cap. Fed., a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma estatutarias art: 5, 16 y concordantes.
2º — Capitalización 2ª cuota revalúo contable.
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 — e.15|12-Nº 42.312-v.17|12|65

ELAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Inspección General de Justicia Nº 11.575
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 12 horas en el local social de la calle Alsina 971, 1er. piso, oficina 15, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Aumento del capital;
4º — Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;
5º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el nuevo ejercicio,
6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.200 — e.15|12-Nº 42.202-v.21|12|65

EDITORIAL PAIDOS S. A.
I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1965 a las 11 hs., en la sede social Av. Cabildo 2454 a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Emisión de 12.000.000 en acciones ord. clase "A", para la compra del fondo de comercio de Editorial Paidós Sociedad en Comandita por Acciones.
2º — Elevación del número de directores y designación de los mismos.
3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.15|12-Nº 42.253-v.21|12|65

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965 a las 10 horas en Uruguay 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico—auditor.
Ejercicio 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración Directorio.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|12-Nº 41.918 v.20|12|65

ENRIQUE M. PIERES, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre a las 9 horas en nuestro local social, sito en la calle Juan Francisco Seguí 3775 de esta Capital, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de nuestros estattuos para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 9 al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.600.— e.14|12 Nº 41.877 v.20|12|65

EDITORIAL GLEM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Reg. 12.087
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en la calle Santiago del Estero 1269, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los mismos así como la elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 5.000 e.14|12 Nº 42.060 v.20|12|65

EIDEM, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la administración de la sociedad, sito en la calle Nazca 650, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 50.000.000;
2º Reforma del estatuto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.13|12 Nº 41.572 v.17|12|65

ESTABLECIMIENTOS DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(N.4871)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de diciembre de 1965, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Bolívar 501, esquina Venezuela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial de la reserva para contingencias generales, por pesos 69.600.000;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.13|12 Nº 41,614 v.17|12|65

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Avenida L. N. Alem 734, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Remuneración directores;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.13|12 Nº 41.718 v.17|12|65

EOLO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 16.049

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social de Maipú 879, piso 1º, interno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.13|12 Nº 41.776 v.17|12|65

ESTANCIA EL RINCON
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10,30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1965.

Remuneraciones Directorio y Síndico.

Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2,800. e.13|12. Nº 41.680. v.17|12|65

EMPRESA TECNICA ARGENTINA MATRICULADA S. A. C. I. F. I. y R.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local social de Juan B. Alberdi 4874, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de los directores y del Síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente cuyo mandato durará hasta la finalización del nuevo ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.13|12 Nº 41.433 v.17|12|65

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.13|12 Nº 41.592 v.17|12|65

EL SORGAL, S. A. A. C. I. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Suipacha 552, piso 4º, oficina 5, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.10|12 Nº 41.401 v.16|12|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 16,30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Reformas al Estatuto Social.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Capitalización Saldo Revalúo Contable y Reserva General.

5º Ratificar alcances de los poderes otorgados por el Directorio. — El Directorio.

$ 3.800 e. 13|12 Nº 41.746 v. 17|12|65

ESTANCIAS LOMA ALT.
Sociedad Anónima
N - 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1965;

2º Aumento de capital. Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|12 Nº 41.412 v.16|12|65

EDICIONES GARRIGA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Talcahuano Nº 891, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965 y destino de las utilidades;

2º Remuneraciones para Directores y Síndico;

3º Fijar número de Directores y elegirlos, designar Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.10|12-Nº 41.249-v.16|12|65

ESTANCIA LA SELMIRA S. A. (ELSSA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de Agosto de 1965;

2º Destino 5ta. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.10|12-Nº 31.062-v.16|12|65

EVES
Entidad Viajes Educativos Sociales, Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|8|965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|12 Nº 41.457 v.16|12|65

"F"

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 435, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXXIII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.

2 Consideración de la remuneración total de m$n. 640.000 abonada al señor Gerente General durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965, por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Artículo 45º de los Estatutos).

3º Elección de dos Directores.

4º Ratificación por la Asamblea de las condiciones aceptadas por el Directorio, relacionadas con el crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina con destino a reequipamiento y nuevas instalaciones.

5º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.— El Directorio.

$ 5.160 e.15|12 Nº 42.174 v.17|12|65

FEDESA S. A. I. C.
Pueyrredón 611
Expediente 17.495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Pueyrredón 611, de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Aumento de capital social.

El Directorio

$ 2.600 e.15|12 Nº 42.213 v.21|12|65

FAMULARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social, Belgrano 1715, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1965.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

El Directorio

$ 5.200 e.15|12 Nº 42.375 v.21|12|65

FERRALTEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23 de diciembre de 1965, 19 horas, Salta 151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Arts. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5 cerrado al 31|3|1965.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Reducción del capital social.

5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|12-Nº 41.876 v.20|12|65

FIBRATEL S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, 7º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos en su caso. — Elección de Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|12 Nº 41.456 v.17|12|65

FORTIN OLAVARRIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Nº 7.608

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 11 horas en Avenida Corrientes 378, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 9º ejercicio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección, debiendo designarse un presidente y un vicepresidente por un año.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

$ 5.000.— e.14|12-Nº 42.041 v.20|12|65

FINANCITER S. A.
Registro Nº 16.800

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social sito en La Rábida, esquina Av. Rosales, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 1º y 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.13|12 Nº 41.575 v.17|12|65

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo tercer Ejercicio Económico, cerrado el 30 de agosto de 1965.

2º Remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elección de la Sindicatura y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.13|12 Nº 41.201 v.17|12|65

FRIGORIFICO RAFAELA
Soc. Anón. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local del Frigorífico Rafaela Soc. Anón. Ind. y Com., sito en las calles Luis Fasoli y Paraná, de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al decimotercer ejercicio anual terminado el día 30 de setiembre de 1965.

2º Aprobar o modificar el proyecto de distribución de utilidades (Arts. 20, 29 y 31 de los Estatutos) presentado por el Directorio.

3º Elegir un presidente, un vicepresidente, un secretario; fijar el número de los demás directores titulares y los suplentes, y elección de los mismos.

4º Elegir el Síndico titular y el Síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Rafaela, 29 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.600 e. 13|12 Nº 41.798 v. 17|12 65

F.I.A.L.P. S. A.
Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Registro 3.437

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965,

2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Retribución a los señores Directores y Síndicos.
4º Elección de 7 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — El Directorio.
$ 4.600 e. 13|12 Nº 41.799 v. 17|12|65

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.894
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Defensa Nº 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.377 v.16|12|65

FUSIBLES, AISLANTES, MECANISMOS DE MANIOBRA E INTERRUPTORES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965, a las 16 y 30 horas en el local calle Homero 338, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio por ejercicio cerrado 30|6|65;
2º Distribución utilidades;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|12-Nº 40.923-v.16|12|65

FELIX SIMON S. A.
Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 1965 a las 18.30 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos, artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y lo actuado por el Directorio;
2º Aprobación de las remuneraciones de los Directores-Gerentes;
3º Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los Directores y Síndico;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e.10|12-Nº 41.287-v.16|12|65

"G"

GUAYMALLEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de cte., a las 11 horas, en Boyacá 455, para tratar:
1º Considerar documentación Art 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicios 31|12|1963 y 31|12|1964.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.- e.15|12 Nº 42.059 v.21|12|65

GIRAUT VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Expediente Nº 14.765
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de todos los actos celebrados por el directorio durante el acto constitutivo.
2º. — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º — Aplicación reducción del capital para conjugar pérdidas.
4º — Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.
$ 5.600 — e.14|12-Nº 42.075-v.20|12|65

GARCIA REBON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Rivadavia 8787, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 327 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección y designación de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.040.— e.14|12-Nº 41.872-v.16|12|65

GAWER S. A.
Expte. Nº 12.874
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre a las 18.30 hs., en el local de la calle Sarazá 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del 4º ejercicio (Art. 347 C. Ccio.).
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico (Arts. 11 y 17 de los Estatutos).
3º Distribución de Utilidades.
4º Emisión de Acciones.
5º Determinación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º Modificación del cierre del ejercicio económico (Art. 25 de los Estatutos).
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400 e. 13|12 Nº 41.768 v. 17|12|65

GERAL S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Av. de Mayo 749, 2º piso, Of. 12, para tratar el:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1965|66.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el artículo 19 del Estatuto.
$ 4.000. e.10|12. Nº 41.331. v.16|12|65

GALLARDO S.A.C.I.F.I.
Transportes, Excavaciones y Obras Viales
Legajo Nº 12.728
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Gallardo 581, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos A y C e informes del Señor Síndico Titular, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.000. e.13|12. Nº 41.590. v.17|12|65

"H"

H U S A S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria Azúcares
Número de Registro: 9.951
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|1965, a las 10 hs., en Corrientes 1386, piso 4º, oficinas 423| 4 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes a; 6º ejercicio cerrado el 31|7|1965.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndicos y remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|12-Nº 41.705-v.17|12|65

"I"

IARKON S. A. C. I. I. F.
Nº 10.487
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 24 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Lavalle 1619, 8º piso, dto "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Cosideración de la documentación Art. 347, inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1965.
2º Elección de Directorio, fijando su número y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.- e.15|12 Nº 39.858 v.17|12|65

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro número 5194
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 23 de Diciembre de 1965, hora 15, en Ayacucho 490, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|6|1965.
2º Elegir directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.680.- e.15|12 Nº 42.180 v.17|12|65

I N L A N S. A.
Com. Ind., Inmob. y Financ.
Nº de Registro: 13.423
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Inlan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Padilla 1261, Buenos Aires, para el 23 de diciembre de 1965, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de tres directores y del síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|12 Nº 41.638 v.17|12|65

I N C A S A S. A. I. y C.
Expte. 15.463
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, 9 horas, en Conesa 4261, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos Art. 347 Código Comercio, del 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Reforma de estatutos.
5º Fijación del número de directores, elección de presidente, vicepresidente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.636 v.17|12|65

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.762
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Crámer 4130, Capital Federal, para tratar:
Designación de dos accionistas para firmar; consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|65; distribución de utilidades; fijación del número de directores y su designación; elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.607 v.17|12|65

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 19562
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local Florida 202, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación actuación Directorio;
2º Considerar documentos prescriptos Art. 347 C. de Comercio, al 31 de agosto de 1965;
3º Nombramiento de directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.10|12 Nº 41.411 v.16|12|65

IMPORMOTOR
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 10.477
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 841, Capital, para tratar:
1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2º Reintegro de capital a los accionistas.
3º Nombramiento de: liquidadores, síndicos y depositario de los libros y documentos sociales.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.665 v.17|12|65

I. F. A. S.
INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO-SUIZA
S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 12948
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, Lavalle 710, piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965. Integración Capital Accionario.
3º Consideración de los asuntos aprobados por el Directorio Provisional según Acta Nº 16.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|12 Nº 41.461 v.16|12|65

"J"

JUAN ALOE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria 30|12|1965, 18 horas, Mario Bravo 519, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dec. Art. 347 C.C. al 31 de agosto 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios y remuneraciones al directorio y sindicatura (artículo 14 Est. Soc.).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de un director titular en reemplazo del señor Raymundo O. Viranco que renunció.
6º Designación de dos accionistas, firamr acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|12 Nº 42.359 v.21|12|65

J. SAEZ Y CIA.. S.A.I.C.
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Av. Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|9|65 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
. $ 2.400.— e.14|12-Nº 41.987-v.20|12|65

JACINTO TEJEDOR E HIJOS
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Registro Nº 12.245)
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad calle Bmé. Mitre 1265, 2º P., Esc. 210, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores Titulares y suplentes, por el término de un año.
2º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
3º Reforma de Estatuto.
4º Desinación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.10|12. Nº 41.008. v.16|12|65

"K"

KINOR
Sociedad Anónima C. I. I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 684, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memorias, Balances y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3º Determinar el número de Directores a elegirse para el próximo período.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director o Directores por un año.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 5.800. e.13|12. Nº 41.505. v.17|12|65

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 315, piso 5º, of. 55, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Consideración de la distribución de utilidades y remuneraciones del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|12 Nº 42.391 v.21|12|65

"L"

LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 27 de diciembre 1965, 17 horas, San Martín 439, piso 12º; para: Aumento capital a m$n. 100.000.000,— y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|12-Nº 42.302-v.20|12|65

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima, Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Por omisión se rectifica la Convocatoria publicada el día 10 del corriente, debiendo ser como sigue:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;

2º Destino de las utilidades;

3º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272 otras sociedades;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|12-Nº 42.362-v.21|12|65

LA MIMOSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. Nº 16.829/1/63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 2328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000 y reforma de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Francisco Antonio Alonso Braga, Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad para obtener boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o comercial aprobado por el Directorio.

$ 7.600.— e.15|12-Nº 42.232-v.21|12|65

LABORATORIOS POEN
S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 11.381
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre del corriente año a las 10 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30 de setiembre de 1965.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.

4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Elección de tres Directores Titulares por los accionistas tenedores de acciones de la Clase "A", cuatro Directores Titulares por los Accionistas de la Clase "B" y un Director Titular por los Accionistas de la Clase "C", por el término de tres años.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 8.800.— e.15|12-Nº 42.247-v.21|12|65

LIQUID CARBONIC ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965, e informe del Síndico.

2º Destino de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en nuestras oficinas de Paraná 230, 4º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e.14|12-Nº 41.828 v.20|12|65

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la décima Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 24 de Diciembre de 1965 a las 8.30 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Artículo 347 del Código de Comercio relativo al décimo ejercicio comercial vencido el 31 de Agosto de 1965;

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio Comercial y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800.— e.13|12-Nº 41.122-v.17|12|65

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.488

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1965 hora 11, en Callao 66, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|65;

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico;

3º Fijación número y elección directores y síndico, titulares y suplentes;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.543-v.17|12|65

LAFONT HNOS. S.A.C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Tacuarí 79, para tratar:

1º Ratificación distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios terminados el 30|6|64 y 30|6|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|12. Nº 41.265. v.17|12|65

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ref. 8.744

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 6205, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio 1965, Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico, Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndico Titular y Suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la obligatoriedad de depositar, en la sede de la Sociedad, las acciones 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.10|12. Nº 41.114. v.16|12|65

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14 para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1965.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ [illegible]800. e.13|12. Nº 41.601. v.17|12|65

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Expte. Nº 4.439
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 de diciembre 1965, hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º, C. Comercio, Ejercicio 31|8|65.

2º Designación Síndicos, 2 Accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.10|12. Nº 41.315. v.16,12|65

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
S. A.
N - 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directores y síndico, ejercicio al 30 de setiembre de 1965;

2º Aumento del capital social por capitalización revalúo Ley 15.272 (otras sociedades);

3º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.413 v.16|12|65

L U C E N A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos
N - 14864
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.376 v.16|12|65

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272 otras sociedades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 41.466 v. 16|12|65

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S. A. C. e I.
Expediente Nº 6831|1|53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65. Distribución de utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico.

2º Construcción Garaje.

3º Elección Directores, Presidente, Vice-presidente y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 3.800 e. 10|12 Nº 41.091 v. 16|12|65

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baños, S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|65;

2º Fijar el número de directores y su elección, por dos años;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|12 Nº 41.409 v.16|12|65

LEAL LOBO & TULA MOLINA
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local Avda. de Mayo 1410, Entrepiso, "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio de los Ejercicios cerrados el 31|5|1963; 31|5|1964 y 31|5|1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 10|12 Nº 40.909 v. 16|12|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
S.A.A.
Nº de Registro 2.689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre a las 11.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 600.000 acciones ordinarias o sea un total de $ 60.000.000.— de las cuales 300.000 serán clase "A" y 300.000 clase "B".

2º Emisión de 60.000 acciones preferidas clase "C", o sea por un total de $ 6.000.000.— y fijar las características de las mismas.

3º Capitalización de $ 66.000.000.— del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, para integrar la emisión de las 300.000 acciones ordinarias clase "A"; 300.000 acciones ordinarias clase "B" y 60.000 acciones preferidas clase "C".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

El Directorio

$ 19.200.— e.9|12-Nº 41.066-v.29|12|65

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria

Por denegatoria del Directorio y renuncia del Síndico Titular y ante el pedido de accionistas en los términos del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1965, a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato del Presidente, Vicepresidente y Vocales Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;

2º Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y Síndicos Titular y Suplente; y

3º Designación de dos accionisats para firmar el acta. — José Casaretto, Síndico Suplente en ejercicio de la Sindicatura.

$ 4.800.- e.13|12 Nº 41.842 v.17|12|65

"M"

MARLY S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Diciembre de 1965, en Bernardo de Irigoyen 308, 5to. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31|8|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|12-Nº 42.383-v.21|12|65

MARIFRAN S.A.C.M.F.I.I.A.
Registro Nº 13.385
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Diciembre de 1965, 8,30 horas, en Belgrano 407, piso 2º, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad al máximo establecido por el artículo 4to. de los Estatutos;
2º Autorizar al Directorio para que determine forma de emisión, suscripción e integración del nuevo capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 42.381-v.21|12|65

MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1965, a las 13 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 760, 6º piso, Of. 611, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965;
2º Retribución Directores y Síndicos y distribución de utilidades;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|12-Nº 42.278-v.21|12|65

M I L A N T A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Perú 689, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;
2º Fijación del número de Directores y su designación, por el término de un año. Elección de Síndico titular y suplente por el mismo término. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 42.401-v.21|12|65

MILANTAY
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en la calle Perú 689, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos, fijándose el capital autorizado en diez millones de pesos moneda nacional, con la facultad de elevarlo a cincuenta millones de pesos moneda nacional.
2º Emisión de las series 26ª a 50ª de acciones, fijando clase y plazos de suscripción e integración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000.— e.15|12-Nº 42.402-v.21|12|65

M E D E X
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 10.346
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Avenida San Martín 3156, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio Nº 7, cerrado el día 31 de agosto de 1965.
2º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000.—
3º Designación de directores y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
$ 4.000.— e.15|12-Nº 42.241-v.21|12|65

MATERSIDER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 del cte. a las 10 horas en Asamblea 37, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.15|12-Nº 42.072-v.21|12|65

M. DIAMINT S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en el local social, calle Avda. del Trabajo Nº 4740, Captial Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aprobación distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Garantía de los directores.
4º Designación de un Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|12 Nº 41.971 v.20|12|65

M I C
S. A. I. C. E. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de diciembre de 1965, hora 18,30, en Campichuelo 1038, para tratar:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.14|12-Nº 41.882 v.20|12|65

MELIAN S. A. C. I. e I.
Registro Nº 16.701
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Suipacha 552, piso 4º, oficina 1, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar aumento de capital.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.14|12 Nº 41.974 v.20|12|65

MADIEL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de Diciembre de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, piso tercero, oficina 363, Capital Federal a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio;
2º Elección de cuatro (4) miembros titulares de Directorio en reemplazo de los señores Dirk Wessels van Leyden, Domingo Lupo, Enrique Bayá Drago y Mario Bayá, y de dos (2) miembros suplentes de Directorio en reemplazo de la Sta. Juana Luisa Wessels van Leyden y del señor Carlos Pillado, todos ellos por el término de tres (3) años;
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un (1) año;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 7.000.— e.13|12-Nº 41.251-v.17|12|65

MATTA Y CIA. S. A.
Productora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Quinto Ejercicio, para el día 22 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, "65", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.504-v.17|12|65

Mc. GREGOR
S. A. C. I. A. I.
Nº 17.847
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre a las 10 horas, en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso primero del Código de Comercio; ejercicio al 31|12|64.
2º Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio elegido por la Sindicatura ante la acefalía de la Sociedad.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.758 v.17|12|65

M O N T Y S U R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 10793
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.13|12 Nº 41.750 v.17|12|65

MURUMAR S. A. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Acevedo 528, piso 6º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1965|66.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 10|12 Nº 41.349 v. 16|12|65

MICRO-OMNIBUS Nº 226
C. I. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de "Micro-Omnibus Nº 226 C. I. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Martiniano Leguizamón 4099, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos, y dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 10|12 Nº 41.328 v. 16|12|65

M. E. VILLAVERDE S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1965, a las 18 hs. en Lavalle 1125, 10º P., of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.778 v.17|12|65

METALROCA S. A.

Comunícase que el día 29 de Diciembre de 1965, a las 18 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Culpina Nº 3602, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación general económica y financiera de la Sociedad y política a adoptar;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.13|12-Nº 41.519-v.17|12|65

MATANZA S. A. IND. COM.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 1965, a las 20 horas, en la sede social calle Araujo 3537, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de una fracción de terreno y planta fraccionadora de gas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.531 v.17|12|65

M I L O R D
FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
DECIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|12 Nº 41.689 v.17|12|65

MADERERA CORRENTINA
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Esmeralda 455, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. referentes al ejercicio cerrado el 30|9|65 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Elevación del Capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.538 v.17|12|65

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandatos
Registro Nº 6.423
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Santa Fe 1881, sexto piso, Depart. "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el 30|9|1965.
2º Remuneración al Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.10|12 Nº 41.316 v.16|12|65

MILPI S. A. C. I. I. y F.
(Reg. 5.134)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de diciembre, a las 19, en Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º Ratificación de los viáticos y gastos de representación de los directores.
3º Retribución a los directores y síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección de un director titular y tres suplentes para completar el período de dos años de los renunciantes y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — El Directorio.
$ 6.000 e.10|12 Nº 41.373 v.16|12|65

MODAS ISSETE S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 16|12|65, a las 19 horas en Cánning 661, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C., Ejercicio 3º, cerrado el 31|8|1965.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.10|12 Nº 41.375 v.16|12|65

MEDIGRAND S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local social, calle Belgrano 3770, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.
5º Fijación del número de Directores y su designación por un año.
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 6.600 e.10|12 Nº 41.308 v.16|12|65

M A C A S I D I
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 14.127
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 12 y 30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31|8|65.
2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Modificación Art. 5º y 7º estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|12 Nº 41.109 v.16|12|65

MICHNIK LIMITADA
Soc. Anón. Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 652, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|12 Nº 41.252 v.16|12|65

MICHELIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Cochabamba Nº 176, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, Planilla Anexa "A", e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 32, cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección del Directorio para el ejercicio 1965|1966, y fijación de su remuneración.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El Directorio recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas para retirar el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — El Directorio.

$ 8.800.— e.10|12 Nº 41.472 v.16|12|65

MANPOWER ARGENTINA
S. A. de Servicios Empresarios
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en los términos del artículo 354 del Código de Comercio y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, para el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, en su sede social de la calle Reconquista 533, piso 7º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de directores titulares y su elección, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Fijación de remuneraciones a directores con tareas de dirección específicas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 41.459 v.16|12|65

"N"

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Nº 2586
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 22|12|65; 15 horas; Corrientes 222, 6º Piso, Capital; p| tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según art. 5º estatutos;
2º Reforma artículo 5º estatutos, elevando el límite del capital autorizado a m$n. 250.000.000;
3º Designación dos accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.616 v.17|12|65

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Nº 2586
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 22|12|65; 15,30 horas; Corrientes 222, 6º Piso, Capital; p| tratar sig.

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|8|65;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.615 v.17|12|65

N A U T I C A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 23 de diciembre a las 18 hs. a realizarse en el local de la calle Uruguay 776, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.522 v.17|12|65

NAVIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Tucumán Nº 983, 1º G, Capital Federal, efectos tratar la documentación Art. 347 del Código de Comercio, fijación del número de directores y elección de los mismos, y síndicos y accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|12 Nº 41.367 v.16|12|65

"O"

ONECO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria & Financiera

Convócase a los señores Accionistas para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas en la calle 25 de Mayo 347, 7º piso, of. 710, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refieren los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio relativos al Ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar el art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000. e.14|12 Nº 42.002 v.20|12|65

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8.750)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 23|12|65, 18,30 horas, Canning 1610, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|65 y destino de las utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.795 v.17|12|65

"P"

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mand.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad San Martín 647, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. a, C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Elección un Director Titular, un Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|12 Nº 42.047 v.20|12|65

PICHI-MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expediente 12.190
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Larrea 95, piso 2º, departamento "L", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.14|12 Nº 41.945 v.20|12|65

PRACTICA, S. A. F. I. C.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 1965, a las 16, en Veinticinco de Mayo 35, piso 12, a efectos de tratar:

Designación dos accionistas para firmar y aprobar Acta; Consideración Memoria y demás documentación del cuarto ejercicio al 30|6|65; elección Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

$ 2.200.— e.14|12 Nº 42.089 v.20|12|65

P A M A
Sociedad Anónima
R. 7967
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|12-Nº 42.077-v.20|12|65

PEORIA S.A.C.I.I.F.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Peoria S.A.C.I.I.F.A.G. a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, sito en Rojas 390 — 6º Piso, Dpto 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cinco (5) Directores.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico titular y suplente y en su caso designación de sus reemplazantes.
3º Aumento de Capital a doce millones de pesos moneda nacional (pesos 12.000.000).
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|12 Nº 41.704 v.17|12|65

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Registro Nº 4105
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas en Bmé. Mitre 559 (8º piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Fijación de la remuneración prevista en los Arts. 12º, inciso c) y 13º de los estatutos;
4º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan por dos años. Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.10|12 Nº 41.343 v.16|12|65

PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.494
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 10 horas en el local social sito en La Rábida esquina Avda. Rosales, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.577 v.17|12|65

PICUS
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inmob y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Maure 1614, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|12 Nº 41.324 v.16|12|65

PROMAC
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Ref. 4491)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, 11.30 horas, en Defensa 649, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30.9.65
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|12 Nº 41.393 v.16|12|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social, Perú 556, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Destino de las utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 3.400.— e.10|12-Nº 41.320-v.16|12|65

PANZA HERMANOS S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local de Rioja 1131, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.10|12. Nº 41.396. v.16|12|65

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones;
2º Modificación de los Arts. 2º a 9º y 12º del estatuto social. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|12. N 41.454. v.16|12|65

"R"

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 841|45, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de septiembre de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Cambio de fecha de cierre del ejercicio financiero.

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, y de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 15|12 Nº 42.379 v. 21|12|65

RI-PA-LO

Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera

Expediente 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 1642, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Primero y Segundo Ejercicios Economicos cerrados el 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964, respectivamente.

2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.800 e. 15|12 Nº 42.145 v. 21|12|65

REWLON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

No habiéndose celebrado la Asamblea ordinaria fijada para el día 4 de diciembre, convócasela por segunda vez para el día 18 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la documentación dipuesta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|65.

2º Designación por el término de un año del Síndico titular y suplente.

3º Modificación razón social por oposición.

4º Distribución de utilidades y remuneración del directorio.

5 Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

$ 2.520 e. 15|12 Nº 42.326 v. 17|12|65

RESAUD SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

N-8.436

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 23 Diciembre 1965, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 Octubre 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección Síndio Titular y Suplente.

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.14|12 Nº 42.015 v.20|12|65

RENAC, S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1965 a las 15 horas, en Montevideo 513, 1º Piso, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de Octubre de 1965.

2º — Elección Directores, Síndicos y los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.14|12 Nº 41.992 v.20|12|65

ROTTIN Y BESIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Expte: 18.283

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Honorarios de Directores y Síndico.

4º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000.— e.14|12-Nº 41.970-v.20|12|65

ROBERTO JORGE PEDELABORDE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente 18.138

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en José Hernández 2511, Piso 4º, Dpto. 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejercicio al 31|12|64

2º Elevación del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 según Art. 6º de Estatutos.

3º Determinar número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|12 Nº 41.789 v.17|12|65

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.

S.A.C.I.F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de diciembre de 1965, a las 16,30 hs., en Avda. Juan B. Alberdi 1737 para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado 30|9|65.

2º Ratificación retribuciones Directores y gratificaciones extraordinarias al personal.

3º Honorarios Directores y Síndico.

4º Fijación número miembros Directorio; elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.13|12 Nº 41.068 v.17|12|65

RODEO GRANDE

Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas en Reconquista 379, 2º piso, Ofic. 201, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347 del C. C. al 30|9|65.

2º Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, elección de 3 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.591 v.17|12|65

ROSENBERG S.A.C.I.

Registro Nº 9.522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 19 horas en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de julio de 1965.

2º Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.13|12 Nº 40.936 v.17|12|65

RADIO SERRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado a $ 150.000.000.— m|n.

6º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.10|12. Nº 40.93. v.16|12|65

REPUESTOS VIALES

S.A.C.I.

Registro Nº 13.618

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Perú 1305, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 5º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Presidente.

$ 4.000 e.10|12 Nº 41.386 v.16|12|65

RICHARD THOMAS Y BALDWINS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

Nº 5.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (Piso 3º), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente, y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|12 Nº 41.356 v.16|12|65

ROMBOLA HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 1 y 2, cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, respectivamente.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1963 y 1964, percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 15º del Estatuto.

4º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e.10|12 Nº 41.354 v.16|12|65

"S"

SANTO TOME

S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Perú 1377|85, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con referencia a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

2º Elección de miembros del directorio y de la sindicatura.

3º Elección de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 15|12 Nº 42.377 v. 21|12|65

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Mantequería Modelo

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1965 a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 52º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 4.000.000.000.— según Art. 6º de los Estatutos.

4º Elección de Directores.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el art. 32º de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 15|12 Nº 42.166 v. 17|12|65

SANTIAGO S. A. I. C.

Expediente 8.732

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 23|12|65 en Moreno 1142 a las 10 hs. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio ejercicio 30|9|65.

2º Retribución a Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 15|12 Nº 42.319 v. 21|12|65.

S. A. D. A. E.

Comercial, Mandataria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en la Av. Santa Fe 1480, Piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al artículo 347 del Código de Comercio al 30|9|65.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 15|12 Nº 42.398 v. 21|12|65.

SOLAR

S. A. C. I. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1965 a las 20,30 hs. en la calle Fgta. Sarmiento 1885, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965;

2º Autorización al Directorio para aumento del Capital Social;

3º Elección de Directores Titulares;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.15|12 Nº 42.345 v.21|12|65

SMAR S. A. I. C.

Envases y Accesorios para Gas Licuado

Expte. Nº 12.424

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 16 hs. en Av. Vélez Sársfield 668, Capital, para tratar:

1º Distribución dividendo ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.14|12-Nº 42.112 v.20|12|65

SOCANOM

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en Lavalle 1619, 2º piso, Dpto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 — e.14|12-Nº 42.054 v.20|12|65

SOLWIR, S.A.I. y C.
Nº 19.014

Convócase Sres. Accionistas, Asamblea General Ordinaria, 23|12|65, 20 horas, Paz Soldán 4940, efectos consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|12|64; renovación Directorio y Síndico, distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|12 Nº 41.431 v.17|12|65

S. A. IRU
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 24|12|65, a las 9, en Av. R. S. Peña 811, para considerar:

1º Memoria y Balance del X ejercicio.
2º Elección 2 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta asamblea. — Bs. As., 6|12|65.

$ 2.200 e.13|12 Nº 41.405 v.17|12|65

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.881
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre de 1965, 9.30 horas, en Maipú 971, Capital, para tratar:

1º Artículo 8 Estatutos.
2º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º Código de Comercio.
3º Remuneración y elección Directorio y Síndicos.
4º Determinar destino resultado ejercicio. — C. Enrique Biota, Director.

$ 2.800 e.13|12 Nº 41.329 v.17|12|65

SAN JOSE DE LANGUEYU ESTANCIAS Y CABAÑAS S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1965, a las 9,30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1965. Remuneraciones Directorio y Síndico. Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.800. e.13|12. Nº 41.690. v.17|12|65

SHULMAN LUTERAL & CIA.
S. A. Comercial e Industrial Distribuidora y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Designación Síndico Titular y Suplente, y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.13|12-Nº 41.755-v.17|12|65

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Lavalle Nº 465, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.13|12. Nº 41.747. v.17|12|65

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9,45 horas, en Lavalle 465, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos (Art. 3º y 4º).
2º Designar dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.13|12. Nº 41.748. v.17|12|65

SAN FERMIN
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, 8º piso, Ofic. 59, para tratar:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inc. 1º) y 371 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.608 v.17|12|65

"STAR ARGENTINA S. A. C. I.
Cía. de Productos Alimenticios

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 a las 15 hs. en la sede Social, Corrientes 545, 7º Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.10|12 Nº 41.351 v.16|12|65

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Octubre de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación honorarios.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|12 Nº 41.297 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LTDA.
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Septiembre de 1965 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.294 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
Paseo Colón 221
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1965, a las 10,15 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de Agosto de 1965.
2º Destino 5ta. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar e lacta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.060 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria par el 21 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965;
2º Destino 5ª cuota de revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.063 v.16|12|65

SINFONIA, S.A.F.I.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Lavalle Nº 653, Cap., para tratar:

1º Lectura del Balance General al 30 de junio de 1965.
2º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000 m|n.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|12 Nº 41.048 v.16|12|65

SANTA MONICA S. A. C. Inm. Ind. Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.000
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 23 de diciembre de 1965, 10 horas, Belgrano 680 — 9º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentación Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado 30 junio 1965.
3º Elección 4 Directores titulares
4º Designación Síndico titular y suplente.
5º Designación 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 14 Estatuto Social.

$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.717 v.17|12|65

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1965, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de Agosto de 1965.
2º Destino 5ta. cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15272.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.061 v.16|12|65

SURAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;
2º Remuneración directorio y sindicatura;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|12-Nº 41.726-v.17|12|65

SIMONE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 362, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Aprobación por la Asamblea de las sumas abonadas a los señores directores por el trabajo desarrollado.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.600 e.10|12 Nº 41.420 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA Agrícola Ganadera Miguel Mugueta
Nº 3128
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20 diciembre 1965, 15 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|9|65;
2º Desafectación del fondo de previsión y del fondo de previsión reservas libres y distribución utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Reorganización de la sociedad;
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
5º Reforma de los artículos 6, 10 y 34 de los estatutos, a los efectos del cambio de acciones al portador por nominativas;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 33º y 34º del estatuto, referente a representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 5.600. — e.10|12 Nº 41.118 v.16|12|65

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17 y 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida, S. A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 2º de los estatutos);
2º Aumento del capital autorizado.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.600 — e.10|12 Nº 41.087 v.16|12|65

"T"

TAQUIMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionista la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|10|1965.
2º Remuneración directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Capitalización de m$n. 2.000.000 de la Reserva Facultativa.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|12 Nº 42.307 v.21|12|65

TALLERES INGLEMERE S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de diciembre de 1965, a las 11 hoas, en Canning 1416, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|8|1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Retribución de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|12 Nº 42.158 v.21|12|65

TOGNONI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de Uriarte 2472, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 15 del estatuto.

$ 3.800.— e.15|12 Nº 42.209 v.21|12|65

TERMOSAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación distribución provisoria efectuada.
2º Ratificación del mandato Comisión Liquidadora desde el 14|7|1965 y aprobación gestión hasta la fecha incluyendo otorgamiento de poderes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Comisión Liquidadora.

$ 3.600.— e.15|12 Nº 41.946 v.21|12|65

TEXTIL IBEROAMERICANA SCA

Convócase señores accionistas, asamblea extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, en local social Santa Fe 2306, piso 5º, Dpto. "C", a las 16 horas para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación presidente y dos accionistas que rubriquen el acta.

2º Aumento del capital social, en la suma de 25.000.000 de pesos. — Los socios colectivos.

$ 1.560.— e.15|12 Nº 42.161 v.17|12|65

TEJEDURIA "LIMBO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 10.550

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 11 hs., en la sede social, calle Isabel La Católica 731, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.14|12-Nº 42.093 v.20|12|65

TECHOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señorets accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en nuestro local social calle Viamonte 771, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63 y 31|12|64.

2º Aumento del capital social autorizado.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.14|12-Nº 41.933-v.20|12|65

TORCOLETTI Y BASSETTI
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Iriarte Nº 2400, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Aumento del número de Directores y su elección.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 14.12 Nº 42.034 v. 20|12|65

TANDY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.224

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 10 horas en Av. Alvear 1891, 4º piso, Oficina 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. Distribución de las utilidades;

2º Determinar el número de directores, designar la totalidad del Directorio y la sindicatura. — Designar Presidente y Vicepresidente;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.

$ 4.200.— e.13|12-Nº 41.657-v.17|12|65

TERMAS DE REYES
S. A. C. I. A. G. M.
Reg. Nº 11.732

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 1480, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de síndico ad hoc para que se expida acerca de los estados contables de los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1961, 1962, 1963 y 1964.

3º Lectura, consideración y aprobación de las memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios mencionados en el punto anterior.

4º Consideración de la gestión cumplida por el Directorio hasta la fecha.

5º Determinación del número de directores que integrará el nuevo Directorio.

6º Designación de directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y uno suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 7.000.— e.14|12-Nº 42.081-v.20|12|65

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Registro Nº 2708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1965, 15 horas, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|1965;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.744-v.17|12|65

TUMO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 19.222

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede de la sociedad calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de Síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas delegados para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|12 Nº 41.493 v.16|12|65

T. Y. L. A. S. A.
TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N. 7123

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965; a las 18 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 5.200. — e.10|12 Nº 41.069 v.16|12|65

"U"

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
(Registro 18.531)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social Uruguay 466, Piso 9, Oficina 196, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1965.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 40.965 v.16|12|65

"V"

VICTORIO MOLTRASIO e HIJOS S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.797

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, Av. Federico Lacroze Nº 3335 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dto. 347, inciso 1º, C. C. al 31|8|65;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección, en reemplazo de los señores Victorio Moltrasio, Carlos José Moltrasio, Victorio Moltrasio (hijo) y Mario Pascual Moltrasio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones y certificados bancarios, en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

$ 6.800.— e.14|12-Nº 41.997-v.20|12|65

VINILCO ARGENTINA S. A.
Inmb., Ind., Com., y Fin.
Reg. Nº 6052

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 1965, horas 12, en Sarmiento 246, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documento Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejerc.: 30|9|65;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.13|12-Nº 41.728-v.17|12|65

"W"

WEMBLEY
Soc. Anón., Comer., Indust., Financ., Inmob. Agropec.
Registro 20.042

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Corrientes número 456, 4º piso, Ofic. 46, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores titulares.

2º Determinación del número de Directores y elección de los Directores que correspondan.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|12 Nº 41.503 v.17|12|65

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 902, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965

2º Remuneración del Comité Ejecutivo.

3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado (artículo 6º de los Estatutos).

5º Fijación de nuevo número de Directores. En su caso, elección de nuevos Directores.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente

7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.10|12 Nº 41.310 v.16|12|65

"Z"

ZOLTAN BALOG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.578

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|12 Nº 41.455 v.16|12|65

ZEPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.704

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el local de la calle Perú 727, para el día 20 de diciembre de 1965, a las 19 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965 y de las remuneraciones de los Directores-Gerentes.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes y elección Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 — e.10|12 Nº 40.958 v.16|12|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Rectificación: José Grinstein, martillero público, Potosí Nº 3860, Capital hace saber que por error en avisos publicados del 4 al 9|5|63, en transferencia negocio calle AVDA. RIVADAVIA 4710, Capital se consignó erróneamente como vendedor a Alfonso Canatti, debiendo ser Alfonso Caratti. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.15|12-Nº 42.336-v.21|12|65

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, corredores y martilleros públicos, se vende negocio Hotel alojamiento sito calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 507, libre todo pasivo. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Herrera 2461. Vendedor: Manuel Salgado, domiciliado mismo negocio. Compradores: José Castro y Felipe Villares, domiciliados Herrera 2461.

$ 2.000.— e.15-12-Nº 42.352-v.21|12|65

Juan Vázquez y Cía. — A. Ribas, Balanceadores y Mart. Públ., Montevideo 290, 35-7409, avisan: Josefa Ferrini de Guccerelli vende a Alberto Pérez, negocio de hotel alojamiento, sito en AVDA. SANTA FE 1206, 5º I, domic. partes y reclam., n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|12-Nº 42.388-v.21|12|65

Andrés García y Cía. (Andrés García martillero público), oficinas Moreno 1270, Piso 1º, oficina 114, avisan que Juan Pereira y José Pereira, venden a Pedro Gortari y Elvira Zaffaroni, de Sensan el Hotel Alojamiento, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 3218, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley, en n|oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.15|12-Nº 42.210-v.21|12|65

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: José Manuel López, Manuel María Horacio Freire, Fidel Alvarez y Emilio Alvarez domiciliados en Avenida Sáenz Nº 1371, Capital Federal, venden a Juan Alvite Freire, Genaro Capelo Baña, Mariano Domingo Bermúdez Fidalgo y Fernando Agra Covas, domiciliados en la calle San José Nº 1946, Capital Federal, el negocio de casa de lunch, chocolatería, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Puente", sito en la AVENIDA SAENZ Nº 1371, de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.15|12-Nº 42.169 v.21|2|65

Al comercio: Sira Carreiro de González, vende su parte mitad indivisa de su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVENIDA CORDOBA 4136, a su consocia Ana María Florez, haciendo cargo la compradora del activo y pasivo. — Recl. Ley mismo neg. domic. partes.

$ 1.400 — e.14|12-Nº 41.866 v.20|12|65

Francisco Santo Colomino y Enrique Antonio Baudonnet, hacen saber por el término de cinco días que venden a Los Sanjuaninos Soc. de Resp. Ltda., su negocio de venta de empanadas y vinos regionales sito en AVDA. MONTES DE OCA 423, Capital; reclamos de Ley, Pampa 1959, piso 1º, Dto. "A", Capital, sus domicilios.

$ 1.600. — e.13|12. Nº 41.693. v.17|12|65

RI — PA — LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, Capital, amplía nómina compradores negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito AVDA. INDEPENDENCIA 2902, edicto 51.659, del 7 al 13|10|1964, con el Sr. Víctor Manuel García González. Dom. partes y r|ley, n|oficinas.

$ 1.600 — e.14|12-Nº 41.811 v.20|12|65

A. Peña Molina, Martillero Público, Oficinas Av. Fco. Beiró Nº 3127, avisa que Antonio, José y Rogelio Castro venden libre de gravamen a Cuenca S. R. L., el negocio de Café y Bar sito en la calle AV. FCO. BEIRO Nº 3200, esquina CUENCA. Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 41.701 v.20|12|65

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, Capital. Martillero Ernesto González, avisan que: Manuel Fernández, José Salvador Fernández y Encarnación Gómez de Fernández, venden a Abel Crespo, su negocio de Hotel Alojamiento "Viña del Mar", calle AV. ENTRE RIOS Nº 1334, 2º p., Capital, domic. de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|12-Nº 42.073 v.20|12|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que Alonso López vende libre de deuda o gravamen a Carlos Jorge Estévez su negocio de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ARREGUI Nº 6277, Capital. — Posesión del negocio será el 31 de enero de 1966. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 2.000.— e.14|12-Nº 41.878-v.20|12|65

Alonso, García & Cía., representada por el Mart. Públ., José Amor, oficinas Lima 213, 1er. Piso, Cap. T. E. 38-5510, avisan: María Esther Zubeldía y Elisa Rosalia Zubeldía (red. en trám.) venden a Miguel Constancio Hood red. 781.343-006, sus dos partes indivisas que representan el 27,2 o|o del valor del negocio de Hotel-Alojamiento, sito ALBERTI Nº 1220, Cap., quien toma a su cargo el Activo y Pasivo del mismo. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.989 v.20|12|65

Alonso, García & Cía., representada por el Mart. Públ., José Amor, oficinas Lima 213, 1er. Piso, Cap. T. E. 38-5510, avisan: Celestino Ceñal vende a José Antonio González, Valentín Martín Boto y Jaime Rodríguez, réditos en trámite, su negocio de Pizzería, Bar, Casa de Lunch, venta de Helados y 15 mesas en vereda, sito AV. DEL TRABAJO Nº 4941. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.988 v.20|12|65

Jacobo Mazal, Martillero Público, avisa por cinco días que, José Isaías Ramos, vende su negocio de Tintorería, calle AYACUCHO Nº 1063, Capital, a los señores Osvaldo Héctor López, José Ramón Juan y Luis Antonio Salvador Montagnaro, constituyendo domicilio legal todos en Viamonte 1620, 2º piso "D", Capital. Reclamos de Ley Viamonte 1620, 2º piso "D", Capital.
$ 2.000.— e.14|12-Nº 41.809 v.20|12|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Simón Rabinstein, Luisa Medvedeff de Rabinstein e Israel Jaime Visnia, que giran "La Luisita" S. R. L., venden a Francisco Bouzon y Oscar Guillermo Costa, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN Nº 1318, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.10|12-Nº 41.428-v.16|12|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-4654/1035, avisan que Enrique Abelenda vende a Manuel Gesto la parte mitad indivisa de la carnicería y venta de frutas y verduras, sita en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1932, Capital, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.13|12 Nº 41.752 v.17|12|65

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, Martillero Público, Of. Av. de Mayo 1390, piso 1º, T.E. 38-2525, avisan que: José María Villabrille, Ramiro Pérez García y Angel Puterman, únicos integrantes de la entidad "Spaghettilandia Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos Nº 906.773-00) propietaria del negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Spaghettilandia", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1247, de esta ciudad, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los señores José Barravecchia Lestivo, Santos Barravecchia y Tiberio Pablo Muller. El presente edicto se publica al solo efecto de conocer el pasivo. Reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200. e.13|12. Nº 41.692. v.17|12|65

José Gerez, martillero público nacional, con oficinas en Uruguay 461, piso 3º, avisa que, Francisco Giraldez vende todos sus derechos, del negocio de Bar, AVENIDA SAN MARTIN 7433, Capital, que son el veinte por ciento a Emilio Longinotti, Manuel Argibay, Manuel Fernández y Pedro Aladren, reclamos sus domicilios Avda. San Martín número 7433, Capital Federal.
$ 1.800 — e.14|12-Nº 41.538 v.20|12|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Josefina Pintaudi Vda. de Casilli vende a Juan Argentieri negocio de Despacho de Pan, sito en ACONQUIJA 3154, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 42.046 v.20|12|65

Américo F. Bó comunica que el 25 de setiembre de 1964 ha vendido su participación de capital a sus dos consocios, señores Pablo F. Bruno y Antonio Arranz, en el negocio de despensa ubicado en ARENALES 1699, Capital. Reclamos de ley en Yerbal 899, 1º "G", Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 41.626 v.17|12|65

Laborda & Rossi S. R. L., Celestino Rossi, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Alfredo Rodríguez y Manuel Rodríguez, venden su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras denominado Mercadito La Unión, sito en AV. CORDOBA Nº 6026, Capital, al señor Antonio Rosignuolo. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.13|12. Nº 41.708. v.17|12|65

"Zonda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad calle Acevedo 172 al 194, sociedad integrada por los señores David Eugenio Pasini y Aldo Jorge Porri, venden a los señores Jorge Rafael Ortiz y Hugo Primo Ercoleo, su negocio Estación de Servicio de Automotores, situado en esta ciudad calle ACEVEDO 172-180-194 esquina PADILLA 716. Oposiciones término de ley, en el domicilio de los compradores calle Arenales 1166, piso sexto, departamento "C".
$ 2.600.— e.13|12-Nº 41.625-v.17|12|65

Escribanía José F. Almeyra. Avda. de Mayo 1439, 1er. piso, comunica que "Casimires Astro Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio ALSINA 1202, Capital, dedicada a compra venta casimires, transfiere su activo y pasivo a Casimires Astro Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dedicada actividad industrial, manufacturera o fabril, domiciliada Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Capital. Reclamaciones Ley esta escribanía.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.516-v.17|12|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Mario Máximo Hourquebie y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Ayacucho 30, p. 1º Capital, T. E. 46-0907, que José Pallotta, Felipe Pallotta y María Cecilia Bautista, venden el negocio de Restaurant-Bar, sito en AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 4425, Capital a "Comander Argentina" Sociedad en comandita por Acciones. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.460-v.16|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Roberto F. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Aráoz Norte Sociedad Anónima vende a Matek Finster, León Hornstein y Symoha Altmark su negocio de garaje sito en ARAOZ 2342 al 2346, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.10|12-Nº 41.440-v.16|12|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Mario Máximo Hourquebie y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Ayacucho 30, p. 1º, Capital, T. E. 46-0907, que Armando Antunez Curado y Augusto Antunez Curado, venden el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1624, Capital, a los señores Ismael Ramón Asorey Castro, Simón Asorey Castro y Manuel Duro Castro. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.464-v.16|12|65

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, Tel. Estado 38-2525, avisan que Luis Ramos Díaz, Avelino Suárez, Avelino López, Ramiro López, Isaac Tascon, Antonio Iglesias, Joaquín Cabo, David Antuña, Eduardo Fernández, Abelardo Fernández, Francisco Fidalgo y la Sucesión de don Jesús Méndez, "Suárez, Ramos, López, Fernández y Cía." (Nº réditos 919.391-010), venden a "Santa Inés, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "La Comedia", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1501/09, esquina a la de PARANA número 416/18, de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200. — e.10|12 Nº 41.361 v.16|12|65

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz, Bal. Mart. Públicos, Of. propias Av. de Mayo Nº 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, Cap., avisan: Antonio Arroñada, José Arias, Alfredo Collar, José Fernández, Pedro Jorge, Juan Bautista González y Manuel José María Sarandeses, venden, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Ordenes", sito en la calle AV. CORDOBA Nº 1669, Capital, a los señores Germán Roda, José María Calviño, Domingo Antonio Rodríguez, Pedro Fernández, Aurea Sánchez Calvo, José Cao Sánchez y Manuel Rey Barral. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.
$ 3.400. — e.10|12 Nº 41.263 v.16|12|65

"B"

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B) que Alfonso Giammarino Natale, vende a Jorge Alberto Logarzo, Alberto Robustiano Fernández y Sergio Abel Bouso su negocio de alojamiento (habilitación en trámite) BACACAY Nº 2437, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 41.190-v.21|12|65

A. Geiler y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Alvarez Jonte Nº 5200, T. E. 67-8594, de esta Capital, avisa que los señores Francisco Luis Manildo, Jacobo Nejamen y Rodolfo Alverte, venden el señor Jesús Biel Domínguez el negocio de heladería y anexo, sito en la calle BERMUDEZ 2590, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 42.128-v.21|12|65

Ana Nélida Tajer de Grela transfiere a Bautista Elías su negocio de venta de vinos, sito en BRUSELAS Nº 976, Capital. Reclamos de ley Bruselas número 976, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200 — e.14|12-Nº 42.013 v.20|12|65

Eduardo E. Azzola, martillero público oficina Uruguay Nº 367, piso 3º A., 40-4979 avisa que: Teresa Bruzzo vende libre de deudas y gravámenes a Modesto González y Elsa Tilve, su negocio del ramo de "Hotel Alojamiento habilitación municipal en trámite", sito en la calle BOLIVAR 1357, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.800.— e.10|12-Nº 41.486-v.16|12|65

"C"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, representada por Ramiro Martínez avisan: Néstor Díaz y Salvador Duño venden al señor Antonio Porto García su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito en la calle CONSTANTINOPLA Nº 3372 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 42.256-v.21|12|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap. representada por Ramiro Martínez avisan: Matilde Siribelli de Fernández vende a María Isabel González de De Francesco, su negocio de "Despacho de Pan" sito en la calle CABEZON Nº 2791|93|95 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 42.257-v.21|12|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan, quedó anulada y sin efecto, venta "Despacho de Pan" calle CANALEJAS Nº 2675. que Oscar Pérez, vendía a Lydia Emma Llados.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 42.294-v.21|12|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Alfredo Scatturice vende a Ricardo Paletta su negocio de carnicería, calle CANNING Nº 2334. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.15|12-Nº 42.230-v.21|12|65

Felipe Pedro Reschigna vende a Amador Antonio Mazorra su negocio de Carnicería, calle CORONEL M. CHILABERT Nº 3201, domicilio de las partes. Recl. ley, Escribanía M. H. Spinosa. Sarmiento 680.
$ 1.000 — e.14|12-Nº 41.903 v.20|12|65

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr. Héctor Ramírez, ha vendido su negocio de Fiambrería al Sr. Guillermo Fraile ubicada en la calle CESPEDES 3453, Capital Federal, domicilios de partes y reclamos de Ley a R. Peña 428, Capital.
$ 1.400 — e.14|12-Nº 41.939 v.20|12|65

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Doroteo Manzano vende a Jorge Ramón Martínez y Sara Gómez de Rosende, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. en General, CERVANTES 2119, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.600 — e.14|12-Nº 41.920 v.20|12|65

Iglesias y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500 avisan: Salvador Provenzano, Alvaro Alvarez, José Queipo, Juan Ares y Antonio López venden a José Bao, José Gómez, Camilo Sánchez y Rosendo Casal, negocio de Restaurant y Bar sito en CABELLO 3202 esquina BULNES 2596, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes n|oficinas.
$ 2.000 e.14|12 Nº 42.082 v.20|12|65

Jorge Kevicky Martillero Público, Sarmiento 1928, piso 1º, comunica que Elías Puente vende a Felipe Lombardo el Hotel Residencial Canning, habilitación municipal en trámite, sito en CANNING 1241, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 1.400 — e.14|12-Nº 42.078 v.20|12|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, Capital, amplía nómina compradores Negocio Bar, sito CABILDO 779, edicto 4766 del 13 al 19|5|1965, con el Sr. Alberto Luis Lanes. Dom. partes y rec. ley n|ofic.
$ 1.400.— e.14|12-Nº 41.810 v.20|12|65

Díaz y Barreiro, balanceadores (José F. Barreiro, mart. púb.), Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que René O. Rivero vende a Juan Fernández Iglesias, José Martínez Besada y José Iglesias Pérez, los que se hacen cargo del activo y del pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Bar Kennedy" y que en sociedad de hecho con Angel Freire tienen establecido en la calle CARLOS PELLEGRINI 761, de esta ciudad. domicilio de las partes. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 2.800.- e.14|12 Nº 41.899 v.20|12|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital avisan: Celia Cabaleri vende a José Luis Rodeiro su negocio Alojamiento sito CUBA 3025. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas. Este edicto anula y reemplaza el publicado el 13|5|65, bajo el número 4.583.
$ 1.800 e.14|12 Nº 41.827 v.20|12|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (representada por el Sr. Bautista Veigas), Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Raimundo Rodríguez vende a Luis López López negocio Hotel, Alojamiento, calle CEVALLOS 411, piso 5º, dto. "J", domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600. e.13|12. Nº 41.740. v.17|12|65

P. Papaleo, Martillero Público con Of. México 871, Cap. Avisa que Néstor H. Rocco vende a José Martinho, el despacho comestibles CURAPALIGUE 1298, Capital. — Reclamos de Ley en m|oficinas. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 41.334-v.16|12|65

"D"

Org. Campitelli, martillero público, Guillermo Juan Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 14, avisan Esteban Molineri y Eduardo Mario Molineri venden a Cándido Molina el "garage de alquiler", sito DIRECTORIO 4942, libre gravamen. — Reclamos Ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.400.— e.15|12-Nº 42.129-v.21|12|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Natalio German San Marco vende a Oscar Mario Di Pierro, su negocio de carnicería, calle DESAGUADERO Nº 2702. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.15|12-Nº 42.229-v.21|12|65

Fernando Bahillo, martillero público de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Bahillo y Cía., comunica que Teresa Araujo de Rodríguez Haydée Rodríguez de Clerici y Antonio Rodolfo Clerici únicos integrantes de "Confitería San Francisco" S. R. L., venden a Dositeo Iglesias, José Rieiro y Andrés Amado libre de todo pasivo la totalidad de las cuotas de la misma, incluyendo el fondo de comercio Panadería y Confitería sito DEFENSA 325|29 — Reclamaciones de Ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.600.— e.15|12-Nº 41.379-v.16|12|65

Estudio Agondi, representado por el martillero público señor Angel González Díaz, con oficinas en Sgo. del Estero Nº 366, 2º piso, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867 avisa que Shinzo Harada vende, libre de deudas y|o gravámenes a Shori Moriyama su negocio de "taller de limpieza y planchado de ropas con máquinas a vapor", sito en la calle DIRECTORIO Nº 402, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 42.369-v.21|12|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Alvaro Abal vende a Arsenio María Carballedo, su parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, sito en DIRECTORIO 3012, Capital, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 41.753 v.17|12|65

"E"

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, comunica que con su intervención el señor Santos Rubén Tallone (Réditos en trámite) vende al señor Carlos María Arrigo (Rédito en trámite), con retroactividad al 27 de octubre de 1960, su mitad parte indivisa del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1669|73, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.400.— e.15|12-Nº 42.378-v.21|12|65

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Carlos María Arrigo (Réditos en trámite) vende libre de todo pasivo a María Antonia García de García (Réditos en trámite) y Enrique Alfredo Canessa (Réditos en trámite), su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1669|73, Capital Federal. Reclamaciones Ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.400.— e.15|12-Nº 42.386-v.21|12|65

Alfredo E. Bourdieu, Escribano, Paraná 275, piso 4º, Capital Federal, avisa que el señor Teodoro Agüero, transfiere "Hostería", sita en la localidad de Mar de Cobo, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires y administración en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 954, Capital Federal, a los señores Ernesto Ramón y Juan Victorio Montagnino. — Domicilio de las partes y reclamación de ley en mis Oficinas.
$ 2.000 e.14|12 Nº 42.064 v.20|12|65

Se avisa que Pieniazek y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el ramo de confecciones, con domicilio en la calle ECUADOR 650, Capital Federal, transfiere todo su activo y pasivo a Peniazek Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Ecuador 650, Capital Federal y se disuelve. Reclamos a Escribanía Vadone, Talcahuano 458, planta baja, Capital Federal.
$ 2.200 e.14|12 Nº 41.865 v.20|12|65

José Lago vende a Vito Biondi su negocio de fiambrería y Lechería sito EZEIZA 2684, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, Avda. Cabildo 3536, Capital Federal.
$ 1.000 e.14|12 Nº 41.826 v.20|12|65

José Constantino País Pérez, vende a Benigno Sánchez Pérez, su parte indivisa del Bar Victoria, sito en ENTRE RIOS 2042, Cap. Reclamo Ley, en el antes citado domicilio de ambas partes.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 41.509-v.17|12|65

Eugenio Maidana, Bal. y Mart. Público, Ofic. Superí 1124, Capital, avisa: Ingelsa Morena de Rey vende a Ilda Angela Aguer de Di Tomaso y Lidia Raquel Bueno, su negocio de instituto de belleza, sito en EMILIO RAVIGNANI 1251, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600. — e.13|12 Nº 41.711 v.17|12|65

Román Sanz, Mart. Públ., Of. San Juan 4161 "A", Cap., avisa: Pascual Davi vende a Miguel Carbone y Roque Schimizzi, su negocio de venta de aves muertas y peladas, chivitos, lechones y huevos hasta 500 Doc., sito calle ECHEANDIA 5699 Esq. OLIDEN 3096, Cap. Recl. ley y Dom. partes mi oficina.
$ 1.400. — e.10|12 Nº 41.257 v.16|12|65

"F"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Ester Peña de Hernández vendió su negocio del ramo de casa de lunch-despacho de bebidas y café denominado "Albert August", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 61 y 62 de la planta "B" de esta ciudad a los señores: Rosa De Caprio de Nespolo y Noemí Menghini, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600 e.14|12 Nº 42.122 v.20|12|65

Se avisa que los señores Efren Peña, Delfín Fernández, Manuel Herminio Cota y Julio Antonio Fernández, únicos componentes de "Fernández, Peña y Cía.", domiciliados en la calle Florida Nº 629, venden y transfieren a "Semose, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Florida número 385, el negocio de hotel, llamado Florida Palace Hotel, establecido en los pisos primero, segundo y entrepiso del edificio en la calle FLORIDA Nº 629. Reclamos, ante los escribanos Pastor Texo y Carlos F. Mesa, en sus oficinas de la calle Cangallo 456, escritorios 307/9.
$ 3.600. — e.13|12 Nº 41.761 v.17|12|65

"G"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Teresa Carmen Caputo de Pandullo, vende a Manuel María López Ferreiro, negocio de hotel alojamiento, sito GUARDIA VIEJA Nº 4553, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.15|12-Nº 42.228-v.21|12|65

Organización Cevallos S. R. L., representada por Ricardo Fernández, Martillero Público con oficinas en Catamarca 177 3º, Capital, T. E. 97-6507; avisan: Juan Giuffe, Pedro Giuffe y Juan José Fiorillo, venden libre de deuda a Guatemala Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de garaje de alquiler sito en GUATEMALA 4641|55, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto modifica el texto del publicado en las ediciones del 22 al 28|10|65.
$ 2.800. e.14|12 Nº 41.901 v.20|12|65

Menéndez, Parga y Cía., Pedro Menéndez (Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Hipólito Yrigoyen 658, Cap., T. E. 34-9058, avisan que "Raza" S.R.L., compuesta por Vicente Gabriel Zabalegui y Salvador Victoriano Ramos, venden a Sixto Antonio Fiz, Bernardino Gil, Rudesindo Lobón y Fermín Balseiro el negocio Garage de Alquiler, sito en GASCON 1036, Capital y anexo Gomería, por la misma calle número 1032, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley Oficinas intermediarios. — Este aviso anula y reemplaza el de fecha 11|2|63 al 15|2|63.
$ 3.200 e. 14|12 Nº 41.902 v. 20|12|65

Julio Eugenio Saporitto y Aurelia Marini de Saporitto, comunican al comercio que venden al señor Celio Constantino Bardi el fondo de comercio de Fiambrería y Venta de Pastas, sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 4107, Capital. Reclamos de ley, Av. Gral. Mosconi 2528 "A", Capital. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 28|10 al 4|11|65.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 41.535-v.17|12|65

"J"

Organización Cevallos S. R. L., representada por Ricardo Fernández, martillero público, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Carlos García Leyenda, vende libre de deuda a Armando Antonio García, su negocio de garaje de alquiler, sito en JOSE BONIFACIO 2341, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|12-Nº 42.184 v.21|12|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654 ,avisan que Felipe Jarazo vende a Héctor Raúl Ferreiro y Ramona Maldonado, el despacho de bebidas alcohólicas sito en JOSE BONIFACIO 195/99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley en n/oficinas.
$ 1.800. — e.13|12 Nº 41.754 v.17|12|65

"L"

Se comunica que Manlio Festa y Felipe Carlos Maletti, transfiere el activo y pasivo del negocio de venta de maquinarias de la calle LORIA Nº 155 de esta Ciudad, a "Over Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 42.361 v.21|12|65

Vicente Mugno, martillero con oficina en Av. Corrientes Nº 1173, piso 10, oficina "A", Capital, avisa que Celso Yebra vende a Luján Modesta Carvajal su negocio de despensa sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI Nº 799, Capital, libre de toda deuda, reclamos ley, domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600. e.14|12 Nº 42.109 v.20|12|65

Mario Riccio, Martillero, Garay 3529, avisa que a quedado nula y sin valor alguno la venta del hotel-pensión, LUIS M. DRAGO 170, vendieron Alba Astorga y Aurora Rosa Astorga de Canale, a la señora Julia Ayala de Ortiz.
$ 1.200. e.14|12 Nº 41.868 v.20|12|65

"LL"

"Crámer" Inmobiliaria, martillero público Eduardo Rivadulla, con oficinas en Crámer 3580, avisa que Feliciano Touron, vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas, envasadas en general al por menor, sito en LLERENA Nº 3099, a Héctor Juan Castiglioni y Aníbal Héctor Fontela, domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|12-Nº 42.343 v.21|12|65

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, con oficina en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Daniel Mella, vende al señor Ramiro Mourelle, el negocio de lechería y reparto de productos lácteos, sito MONTE Nº 2199, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 2.200.— e.15|12-Nº 42.251 v.21|12|65

Andrés García y Cía. (Andrés García, martillero público), oficinas Moreno 1270, piso 1º, oficina 114, Capital, avisan que Amadeo González y Primitiva López de González, venden a Jesús Valcarce el hotel alojamiento, sito en la calle MORENO 524, piso 4º, departamento 8 de esta Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamo de ley, en n|oficinas, sus domicilios.
$ 1.800.— e.15|12-Nº 42.206 v.21|12|65

"Textiles Tala, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Moreno 1509, 1er. piso, oficina 9, de la Capital Federal, con fabricación y venta de productos textiles, hace saber que ha vendido, cedido y transferido su activo y pasivo a "Textiles Tala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en MORENO 1509, 1er. piso, oficina 5, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. Para reclamos de ley las partes constituyen domicilio en Reconquista Nº 538, 5º piso, Dep. 52 "A", Capital Federal.
$ 3.000. — e.13|12 Nº 41.766 v.17|12|65

Samuel Bajarlía, abogado, con oficinas en Cerrito 466, piso 7º, Dpto. 75, avisa que Isidoro Krañansky vende a Justo Macías y Carlos Alfredo Marchеselli el fondo de comercio destinado a la explotación del ramo de garaje y estación de servicio para automotores y actividades afines, sito en la calle MEDRANO 1164, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: Vendedor: Avenida Parral 1693; comprador: mis oficinas. Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.317 v.16|12|65

"N"

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 734, Capital, avisa que el Sr. Benito Silva, Réditos Nº 803347|002, vende al Sr. Ennio Betti, Réditos Nº 804581|003, el negocio de garaje sito en NOGOYA 6168, Capital, libre de deuda y gravámenes, reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600. e.13|12. Nº 41.639. v.17|12|65

"P"

Se hace saber por 5 días que Buxton — Petters S. A. I. C. e I., con fábrica de Motores Diesel, domiciliada en POSADAS Nº 1245, Capital, transfirió su Activo y Pasivo a Buxton S. A. C. I. F. e I. con igual domicilio, con efecto retroactivo al 30|9|65. — Reclamos de Ley: Estudio doctores Goytía, calle Leandro N. Alem 651, Capital Federal. — Comisión Liquidadora.
$ 2.000. e.14|12 Nº 42.095 v.20|12|65

El Escribano Héctor M. Sarasa, Reconquista 657, Capital Federal, hace saber que Otto Pillmaier, con domicilio en la calle Patricios 1558 de esta ciudad, vende a Perfecta Frases de Mora, Patricio 1560 de esta ciudad, el taller de planchado y limpieza de trajes que tiene instalado en la calle PATRICIOS Nº 1560, también de esta Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en mi oficina.
$ 2.000. e.14|12 Nº 41.894 v.20|12|65

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Enrique Pedro Sumaruga vende a Brígida García de Giraldez su despacho comestibles, sito en PJE. NEMESIO TREJO 5111, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200. e.13|12. Nº 41.673. v.17|12|65

Teófico A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Arturo Rossi, vende a Héctor Pedro Gorlero la mitad indivisa de su negocio de carnicería, calle PATAGONES Nº 1795|99. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º
$ 1.200.— e.15|12-Nº 42.231 v.21|12|65

"Q"

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F, que Mauricio Domingo Losada, vende a Virginia Balmaceda, negocio peluquería para damas, QUITO 3930, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e.15|12-Nº 42.296 v.21|12|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Palmira Rotolo de García y Antonio Paredes, venden su negocio de hotel alojamiento y Albergue por hora, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA número 545, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez, Ramón Blanco, Domingo Carlos Yáñez y Miguel Antonio Domínguez. —Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 42.400 v.21|12|65

"R"

Clausi, Iglesias y Cía SACIIF, Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Facundo López, Emilio González y Juan Pastore venden a Mauricio Tolchinsky, José Mata Souto y Rogelio Raúl Cuevas "Panadería Mecánica" calle ROSETI Nº 1765|69. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 42.299 v. 21|12|65

Al Comercio M. Argiz y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 avisan que los señores Gabriel Zalazar y Víctor Zalazar venden a Héctor Daviz negocio Lechería con venta de productos envasados sito calle RAMON FALCON 2200, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n.oficinas.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 42.238 v. 21|12|65

Avisa: Rafael Fainbraun, que vende a Eliseo Pérez y Fernando Jorge Pérez, su negocio de elaboración y venta de helados, sito en ROJAS 90, Cap. Federal; que se fija para reclamos de ley.
$ 1.000. e.14|12 Nº 41.867 v.20|12|65

Esperanza P. de Talavera, hace saber por el término de cinco días a contar de la fecha, que vende su negocio de Cigarrillos y Golosinas, ubicado en RIVADAVIA 3881, Capital, a Emilia Fernández. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.14|12-Nº 41.818 v.20|12|65

"S"

Osvaldo Fernández, Martillero Público, hace saber que: Baichman y Cía. vende a José Manuel Pando y Cía. el negocio de restaurant y despacho de bebidas de la Calle SARMIENTO 2483, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Sarmiento 2435, Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800 e. 15|12 Nº 42.334 v. 21|12|65

Aldo Luis Pavese vende a Andrés Morel y Ricardo Policella, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en la calle SAN JUAN Nº 499. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en José E. Uriburu 782, piso 3º, Of. D (47-6529).
$ 1.400 e. 15|12 Nº 42.284 v. 21|12|65

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 12[illegible], T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius Martillero Público, avisan: José Váz

quez y José Ulloa venden a Felipe Silvano González y Gonzalo Rodríguez, negocio Bar Americano y Whiskería, sito SUIPACHA Nº 554, Local Nº 12, Galerías Lafayette, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, n/oficinas.
$ 2.200.— e.13|12-Nº 41.544-v.17|12|65

Roberto R. Marinelli, abogado, con estudio en Colombres 845, Capital Federal, avisa: Evarista Bariain vende al señor Zoilo Enriquez su parte en el negocio de despacho de pan y facturas sito en SAN IGNACIO 3695, Capital Federal. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mi estudio.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 41.569-v.17|12|65

"T"

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º, of. 41, Capital, Martillero Ernesto González, avisan que: Manuel Pombo, vende a Armando Grela, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle TABARE 1413, Cap., domic. part., y recl., ley en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.14|12 Nº 42.062 v.20|12|65

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco Felipe Paz, Bal., Mart. Públicos, Of. propias Av. de Mayo número 1343, piso 1º, 38-1082, avisan: Domingo Francisco vende, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), a don Francisco González e Isolina L. A. Rapetti. Sito en la calle TUCUMAN número 2583, piso 2º, Cap. Domicilio de las partes. Reclamos término de ley en n/oficinas.
$ 2.200. — e.10|12 Nº 41.264 v.16|12|65

Reinaldo A. Vizzi, balanceador y martillero público, oficinas Iberá 2502 (70-5047), avisa: Manuel Scoufalos vende café, bar, casa de lunch, despacho de Beb. Alcoh. y quiosco para venta de cigarrillos y golosinas "Zanni's", calle TUCUMAN 813, a José Meis, Antonio Cancda y José Manuel Folgada. Reclamos Comerc. término ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. — e.10|12 Nº 41.339 v.16|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Gaes Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Carlos Cardín Antonio Romeo, José Nicolas Carone y Manuel Cardín su negocio de garaje y estación de servicio para automotores sito en THAMES 539 al 541 y SERRANO 546 al 554. Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|12-Nº 41.439-v.16|12|65

"U"

Gerardo Roques de Borda, vende a Angel Berlanga Rodríguez y José Berlanga, fondo de comercio de bar y minutas sito URUGUAY Nº 564, domicilio de las partes. Reclamos: Mart. Púb. A. Alemán C. Corrientes 1291, piso 1º.
$ 1.200. e.14|12 Nº 41.878 v.20|12|65

"V"

Se hace saber que Ediciones Nueva Visión S. C. A., vende su negocio de editorial y librería, en VIAMONTE Nº 494, 4º piso y Nº 500, y transfiere su activo y pasivo a Ediciones Nueva Visión S. A. I. y C. — Reclamos de ley, Uruguay 560, 2 piso, oficina 24, Estudio Dr. Roberto Freytes.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 42.216 v. 21|12|65

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas : Rodríguez Peña número 382 (1º B); que Pablo Pandullo, vende a Alfonso Gelabert y Anastacia Kolodiy de Hmuj, negocio Café y Bar, Casa de Lunch y venta de helados, VENEZUELA Nº 4100, esquina QUINTINO BOCAYUVA Nº 504, domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.800. e.14|12 Nº 41.911 v.20|12|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MERANOL
Sociedad Anónima Comerc., Ind.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el pago de dividendos del 16 o|o en efectivo correspondiente a los ejercicios 3º y 4º, se efectuará en la sede social, calle Belgrano 835, Buenos Aires, a partir del día 20 del actual.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 42.374 v.21|12|65

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Ind. y Com.

DIVIDENDO EJERCICIO 1964/65

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, en nuestras oficinas, San Martín 536, 6º p., en el horario de 13 a 16, se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65, consistente en:

18 % en efectivo a las acciones ordinarias, contra presentación del cupón Nº 20 de las acciones clase "A" o Nº 13 de las acciones clase "B" y

$ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional: $ 2,29 por cada acción, a las acciones preferidas, contra presentación del cupón Nº 22.

Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.160.— e.15|12-Nº 42.226-v.17|12|65

CRIMARAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
México 631 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.— y la emisión de cincuenta series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos cada acción, por un total de m$n. 5.000.000,—, correspondiendo esta emisión a las series números ciento uno al ciento cincuenta ambas inclusive y cincuenta series de acciones ordinarias al portador, de la clase "B", con derecho a un voto cada acción, por un total de m$n. 5.000.000,— correspondiendo esta emisión a las series ciento cincuenta y uno al doscientos, ambas inclusive. Las acciones que se emiten en este acto tendrán derecho a dividendos a partir del ejercicio número seis, que comprende el período desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966.

Se llama a la suscripción correspondiente dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 42.234-v.17|12|65

DOMINGO VERTONE S. A. C. I.

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Setiembre de 1963 se dispuso el aumento del capital autorizado de $ 1.000.000 a 5.000.000 compuesto de 20 series de 200.000 cada una en acciones de $ 100.— de valor nominal cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.15|12-Nº 42.203-v.17|12|65

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
S. A. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. 5.000.000,— $ m|n. o sea las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias, al portador de un voto. Suscripciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Condiciones de pago 100 % en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.320.— e.15|12-Nº 41.597-v.17|12|65

BEMANOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los estatutos, que el Directorio en su reunión del 3|1|1965 ha resuelto emitir a la par las series números dos a cinco inclusive de acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal $ 100.— c|u., por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Forma de integración al contado en dinero en efectivo en el momento de la suscripcin. Dirigirse a Las Heras Nº 3898, 1er. piso, Dto. C, Capital Federal, en horario de oficina. — El Directorio.
$ 2.280.— e.15|12-Nº 42.380 v.17|12|65

CRIAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, of. 710 — Buenos Aires
Registro Nº 18.644

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del día 28 de octubre de 1965 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y ofrecer en suscripción a los accionistas de la sociedad, de acuerdo a sus respectivas tenencias y conforme a las disposiciones estatutarias m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias "A" 5 votos por acción.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, of. 710 dentro de los 15 días posteriores a esta publicación. — El Directorio.
$ 2.640.— e.15|12-Nº 42.364 v.17|12|65

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA. S. A. C. e I.

Se comunica que por resoluciones de las asambleas del 29 de Junio y 31 de Agosto del corriente año, se aumentó el capital autorizado a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto. — El Directorio.
$ 1.080.— e.15|12-Nº 42.235-v.17|12|65

AGROPECUARIA TIMBO
S. A. Comercial y Financiera
Avenida Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, of. 708 — Buenos Aires
Registro 18645

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria del día 29 de noviembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y ofrecer en suscripción a los accionistas de la sociedad, de acuerdo a sus respectivas tenencias y conforme a las disposiciones estatutarias m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias "A" 5 votos por acción.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, of. 708 dentro de los 15 días posteriores a esta publicación. — El Directorio.
$ 2.640.— e.15|12-Nº 42.363 v.17|12|65

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D. A. T.) S. A. C. I. F. I.
Nº 9.570

Hace saber por el término de tres días, que se han emitido las series 38 a 46 inc. de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos, para abonar dividendos $ 2.618.000.— m|n., y sobre el remanente podrán los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días. — El Directorio.
$ 1.440.— e.15|12-Nº 42.208-v.17|12|65

INDALCO
S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7. piso, of. 711 — Buenos Aires
Registro 10425

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre ppdo. ha resuelto la emisión de las Series 37 al 50 de acciones ordinarias clase "B" (5 votos), o sea un total de m$nacional 14.000.000.— en acciones liberadas, para pago de dividendos, las que se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 27 de diciembre de 1965, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 2.040.— e.15|12-Nº 42.355 v.17|12|65

INDUTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000. Florida 890, piso 13º, Capital Federal.
$ 840.— e.15|12-Nº 42.191-v.17|12|65

DJALMA BOECHAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir 100.000 acciones de pesos 100 cada una por un valor de pesos 10.000.000 correspondientes a las series 11a. a 30a., ordinarias, a la par, al contado, de 5 votos, con derecho a dividendo a partir de la constitución de la sociedad, en la calle Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. X, de Capital. — El Directorio.
$ 1.680 — e.15|12-Nº 42.192 v.17|12|65

P A Y E
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N - 8.808
25 de Mayo 565 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de diciembre de 1965, se entregarán totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 15.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea del 23 de setiembre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.680.— e.15|12-Nº 42.353-v.17|12|65

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
25 de Mayo 565 - Capital
N - 11.639

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de diciembre de 1965, se entregarán totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 5.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m$n. cada una (4.760 de la clase "A" 5 votos y 240 de la clase "B" 1 voto), emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea del 30 de agosto de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.680.— e.15|12-Nº 42.354-v.17|12|65

VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Se comunica a los señores accionistas que desde el 10 de diciembre de 1965 se pondrá a disposición, en Ramón L. Falcón 7078, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65. — El pago se realizará en efectivo de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|65.
El Directorio.
$ 1.440.— e. 15|12 Nº 42.151 v. 17|12|65

OCLIMATIC S. A.
Ind. Inmob. Com. y Financ.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, que podrán suscribir a la par y al contado en proporción a sus actuales tenencias. — Podrán ejercer este derecho hasta el 31 de diciembre de 1965.
El Directorio.
$ 1.200 — e.15|12-Nº 42.162 v.17|12|65

J. M. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

Se avisa por tres días que la Asamblea General de Accionistas de "J. B. Martin y Cía. Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.", celebrada el 29 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 25.000.000 m|n., quedando en consecuencia elevado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.15|12-Nº 42.341-v.17|12|65

TRANSPORTES RIVADAVIA
Suc. de Ciriaco Loria, S. A. C. e I.

Se comunica que por resolución del 7 de julio ppdo., se dispuso la emisión de las series 44ª a 54ª, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de m$n. 2.200.000, las que han sido suscriptas e integradas; y de las series 55ª a 75ª, inclusive, de acciones de la misma clase, por un valor de m$n. 4.200.000, para su suscripción. — El Directorio.
$ 1.320.— e.15|12-Nº 42.324-v.17|12|65

A. Z. CHAITAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria realizada el 24|4|65 se ha resuelto elevar el capital autorizado a $ 20.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 15|6|65 se dispone la emisión de dos series de acciones ordinarias clase "A" por un total de pesos 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.15|12-Nº 42.335-v.17|12|65

FADEMAC
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de diciembre de 1965, se procederá a efectuar el canje de certificados provisorios por los títulos definitivos.

Agente de canje: Banco de Londres y América del Sud, Florida 202, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.320.— e.15|12-Nº 42.309-v.17|12|65

ETERNIT ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de diciembre de 1965 se procederá a efectuar el canje de certificados provisorios por los títulos definitivos.

Agente de canje: Banco de Londres y América del Sud, Florida y Cangallo, Capital.
$ 1.320.— e.15|12-Nº 42.310-v.17|12|65

I N D U P A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Aumento del Capital Autorizado

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 1.250.000.000.— y que se ha resuelto emitir 1.492.276 acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) y 477.524 acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) por un valor nominal de m$n. 196.980.000.— que se destinarán al pago del dividendo por el ejercicio 1964|65.

La puesta a disposición será comunicada oportunamente. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|12-Nº 42.271-v.17|12|65

MONTERREY, S.A.C.I.I. y A.
Ambrosetti 32 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series veintiuno al treinta inclusive por un total de dos millones de pesos m|n. — De dicho total, cuatrocientos mil pesos serán en acciones de clase "A" cinco votos y el resto o sea Un millón seiscientos mil pesos m|n. en acciones clase B un voto. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro del plazo que marcan los estatutos, en Ambrosetti 32, Capital, siendo su pago al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.040.— e.15|12-Nº 42.264-v.17|12|65

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE, S.A.I.C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, que el Directori, ha resuelto ofrecer a la suscripción la suma de m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 8.000.000. en acciones ordinarias clase "B".

Esta emisión se ofrece a la par y en siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedo- de acciones ordinarias "B", podrán scribir contra la presentación del cu- n Nº 1, 1. 34 de nuevas acciones "A" ,66 de nuevas acciones "B" por cada a de sus tenencias.

Plazo de Suscripción: Quince días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la caja de la sociedad, Gavilán 2701, Capital. — En el caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, éstas serán prorrateadas entre los tenedores de acciones ordinarias que hubieran hecho constar tal deseo en su solicitud.

La integración se efectuará al contado. — Las nuevas acciones llevarán cupones adheridos desde el Nº 2 en adelante y gozarán del dividendo que corresponda al ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.960.— e.15|12-Nº 42.254-v.17|12|65

VEGA S. A. C. I.
Registro Nº 5217

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que está abierta la suscripción de las series 451 al 1.000 por un valor total de cincuenta y cinco millones de pesos (m$n. 55.000.000.—) pagaderas al contado, debiendo los tenedores de series anteriores hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días (15) contados desde la fecha de esta publicación.

$ 1.800.— e. 15|12 Nº 42.404 v. 17|12|65.

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.
S. A. I. y C.

Comunica por el término de 3 días la emisión de las series 11 a 20 de m$n. 1.000.000.— cada serie, de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, con integración al contado. — Derecho de preferencia 15 días.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 15|12 Nº 42.405 v. 17|12|65

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representación y Asesoramiento Comercial

A los efectos prescriptos por el Art. 3º estatutos se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 350 series acciones al portador por un valor de $ 3.500.000.

$ 960.— e.15|12-Nº 42.357-v.17|12|65

LA GUAINITA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias, de 5 votos por acción. — El derecho de preferencia puede ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.15|12-Nº 42.308-v.17|12|65

T A Q U I M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió una emisión por valor total de $ 1.000.000.— en cinco series de acciones ordinarias de 1 voto.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia hasta el día 29 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|12-Nº 42.306-v.17|12|65

M E T R O P O L
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

De conformidad Art. 6º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31ª, 32ª y 33ª de acciones ordinarias, por un total de $ 1.200.000.— m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.15|12-Nº 42.298-v.17|12|65

LAZOFUERTE
S. A. Industrial y Comercial

El Directorio comunica que por asamblea del 31|12|1963 se aumentó el capital autorizado a $ 65.000.000.—, o sea m|nacional $ 15.000.000.— en acciones ordinarias al portador. También comunica, a efectos de que se ejerza el derecho de preferencia, que ha resuelto emitir 790 series de acciones ordinarias, al portador de $ 100.— cada acción, por un valor total de m$n. 7.900.000.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 15|12 Nº 42.363 v. 17|12|65.

EDIXA S. A. I. y C.
Registro Nº 16.035

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por resolución del Directorio del 18 de noviembre de 1965, se emiten las series 71ª a 76ª de Acciones Ordinarias clase A de 5 votos con derecho a dividendo a partir del 1|7|1965, por valor nominal total de m$n. 6.000.000. — Llámase a suscripción a la par y al contado dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680 — e.14|12-Nº 42.103 v.16|12|65

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo previsto en los estatutos se ha resuelto emitir 25 series de m$n. 500.000.— de acciones ordinarias clase "A" Nros 122 a 146 y 9 series de m$n. 500.000.— de acciones ordinarias de clase "B" Nros. 46 a 54. — En consecuencia los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto tienen 15 días para ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 15|12 Nº 42.382 v. 17|12|65.

FERROGAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración m$n. 10.000.000.— acciones ordinarias clase B. — A. Alcorta 2801, Capital Federal. — El Directorio.

$ 600.— e.15|12 Nº 42.131 v.17|12|65

AREMEC S.A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días la emisión de las series 47a. a 71a. de acciones del capital social, por un total de M$N. 5.000.000. — El Directorio

$ 840.— e.15|12 Nº 42.134 v.17|12|65

OZORES S.A.C.I.F.
Expediente Nº 11.713

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de M$N. 40.000.000 y la emisión de las acciones que componen dicho aumento a su valor nominal de M$N. 100, cada una.

$ 840.— e.15|12 Nº 42.130 v.17|12|65

CREDITO LINIERS S.A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.— A efectos del ejercicio del derecho preferencial acordado por los estatutos, se comunica que el directorio resolvió la emisión de m$n. 50.000.000.— en acciones preferidas con dividendo fijo no acumulativo del 12% anual que deberán integrarse en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|12 Nº 42.150 v.17|12|65

CAIMARI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del directorio de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se emitirán a la par y en forma simultánea las series de acciones ordinarias clase A, cinco votos, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, de cinco mil acciones cada una, totalizando las nueve series cuarenta y cinco mil acciones por un valor nominal de $ 4.500.000.— y las series de acciones ordinarias clase B un voto, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete, de cinco mil acciones cada una, totalizando las nueve series cuarenta y cinco mil acciones por un valor de pesos 4.500.000.—, para hacer efectivo el pago de Revalúo Contable Ley 15.272, contra entrega del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|12 Nº 42.135 v.17|12|65

CAIMARI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del directorio de fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se emitirán a la par y en forma simultánea las series de acciones ordinarias clase B, un voto, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno; cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, de cinco mil acciones cada una, totalizando las siete series treinta y cinco mil acciones por un valor nominal de $ 3.500.000.—, para hacer efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 10, contra entrega del cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.136 v.17|12|65

TRC ELECTRONICA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de capital de moneda nacional $ 40.000.000, mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por unidad y 200.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, con derecho a 1 voto por unidad. — El Directorio.

$ 2.200. e.14|12 Nº 42.014 v.20|12|65

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. A.
Nº 14.986

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de noviembre de 1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y que el Directorio procedió a emitir las series 31 a 40 de m$n. 500.000 cada una, clase A, 5 votos por acción. — Derecho de preferencia conforme al Art. 4º de los Estatutos.

El Directorio

$ 1.680 e.14|12 Nº 42.028 v.16|12|65

INDUSTRIAS J. A. M. S. A. I. C.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunicamos haber procedido al aumento del Capital Autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador en la proporción de 20 series Clase "A" y 20 series Clase "B", valor nominal de $ 100.000.— c|serie, de acuerdo al Acta de Directorio de fecha 2|8|1963 y de conformidad al Art. 3º de nuestros Estatutos

El Directorio.

$ 1.560.— e. 15|12 Nº 42.392 v. 17|12|65.

MIRAGRANDE
S. A. C. I. F. I. y A.

El Directorio comunica a los Señores Accionistas que por Acta número 14 del 28 de octubre de 1965, resolvió la emisión de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, por valor de $ 1.000.000.— m|n.

$ 960.— e.14|12-Nº 42.080 v.16|12|65

MARCOS MICENMACHER
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.

DERECHO DE PREFERENCIA

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1965, aumentó el capital autorizado a quince millones de pesos moneda nacional, procediendo a emitir cada una de las siguientes series: 13a., 14a., 15a., 16a. y 17a., serie de un millón de pesos cada una, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, al portador de cinco votos cada una y a la par. — Domicilio para la suscripción Paso 479, Capital. — El Directorio.

$ 2.280. e.14|12 Nº 42.022 v.16|12|65

QUIMELCA S. A. I. C. I. & F.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 20 series de un mil acciones cada serie de 5 votos cada acción, v$n. 100 cada una, o sea pesos 100.000 por serie, lo que totaliza m$n. 2.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación efectuada. — El Directorio.

$ 1.560 — e.14|12-Nº 41.998 v.16|12|65

URBIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

A efectos del Art. 8º Estatutos Emisión de Acciones, comunícase se emitirán series 35 y 36 de acciones ordinarias al portador por $ 1.000.000, distribuidas en igual monto en las clases "A", "B", "C" y "D".

$ 960.— e.14|12 Nº 42.108 v.16|12|65

I P A R E X
S. A. C. e I.
Registro Nº 17.464

Comunícase que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1965, el Capital Autorizado se ha elevado a m$n. 30.000.000.—, según lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.14|12-Nº 42.096 v.16|12|65

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima de Ahorros

El Directorio de acuerdo a su Resolución llama a los señores accionistas a suscribir acciones correspondientes a las series 16 a 20 por $ 100.000.— cada una de Clase A... La suscripción se efectuará con un 10 o|o en efectivo. — Domicilio Lavalle 534, Piso 7º. Of. 20. Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|12-Nº 42.071 v.20|12|65

F. A. D. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Gral. Urquiza 18 - Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo facultado por la Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1964, que fijó el Capital Autorizado en $ 25.000.000.—; se ha resuelto emitir y llamar a suscripción 80.000 acciones ordinarias, al portador 5 votos de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|12-Nº 42.084 v.16|12|65

TACOMA S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1965, aumentó el capital autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 10.000.000. — A tal efecto se ha procedido a emitir 20 series de acciones ordinarias clase B, de 1 voto valor nominal m$n. 100 c|u., que llevan los números 31 al 50, por un total de m$n. 4.000.000., los cuales se ofrecen a la suscripción a la par. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro del plazo que fijan los estatutos en el local social de Andrés Lamas 2543, Capital.

$ 2.040 — e.14|12-Nº 41.982 v.16|12|65

S. A. LA MARGARITA
S. A. y G.
Expte. Nº 2.396

Comunícase la emisión de las series 2a. a 5a. en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 800.000.— con destino a la distribución parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272, cuya capitalización resolvió la asamblea general extraordinaria del 1º|12|65. — Las acciones correspondientes podrán ser retiradas en la sede social de la sociedad, a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|12-Nº 41.994 v.16|12|65

F. I. N. C. A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de las series 12 y 13, o sea de m$n. 8.000.000 de acciones preferidas.

El Directorio

$ 840.— e.14|12 Nº 42.038 v.16|12|65

QUIPLAST
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 4a. y 5a., de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.320. e.14|12 Nº 42.031 v.16|12|65

NAFTALI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.320. e.14|12 Nº 42.030 v.16|12|65

BRUNO.CAPE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días la emisión de $ 5.950.000.— en acciones clase "A" y $ 1.050.000.— en acciones clase "B", que totalizan $ 7.000.000.—, conforme lo dispone el artículo sexto de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 42.003 v.16|12|65

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 1965, se resolvió abonar por el ejercicio 1964|1965 un dividendo en efectivo del 35 o|o (treinta y cinco por ciento), el que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 20 de diciembre próximo en nuestra sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 890, los días hábiles de 14 a 16 hs., contra presentación del cupón número treinta y cinco.

Los respectivos formularios de liquidación están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Las acciones correspondientes al dividendo en acciones por el mismo ejercicio (20 o|o) aprobado por la referida Asamblea, se entregarán cuando la emisión haya sido autorizada por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Organismo ante los cuales se efectuaron las correspondientes presentaciones.

Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.240 e.14|12 Nº 42.032 v.16|12|65

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A. I. y C.

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 301 a 374 de acciones de su capital social autorizado por un valor nominal de $ 3.700.000 m|n.
Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 840. e.14|12 Nº 41.893 v.16|12|65

PUERTO TIGRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las facultades conferidas oportunamente este Directorio ha resuelto emitir las series 26ª a la 35ª inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto a su valor nominal de m$n. 100 cada una por un total de m$n. 10.000.000 y las series 36ª a la 64ª inclusive de acciones ordinarias al portador de cinco votos a su valor nominal de m$n. 100 cada una por un total de m$n. 29.000.000 con pago íntegramente al contado. — Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que él establece. — Además se canjearán los certificados provisorios de las series 1ª a 25ª emitidos en su oportunidad, por los títulos definitivos.
$ 3.000 e.14|12 Nº 42.121 v.16|12|65

EDIXA S. A. I. y C.
Registro Nº 16.035

Comunícase que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1965, el Capital Autorizado se ha elevado a m$n. 35.000.000, según lo dispuesto en el Art. 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 960. — e.14|12-Nº 42.105 v.16|12|65

YPAREX S. A. C. e I.
Registro Nº 17.464
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por resolución del Directorio del 2 de diciembre de 1965, se emiten las series 4ª a 60ª de Acciones Ordinarias al portador de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º|3|65, por valor nominal m$n. 28.500.000. — Llámase a suscripción a la par y al contado dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 — e.14|12-Nº 42.104 v.16|12|65

H. ENGELMANN S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 8.522

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 58ª, 59ª y 60ª, o sea m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y las series 61ª a 76ª, en acciones ordinarias categoría "B" de un voto o sea m$n. 8.000.000, de los cuales m$n. 4.500.000 serían destinados al pago del dividendo en acciones, resuelto por la asamblea del 28|10|65, que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del 27|12|65 y m$n. 5.000.000, podrán ser suscriptos e integrados en un 10 o|o en efectivo en el mismo acto a partir del 27|12|65. — El Directorio.
$ 2.280 e.14|12 Nº 41.993 v.16|12|65

Sociedad Anónima
(en liquidación)
FOMENTO URBANO Y RURAL

Comunica que en Talcahuano 889, piso 2º, de 13 a 17 horas, desde el día 15 de diciembre de 1965, se abonará en efectivo $ 55,68 m|n., a cada una de las 189.651 acciones en circulación, a cuenta de devolución de capital, contra entrega del cupón Nº 12, de las acciones y presentación de los certificados provisionales correspondientes a la capitalización del revalúo contable. La Comisión Liquidadora.
$ 1.680 — e.14|12-Nº 41.980 v.16|12|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65 para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Apertura: 28|12|65 a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal de 13 a 17 horas. Dpto. de Compras.
$ 960 — e.14|12-Nº 42.056-v.16|12|65

I T A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del Artículo 7º del Estatuto, comunícase la Resolución del Directorio de emitir las series quinta a undécima inclusive de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción por valor total nominal de siete millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.200. e.14|12 Nº 40.835 v.16|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|12 al 10|12|65.

SUPER MERCURIO BONAERENSE S. A. C. I. y F.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 10 de febrero de 1965, dispuso la emisión de las series 3a. a 10a. de acciones ordinarias al portador de un voto y de cien pesos cada acción. — El Directorio.
$ 960. e.14|12 Nº 41.937 v.16|12|65

LABORATORIOS YLANG S. A.

Comunícase a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 29|10|65, elevó el Capital Autorizado a valor nominal $ 20.000.000, y que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 30.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 5.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|65. — Derecho de preferencia art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.14|12-Nº 41.972-v.16|12|65

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Acciones preferidas 7 % acumulativo con participación adicional. — Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 7 % acumulativo con participación adicional, que a partir del 15 de diciembre de 1965, se procederá a abonar en efectivo en la sede de la Sociedad Juan B. Prímoli 7469, Capital, de 9 a 12 horas de lunes a viernes y contra presentación de los cupones Nros. 13, 14 y 15, el dividendo básico de $ 7 m|n., por acción, por cada uno de los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — El Directorio.
$ 2.380. e.14|12 Nº 41.966 v.16|12|65

CELLETTI S. A.
Reg.: 11.149

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias Categoría "A" y tres series de acciones ordinarias Categoría "B" que hacen un total de m$n. 9.000.000.
El Directorio.
$ 1.080.— e.14|12-Nº 41.839-v.16|12|65

CREDINCO S. A. C. I. F. A. I. M.

El Directorio emitió m$n 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto cada acción, series 151a. a 200a., que se ofrecen a su valor nominal. — Derecho de suscripción 15 días.
El Directorio.
$ 960.— e.14|12-Nº 41.864-v.16|12|65

LA AURORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera

La Aurora, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera, hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de treinta millones de pesos moneda nacional y a la vez emitir las series 111 a 300 de acciones del mismo, por un total de $ 19.000.000 m|n. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 42.053-v.16|12|65

CIA. CASCO S. A. I. C.
Suipacha 268, 7º piso, Capital

Se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 2537 a) a 3036 a) inclusive, de acciones ordinarias al portador y de un voto, por un importe a la par de m$n. 125.000.000. — El Directorio.
$ 960. e.14|12 Nº 41.962 v.16|12|65

NOGUEIRA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 10.411

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción 40.000 acciones ordinarias clase A, 5 votos y 160.000 acciones ordinarias clase B, 1 voto. — Estas acciones son ofrecidas a la par a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias, debiendo integrarse el 100 % en el acto en efectivo. — Opción ejercerásse en plazos estatutarios contra presentación títulos. — Lugar de suscripción: Santo Domingo 3051, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920. e.14|12 Nº 41.963 v.16|12|65

DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica la emisión de las series 6ª a 13ª de acciones ordinarias con derecho a un (1) voto, por un monto de m$n. 3.200.000. — El Directorio.
$ 960 — e.14|12-Nº 42.043-v.16|12|65

CARLOS CAMPOLONGHI
Mármoles, Piedras y Granitos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su sesión del día 3 de diciembre de 1965, ha resuelto abonar el dividendo en efectivo resuelto por la asamblea del 29 de abril de 1965, a partir del 15 de diciembre de 1965, en Maipú 939, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 — e.14|12-Nº 42.065-v.16|12|65

DEMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 7|12|65 y conforme a la resolución de asamblea general ordinaria del 15|5|65, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, número cien mil uno al doscientos mil de m$n. cien cada una, por un valor total de m$n. diez millones en cien mil acciones.
El derecho de preferencia establecido por el artículo ocho de los estatutos sociales, podrá ser ejercido en el local de la calle Montevideo Nº 451, Capital Federal, dentro de los quince días de la publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 2.100 — e.14|12-Nº 42.052-v.16|12|65

SASSOON Y CIA. S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de $ 13.650.000.— m|n. en acciones ordinarias liberadas clase "B" con derecho a dividendo a partir del 1º|1|65. — Asimismo llámase a suscripción e integración total de $ 31.350.000.— m|n., en acciones ordinarias al portador clase "B". — Lavalle 2635.
El Directorio.
$ 1.980.— e.14|12-Nº 41.848-v.16|12|65

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 15 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de las series 7ma. a 30a., del Capital Autorizado que se elevó a 30.000.000 de pesos en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de octubre de 1965, o sea 240.000 acciones ordinarias al portador de la clase B de un voto por acción, de un valor nominal de 100 pesos por acción; ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 30.000.000 de pesos. — Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación.
El Directorio.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.843-v.16|12|65

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que desde el 10 de diciembre de 1965, se pondrá a disposición, en Ramón L. Falcón 7078, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65. — El pago se realizará en efectivo, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|65. — El Directorio.
$ 480. e.14|12 Nº 41.968 v.14|12|65
$ 960.— e.15|12-Nº 42.154-v.16|12|65

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer en suscripción, acciones ordinarias, al portador, clase "A" de v$n. 100.— c|u., por m$n. 4.000.000,—. La integración deberá efectuarse a la par, al contado, en efectivo, contra entrega del cupón Nº 2. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días a contar del último día de publicación de este aviso.
El Directorio.
$ 1.800.— e.14|12-Nº 41.427-v.16|12|65

I R M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción 100.000 acciones ordinarias, clase "A"; 100.000 acciones ordinarias, clase "B", y 100.000 acciones ordinarias clase "C", las que son ofrecidas a la par a los tenedores de igual clase de acciones y en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse el pago al contado. Opción ejercerásse en plazo estatutario, contra presentación títulos en sede Avenida de Mayo 1370, oficina 263. — El Directorio.
$ 1.680. — e.14|12 Nº 41.919 v.16|12|65

CREDITO CASEROS, S. A. F. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad llama a la suscripción de las series 38 (parcial) 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un total de $ 1.675.000. Derecho de preferencia sin distinción de clase.
$ 1.080 — e.14|12-Nº 42.050-v.16|12|65

PANORAMA
Sociedad Anónima Periodística y Editora

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 22.500.000 m|n., a la suma de pesos 100.000.000 m|n., y que el Directorio, en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 10ª a 40ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas, compuesta cada una por 12.500 acciones categoría "A", y por 12.500 acciones categoría "B", o sea una emisión por un total de $ 77.500.000 m|n., y que los señores accionistas tenedores de acciones nominativas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el vigésimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad, sita en la calle Avenida L. N. Alem 884, Capital Federal.
$ 3.000. — e.14|12 Nº 41.910 v.16|12|65

MELANO & PETTIGIANI, S. A. I. C. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 20 del corriente, estará a disposición de los mismos, en Bulnes 800, el dividendo del 10 % en efectivo (derecho de fundador, cupón Nº 4) y del 6 % en acciones preferidas (cupón número 2), como asimismo el dividendo del 12 % a las acciones preferidas, en efectivo (cupón Nº 2). — El Directorio.
$ 1.200. — e.14|12 Nº 41.900 v.16|12|65

SAFAST, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 16.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", cuya integración deberá hacerse al contado, en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.080. — e.14|12 Nº 41.887 v.16|12|65

F E R R O S I D E R
S. A. I. C. y F.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", las que deberán ser integradas al contado, en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960. — e.14|12 Nº 41.886 v.16|12|65

DORREGO METALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 17.508

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción 400.000 acciones ordinarias, 1 voto. Estas acciones son ofrecidas a la par a los actuales accionistas, en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias, debiendo integrarse el 100 % en el acto, en efectivo. Opción ejercerásse en plazos estatutarios, contra presentación títulos. Lugar de suscripción: Dorrego 294, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920. — e.14|12 Nº 41.880 v.16|12|65

INCOME S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de fecha 16 de setiembre de 1965 se emitió las sries Nros. 33ª a 50ª de acciones ordinarias por un valor total de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos). — El Directorio.
$ 1.600 e. 13|12 Nº 41.797 v. 17|12|65

SYAR
S. A. I. C. e I.
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1965, se abonará en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 509, 4º piso, el dividendo en acciones correspondientes al octavo ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 8 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.200 e.13|12 Nº 41.631 v.17|12|65

EDITORIAL EL DERECHO S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Cía., en la reunión celebrada el 30 de agosto de 1965 resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de $ 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.800 e.10|12 Nº 41.419 v.16|12|65